Año LI Mayo de 1932 Nº. 713

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

Pág.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL, por Leopoldo Lugones 75

LOS JARDINES DE INFANTES Y LAS ESCUELAS NUEVAS, por Rosario Vera Peñaloza 83

ORIENTACION DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA, por Juan Mantovani 97

LA HISTORIA DE UN CARRETEL, por Laura María Matassi 103

BERNARDO DE IRIGOYEN, por José Rezzano 107

CARLOS N. VERGARA, por José A. Torres 111

INSTALACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION 115

CONCLUSIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES 123

INSPECCION TECNICA GENERAL 127

INFORMACION EXTRANJERA — La escuela al aire libre en Italia, pág. 132. — Enseñanza doméstica agrícola, pág. 133. — El Museo Pedagógico español, pág. 134. — La instrucción pública en Alemania, pág. 135. — Tarjeta sanitaria del niño, pág. 137. — El teatro escolar en Dinamarca, pág. 138.

REVISTA DE REVISTAS — Higiene escolar, pág. 140. — El frío en los organismos vivientes, pág. 141. — Educación preparatoria anteescolar, pág. 144. — Lectura de cuentos infantiles, pág. 145. — La escuela en la formación del hombre, pág. 146. — El buzón escolar, pág. 147. — Segundo Año Polar, pág. 148.

(*Sigue*)

BUENOS AIRES

Redacción y Administración Rodríguez Peña 935

1932

(*SUMARIO Continuación*)

SECCION OFICIAL — Ternas rechazadas, pág. 89. — Impedimento de parentesco, pág. 89. — Textos de inspectores y visitadores, pág. 89. — Condición para la instrucción de sumarios, pág. 89. — Edad escolar, pág. 90. — Rotación de inspectores, pág. 90. — Designación de suplentes, pág. 90. — Reuniones de presidentes de Consejos y de sociedades cooperadoras, pág. 91. — Ampliaciones y reparaciones en edificios escolares, pág. 91. — Actas del Consejo Nacional de Educación celebradas entre el 14 de diciembre de 1931 y el 4 de enero de 1932, pág. 92. — Mínimo de clasificación de aspirantes a puestos, pág. 93. — Vendedores ambulantes en las inmediaciones de las escuelas, pág. 102. — Directores de escuelas como encargados de estafetas, pág. 109. — Gestiones para el pago de sueldos atrasados, pág. 111. — Ascensos de ayudantes de escuelas de Provincias, pág. 111. — Nómina del personal de la Repartición en las categorías de ayudantes y auxiliares, pág. 146, 156 y 157. — Designación de una escuela con el nombre de Adolfo P. Carranza, pág. 159. — Confirmación de personal de escuelas militares, pág. 163. — Instrucciones del Secretario General a los secretarios de los Consejos Escolares, pág. 166. — Compromisos con obligación para inferiores jerárquicos, pág. 613.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

A

Abalaustrado.
Abaldonadamente.
Abaldonar.
Abaleador.
Abalear (v. *abalar*).
Abaleo (v. *abalar*).
Abalizamiento.
Abalizar.
Abalorio. — La referencia griega del Dic. es inútil. Basta el'ar.
Abaluartar.
Aballar (v. *abalar*).
Aballestar.
Abanar.
Abancalar.
Abandalizar.
Abanderado.
Abanderamiento.
Abanderar.
Abanderizador.
Abanderizar.
Abandonado, *abandonamiento, abandonar, abandono.* (s. e D.).

La voz lat. *pannus,* paño, retazo, tela, trapo, engendró las baj. lats. *bandum, bannum* —pues la doble ele hacía con frecuencia *nd*— que significaban enseña, estandarte de compañía; ya que el pabellón imperial llamábase *labarum* y *vexillus.* Del mismo *pannus* derivaron *banna* y *panna* que dieron nuestras actuales *banda* y *pana;* así como salió *benna,* origen de nuestra *venda,* por regresión al de la voz latina que es la gr. *penos,* género, tejido, tela. *Banna,* en baj. lat., era una clase de lona; y *panna* una especie de pelliza. Pero esta misma voz significaba también taco de madera, bajo la acep. de pedazo del *pannum* latino, que según justa observación de Littré, dió por apócope habitual *pan,* pedazo, trozo: origen de nuestra voz *pan* que designa la hoja de metal de los batidores (s. e. D.). De *panna,* taco, salió la segunda acep. de *pana,* que es tabla de bote (s. e. D.). Pero *panna* fué también *penna,* y tal es el origen de la voz castellana *peña:* piel para forro o

guarnición, según define el Dic. cuya etimología es errónea (V.). Obsérvese que la voz *penna* regresa también al original griego *penos*, corroborando así la atribución. Recuérdese, además, que la letra *eñe* es una doble *ene* indicada por la tilde que la caracteriza.

De *banda, bandum*, derivóse *bandera*, lo mismo que *pendón*, asociado probablemente con *pender*, porque el lábaro colgaba de un vástago transversal que formaba cruz con el asta. El pendón, cuya etimología oficial es errónea (V. Dic.) era también un estandarte de compañía o de mesnada; y por su forma peculiar, una verdadera banda de tela. Concurriría asimismo a la acep. genérica, otra del antedicho vocablo *banna*, que era toldo. *Bandum* fué, pues, el estandarte feudal por excelencia, la insignia del señor entre cuyos privilegios estaba la administración de justicia, la convocatoria militar de los vasallos, la molienda del trigo y la concesión de hornear el pan. De ahí que se llamase *bandum* por antonomasia el pregón con clarín y estandarte que publicaba las sentencias y decretos: origen de nuestro *bando* y del verbo anticuado *bandir*, o sea, pregonar la condena en rebeldía de los prófugos: verbo que según el Dic. sería de raíz germánica (V.). Dicha voz, contraída en *ban*, por la habitual caída de los sufijos latinos *um* y *us*, hállase en la locución francesa *ouvrir le ban* que significa lo mismo; y de aquí también que alguacil fuese en baj. lat. *banerius*. En castellano, "echar bando" es publicar una ley o mandato. El prófugo puesto fuera de la ley por *bando*, fué, así, el *bandido;* mientras la acep. de convocar milicias engendró a *bandus*, compañía libre de mercenarios que hizo *bando, banda*, y su diminutivo *pandilla* (V. *banda* cuya etimología oficial es errónea en el Dic.). La milicia de Castilla en tiempo de don Alfonso el Sabio, recibía por antonomasia el nombre de *banda*, por la cinta roja que llevaba como distintivo al brazo derecho. *Bannire*, o pregonar la rebeldía del prófugo, de donde salió el antedicho castellano *bandir*, significó también convocar milicias: alzar bandera. Los bandos o decretos de concesión de los derechos feudales, fueron, a su vez, el "ban del molino", el "ban del horno". Habíalos igualmente de la esquila, de la siega, de la vendimia, etc. Y de aquí que los peones molineros y panaderos, recibiesen en baj. lat. la denominación de *bannerium*. La cesta del grano y del pan fué la *banna*, de donde salió *banasta*, como "canasta" de *canna*, caña: grupo de despectivos familiares en *asta, astra, aza*, como los citados y "madrastra", "carnaza". Banasta fué también *banassa* en baj. lat. (V. esta voz en el Dic. cuya etimología es errónea).

Pero *banna* significó también franquicia del *ban* o decreto; y tal es el origen de la locución "dispensa de banas" aplicada a la exención de los derechos matrimoniales (V. Dic.). *Banas*, o amonestaciones nupciales, no procede, pues, del fr. como cree la Academia, sino del baj. lat. *banna*, que precisamente con esa estricta acepción fué voz canónica corriente en toda Europa durante la Edad Media.

Bannum significó, asimismo, en la natural expansión de sus diversas acepciones jurídicas, expulsión por antonomasia. Así, desde confinar y desterrar, que es el actual francés *bannir* cuya doble ene indica al bajo latino *bandire*, hasta excomulgar. De esa suerte, confiscar fué, legalmente hablando, *in bannum mittere*. El antiguo fr. traduce literalmente desde el siglo XII, *metre a ban*: confiscar, saquear. Mas, al propio tiempo, el baj. lat. formó la expresión *a ban dono*, o sea donación

legal, que también significó hipoteca; y por cierto que el correspondiente verbo: *abandonare*. Ambas formas tenían asimismo las aceps. de garantir y dar en caución.

He ahí, pues, la etimología de *abandonar* y *abandono* que el Dic. ignora por completo; mas aquí corresponde proponer una concurrencia interesante. *Pando* en lat. significa abrir, desplegar, ensanchar, franquear, tender; lo cual daría en baj. lat. la expresión *a pando*: a campo abierto, al arbitrio; como tenemos "afuera" y "aforo", compuestos con *foras*, fuera, y *forum*, plaza pública. *Bandum* hizo, efectivamente, *pandum* en baj. lat.: regresión confirmatoria al *pannus* latino; y de ahí *pandare* y *pandiare*, abrir sucesión por edicto, a la vez que *pand* y *pandagium*, hipoteca. *Pandator* fué, todavía, el alguacil o pregonero; y *pandatio* el pregón mismo. El estudio del tronco latino *pannus*, ramificado en baj. lat. y en romance, nos ha permitido, pues, hallar o rectificar diez y seis etimologías.

Abanicar.
Abanicazo.
Abanico.
Abanillo.
Abanino.
Abaniqueo.
Abaniquería.
Abaniquero.

Abano (s. e. D.) "*Abanico*, 1ª acep. 2. Aparato en forma de abanico que, colgado del techo, sirve para hacer aire".

Hasta la décimatercia edición, el Dic. daba esta voz como procedente del lat. *vannus*, cribo, harnero. En las dos últimas carece de etimología. Ahora bien, como el objeto y el material del artefacto lo indican, es forma mozárabe del baj. lat. *bannum*, tela, que procedió del *pannus* lat., (*idem*). V. *abandonado*. La caída habitual del sufijo *um*, haría, pues *a-bano;* y es muy posible también que concurrieran el antedicho lat. *vannus*: cribo, harnero, junto con el verbo *vanno*, zarandear, que tenía igualmente la acep. de agitar, hacer saltar, como *aventar* su sinónimo. Así queda dilucidado también el origen de las ocho voces precedentes.

Abanto. — (s. e. D.) "Ave rapaz, semejante al buitre", etc. (V.). "2. Dícese del toro espantadizo".

Bajo la acep. de ave, *abanto* viene del baj. lat. *abbas*, tucán: el pájaro-rinoceronte de la India, figurativamente tomado del lat. *abbas*, abad, por su plumaje negro y por el aspecto grave que le da su enorme pico. Debió concurrir la voz greco-latina *anthus*, nombre de un pájaro citado por Plinio, y cuya voz recordaba el relincho. En la 2ª acep., del lat. *abactus*, echar, espantar, llevar por delante, ojear. Concurrió con la locuación lat. *abantes* por delante, formando el baj. lat. *abante*, delantero. El S. registra el verbo *abantar*: desbordar, rebosar.

Abarañar.
Abaratamiento.
Abaratar.

Abarca. — Según el Dic., del vascuence *abarca*, lo cual equivale a ignorar su etimología. He aquí la definición del mismo léxico: "Calzado de cuero crudo que cubre la planta, los dedos o la mayor

parte del pie, y se asegura con cuerdas o correas sobre el empeine y el tobillo. Hoy se hacen también de caucho".

Esta descripción olvida un detalle importante que la etimología obliga a considerar: la abarca está efectivamente formada con tiras de cuero y varillas flexibles de junco o de avellano. Su nombre proviene del ár. *al* y *harca*, que es el del tal calzado en dicha lengua; haciendo, de consiguiente, en la nuestra, *alharca, alfarca, albargat* que es también *alpargata*, y *alborga*. (V.) La designación bajo-latina de dicha prenda: *baralis*, asóciase con barra (V.) mediante las voces *barda* y *bardal*, que significaban el arnés de guerra formado de cuero y zunchos o barras de hierro, y los zarzos de sarmientos con que solían cubrir los caballetes de las paredes. La nasa o cesta de junco de los pescadores, llámase en portugués *abarga* y *varga*, a lo cual debió concurrir *barca*, por la forma: llámase vulgarmente "canoas" a los zapatos demasiado holgados. Por otra parte, *arca* en lat. es andamiada, además de caja; y nada extraño sería, entonces, que hubiese concurrido también el verbo *abarcar* (V.) aunque basta de seguro con el origen arábigo.

Abarcado.

Abarcador.

Abarcadura.

Abarcamiento.

Abarcar. — Según el Dic., del lat. *ad*, a, y *brachium*, brazo.

Es mera forma verbal de la locución latina *ab arca*: a todo lo que cabe. O sea cabida por antonomasia. *Arca* en lat. significa también andamiada o caja del muro, y fisco, tesoro por extensión.

Abarcón.

Abarcuzar.

Abarloar.

Abarquero.

Abarquillado.

Abarquillamiento.

Abarquillar.

Abarracar.

Abarrado.

Abarraganamiento.

Abarraganarse.

Abarrajar. — "*Abarrar, atropellarse.* 2, *Perú.* Encanallarse."

Como sinónimo de *abarrar*, que es "arrojar, tirar violentamente", uno y otro verbo son formas populares de *barajar* que el vulgo dice *abarajar*, y de tirar la barra, juego de obreros y campesinos. El peruanismo es metátesis popular de *rebajar* que el vulgo dice también *arrebajar*, concurridos acaso por *barro, embarrar*.

Abarramiento.

Abarrancadero.

Abarrancamiento.

Abarrancar.

Abarrar (v. *abarrajar*).

Abarredera.

Abarrer.

Abarrisco.

Abarrotar.

Abarrote.

Abarrotero.

Abarse y las doce voces que siguen, sin observación.

Abasto. — Según el Dic. de *abastar*, que a su vez procedería de *a*, 2º art. y *bastar* 1er. art.

Veamos ahora sus acepciones: "Provisión de bastimentos, y especialmente de víveres. 2. En el arte del bordador, pieza o piezas menos principales de la obra. 3. adv. m. ant. Copiosa o abundantemente. Ú en *Sal. Dar abasto a una cosa*: proveer a todas sus necesidades o exigencias".

Ahora bien, en la primera y tercera aceps. la voz procede del lat. *abaestus*, cargado, lleno; pero, en el uso salmantino, que ni está anticuado, ni se limita a la acep. adverbial que el Dic. recoge, *abasto* significa provisión, surtido en general y con idea de abundancia, a la vez que cumplimiento de una acción o deber, tal como acá también lo usamos. En este caso, debió concurrir a su formación la locución baj. lat. *a vastus*: con amplitud, a campo abierto; mientras en la pronunciación del diptongo *æ* de la voz latina *abaestus*, predominaría el sonido *a*, ya que así sucedía indistintamente con una vocal o la otra. El verbo *abastar* procede, pues, de *abasto* y no a la inversa.

En cuanto a la 2ª acep., o sea como pieza del bordado, *abasto* es mera forma de *basta*, hilván y puntada (V.) *baste y basto*, almohadillado y relleno de la montura, todos los cuales proceden de *bastar*, *bastir*, como ha de verse. Adelantaré que en baj. lat. *bastare* fué coser, y recordaré, precisamente, el *bastidor* de bordar, así como la obra de costura denominada *bastilla*. El art. del Dic. adolece, como se ve, de insuficiencia y confusión etimológicas.

Abatanar.

Abate.

Abatí. El Dic. da este nombre guaranítico del maíz, como argentinismo anticuado, lo que es inexacto.

Abatidamente.

Abatidero.

Abatido.

Abatimiento.

Abatir. Además de la etimología académica (V.) debe agregarse la concurrencia importante del ár. *ahbata*, *habatt*, abajar, abajado.

Abatojar.

Abayado.

Abazón (s. e. D.). La Academia limítase a advertir que dicha voz es *abajoue* en fr. "Cada uno de los buches o bolsas que dentro de la boca tienen varias especies de mamíferos, principalmente los monos, para depositar los alimentos antes de masticarlos".

El fr. *abajoue* que el Dic. recuerda, es del mismo origen que nuestro *abazón*, o sea los baj. lats. *bac*, *bacha*, *bachus*, *baga*: artesa, vaso, cofre, bolsa, que proceden a su vez del lat. *vas*, vasija en general, concurrido por los igualmente latinos *bucca*, boca, *buxus*, boj, que hizo por antonomasia el baj. lat. *buxus*, cajita, cofre, y por el gr. *bursa*, odre. De ahí el fr. *bache*, cubeta, cajita, así como los vínculos de la misma lengua *bachon* y *bachou*, artesa. *Bache*, en S., es vasija, y en gallego gamella. Son de recordar todavía las voces castellanas *bacía*, *bacín*, *bacina*, *bacineta*, *bacinilla*, todas derivadas del lat. *vas*, o sea vaso,

Vasija. *Abajoue* y *abazón* significaron, pues, "con *bachou* o *bachon*", mediante ese significado de la *a* prefija, que es habitual en francés. *Abazón* resulta, así, del mismo origen que *buche,* (s e. D.) que en fr. es también *poche,* como la voz genérica para bolsa, bolsillo, según estos antecedentes bajolatinos: *bocha,* boca; su diminutivo *bochelus;* y *bocherius*: escanciador, mayordomo de la mesa u "oficial de boca", entre muchos otros. Así emparienta la voz que estudiamos, con *buche,* como se ha visto, y además con *butifarra, embutir* y *hucha,* según se verá en los arts. pertinentes.

Abderitano.

Abdicación.

Abdicar.

Abdomen.

Abdominal.

Abducción.

Abductor.

Abecé.

Abecedario.

Abedul. Según el Dic., del lat. *bétula,* que debió escribir con su forma *betulla* para que resultara llano. Más propiamente: del ár. *a* y del lat. indicado, que formaron *abetul.*

Abeja. Según el Dic., "del lat. *apicula,* por contracc. *apicla* d. de *apis*".

El verdadero origen es el diminutivo lat. *apecula,* donde el sustantivo pierde la *i* por regreso al plural *apes.* De ahí se formó el baj. lat. *abeilla,* que es el transitivo hacia nuestra voz y hacia la fr. *abeille* (*idem*) porque la pronunciación de la jota castellana fué como francesa hasta principios del siglo XVI. Así lo prueban los anticuados castellanos *abella, abellar, abellero* (V.).

Abejar.

Abejarrón.

Abejaruco (s. e. D.). El Dic. da a entender que esta voz viene de abeja, porque el ave así nombrada se come a dichos insectos. En este caso el derivado sería *abejador* o *abejero* según puede verse precisamente más abajo. V. *abejero;* mas, sin rechazar por completo dicha etimología, conviene advertir que en ár. *haruk,* con hache aspirada, es el nombre de un pájaro que no he podido determinar. La voz castellana puede haberse formado con *ave* como en el pleonástico *ave-estruz* (*struthio* es avestruz en latín) en *avutarda* y en *avucasta.* Por otra parte, la voz ár. *abu* entra como elemento inicial en muchas palabras de dicha lengua, que son nombres de pájaros. Con todo, el supuesto híbrido latino-arábigo *ave-haruk* me parece más viable. *Abejaruco* en el *Vocabulista* del P. Alcalá, es *Xaracraq* (la equis suena *sch*). Si se considera que para el citado autor, y generalmente entonces, la jota sonaba a la francesa, aquel nombre del pájaro entre los árabes de España, constituye una concurrencia importante.

Abejera.

Abejero.

Abejón.

Abejorro.

Abejuela.

Abejuno.

Abelmosco. Según el Dic. "del ár. *habbalmosc,* grano de almizcle".

Trátase para mí de una triple concurrencia en la formación de la voz ár. que viene a ser la misma nuestra. La planta así denominada, lo es por sus semillas "de olor almizcleño (que) se emplean en medicina y perfumería" (V).

Efectivamente, *habb* en ár. designa muchas plantas como se verá en el art. *aljaba. Habb-el-musk* sería, pues, literalmente, semilla de almizcle o almizclera; pero como *habb* debe ser la misma *faba* latina: haba, semilla, grano, tendríamos un triplo latino-arábigo-griego; puesto que en la voz *al-mizcle, mizcle,* que fué el anticuado *mizque,* procede del gr. *móscos,* ternerito: el corzo almizclado.

Abella.
Abellacar.
Abellar.
Abellero.
Abellotado.
Abemoladamente.
Abemolar.
Abencerraje.

Abenuz. Según el Dic., "del ár. *abenuç* y éste del gr. *ébenos*". Es sencillamente el lat. *ébenus,* ébano (V.) por mero cambio de la *e* inicial en *a.*

Aberenjenado.
Aberración.

Abertal. (s. e. D.). "Dícese del terreno que con la sequía se agrieta. 2 Dícese del campo o finca rústica que no está cerrada con tapia, vallado ni de otra manera".

Del lat. *apertus,* abierto. En baj. lat. llamábase *terrae apertae* a las tierras aradas, surcadas; y *aperti limites* a los linderos no trazados.

Abertura (s. e. D.). Del lat. *apertura* (*idem*).

Abesana.
Abestiado.

Abéstola (s. e. D.). Es la *arrejada* o *aguijada,* vara de picar los bueyes.

Ames, en lat., es pértiga, sostén, horquilla usada particularmente para tender redes a los pájaros; y también barrote de parihuelas. Su diminutivo *améstula,* debió hacer *améstola* y *abéstola* a través del baj. lat. por intercambio habitual de la eme en la be. Así la forma vascuence *abe,* columna, poste, que sería el transitivo. Todos los objetos hechos de *abeto,* recibían el nombre de *abetos* por antonomasia: voz que seguramente concurrió, dado el grande empleo de esa madera en los trabajos rurales. Abeto es *abies* en lat., de suerte que el derivado sale naturalísimo.

Abetal.
Abete - *abeto.*

Abete. "Hierrecillo con un gancho en cada extremidad, que sirve para asegurar en el tablero la parte de paño que se tunde de una vez".

Según el Dic., esta voz vendría "del fr. *happette,* d. de *happe,* tenacilla de hierro".

Procede del verbo y adjetivo latinos *appeto* que significan respectivamente asir, coger, echar mano, clavar las uñas; y también el que agarra con avidez, el que atrapa. El fr. *happe* es asa, gancho, pinza, tenaza, y procede a no dudarlo de *happer*, que en la misma lengua ignifica asir, atrapar, coger. Tanto las antedichas voces latinas como las francesas y la nuestra, remontan al lat. *habeo, habere*, cuya significación original es asir, coger, tener asido; y por extensión haber, poseer, tener. Las formas derivadas: *habena*, brida; *habitio*, posesión; y *habitus*, poseído, tenido, suministran todos los elementos fonéticos, así como *habeo* y *appeto* explican la hache y la doble pe del fr. *happer*.

Abetinote.
Abeto.
Abetuna.
Abetunado.
Abetunar.
Abeurrea. (V. *abéstola*).
Abey.
Abia.
Abiar.
Abibollo.
Abieldar.
Abiertamente.
Abierto.
Abietíneo.
Abietino.
Abigarrado, *abigarrar* (s. e. D.).

En baj. lat. llamábase genéricamente *barratus* a los tejidos rayados de varios colores, puesto que *barra* era cinta, lista; lo cual hizo nuestro *barrear*, tachar con rayas un escrito (V.). *Barracanus* fué a su vez el paño ordinario y el picote: nuestro *barragán* (V.); lo cual debió asociarse a *barratus* mediante la designación de *barrati* que se daba a los religiosos cuyo hábito era de dos colores y comúnmente de lana burda. Dichos hábitos llamáronse también *birrus*, de *birrum*: gabán y pelaje rojo en lat.; acep. que, como se ve, asociaba el color. Otro elemento de este mismo carácter, suminístralo *bigera*, designación baj. lat. del vestido rojizo leonado y castaño bermejo como el hábito de los carmelitas a los cuales llamaban *barrati* por antonomasia; y tanto más, si se considera los sinónimos de la voz *bigera* en baj. lat.: *bigerrica, bigerriga*. Llamóse también *bigaria* al paño ordinario y *bigarratus* a la mezclilla; voces en las cuales entra la partícula *bi*: doble, como en el clásico *bilix*, tejido de doble trama. El origen, así de los baj. lats. como de nuestra voz, está en los lats. *virgatus*: rayado, listado, y *variegatus*: adornado, coloreado con variedad. (V. *barra* y *overo*). La *a* inicial es mera prótesis vulgar de acción como en muchos otros verbos: *a-bigarrar*.

(*Continuará*).

Leopoldo Lugones.

LOS JARDINES DE INFANTES Y LAS ESCUELAS NUEVAS

En la ideología de la educación como en la de muchas actividades del pensamiento humano, reina en este momento cierta inestabilidad; acaso precursora de cambios serios.

Un movimiento bien digno de la atención de los educadores, se ha iniciado ya y la controversia que suscita, enardece y apasiona al grado de considerar que es necesario transformar los principios de origen, por una parte, o conservarlos sin modificación alguna, por otra. Así, a una réplica sucede otra réplica y estamos perdiendo una acción que pudo ser benéfica, en inútiles discusiones sobre el alcance de términos abstractos que varían según el cristal con que se miren.

Es nuestra modalidad; parecería que nos guiase el espíritu de sofocar toda iniciativa, de acallar todo impulso con la severa crítica que ahoga, en germen, cualquier esfuerzo. Y desgraciadamente, por reacción, también se aferran ciegamente a las ideas propias quiénes propician tales empeños de reforma; y viene la polémica ardorosa, la batalla de palabras, donde el triunfo está, ya se sabe, del lado del paladín que mejor maneje esa flamígera espada, ese don de privilegiados: el de convencer con la palabra.

Bien lo sabemos y vive en nosotros todavía, (hablo de las ex-alumnas Kindergarterinas del Paraná) el recuerdo de aquéllas derrotas que hasta nos hacían derramar lágrimas por la impotencia para llevar nuestras convicciones al espíritu de los condiscípulos que ya se mostraban hábiles polemistas, terreno en el que muchos han triunfado en la vida.

Allí ensayaban sus armas primeras, fustigando la institución de los Jardines de Infantes, que conocían apenas, al través de algunos conceptos. Mientras que la comprensión más profunda fundada en el estudio de la especialidad y en la aplicación práctica, estaban de nuestra parte.

Así sucede con muchas derrotas aparentes en la vida y así se pierden o se esfuman nobles iniciativas.

Lo mismo ocurre ahora con las llamadas escuelas nuevas, reforma que hace su aparición en nuestro mundo educacional con variables nombres y conceptos.

En vez de observar resultados y favorecer los ensayos como el medio más seguro de probar por experiencias, beneficios o desventajas, nos armamos para la lucha con una suma de prejuicios, con mil subterfugios en el alcance de ciertos vocablos por parte de adeptos y opositores, con empeños pujantes para probar su antigüedad,

su origen o su paternidad; y estamos así perdiendo energías en batallas separatistas que no nos llevarán a ninguna parte.

Ya están tendidas las líneas y la crítica aguda y la censura mordaz, hacen los primeros tiros.

Compañeros: haya paz siquiera en el campo de la educación.

Sólo en la paz florece el progreso y el progreso es acción; es dinamismo.

Vamos serenamente a la práctica, tratemos de dar forma a nuestras ideas, busquemos procedimientos más y más perfectos; convenzamos con resultados y dejémonos de interpretaciones más o menos caprichosas.

"Hechos y no palabras", dice el proverbio.

¿Qué importa que los principios en que se funde la reforma sean de origen más o menos remoto? En la interpretación más precisa de los mismos viejos preceptos, ¿acaso no puede haber novedad?

Lo que ayer se practicó con buenos resultados para una época histórica ¿no exige, por lo menos, la acomodación para adaptarnos a un medio que va mostrándose con cambiantes tan variables en todos los momentos, que nos cuesta trabajo seguir su visión?

Estas formas combativas siembran la desorientación cuando no conducen a errores sobre anticipados conceptos, desde el momento que la reforma, prácticamente, está aún en comienzo y no puede mostrarnos fielmente la escuela activa, llamémosla por uno de sus nombres, como cosa completamente hecha que sirva de norma para fundar en ella procedimientos y convicciones generales.

Esos ensayos limitados aún, son bien dignos de tenerse en cuenta y muestran ya rutas por las cuales todos los maestros de buena voluntad podrían encauzar sus experiencias si quisiesen comprobar la eficacia o desventaja de la obra comenzada.

Si muchas de éstas prácticas les son familiares, en algún grado, como se afirma, tanto mejor; fácil será entonces llevarlas a toda la enseñanza con lo cual muchos buenos maestros contribuirían a completar la obra que las escuelas nuevas se proponen, ya para afianzarlas o para desestimarlas, sin una comprobación sincera, sin prejuicios, así lo impusiera.

Una de las causas que más han contribuído para restarle prosélitos, ha sido la manera de presentar la reforma, magnificada, mostrándola sin conexión alguna con la obra constructiva de los siglos, como una entidad sin arraigos en nuestra vida escolar actual a la que hay que destruir, previamente, para construir de nuevo, cuando no haya quedado piedra sobre piedra.

Ley que no rige ninguna formación, ni en el orden físico, ni en el biológico, ni en el social.

Felizmente tales apreciaciones no han salido del orden ideológico donde la fantasía tiene amplio campo para esas creaciones, las que es fácil apuntalar con algún principio filosófico de cualquier escuela, para darles apariencia de estabilidad.

Cuando se va al terreno de la práctica, la fina agudeza criolla nos hace advertir que "Otra cosa es con guitarra".

Y es precisamente en este terreno donde podemos comprobar que la reforma se muestra en **procedimientos más perfectos dentro del alcance de los viejos principios**, trabajo que paulatinamente con-

ducirá a una **nueva organización técnica** dentro de la escuela primaria.

Examinados tales procedimientos, encontramos, en su pragmatismo, una marcada influencia de la obra de Froebel, exteriorizada en los Jardines de Infantes. Y sabido es que Froebel aplicó viejos principios en su creación.

Esta comparación es la que nos proponemos, especialmente, en la obra escolar argentina, donde, sin ir al Viejo Mundo, encontramos una suma de labor digna de figurar dentro de los métodos activos o por lo menos como precursores de ellas.

Los Jardines de Infantes tienen su historia en nuestro país.

———

Fué en aquella ondulante capital entrerriana graciosamente encumbrada en la barrancas del Paraná; en la casa doblemente histórica que hoy destruye sin piedad la piqueta demoledora, casa de los recuerdos que albergó al Gobierno de la Confederación y que más tarde se convirtió en gestora y propulsora del más amplio movimiento de progreso educacional que se haya producido en nuestro país, fijando normas por las cuales se rige aún, en buena parte, la enseñanza primaria. Fué en esta casa cuya influencia ha tenido tan firme arraigo en nuestras convicciones, que la más alta aspiración de los que allí nos hemos formado es la de acercarnos a ella en nuestro esfuerzo; como lo expresara hace poco uno de sus hijos espirituales, al pintar su escuela a imagen de la del Paraná, palpitando en ella un alma, en un balance que fué como el saludo que surge a flor de labios cuando la vida reune a miembros de esa Hermandad.

Porque realmente, al encontrarnos, nos sentimos impelidos a renovar el juramento a la consigna con que nos dispersaba por la patria, esa casa de los recuerdos y de las severas normas; de ahí que con una especie de misticismo de benedictinos, nos sintamos ascetas, como ellos y al cruzarnos en el camino de la vida sólo se nos ocurre parecido saludo: "Hermanos, a cumplir la ruta que por ella marcada habemos".

E igual contestación acude como respuesta: "Hermanos, ya lo sabemos".

En esa casa cuya obra sintetizó una de las figuras más radiantes y puras que haya surgido de la misma, en estas palabras: "Tuvo la virtud de formar conciencias".

En esa casa, decía, en esa tierra y en ese lugar donde ya florecía un ideal de patria y de educación, arrojó la primera semilla de los Jardines de Infantes un coloso de la idea, sembrador primitivo que arrojó al voleo cuanta simiente de progreso abarcaron sus manos potentes: Domingo Faustino Sarmiento.

Por su influencia, el gobierno creó allí el Profesorado en esta especialidad y se encomendó su dirección a una distinguida especialista.

Semilla así sembrada, debió ser proficua; por la calidad, por el terreno, por el sembrador y por la jardinera en cuyas manos se dejó el cultivo: la Sra. Sara C. de Eccleston, de grata y querida memoria.

A la historia de origen correspondería seguir la del desarrollo de esta institución sin arraigo aparente en la Argentina.

De lo que fué, podría escribirse, en epitafio, las palabras que sobre las losas funerarias señalan el paso fugaz de una bella juventud tronchada en flor, si sólo tuviéramos en cuenta su vida como institución profesional.

Pero a la pluma que sentenció su muerte, cabría oponer las palabras de Sarmiento: "No se matan las ideas"; cuando tienen valor real, surgen en alguna forma, con nuevo vigor.

Tal ha ocurrido con las que encarna la institución pre-escolar de los Jardines de Infantes, implantados en nuestro suelo, tan propicio para todos los cultivos y aparentemente reacio para estos.

Felizmente no pasarán sin dejar rastros.

Desde luego podemos señalar, con aplauso, el empeñado esfuerzo para conservar su espíritu por parte de las pocas Kindergarterinas en ese profesorado formadas, quienes se han encargado de mantener en el ara de la Patria el fuego sagrado de este sistema de educación, tanto en la capital como en el interior; lo que significa que estamos a tiempo aun para efectuar la reacción necesaria para salvar los Jardines de Infantes, como sistema de enseñanza y como preparación profesional; indispensable esfuerzo para mantener su verdadero alcance y forma, a la vez, que medio de combatir las parodias que los desfiguran y les restan prosélitos.

Un sistema educativo que ha dado base a la reforma que se inicia, y que ha contribuído a mejorar numerosas prácticas escolares, debe tener un valor real ponderable.

Su medio escolar.

Un plantel de Kindergarten, tal como lo deseaba Froebel, en medio de la naturaleza, inundado de luz, de aire, de sol, exige, como construcción, el tipo de pabellones, en el campo o en medio de parques; tipo de edificación que no por ser más higiénico es la más costosa.

En nuestro país lo hemos contemplado en toda su magnificencia, en el Jardín de Infantes de Mendoza; podemos verlo aún en el hermoso plantel creado por el Jockey Club y hasta en algún Kindergarten particular: graciosamente encarando en la azotea de su casa la Sra. Nina Ch. de Kúperman nos presenta una joyita de este tipo en su Jardín de Infantes, cuyo espíritu responde a la forma, como que está en manos de una verdadera Kindergarterina.

Este ambiente y este medio escolar, es el que propician todas las escuelas nuevas; el mismo que la higiene señala como el más apropiado para la construcción escolar y al que se llegará, seguramente, cuando se tenga en cuenta, más que la belleza arquitectónica o juntamente con ella, las necesidades y gustos de la infancia.

El moblaje.

Hasta ahora el moblaje no difiere tampoco del usado en el Kindergarten. El mismo tipo se ha adoptado en las nuevas escuelas porque permite mayor libertad de acción para un medio de mayor sociabilidad; pero seguramente será modificado cuando se encuentre lo que buscaba Dewey para su escuela activa; un banco para que el niño **trabaje,** en vez del que usamos, que según dicho pedagogo, es para que el niño **oiga.**

Ya se ha iniciado algún esfuerzo creador en este sentido; la mesa froebeliana para juguetes sensoriales, no puede servir, higiénicamente, para todas las actividades escolares.

El material escolar.

El material es la piedra de toque de la reforma en su faz práctica, puesto que constituye los medios por los cuales se ha de cumplir mejor el principio pestalozziano de que "no hay que decir al niño lo que pueda descubrir por sí mismo".

Un nuevo tipo de material de enseñanza se imponía en la escuela primaria, de carácter más dinámico, que permitiese al niño efectuar combinaciones y transformaciones por medio de los cuales pudiese "hallar por sí lo más que se pueda" como reza el principio spenceriano; trabajo de inducción al que no le ha dado todo su alcance la escuela actual.

Se necesitaba un material manejable por todos, y cada uno de los niños, que mantuviese constantemente vivo el interés y el esfuerzo, diferente, por cierto, del que le brinda la ilustración estática que el maestro muestra en un solo ejemplar para la observación visual de todos, forma incompleta para ejercitar la actividad en sus múltiples manifestaciones.

El Jardín de Infantes cuenta con el tipo de material buscado, en los juegos llamados **dones** de que se vale; material desmontable que se presta a numerosos ejercicios sensoriales y a interesantes creaciones dentro de las construcciones.

De ahí que hayan tomado de allí buena parte o haya servido de base al que, con más o menos variantes, van creando los reformadores para las escuelas nuevas.

Basta la simple observación del material que se expende en el comercio para la aplicación de los métodos activos o los que se exponen en figuras de los libros que tratan este asunto, para comprobar tal afirmación.

Es posible que la relación se muestre más viva porque lo hecho corresponde al período de comienzo de la enseñanza, donde los ejercicios intuitivos entran en buena parte; pero el espíritu que rige las combinaciones a que debe prestarse todo material de investigación, de descubrimientos, donde la **inducción urde su trama,** ha tenido origen en esta institución.

Es indudable que llegando a un período más avanzado de la educación, los elementos de trabajo tienen que variar; el aporte de la ciencia que la civilización ha acumulado y que va enriqueciéndose día a día, está al alcance de todos y debe ser aprovechada por la escuela primaria, como medio educativo y de preparación para la vida.

El niño no siempre es del campo, de las rocas, de la ribera; es también de las ciudades, de los pueblos, de las aldeas; y como no nos es dable transformar el mundo, tenemos que tomarlo en su medio ambiente y en sus relaciones que es donde están sus necesidades primordiales y los elementos que influyen en su desenvolvimiento, en primer término. A este problema de relaciones inmediatas, se agrega el de las mediatas y así el problema se torna más y más complejo para encontrar medios de armonizar procedimientos de la escuela activa con los diversos períodos de la instrucción primaria.

Proseguir combinando material ingeniosamente construído, como el que se ha indicado, sería prolongar indebidamente el período de desarrollo sensorial y de adquisiciones intuitivas.

El mismo desarrollo alcanzado por el niño hasta este período, nos permite valernos de otros medios, que las artes, las ciencias, y la naturaleza nos brindan. Está también en condiciones de apreciar y de actuar en las relaciones sociales que unen a los hombres y hasta de iniciarse en los medios de elevar el espíritu por "sobre el techo de las casas", frase con la cual Tagore señala el fin ético de la educación, en pugna con la tendencia materialista que no ve otro propósito que el de conseguir el bienestar que proporcionan los medios materiales.

No es, entonces, en combinaciones ingeniosas de cosas sino en las relaciones lógicas que hay entre la naturaleza; substancia formativa; la ciencia y sus aplicaciones: obra del hombre que pone en juego su mente y su mano; la ética, que lo eleva y dignifica y la sociología que lo hermana a todos los hombres de la tierra, donde hemos de encontrar la trama de esa **urdimbre de inducciones** que permita proseguir el trabajo de que el niño reciba del maestro, "lo menos posible y halle por sí lo más que se pueda", principio de educación aceptado por todos.

Y ¡cosa extraña! hasta en este terreno se ha recogido alguna migaja o nos hemos valido de algunas prácticas del Kindergarten.

Las prácticas de sociabilidad en la ayuda mutua, la tolerancia, el respeto a los derechos de todos, el afecto, etc., allí viven latentes.

Los centros de interés o sea la correlación de asuntos con los cuales la escuela nueva busca relaciones más lógicas que las que presentan los programas actuales divididos en materias, allí tienen su comienzo. Basta comparar algunos centros de interés de dichas escuelas con el programa de conversaciones y observaciones del Jardín de Infantes.

En los orfelinatos creados por Decroly en 1914, nos encontramos con este programa, correspondiente a 5 centros de interés:

A—El niño y la Escuela.

B—La alimentación.

C—Los vestidos.

D—La vía pública.

E—La casa paterna.

Para comparar, tenemos a la vista un programa del Kindergarten de Mendoza, correspondiente a 1910.

Según éste, se desarrollaba la acción educativa alrededor de cuatro asuntos o centros de interés, que comprenden justamente las mismas relaciones.

A—**Relaciones del niño con el Kindergarten.**

B—**Relaciones con el hogar,** — donde están comprendidos: los alimentos, los vestidos, la habitación y demás intereses de este medio.

C—**Relaciones del niño con la sociedad** que comprende, además de la **vía pública**, muchos otros factores que nos unen al medio social; y, por último, un 4º centro de interés, que lo constituyen las **relaciones del niño con la Naturaleza.**

El análisis de ambos programas y medios, muestra una similitud mayor aun, análisis que no cabe dentro de los límites de una

conferencia y que puede realizarse fácilmente por la simple lectura del programa aludido (obra de la eximia Kindergarterina argentina: Custodia Zuloaga) y de los libros donde se expone el método de Decroly.

Las semejanzas indicadas forzosamente tendrían que ir desapareciendo a medida que nos alejamos del primer período inicial del niño, que es hasta donde se muestra netamente la reforma; pero el Jardín de Infantes ha sido el punto de partida de este primer movimiento.

Los ensayos han llegado a este período de un modo eficiente y pueden apreciarse ya en nuestro país en varias escuelas que están realizando verdadera obra, como la E. Normal Nº 5, escuela y reforma dirigidas por la distinguida educacionista Clotilde G. de Rezzano; la del Jockey Club dirigida por las Srtas. de Irigoin; las clases que funcionan como extensión del Kindergarten en el que dirige la Sra. de Kúperman; en los ensayos de escuela activa realizados en el Rosario, propiciados por la Rra. Bernardina Debat de López Elitchery, cuya acción educacional la destaca en este momento como una de las intelectuales más ponderantes; los que se realizan en Santa Fe y especialmente en la "Casa del Niño", reforma iniciada por el conocido educacionista Luis Borruat y auspiciada por el actual Vice-Presidente del C. Nacional de Educación Dr. Araya, entonces Ministro de I. Pública de Santa Fe; y algunas otras, seguramente, que no conocemos.

Para los períodos sucesivos de desarrollo del niño en los cuales, sus gustos varían y su capacidad se ensancha, no es suficiente el material didáctico de que dispone hasta ahora. Así lo han comprendido muchos educadores que buscan los medios de llenar este vacío; obra bien difícil por cierto que debe comenzar por encontrar las relaciones lógicas entre los factores que ya indicamos, para formar un plan metódico de trabajo en la realización del cual se necesita la acción concurrente de muchos esfuerzos.

Esta necesidad fué señalada por la Comisión Internacional de Material Didáctico que se reunió en el Palais Mondial de Bruselas en Abril de 1928, en un trabajo interesantísimo cuya síntesis presentamos porque puede servirnos de orientación para proyectar parecida obra, puesto que estas conferencias en que nos reune nuestra distinguida Presidenta, deben propender a algún fin práctico.

Síntesis del trabajo presentado por la comisión.

El estudio científico del material didáctico necesario en el momento actual, a que hacemos referencia, presenta como fundamentos:

a) La intensidad de la vida contemporánea por la rapidez con que se marcha.
b) La amplitud de esta aceleración que toca todos los resortes de la vida y acerca a todos los hombres.
c) La necesidad de sintetizar el trabajo por medio de una lógica coordinación de relaciones entre todas las actividades.
d) La obligación de la educación de abordar este problema: "Mundo nuevo, escuela nueva".
e) La necesidad de intensificar esfuerzos para abarcar todos los aspectos y conciliar tendencias.

Objeto

- *Formación de Material Didáctico*
- Asegurar la difusión de los métodos de observación, investigación, experimentación, razonamiento, expresión.

Composición

- a) Deben formar el material elementos *corpóreos* para adquirir y perfeccionar conocimientos.
- b) *Técnicas* para la comprobación analítica y sintética de nuestro saber.

Alcance

- Todos los medios de demostración y experiencia.

Tipos

1—El libro en todas sus formas.
2—Fotografía y grabados.
3—Cuadros de visualización: diagramas, esquemas, etc.
4—Mapas.
5—Reproducción de modelos y relieves aumentados o reducidos.
6—Modelos y muestras: animales, plantas, minerales, muestras.
7—Aparatos, máquinas, instrumentos.
8—Juegos educativos.
9—Cintas cinematográficas.
10—Grafófonos.

Desideratum o puntos de vista que deben tenerse en cuenta al formar el material.

- *Científico*: verdad, precisión, conformidad con los adelantos de la ciencia.
- *Didáctico y psicológico*
  - Apropiado al trabajo activo y auto-educativo.
  - Constructivo.
  - Apropiado al trabajo individual y colectivo.
- *Técnica.* — Atención a la materia, peso, volumen, etc.
- *Económico.* — Accesible, en el costo y manejo.
- Higiénico — que no entorpezca ninguna función sensorial o general.
- *Estético* — que responda en forma y color, etc. a las leyes de la estética.

Organización de la producción

- Estudio de los principios generales y de los medios de aplicación.
- —Creación de modelos.
- Procedimientos técnicos para su ampliación.
- —Organización del material permanente y temporario.
  - a—en la clase.
  - b—en los establecimientos.
  - c—en la ciudad.
  - d—en la capital del país.
  - e—internacionalmente.
- Difusión
  - Venta.
  - Préstamo.
  - Circulación.
  - Cambio.

- **Forma**
  - Creación de un organismo que establezca relaciones entre los investigadores que trabajen bajo un plan, cuya misión será:
    - Ayudar y estimular la investigación.
    - Perfeccionar métodos.
    - Examinar ideas y modelos.
    - Hacerlos experimentar.
    - Coordinar los esfuerzos de inventores y editores para conseguir
      - valor didáctico máximo y precio mínimo.
    - Hacer participar en el propósito de la formación de material didáctico.
      - a pedagogos
      - sabios.
      - técnicos.
      - editores.
      - financistas.
    - Si tuviese carácter internacional deben participar también.
      - a—sociedades científicas, artísticas y culturales.
      - b—protectoras de la infancia.
      - c—Idem de la juventud.
      - d—institutos de trabajo.
      - e—organismos que estudien y propaguen la humanización de la industria.
      - f—Y toda obra de enseñanza.
  - Cada país tendría su instituto y desarrollaría su trabajo en forma amplia.

Forma:

- Todos los países estarían representados sintéticamente, en un centro mundial que podría ser el Palais Mondial, y su presentación sintética, respondería al siguiente plan:
  - *Medio Natural*
    - forma
    - animales
    - vegetales
    - clima
    - productos.
  - *Sociedad*
    - condiciones etnográficas y demográficas. Instituciones.
    - Organización
      - *Condiciones* económicas sociales políticas.
      - Relaciones con el medio físico.
      - Concepciones intelectuales y relaciones recíprocas entre los países.
  - *El Trabajo*
    - Obras y actividad.
    - Agricultura
    - Oficios
    - Industrias
    - Transportes
  - *La construcción*
    - Habitación
    - Edificios
    - Trabajos públicos.
  - *Demostración del pasado y presente en sus relaciones.*
    - Higiene
    - producciones
    - transportes
    - técnica
    - relaciones sociales.
    - educación
    - arte
    - letras
    - filosofía
    - religión

SUGESTIONES

Para la creación de material adaptado a la civilización.

- Hechos que constituyan la trama de la vida humana.
- Hechos que por su naturaleza, expliquen el presente e influyan en el porvenir.
- Relaciones en la vida de los estados.
- Idem de los individuos: familia, comuna, nación, corporación, asociación, clase social etc.
- Método de la cooperación internacional.

Más de una conclusión puede sacarse de la observación de este plan; pero como el propósito de esta conferencia es establecer las relaciones existentes entre el Jardín de Infantes y las **escuelas nuevas**, nos concretaremos a presentarlo como una línea de orientación pa-

ra el trabajo que nos toca realizar y que es fácil de adaptar a nuestro medio, como que en forma casi análoga nos marcó una ruta, perfectamente jalonada, uno de nuestros grandes pensadores hace más de 30 años: Joaquín V. González.

Esto, por una parte; por otra, como se ve en el plan, hay en la parte que comprende la **composición, o clases,** mejor dicho, de material didáctico, una que debe estar formada por elementos para que el niño **experimente** y la otra correspondiente al que debe **construir** él mismo que no es otra cosa que las **manualidades**; lo que el plan llama la **técnica** para la comprobación. Y bajo esta fez, hay una relación directa con los trabajos del Kindergarten: llamados **ocupaciones** los que han dado origen desde hace tiempo al Trabajo Manual escolar.

Ninguno de los medios educativos usados en el Jardín de Infantes, está llamado a ejercer mayor influencia en las escuelas nuevas, que las ocupaciones froebelianas.

Cuando Suecia creó su sistema de enseñanza manual que llamó educativo, no hizo otra cosa que ampliar y hacer extensivas a las escuelas primarias, las series de manualidades practicadas en el Kindergarten, a excepción del trabajo en madera. Las ajustó a normas más rígidas que las que ordenan el trabajo manual froebeliano, el que justamente pecaba por este exceso en su aplicación; y presentó las series conocidas con el nombre de Naas que sirven para que el alumno **copie** fielmente los modelos; proceso enteramente contrario al que se busca en las escuelas nuevas por este medio cultural que debe aprovecharse para despertar la **ingeniosidad en el niño, favorecer la comprensión de muchos asuntos y dominar técnicas** generales que le permitan realizar nuevas creaciones y que le abran nuevas rutas en la vida.

Hay en la creación de Froebel, una base lógica y un alcance que dan estabilidad a su sistema, haciéndolo servir de base para todas las reformas; de ahí que las mismas escuelas nuevas, hayan echado mano de las ocupaciones froebelianas. Si observamos sus prácticas, siempre recortado o calado, doblado, modelado, cribado, trenzado, tejido, etc., son la base de los trabajos auxiliares en todas las iniciaciones y en todas las manualidades escolares, dentro de los ensayos de la escuela activa.

Es que dichas ocupaciones no fueron elegidas al acaso por el gran pedagogo; ellas han sido el fruto de la observación de las tendencias y gustos del niño. La sistematización fué obra de los discípulos, como lo es actualmente la corrección de este error que saca al trabajo manual de la **rigidez de series,** para presentarlo en forma de favorecer las iniciativas del niño.

Con esta tendencia, el trabajo manual, puede ser ampliamente aprovechado, no solamente como instrumento para que el niño complete conocimientos y traduzca su sentir, sino también como poderoso auxiliar del maestro para crear el material didáctico que falta y que es el más difícil si se ha de tener en cuenta el **desideratum** científico, didáctico, psicológico, técnico, económico, higiénico y estético de que nos habla el plan belga.

Si esta asociación de ex-profesores del Paraná o cualquier otra formada por educacionistas tomase sobre sí la tarea de constituir un centro de orientación y ensayos de material didáctico adaptado a

nuestro país, dentro de bases tan lógicas como las que forman el plan presentado por la Comisión a que hemos hecho referencia, ¡cuánta labor intensa podría recogerse sin salir de nuestras fronteras para esa obra de conjunto, única capaz de convencer, impulsar e imponerse!; el trabajo aislado se pierde por incomprendido, por incompleto o por desconocimiento.

Si se reuniera así la obra educacional de Vergara, cuya amplitud acaso supera espiritualmente a cualquiera de las doctrinas que sustentan las escuelas nuevas; el material didáctico y ensayos de la Sra. de Rezzano; los del Dr. Biedma; el método de Dibujo de Guido Bufo; los cuestionarios de Nelson; las aulas gabinetes de Mercante; el material contenido en el viejo librito de cálculo infantil de Lamadrid y Andrés Ferreira; los ensayos que efectuó la Escuela Normal de Esquina y algunas otras de Corrientes por la influencia de Alfredo Ferreira y de otros educacionistas de su talla; la obra de las que modernizaron el Jardín de Infantes, tanto en su alcance ideológico como en el práctico; (he nombrado a Yole Zolezzi de Bermúdez y a Rita Latallada de Victoria entre las primeras, y a Custodia Zuloaga, Dora López de Cáceres, Dorila Pereira, Elvira Fouchet y muchas otras que han seguido la misma ruta entre las segundas) — los ensayos de Luis Borruat y de la Sra. Bernardina Dabat de López Elitchery en Santa Fe; el material didáctico y la aplicación de los métodos de Decroly que realizan las Hermanas Belgas en el Asilo "Cristo Redentor" de Paraná, y tantos otros ensayos parciales que se ignoran o que no han sido exteriorizados, tendríamos un valioso conjunto de experiencias, que estudiadas y ordenadas dentro de un plan por un grupo de educacionistas y de intelectuales de nota, servirían de comienzo a la ejecución de la obra.

De un centro de esta naturaleza, podría salir una verdadera reforma educacional netamente argentina.

Si al maestro se le diera un material didáctico salido de ese cuño, sabría marchar solo por la nueva ruta, máxime cuando sería colaborador en esta obra, donde todos podríamos llevar nuestro aporte de las propias experiencias.

Con estas nuevas actividades, se abriría una nueva fuente no explotada todavía a la actividad docente.

Válganos la importancia del asunto para permitirnos la digresión a que estas observaciones nos han conducido.

Otros elementos del Kindergarten.

Y no es solamente el **medio ambiente del Jardín de Infantes, su moblaje, los dones y las ocupaciones,** los únicos elementos que ha aprovechado la reforma: las mesas de arena, cuyo modelo tipo puede verse en el perfeccionado que presenta la Sra. de Kúperman, hace tiempo que pasó a ser material de escuelas primarias; también de ellas surgió la creación del Dr. Biedma de la mesa que lleva su nombre que movida por palancas y cubierta con tela impermeable, permite poner al alcance del niño, toda una serie de experimentos en procesos de erosión, de vulcanismo y de formaciones y transformaciones marítimas y terrestres, además de la reproducción de formaciones geológicas y de la obra del hombre en el aprovecha-

miento de elementos naturales; material didáctico que se presta a observaciones, investigaciones, experiencias y creaciones dentro del trabajo individual y colectivo.

La Metodización de los ejercicios físicos correspondientes al sistema argentino de que es autor el distinguido médico y educacionista Dr. Romero Brest, comprende las **rondas** del Jardín de Infantes, para los grados inferiores; y los **juegos imitativos** y el teatro infantil, tienen también su comienzo en la dramatización de cuentos del Kindergarten.

Los juegos libres con arena, piedras, ramas y otros elementos de la naturaleza; las carreras, las marchas rítmicas, el cuidado de plantas y animales son otros tantos medios con los cuales el niño ejercita su actividad espontánea, tal como se practica en las escuelas activas.

Si esto ha tomado la escuela dentro de su evolución hacia procedimientos más perfectos, hay mucho que puede aprovechar la sociedad misma.

Los recreos infantiles, generalmente obras edilicias en las grandes ciudades, están limitados a esparcimientos de orden físico, que bien pueden tener su complemento educativo general con material de juegos sensoriales y de ocupaciones infantiles, bibliotecas de igual orden, narradores de cuentos, directores de rondas y de cantos, dramatizaciones, etc.

Bastaría agregar un pabellón sencillo y tendríamos recreos variados, amenos y educativos.

Las primeras impresiones del niño son tan vivas y duraderas, que dentro de la libertad de acción, debe haber la dirección inteligente de un guía para todos los momentos, dispuesto a evitar todo lo que pueda causarle algún daño, tanto físico como moral o intelectual.

Esta necesidad la sienten numerosas madres consagradas enteramente a sus hijos, que ni la sociedad ni la escuela, las han preparado suficientemente para su difícil misión. En ellas, en las madres, pensó Froebel cuando creó su sistema. Capaces de todos los sacrificios, lo serían de someterse a aprendizajes que les diera mayor facilidad para guiar a sus hijos.

En Francia se habla o se ha abierto una escuela para padres: no sé con qué orientación. Acaso esta fuera una buena iniciativa para las madres de nuestro país, iniciativa que cabe tanto dentro del orden oficial como del particular.

Hacer del hogar un centro de goces para el niño, es un problema bien digno de ser estudiado. Sabemos de una madre Kindergarterina que ha hecho un bello ensayo práctico en el propio, que acaso podría servir de norma para esas escuelas para madres; que nos perdone la noble dama si penetramos en su santuario para presentarla ejemplar: su nombre es Josefina Moyano de Renard.

Todos estos elementos froebelianos que han ido irradiando su acción hacia la escuela primaria y que aprovecha actualmente la nueva escuela, no tendrían tanta importancia si no respondiesen, en su espíritu, a los propósitos de la reforma, si las actividades del niño no se ejercitasen en amplia forma en el ambiente de libertad, de alegría y de bienestar estimulante del esfuerzo, como ha podido

apreciarse en los juegos y ejercicios que han tenido la gentileza de presentar las distinguidas Jardineras Sra. de Kúperman y la Srta. Teresa López, directora del Kindergarten anexo a la Normal Nº 3; cuya obra meritísima desarrolla la primera en un Kindergarten particular con amplia libertad de acción y la segunda dentro de los medios que el Estado proporciona, que no siempre responden a todas las necesidades.

Y ahora juzguen Uds., Señoras, si esta institución, suprimida como especialidad en la formación del Magisterio, desprestigiada por la apreciación de algún congreso Pedagógico donde las Kindergarterinas no tuvieron sitio para su defensa, amenazada de muerte en nuestro país por algún Ministro, desestimada como inútil por muchos, merece tal condena entre nosotros, cuando en todos los países florece y se multiplica.

Rosario Vera Peñaloza.

Junio 11 de 1932.

ORIENTACION DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA (*)

Considerando que, sin perjuicio de las tareas de orientación didáctica, relacionada con el desarrollo de clases y programas, y de la fiscalización del orden administrativo de los institutos de enseñanza media, corresponde también a sus rectores y directores una intensa labor espiritual y educadora sobre el profesorado y los alumnos;

Que incumbre a los rectores y directores crear, mantener y fomentar entre los alumnos un ambiente moral sano y de fecundas inquietudes espirituales, y entre los profesores un intenso ambiente pedagógico, a fin de no circunscribir los deberes de ellos a la especialidad de la cátedra, advirtiendo que ésta nunca es de especialidad en la enseñanza media —salvo las de tipo estrictamente técnico—, sino cultural y educadora y, como tal, representa un saber parcial ligado estrechamente a un amplio fondo de generalidad;

Que de ordinario la enseñanza media comprende el período de la adolescencia —la edad en que se descubre el yo—, la que se manifiesta, normalmente, por una rebelión contra la realidad circundante y una concepción ideal de la vida, siendo necesario, en consecuencia, nutrir y orientar constantemente con auténticos valores, esas exigencias ideales para evitar que tomen rumbos equivocados y caminos reprobables;

Que el profesor de segunda enseñanza no ejerce una acción de tránsito en el colegio o escuela —los breves minutos de su clase—, sino de permanencia espiritual, a través de fecundos influjos orientadores e incitaciones sugestivas, que deben perdurar en el alma juvenil de sus discípulos;

Que en el mismo profesor debe existir una amplia preocupación —no sólo la unilateral preocupación de su asignatura— por abarcar con claro dominio el problema de la educación media y todos sus aspectos: a) problemas en torno del que se educa y de las características de su edad, porque de la suerte de la adolescencia depende el

---

(*) La general preocupación de acentuar en nuestra enseñanza secundaria la tendencia que la lleve a superar su actividad meramente instructiva y coordine la obra de los diversos establecimientos en propósitos culturales y morales comunes, y aun extra escolares, ha sido expresada con coherente unidad de miras en las instrucciones que dirigió el 9 de mayo último al cuerpo de inspectores, directivos y docente el Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. El texto de esa circular constituye el presente artículo, cuyas sugestiones pueden tener, en parte, oportuna aplicación en la escuela primaria, sobre todo en cuanto concierne a la formación espiritual del alumno.

futuro de la personalidad; b) problemas en torno del educador, especialmente el significado de su acción y el conocimiento de las funciones informativas y educadoras —sobre todo educadoras— de su asignatura; c) problemas relativos al contenido, extensión y sentido de la enseñanza media, etc.;

Que la vida plena de un establecimiento de educación media no se manifiesta sólo en la labor sistemática de clases bien configuradas que sigan literalmente el programa, sino por obra de muchos instrumentos, recursos y circunstancias espirituales que nacen en primer término de la iniciativa del personal directivo, y en segundo lugar del fervor comunicativo de los profesores en sus diarios contactos con los alumnos;

Que es indispensable para que la vida de un instituto de enseñanza media sea efectiva y fomente el desenvolvimiento de las calidades humanas que en cada uno asoman, colocar a este hombre que nace espiritualmente y empieza a ligarse a los bienes comunes de la cultura y a responder a las demandas de la convivencia social, bajo el influjo de valores morales, estéticos, científicos y filosóficos, más extensivos que profundos, pero recientes, actuales, extraídos de las corrientes culturales de nuestros días, lo que impone la exigencia de estudiar permanentemente para renovar el saber y aprovechar los efectos formativos del saber renovado, y para enlazar al hombre de la nueva generación a las ideas y al espíritu dominantes en la cultura de su tiempo;

Que además del local, gabinetes, laboratorio, bibliotecas, museos, etc., que constituyen comúnmente la existencia material del colegio, debe también, y en mayor grado, afirmarse una riquísima existencia espiritual, que resulte del entusiasmo, del optimismo, de la fe y los afanes que ponen en la labor diaria, personal directivo, profesores y alumnos. Sólo así se podrá forjar algún día el alma del colegio, y no serán ni sus paredes ni sus muebles, sino ese alma, el signo distintivo, el rasgo que acuerda personería espiritual propia a cada instituto de educación.

El Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, resuelve:

1º Encomendar a los señores inspectores la delicada e importantísima labor de observar y determinar donde se realiza, y aconsejarlo donde fuese necesario:

a) En qué forma y en qué medida los miembros del personal directivo desenvuelven una acción espiritual sobre los alumnos. Si su labor se limita a mantener la regularidad administrativa y el orden didáctico o trasciende a un orden más elevado, el de las orientaciones normales;

b) Si mantienen frecuentes contactos espirituales con los alumnos o es total su aislamiento frente a ellos. Si gozan del ascendiente natural que nace de su autoridad moral o logran el respeto y las consideraciones resguardadas en resortes reglamentarios;

c) Si han hablado, en forma de conversación o conferencia, a grupos de alumnos o a todos los alumnos del establecimiento alguna vez en el presente año, para señalar directivas, incitar al esfuerzo, suscitar saludables inquietudes, alentar ideales superiores. ¿Qué temas ha tratado ya? ¿Cuáles piensan considerar en el corriente año?

d) Si durante las horas libres, por ausencia de profesores, han tomado la clase para auscultar el estado de la asignatura, o desarrollar el tema del día, o plantear temas históricos o contemporáneos, artísticos o morales, científicos o literarios, según sus particulares preferencias. O si alguna vez han dejado librado a la iniciativa de los alumnos la determinación del tema o problema;

e) Si fomentan entre los alumnos la lectura elevada, más allá de los textos para superar la enseñanza sistemática con otra forma, complementaria de aquélla, que realice una función fermentativa y excitadora. Si se han indicado libros o series de libros adaptados a los intereses y aspiraciones de la edad juvenil;

f) Si han recomendado o facilitado a los alumnos algunas de las revistas contemporáneas en lengua española o idioma accesible, de contenido ilustrativo, estimulante y moralizador. Y si les han sugerido la importantísima institución de la "revista estudiantil", literaria y cultural, expresiva de las nacientes formas internas de la personalidad juvenil, y no para ataques ni diatribas contra nadie, ni para recopilación de apuntes y notas de las clases;

g) Si plantean estas mismas exigencias educativas y hondamente espirituales de la enseñanza media a los profesores para que ellos no limiten su labor a una mecánica y fría transmisión de nociones dosificadas y a recoger exámenes esquemáticos;

h) Si cumplen rigurosamente el reglamento en cuanto a reuniones didácticas se refiere. ¿Qué asuntos han tratado ya? Si reúnen a los profesores para exponerles, o deliberar con ellos, algún problema de doctrina o de práctica pedagógica;

i) Si los profesores se interesan por la vida y la marcha del establecimiento en muchos aspectos que están fuera de su cátedra. Si conocen, por ejemplo, el contenido de la biblioteca, especialmente en el sector afín a sus materias para servir de guía bibliográfica a los alumnos;

j) Si en colaboración con los profesores estimulan ciertas tendencias e inclinaciones individuales que se notan acentuadamente en algunos alumnos y favorecen el despertar de ciertas vocaciones;

k) Si se han preocupado por introducir, independientemente de las precarias formas de la educación estética que ofrecen los planes vigentes, el arte en la vida del colegio y en la escuela. Si han organizado audiciones y conciertos combinados con explicaciones preliminares. Si llevan o invitan a los alumnos a las exposiciones de arte, con referencias previas sobre los valores que van a observar:

l) Si la presencia en el país de figuras extranjeras de prestigio en alguna actividad cultural da motivo para que la dirección lo haga notar por intermedio del profesor que más se preste sobre todo a los alumnos de los cursos superiores, a fin de que se interesen por sus enseñanzas y penetren en las corrientes del pensamiento actual a través de sus maestros;

m) Si el aniversario de figuras de valor universal es aprovechado para el conocimiento de sus obras, y para hacer experimentar sus poderes sugestivos;

n) Si mantienen relaciones directas con los padres. Si los han reunido alguna vez para referirse al papel de los mismos como educadores y especialmente como colaboradores de la escuela;

ñ) Si fomentan la vida deportiva auténtica entre los alumnos, y si les hacen notar los peligros de la exageración del deporte que constituye uno de los fenómenos característicos de nuestros días;

2º Los rectores y directores de establecimientos ubicados fuera de la capital darán cuenta, por escrito, en el término de quince días, sobre la forma cómo se realizan en ellos las actividades enumeradas en el artículo 1º, sin perjuicio de que los inspectores, en las visitas que oportunamente efectuarán, informen a su vez a la Inspección General.

3º Recomendar al personal directivo y docente de los establecimientos de su dependencia:

a) Que todas las actividades educativas enunciadas precedentemente se desenvuelvan sin perjudicar la regularidad docente y disciplinaria, debiendo producirse la menor alteración posible en los horarios y tareas ordinarias;

b) Que no desmayen ante la escasez, a veces penosa, de materiales más difíciles de obtener hoy que en otras horas, con lo que podría resentirse parcialmente la enseñanza experimental de muchas asignaturas y la concepción activa del educando en este ciclo de la educación. Que sustituyan este vacío, en la medida de las fuerzas posibles, con elementos propios del lugar, con iniciativas originales —de las que se tomará nota como loable antecedente—, advirtiendo que es en circunstancias así donde más se prueba el espíritu docente y el temple moral del profesorado;

c) Que no olviden, en cambio, que no existen excusas para justificar ningún vacío moral; y que el predominio intelectualista de nuestros programas no debe tomarse como barrera opuesta a toda penetración de sentido ético y espiritual.

Equivocados están los que creen que la esencia de toda actuación educadora está en los conocimientos. Estos son indispensables, más como instrumentos formativos que como información pura. Poco favor presta una noción estricta, para orientar la vida, pero, inversamente, mucho ilumina el camino que hay que tomar en ella una idea moral, un objetivo superior, un ideal. Nada importa que se haya suprimido la cátedra de moral. Ni la conducta ni los ideales pueden estar aprisionados en la estrechez de una sola clase, ni brotar de preceptos fríos que apagan en lugar de encender el alma juvenil. *Todo el colegio debe ser una cátedra viviente de moral.* En las clases, en los trabajos, en los descansos, en las conversaciones, en la enseñanza de las disciplinas que giran en torno del hombre, como en las ajenas a él, en todas las actividades del ámbito escolar debe circular un acento moral, un fondo humano;

d) Que haya en el desarrollo de las clases, como en los temas que salgan de ellas un marcado predominio de los problemas y de las urgencias nacionales, vinculándolos en el tiempo con nuestro pasado y en el espacio con el resto del mundo, del cual no podemos separarnos para comprender sin falsas visiones nuestra posición respecto de los demás pueblos; y lograr que esta concepción auténtica, serena y razonable del nacionalismo aleje de las aulas secundarias toda otra puramente verbalista y formal, propia de los que no han penetrado en el fondo mismo de estos problemas;

e) Que toda la institución sea también una cátedra viviente de lenguaje, y que la enseñanza de la lengua no sea considerada como una

materia más sobre la que se informa a los alumnos, sino un problema de importancia personal para cada uno, inculcándoles la convicción de que expresarse es vivir sus ideas y sus sentimientos, revelando con ello el índice de la cultura que cada uno vive.

En un país como el nuestro constituye un grave peligro para la cultura juvenil la existencia de profesores que enseñan sus materias sin el dominio necesario del idioma nacional;

f) Que deben aplicar el reglamento, en su parte relativa a sanciones, como última instancia disciplinaria, advirtiéndoles que corrigen más que el castigo, la palabra persuasiva, la intervención cordial y el consejo oportuno.

Los adolescentes rehuyen las naturalezas dominadoras y violentas. Cada profesor debe disimular las actitudes antieducadoras que pudieran brotar de su temperamento, y en cambio, ejercitar los resortes sutiles de lo que se ha dado en llamar el *tacto pedagógico,* o sea, la capacidad rápida y espontánea para resolver las inesperadas situaciones que se presentan en la actividad didáctica y en el resto de la vida escolar;

g) Que deben indicar a los profesores la necesidad de conocer, en lo posible, cada educando a través de su naturaleza individual.

La capacidad para ejercer influencia educadora depende tanto de los conocimientos pedagógicos y psicológicos como de la sensibilidad y penetración personal unidas a la preocupación por alcanzar una intuición exacta de la personalidad de cada alumno;

h) Que la cátedra de segunda enseñanza no se convierta en instrumento propagador de ideologías militantes o sectarismos partidarios políticos, religiosos, ni sociales.

La cátedra representa un estado de pureza espiritual donde viven ideas y gravitan valores, que rozando la intimidad juvenil, dan conciencia clara del mundo y despiertan y afirman ideales para la vida;

i) Que los establecimientos de enseñanza media de tipo técnico-profesional (escuelas industriales, comerciales, profesionales) no quedan librados de la tarea cultural que se enuncia en esta circular, sino que, por abarcar comúnmente el período de la adolescencia les incumbe en la medida necesaria —prevista también por sus planes— para desenvolver valores individuales y sociales del hombre en concordancia con su especialidad técnica para la industria, el comercio y preparación para actividades menores; no así en las escuelas de artes y oficios donde se preparan artesanos diestros con un mínimum de instrucción instrumental y nocional;

j) Que en las escuelas normales especialmente debe atenderse este aspecto cultural, porque a la formación general humana que a ella le corresponde estimular en cada uno de los adolescentes que allí acuden, se suma la formación profesional pedagógica, que será más firme cuanto más clara y más seria sea aquélla;

k) Que en los institutos de educación femenina sobresalgan referencias alrededor de la mujer, en primer término, en el hogar, luego, en las actividades de la vida social donde más interesa su participación.

Conviene destacar las conquistas que en distintos órdenes ella ha alcanzado en la sociedad contemporánea, hasta ocupar sitios elevados en funciones que sólo el varón desempeñó hasta ayer. Pero al mismo tiempo se debe rehabilitar el fondo sentimental y el sentido maternal

de la vida femenina, que aparecen debilitados en nuestros días por los efectos demasiado rudos de algunas de sus actividades;

l) Que, por último, así entendida la enseñanza media en su doble e inseparable aspecto de sistemáticoinstructiva y de culturalformativa, toma la cultura como medio y fin de la formación de la personalidad juvenil; y que sin ella el ciclo medio podría llegar a cumplir fines accesorios, pero no su fin esencial: el hombre, no sólo capaz de comprender el mundo externo, sino llegar a vivir su propia y enriquecida interioridad.

Juan Mantovani.

LA HISTORIA DE UN CARRETEL

(CUENTO INFANTIL)

I

El abuelo:

El buen abuelo leía en un gran libro, signos y cosas que los niños no entendían... Fué en un día de fiesta, cuando sentado en su gran sillón de brazos, frente al balcón, vióse sorprendido por la irrupción de sus angelicales nietos, cuyas cascadas de rizos orlaban los rostros sonrientes.

—Abuelo: ¡hemos resuelto no aburrirnos!... ¡Tienes que contarnos un cuento de esos que tú sabes!...

Bien sabía el abuelo que eran tiranos sus nietos... y ¡que no pedían en vano! No había pues, que intentar resistirse, ni siquiera en broma...

—¡Ahí va el más lindo de los cuentos que un abuelo sabe contar a sus pícaros nietos. Haced de cuenta que estáis oyendo hablar al mismísimo carretel, que está hoy encerrado en el costurero de mamá, porque la historia de uno, puede ser igual a la de un millar de ellos.

Quedamos en que no habla el abuelo, sino el carretel:

II

El árbol:

Era yo un arrogante pino de alcurnia, Pinus-Pinea del Mediterráneo, de igual especie a la de aquel añoso y de corona elíptica, a cuya sombra protectora y en el huerto del Convento, el Gran Capitán, después de San Lorenzo, escribiera el parte de la victoria, y cuyos gajos, más tarde, ornaran el féretro del prócer, entrelazados entre la plata y el oro de la corona que depositara el pueblo al ser reimpatriados sus restos en 1880.

Igual era mi pino en su especie, mas no, por desgracia, en su gloria y resistencia. Cayó vencido al embate del recio huracán, y ya tumbado y seco, fué aserrada su madera.

Muchas cosas salieron de aquél árbol. Acaso la más insignificante, fuera mi humilde carretel...

III

El carretel:

Después de sufrir los cortes de las máquinas, los estrujamientos del torno y los puntazos del perforador, quedé diplomado "de carretel".

Envolvieron luego en mi delgado y pulido cuerpo, un hilo fino y blanquísimo que salía sin cesar de una gran bobina de acero.

Y así vestido, con las galas del rótulo de la fábrica, ostentando en letras de oro: "Grand Prix — 500 yardas — N° 60" —, fuí colocado rápidamente por las manos de una niña, en una prolija cajita de fondo azul-cielo, al lado de otros compañeros, de igual tamaño y color.

IV

En la tienda:

Pero he aquí que, después de sufrir un encierro atroz durante varios meses, fuí a parar al humilde escaparate de una tienda de suburbio, donde me exhibieron algunas semanas.

Día tras día iban sacando de la cajita azul a mis camaradas, hasta que me dejaron solo. ¡Oh, cuán amarga aquella soledad!...

Y cuando pensaba que habría de estar condenado a vivir encerrado y en la oscuridad, ocioso e inútil, se posaron sobre mí, tras de unas grandes gafas, los ojillos cariñosos de una anciana que a través del cristal de la vidriera, decía con regocijo: —Aquí te encuentro, bribón... ¡blanco... del N° 60!...

Y por unos centavos el dueño de la tienda me entregó con toda indiferencia a la viejecita, quien me urgó con la punta de un alfiler y extrajo, por el corte que nos hacen en la fábrica, el extremo del hilo, comprobando su espesor.

Me echó en un profundo bolso de su pollerón, y acariciándome con sus rugosos dedos, me condujo hasta una humilde casita, muy blanca, con techo de tejas, orlada de malvones rojos y geranios rosados.

V

En el cestillo:

Tomó la anciana su cestillo de juncos, que se hallaba sobre la cómoda, y me colocó en él suavemente, en amable compañía de puntillas y cintas...

Todas las tardes, la viejecita tomaba el canastillo, y con él bajo el brazo, se ubicaba a la sombra de una higuera, colocándome a su lado. Luego me abandonaba en su falda, sobre un limpísimo delantal, de cuadritos blancos y negros, y hebra tras hebra, puntada tras puntada, cosía, cosía sin cesar, canturreando entre dientes. Yo le oía decir:

—Van seis batitas, diez mantillones, cuatro gorritas, y doce pañales... ¡Vaya con el nieto éste!... ¡ya tendrá para ponerse guapo!...

Y yo solía darle bromas a la abuela y me escurría entre los pliegues de su delantal; ella se fastidiaba... yo me ocultaba más... y viendo al fin, cuán inútil era su enojo, me decía con cariño:

Carretel... carretelito,
Déjate ver, picarón,
Deja que saque un hilito
Y coseré el mantillón...

VI

Vacío e inútil:

Pero un atardecer ¡con qué tristeza lo recuerdo!, mi dueña sacó la última hebra... para coser los botoncitos de un babero.

La abuela me miró compasiva, dióme vueltas en su mano, como sintiendo separarse de mí, y después me arrojó al suelo...

Como una flecha, se arrojó Mimí sobre mí, el gatito juguetón, y comenzó a dar manotadas a aquel indefenso carretel, que había dejado de ser útil; por eso era ya una cosa despreciable...

Hízome rodar de un lado para otro... mas luego me abandonó ante el encanto de una linda mariposilla...

Permanecí en el patio toda la noche, triste y lamentando mi suerte esquiva... ¡la luna iluminó mi soledad y el sol de la mañana me besó amoroso!

Poco duró esta situación. Un muchacho barría el patio de mala gana... de un escobazo me hizo volver a la realidad de mi efímera existencia y un segundo golpe más violento me hizo entrar en la pala, a lo que me resistía con todas mis fuerzas...

VII

Aquélla noche:

Y fuí a parar.. ¡Ya sabéis dónde!... ¡al cajón de las basuras! donde va lo que no sirve.

¡Cuántas cosas aprendí aquella noche allí! Mis vecinos, una lata de sardinas, una cáscara de naranja y una porción de ceniza se mofaban de mi desesperación, y la más osada díjome:

—¿Tú qué crees, mísero carretel de pino?... Las cosas, como los hombres, valen por lo que contienen: su cerebro, el corazón!... La naranja, por su exquisito jugo; la lata, por las sabrosas sardinas; la ceniza, fué antes quebracho, luego carbón, dió luz y calor... y tú, valías por el hilo que arrollaron a tu tallo. ¿Qué crees? ¡Insensato carretel de pino!...

VIII

El nuevo día:

Y al llegar el nuevo día, fuí sacado en el cajón de los desperdicios, pero... ¡Oh, felicidad! al ser volcado, rodé por el costado del camión municipal, (porque ahora, —siglo de la velocidad— hasta los desperdicios van en automóvil...).

Poco rato hube de estar en aquella orilla de la vereda. Un niño, ¡niño salvador!, me recogió sonriente, sopló el polvo de ceniza que me cubría y me echó al bolsillo del delantal, como aquella vez hiciera la viejecita en la tienda.

IX

Transformación:

Y héme aquí transformado en una cosa útil. Después de sufrir los cortes despiadados de un cortaplumas, y los raspones del papel de esmeril, el niño rellenó la huequedad de mi cuerpo con arcilla,

me pintó color verde-nilo, y siguiendo las instrucciones de su maestra, me tronsformó en un lindo cilindro, que según oí decir en clase desde el bolsillo del delantal, se llama: cuerpo sólido de superficie redonda, donde también aprendí que mi volumen es igual a la superficie de la base por la altura...

Yo no entiendo mucho de estas cosas, pero desde entonces vivo tranquilo, dentro de una cajita de madera, formando parte de una colección de cuerpos sólidos de la cual mi dueño se siente muy orgulloso y muestra con satisfacción a las visitas.

La maestra felicitó a mi dueño ante la clase por haber sido el primero en completar su cajita de geometría con un cilindro tan simpático. Para mí la felicidad no puede ser mayor: De inservible, volví a ser, por obra providencial, mediante el trabajo y la paciencia del niño, una cosa útil y bella.

Creo que aquella viejecita, a quien acompañé tan fielmente en la dulce tarea de preparar la ropita para el nieto adorado, y con quién fuí tan generoso, debió bendecirme al arrojarme al suelo con pesar, aquella tarde...

Porque fuí bueno:

Y porque fuí bueno y útil, paciente y resignado, porque no hice jamás mal a nadie, ni permanecí ocioso, es por lo que vivo en el recuerdo de los días venturosos de la existencia de aquél niño, a quien ya hombre, le he oído decir a su madre:

—Guardaré como recuerdo esta cajita de sólidos y especialmente, éste cilindro, que encontré una mañana, "siendo carretel", en el cordón de la vereda. Lo guardaré, madre, para cuando vayan tus nietos a la escuela...

—¡Para ese entonces, —dijo el carretel para sí—, ¡Tanto he de ver!... que, a buen seguro, sabio he de ser!

Laura María Matassi.

BERNARDO DE IRIGOYEN (*)

Interpretamos como un signo feliz de mejores tiempos para la Patria la presencia en este acto de tan destacada actuación en nuestra vida pública.

De la convivencia, de un instante siquiera, de los altos magistrados y funcionarios con los maestros y alumnos de una escuela primaria, en un momento solemne de su vida, no pueden resultar sino nobles y saludables consecuencias. Y si este acto no pierde con ello nada de su sencillez ni de su intimidad, se avalora y acrece la trascendencia de su significado.

Hemos querido que el día de hoy no sea para estas escuelas el de la recordación banal de una fecha sino el de una verdadera celebración.

Hemos querido que el nombre de Bernardo de Irigoyen con que fueron bautizadas hace veinticinco años no suene en nuestros oídos como una mera palabra sino que se eleve en nuestros espíritus a la categoría de un símbolo.

Los nombres propios, por más sonoros y brillantes que sean, no bastan para ejercer una influencia incontrastable y bienhechora.

Cuando hace un cuarto de siglo, en el día auspicioso del bautizo me cupo el honor de llevar la palabra en nombre de la escuela para responder a la elocuente presentación del nombre que hiciera nuestro prestigioso y no olvidado Presidente del Consejo Escolar de entonces, Dr. Rómulo S. Naón, dije que debíamos alegrarnos, precisamente, porque no era el nombre sonoro, con notas vibrantes de clarines y con estruendo de armas de un general afortunado, debelador de tronos, sojuzgador o libertador de pueblos el que ibamos a presentar como ejemplo a la admiración de nuestros niños. Ni era el nombre brillante con los resplandores de la elocuencia tribunicia o con los reflejos de fuego de las contiendas intestinas el que ibamos a izar al tope de nuestra nave para marcarle rumbos en la vida. Ni era tampoco el nombre del heroe de leyenda envuelto en la aureola de la epopeya y cien veces acariciado por la imaginación soñadora y ardiente del artista para plasmar el tipo ideal del protagonista de su obra.

El general invicto, el conductor de multitudes o el heroe épico piden siempre una estatua grandiosa que a su vez reclama un pedes-

(*) Discurso pronunciado el 9 de mayo por el Presidente del Consejo Escolar V, en el acto celebrado en la Escuela Bernardo de Irigoyen en el vigésimo quinto aniversario de la designación del establecimiento con ese nombre ilustre.

tal inmenso, y muchas veces ese pedestal se forma postrando a sus pies al pueblo, con el corazón apagado y con los brazos inertes. Al pueblo que con sus brazos de bronce ha acarreado las piedras para construir el edificio grandioso de la nacionalidad que ha desbastado el bloque de mármol que ha de magnificar su obra.

El homenaje a esos hombres providenciales que con un solo gesto, airado o dulce, dan la vida o la muerte, levantan o hunden pueblos o gobiernos, viene muchas veces a falsear el criterio histórico con que han de juzgarse los acontecimientos que constituyen la trama de la vida de una nación o de la humanidad toda, porque, en una democracia como la nuestra, como decía Avellaneda, no es posible que este drama de la vida libre con sus cien mil voces, con su escenario abierto a todos los intereses, a todas las ideas y a todas las pasiones, vaya a abismarse en un monólogo.

Por eso recibimos entonces con amor y con júbilo el nombre venerable de Don Bernardo de Irigoyen para colocarlo en el frontispicio de estas escuelas. Tipo representativo del prócer civil, arquetipo de ciudadano de una verdadera democracia, pensábamos que a él habríamos de poderle aplicar con verdad la frase de Renán: "La vida del hombre es corta pero la memoria de los hombres es eterna y es en esta memoria donde realmente se vive".

Como maestro, vislumbramos entonces la ayuda poderosa y eficiente que de él habríamos de recibir para el logro de una de las aspiraciones más caras pero más difíciles de llenar para una casa de educación. Porque si es fácil a la escuela, o relativamente fácil por lo menos, dar a los alumnos la cantidad de conocimientos necesarios y útiles y aun la preparación, el desarrollo y la plena posesión de sus medios mentales, en la realización de aquella finalidad suya que es primordial, la educación moral del niño, las dificultades se presentan y muchas veces se apela en vano a los métodos, procedimientos y fórmulas pedagógicas.

Evoco con emoción contenida los sentimientos que nos embargaban entonces como argentinos ante el reconocimiento y la consagración de los méritos prominentes del patricio que acababa de desaparecer y a quien todos habíamos visto y conocido. Pero al hacerlo entiendo realzar el momento presente, el de esta celebración, con un nuevo significado.

En los veinticinco años transcurridos, el grande hombre que es nuestro titular y patrono ha ido deshumanizándose. La envoltura corpórea de su larga vida, constituída por los mil hechos variados que le daban apariencia destacada, ha ido disgregándose, perdiéndose, esfumándose en el recuerdo. Pero de esa larga vida queda hoy, como una enseñanza de alcances educativos imponderables lo que realmente fué: la impresión de un drama bien ordenado, con unidad de plan en que a la magnificencia del conjunto se une el valor de las escenas siempre admirablemente ligadas a la acción principal.

De esa larga vida que se iniciara como pastor de rebaño de ovejas en las dilatadas llanuras del oeste de la provincia y culminara con el respeto de propios y extraños, en los más altos cargos de la República, queda como una fuerza espiritual irreemplazable, el valor del esfuerzo personal y del trabajo encauzado en una actividad generosa y fecunda, para el mejoramiento propio y para el bienestar de su hogar y de sus semejantes.

De su oratoria incomparable, que ilumina con un trazo de luz ininterrumpida el escenario de nuestra vida nacional quedará vivo el concepto de que si fué un orador excelso, lo fué porque, como dijera un escritor ilustre, "supo mantener alta la mente, purísima su vida y siempre joven su noble corazón".

Y de su actuación ciudadana y de hombre político y de estado quedará irradiando como ejemplo insubstituible del tipo representativo del ciudadano modelo de ciudadanos de una democracia y del verdadero hombre de ley, porque vivió honestamente, no hizo daño a los demás y dió a cada uno lo suyo; y porque siempre tuvo presente en su espíritu y en los móviles de sus actos la idea grande de patria, no para hacerla flamear en los días en que el patriotismo en común es fácil sino para cimentar su personalidad internacional sobre la base de los esfuerzos, de los progresos y de los ideales colectivos y hacerla concurrir con dignidad y eficiencia al mejoramiento de la humanidad toda.

Señores: En el acto de poner en posesión al nuevo Consejo Nacional de Educación, el Excmo. señor Presidente de la República nos decía que "nada más importante en esta hora de confusiones e inquietudes para el mundo que inculcar a la juventud conceptos, ideas y principios sanos que, al par que desarrollan la inteligencia modelan y templan el carácter. Si la ignorancia en sí, agregaba, constituye el origen de tantos males, la ignorancia moral es una verdadera lacra social que contribuye a corromper las conciencias y a envenenar los espíritus".

Esas inquietudes y confusiones en que se debate el mundo actual y la consiguiente ignorancia moral, nacen de la sensación de que un orden de cosas existente, de acuerdo con el cual los hombres regulaban su conducta, se ha roto y no ha sido reemplazado por otro orden nuevo. Para llegar a él, respondiendo a una exigencia vital ineludible, nada mejor que volver la mirada a los grandes hombres que tuvieron en grado máximo el espíritu y el sentido del orden, el concepto y el respeto de la ley.

Como para aprender a trabajar no hay mejor sistema que ver cómo trabajan los que saben y tratar de imitarlos, para aprender a vivir una vida ordenada hay que acercarse a aquéllos que, en medio de las angustias y zozobras de la modesta vida inicial, supieron elevarse por la regulación ordenada de sus actos a las más altas posiciones y pudieron en medio de la confusión y del caos político nacional, regular las relaciones de sus conciudadanos de modo que sus actos libres se movieran dentro del orden establecido y aceptado por la Constitución y por las leyes fundamentales.

La biografía de Don Bernardo de Irigoyen es la fuente más pura en que puedan abrevarse nuestras nuevas generaciones.

El drama bien ordenado que fué su vida es la mejor enseñanza que pueda dárseles.

Sus virtudes cardinales de hombre y de ciudadano, acrisoladas por el tiempo que les ha dado ya el alcance y el significado de un símbolo, constituyen el más alto ejemplo que pueda presentárseles.

El "Himno a Bernardo de Irigoyen" que vais a escuchar, es el aporte de las escuelas a la glorificación del gran repúblico en este día auspicioso. Sus autores, un maestro con alma de educador y un

músico inspirado, han traducido fielmente los conceptos y los sentimientos creados por la advocación del patrono venerado.

Que este himno encarne también la fe profunda, que debe alentar en todos los pechos argentinos, de que en los momentos difíciles para la patria, ejercite Don Bernardo de Irigoyen aquel sagrado privilegio de los hombres verdaderamente grandes, de las vidas verdaderamente representativas, el de prestar a su país después de muertos, servicios aun mayores y más excelsos que los muchos y valiosísimos que le prestaron durante su vida.

José Rezzano.

CARLOS N. VERGARA (*)

Señores miembros del C. N. de Educación, señoras, señores representantes oficiales y de entidades gremiales, colegas:

El profesor Vergara era de estatura mediana, regularmente grueso, de hermosa cabeza bien plantada en sus hombros más bien anchos; ojos grandes y expresivos, nariz fina y boca regular, cuyos labios sonreían con facilidad mientras hablaba. De ademanes mesurados, miraba con frecuencia hacia arriba, como buen idealista que procura encontrar en el cielo sus mejores inspiraciones. Departía con calma, marcando bien las frases, como queriendo dar a sus palabras la fuerza interior que bullía en su cerebro.

Aunque su apellido denuncia el origen hispano inmediato, creía descender de raza germánica, lo que justifica en gran parte su fisomía y hasta el color del cabello, que han heredado sus hijos.

Pocos hombres como él han sido tan optimistas, hasta el punto de que sus convicciones sobre el futuro del país, próspero y grande cual ninguno, hicieron escuela en sus amigos y en multitud de sus discípulos, que insensiblemente divulgaban sus palabras, como si se tratara de un nuevo evangelista. Hacía de la madre un culto y cuando falleció la autora de sus días, fué tal la conmoción sufrida que estuvo enfermo un mes y a punto de sucumbir también, en cuyas circunstancias escribió para "La Educación", revista que con el doctor José B. Zubiaur y el profesor Manuel Sarsfield Escobar fundara hace 50 años, una página admirable donde atribuye a la autora de su existencia, su fe inmensa en la vida y su optimismo incontenible. Por lo demás, el profesor Vergara, revolucionario pacifista, sostenía que el hombre sería con el tiempo casi eterno, puesto que el límite de su vida dependería de los hechos que realizara, encontrando en la madre tierra fuerzas extraordinarias para prolongarse en el tiempo y en el espacio. Era un panteista cautivador, que escribió mucho sobre el planeta que habitamos, considerándolo un ser, y sobre el sol como generador de energías físicas y morales.

A justo título mereció figurar en el libro "Los Raros" de Rubén Darío, porque pocos compatriotas revelaron mayor originalidad en sus escritos y en sus libros, que abarcaron lo mismo la educación que el derecho, la moral que la sociología. De Vergara dijo una vez otro escritor argentino comentando su libro "Educación Republicana", el

---

(*) Discurso pronunciado por el miembro del Consejo Escolar V, el 21 de mayo, en el acto de la imposición del nombre de "Carlos N. Vergara", a la Escuela Nº 10 del C. E. V.

doctor Agustín Alvarez: "Esos que sobrellevan los males ambientes con la paciente inconciencia del gato para sus copiosas crianzas de pulgas, tropezarían en cada párrafo con una gruesa novedad para su inteligencia de fardo cerrado, si pudieran entender una obra escrita y pensar con el más sincero deseo de encontrar y conocer el bien y el mal, no donde tenemos la costumbre de buscarlos, sino donde tienen su residencia propia".

Fué el Profesor Vergara un gran trabajador, que desde las primeras horas del día hasta las altas de la noche estaba siempre al servicio de sus anhelos de reforma popular por la práctica y el buen uso de la libertad alterando sus conferencias y visitas con sus escritos.

Nadie más que él mereció el honroso calificativo de continuador de Sarmiento, propagando y defendiendo la escuela pública libre de dogmas; proclamó contra todos, y por ello fué perseguido cien veces, la más amplia libertad del niño que consideraba sagrada. De ahí su rebelión cuando en 1885 al ser nombrado el primer inspector técnico de escuelas en esta capital, se encontró con horarios torturadores y programas no menos vetustos, que obligaban al niño a permanecer varias horas seguidas inmóvil en su banca, casi sin recreos y sojuzgado por su disciplina medioeval.

Escribió entonces su célebre filípica "Embrutecimiento de la juventud" que atrajo sobre su persona las polémicas más encontradas, pues mientras los dómines de entonces protestaban furiosamente contra él, los nuevos educadores apoyaron sus ideas y se dispersaron por todo el país para extenderlas cual si fueran los apóstoles de una nueva religión. Desde entonces Vergara, silenciosa, humildemente, atacó el problema pedagógico hasta su última hora, proclamando principios como estos:

"Cada hombre vale matemáticamente tanto cuanta sea la libertad que realiza y propaga. Al niño no se le debe herir en su dignidad ni siquiera con una mirada fuerte. En un día de acción noble, se desarrolla más inteligencia que en veinte años de teorización estéril. Empeñándose en la fundación de periódicos, asociaciones, bibliotecas y escuelas populares, se adquirirá más capacidad en un año que en seis que se requieren para obtener, con solo el estudio de los libros, un título de doctor. Toda casa de educación debe organizarse para respetar y obedecer las exigencias, necesidades y direcciones que nacen del conjunto social. El dolor viene para obligarnos a cuidar nuestra conducta y a mejorarnos".

Al mismo tiempo que Tolstoy con su escuela Iasnaia Poliana y por consiguiente anticipándose casi 40 años a la llamada Nueva Educación, Vergara proclamó sus doctrinas que se impondrán fatalmente, como dice uno de sus biógrafos, González Vázquez, porque "los hombres habrán de reconocer que con escuelas-cárceles, donde se martirice el alma infantil, ofendiendo al Creador, la cultura no será nunca una realidad".

Refiriéndose a su brusca salida de la dirección de la escuela normal de Mercedes de Buenos Aires, provocada por razones políticas, aprovechando cierta reacción local, dice el cronista y maestro Wherfield Salinas:

"Su personalidad en la República ha sido el blanco de ardientes discusiones, porque encarnaba en sí una escuela, eminentemente revo-

lucionaria, cuya aplicación hería a la vieja escolástica y a la tradición de la raza, cuyas consecuencias no cabían dentro del margen de una institución escolar y se extendían a todos los órganos del cuerpo social. Por eso el tradicionalismo clavó sus garras en su obra y la arrojó en trozos ensangrentados como un reto desde las alturas del poder, sobre el alma de los maestros jóvenes que instintivamente lo aclamaron su maestro''. ''Su alma toda buena —agrega— se resentía del imperio absoluto de la regla, que marca una senda cerrada con acero a la conciencia y mata la iniciativa; se resentía de esa herencia que prolongaba el despotismo sobre el alma ciudadana; de esa escuela que formaba el carácter nacional con la característica de la obediencia a las órdenes emanadas de otros hombres; se resentía de todo eso por bondad de corazón— y por instinto creó una doctrina y revolucionó la educación del país. No había llegado la hora del triunfo; pero la aurora, mansamente luminosa, sonrojaba el horizonte de la educación nacional''.

Estudiando las tres evoluciones didácticas que ha sufrido la enseñanza argentina, decía el doctor J. Alfredo Ferreira en su discurso del Paraná, en 1914, después de expresar sus concordancias y discrepancias con las doctrinas de Vergara, particularmente en Mercedes, donde le acompañó y con quien mantuvo después estrecha amistad:

''Aunque turbulentamente, como todo impulso perentorio, la Escuela de Mercedes planteaba concretamente el problema que estamos resolviendo en las escuelas selectas del país, esto es, que sus aulas presenten ambiente de meditación o de acción, donde, al pasar por ellas las tan variadas y complejas semillas espirituales, puedan germinar espontáneamente. Y esa hora está llegando. La buena escuela es una bendición real, porque se interpone con sus suavidades, entre el tierno espíritu naciente, y las asperezas del mundo real''.

Al profesor Domingo Mantovani le había escrito en 1912: ''Toda la enseñanza actual, sobre la base de imposición que se da en el mundo entero, es absurda y corruptora. Lo que los alumnos aprenden por tan brutal sistema es falsía, mentira y degradación. Y si algo aprovechan, es en los momentos en que pueden pensar y obrar fuera del alcance del maestro y del programa. Esta sencilla verdad —agrega— debemos levantarla en alto ante el mundo entero para evitar grandes males''.

Persistiendo como lo hizo hasta el final, me escribió en marzo de 1928, menos de un año antes de morir: ''Es tiempo que se vea la enormidad que significa llenar tiernos cerebros con todas las ciencias, sin que nada entiendan ni aun los maestros, pues sólo se sabe lo que se practica. Y que anden, todavía, pasando por educacionistas, los que implantaron 12 años para la escuela de aplicación y 8 ó 9 para el curso normal; es una vergüenza para el país''.

Aquí como en Mendoza, en Santa Fe como en Córdoba o en Entre Ríos, este cruzado de la educación evangelizó siempre. Por eso sus hermanos de causa levantaron una vez su nombre, rubricado por muchos miles de firmas, ofreciéndolo al poder público para que fuera consagrado presidente del C. N. de Educación, olvidando que la política sigue corrientes diversas, a veces, a las aspiraciones gremiales. Naturalmente que el fracaso no amenguó en lo más mínimo los brios del joven maestro de escuela, que a los 70 años sentíase en los comienzos de su obra y esperaba vivir muchos más. El mismo había escrito ocupándose de Colón:

"Hay fuerzas misteriosas en el hombre que pueden llevarle a realizar hechos prodigiosos y admirables con cierta fatalidad semejante a la de la fuerza instintiva. Bajo este aspecto, no hay dificultad en admitir que existen hombres predestinados por Dios, —instrumentos de la Providencia—, para conducir la humanidad por ignorados senderos, hacia destinos no menos reservados".

En Córdoba, poco antes de morir, decía proféticamente: "Por lo que consideras el peor mal, la muerte tan temida, renacerás a la inmortalidad y a la gloria".

Una vez más debemos decir que a este maestro manso como el nazareno y profundo como el filósofo legendario, no se le comprendió con frecuencia, entreteniéndose muchos que lo criticaron en observar puntos parciales de sus doctrinas, en lugar de juzgarlo en conjunto como lo han observado escritores de autoridad como Mercante, Scalabrini, Bavio, J. A. Ferreira, Bassi, Bianco, Caracoche, Victoria, Berrutti, Martínez y muchos más. Por aquello se dijo de Vergara que fué el maestro "que se quedó solo", aunque esta ceremonia prueba cuán numerosa será la compañía que le seguirá en el campo de la educación, hasta que las reformas preconizadas por él sean una verdad en nuestro país.

Señores: El C. N. de Educación que presidió hasta hace poco el doctor Juan B. Terán, acogió con simpatía el pedido que en nombre del magisterio le hiciera "La Casa para los Maestros" y después de inevitables dificultades venimos a colocar el nombre simbólico del maestro en el frontispicio de esta escuela, emplazada en un barrio obrero de la inmensa urbe, donde su memoria se mantendrá perenne a través de los millares de infantes que frecuentan sus aulas.

Homenaje sencillo, que armoniza con otros que ya se le han tributado en ciudades y pueblos del interior del país, será grato al espíritu grande, fraternal y profundo del maestro, cuyas lecciones no morirán. Así lo atestiguan también las representaciones del Gobierno Nacional, de las provincias de Mendoza, cuna de su nacimiento, de Buenos Aires, de Santa Fe, de Jujuy, de La Rioja, de Salta, de Santiago del Estero y de las demás hermanas y de las gobernaciones que han acudido hasta este sitio para confirmar el sello nacionalista que orienta a las autoridades como a los educadores en su fe por la perfección de la escuela, preparadora de la gran nación en marcha hacia destinos inmensos.

Agradezco en nombre del Consejo Escolar V, y especialmente en el de la asociación propiciadora, el auspicio que habéis prestado a esta ceremonia, plena de idealidades y sugestiones y por eso mismo más significativo y fortificante.

José A. Torres.

INSTALACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA DE TOMA DE POSESION DE CARGOS

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, General Agustín P. Justo: S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Manuel M. de Iriondo; el Sub-secretario del mismo Ministerio Doctor Angel Acuña; el Doctor Ramón J. Cárcano, designado Presidente del Consejo Nacional de Educación por decreto de fecha abril treinta próximo pasado con acuerdo del Honorable Senado de fecha veintiocho del mismo mes; el Doctor Agustín Araya, designado Vice-presidente; la Señorita Profesora Inés Recalt y los Señores Profesor Avelino Herrera y Doctor Agustín Pestalardo, designados Vocales del Consejo Nacional de Educación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha once de abril último, el señor Sub-secretario da lectura a los siguientes decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional: — "Buenos Aires, 30 *de abril de* 1932. — *"Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para nombrar Presidente del Consejo Nacional de Educación al Doctor Ramón J. Cárcano, — El Presidente de la Nación Argentina, —* DECRETA: — *Artículo* 1º *Nómbrase Presidente del Consejo Nacional de Educación al Doctor Ramón J. Cárcano. — Art.* 2º — *Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese. —* JUSTO. — MANUEL DE IRIONDO. — *"Buenos Aires,* 11 *de abril de* 1932. — *Encontrándose vacante el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación por renuncia del Doctor Juan B. Terán, vistas las renuncias que formulan el Vice-presidente y Vocales del mismo, — El Presidente de la Nación Argentina, —* DECRETA: — *Artículo* 1º — *Nómbrase Vice-presidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación al Doctor Agustín Araya, Doctor Agustín Pestalardo, Profesor Señor Avelino Herrera y Profesora Señorita Inés Recalt, en reemplazo de los Señores Guillermo Correa, Segundo J. Tieghi, Arturo Medina y Martín Gil, a quienes se les da las gracias por los servicios prestados. — Art.* 2º — *Solicítase del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo respectivo para designar Presidente del Consejo Nacional de Educación, al Doctor Ramón J. Cárcano. — Art.* 3º — *Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese. —* JUSTO. — MANUEL DE IRIONDO".

Acto continuo el Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, pone en posesión de los cargos para que han sido designados a los señores Doctor Ramón J. Cárcano, Doctor Agustín Araya, Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Señor Avelino Herrera y Doctor Agustín Pestalardo.

Previa lectura de la presente, se da por terminado el acto siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos y firmando los presentes.

Agustín P. Justo, Manuel de Iriondo, Ramón J. Cárcano, Angel Acuña, Agustín Araya, Inés Recalt, Avelino Herrera, Agustín Pestalardo, Nicolás A. Avellaneda, F. Waldino Jimenez, Abraham de la Vega, C. Coronel, S. Salcedo, M. Bustillo, Miguel Angel Cárcano, Antonio Zacagnini, B. Villafañe, Carlos Ruiz Huidobro, Nicanor Costa Méndez, Juan B. Cafferata, Héctor S. López, David Zambrano, Ernesto M. Aráoz, Benjamín S. González, Hernando Gómez, Adrián S. Escobar, Víctor Cornejo Sosa, José A. Bello.

Siguen las firmas.

Discurso del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Agustín P. Justo

Señoras:

Señores:

Asisto a esta ceremonia no por la amistad ni por la consideración que me merecen las personas designadas para desempeñar las funciones encomendadas al Consejo Nacional de Educación, sino por el significado trascendental que asigno a este organismo, lo que por otra parte habla ya del juicio del P. E. respecto de los ciudadanos que ha nombrado para constituirlo.

El Presidente de la Nación concurre a este acto oficialmente, trayendo a él la alta autoridad que de tan elevado título emana, para hacerla influir en la obtención de los grandes objetivos que deben esperarse de una instrucción primaria integral convenientemente dirigida y eficazmente aplicada.

Pocas instituciones del país tienen a su cargo una tarea de tanta trascendencia y responsabilidad como la que incumbe al Consejo Nacional de Educación. La Dirección y orientación de la escuela primaria implica la alta misión de formar y modelar el alma de la niñez.

Los niños llevan en germen el porvenir. En ellos está la patria de mañana. Las ideas y los sentimientos que se inculcan en la infancia perduran en toda la existencia, señalando rumbos y marcando orientaciones que ejercen influencia ponderable en todo el curso de la vida.

Nada más importante en esta hora de confusiones y de inquietudes para el mundo, que inculcar a la juventud conceptos, ideas y principios sanos, que, al par que desarrollen la inteligencia, modelen y templen el carácter. Si la ignorancia en sí constituye el origen de tantos males, la ignorancia moral es una verdadera lacra social, que contribuye a corromper las conciencias y a envenenar los espíritus. Se trata, pues, de cultivar la inteligencia sin descuidar las condiciones morales, a fin de mantener el perfecto equilibrio entre el intelecto y el carácter, formando así ciudadanos instruídos y honestos, que constituyan una garantía de trabajo eficiente y honrado.

Para ello, el maestro debe unir a su capacidad profesional, la in-

dispensable autoridad moral. En consecuencia debe ser algo más que un simple funcionario oficial. De nada valdría la enseñanza si no la confirmara y abonara con la alta e indiscutible autoridad del ejemplo.

La finalidad de la escuela debe ser formar hombres que sean sujetos activos y no sujetos pasivos de la vida, que confíen en el propio esfuerzo, apartándose así del concepto del estado-providencia; capaces de luchar con optimismo, con confianza y con fe — esa fe que, según el decir bíblico, realiza milagros — condiciones que constituyen casi siempre el verdadero secreto del éxito y que caracterizan a los pueblos sanos, jóvenes y vigorosos, en los que se cifra el porvenir de la humanidad.

Es indudable que una tarea tan amplia, tan compleja y de tan hondo significado no puede ser cumplida exclusivamente sin el concurso de personas que se hayan especializado en los problemas educacionales, en general, o por el solo esfuerzo, de la escuela primaria.

Persuadido de esto, me propongo imitar la sabia y prudente medida del Presidente Hoover, convocando a una conferencia a la, que concurran educacionistas especializados a fin de dilucidar los problemas de la educación integral y de cuyas deliberaciones, estoy persuadido, pueden surgir las bases estables que tan alta finalidad exige.

Por otra parte, la escuela primaria no es sino una prolongación del hogar, completa la acción de los padres, del propio modo que la escuela media continúa y completa la obra y la acción que desarrolla la anterior. Entre la escuela y el hogar debe existir, pues, una estrecha vinculación y una íntima solidaridad. El hogar debe mejorar a la escuela y la escuela al hogar.

Con la educación primaria comienza el Estado su obra que debe tender a aumentar la cultura incipiente de algunos hogares, a concordar con la de otros, y, finalmente, a completar la de aquellos con capacidad suficiente para orientar y modelar firmemente el espíritu de los hijos. Por eso, la instrucción primaria oficial, por lo mismo que prolonga el hogar, está pidiendo imperativamente que se la vincule a él cada vez más. Mucho se ha hecho en verdad por la obra social de la escuela, pero aún habrá que intensificarla. Si la escuela ha de estar unida a los hogares, cuando éstos no vengan a ella, ella habrá de ir hasta las más míseras viviendas de los desheredados, para hacer el bien.

Lugar de placer ha de ser la escuela para los niños como ya lo es en gran parte, además de lugar de mejoramiento y de sanas virtudes, donde reine la verdadera igualdad, la igualdad que eleva, que dignifica y que enaltece.

Conjuntamente con la instrucción general la escuela habrá de propender a conservar la salud y al desarrollo de esa tierna planta que es el niño, habrá además de encaminarlo desde un principio para vincularlo a las actividades industriales o del trabajo de la región o zona donde vive, para compenetrarlo desde su edad temprana con la vida y las necesidades de aquellas y hasta para hacerlo participar de su ulterior desenvolvimiento.

Esa función la ha de encarar permanentemente el Estado, y, desde luego, así ha de entenderlo el funcionario que tiene el alto honor de estar a su frente. Pero él y las autoridades de él depen-

dientes, necesitan el auxilio de los padres los que, si son moralmente sanos, no pueden ser ajenos a la escuela en que sus hijos completan la educación del hogar y adquieren la primera instrucción. Yo sugiero la conveniencia de que padres y maestros tengan intervención en la elección de las autoridades escolares, iniciándola con los consejos de distrito para llegar después a otras más altas. De este modo, la solidaridad entre el hogar y la escuela quedará establecida obre bases sólidas, pudiéndose esperar los mejores resultados de esta acción común, orientada hacia nobles y altas finalidades.

Empero, si se quiere que esa reforma produzca los frutos que es dable esperar de ella, habrá que hacer participar a la mujer en las tareas directivas como ya participa en las educacionales. Es la madre la que enciende el amor en el corazón del niño, forma su concepto de la moral y la que trasmite la fe de sus mayores. Es la canción de cuna la que despierta el oído para la melodía de la música; el hombre al nacer sabe llorar, pero sólo aprende a reir, imitando una risa y contemplando un rostro de mujer. Pocos individuos son tan malos que no respeten a la madre y es ella, así, quien da las bases de la moral social. Emplear la mujer como educadora, hacerla participar en la dirección de la educación del niño, no es sino poner tolerancia, alegría y amor en la función escolar, en otros términos, es hacer a la escuela más maternal.

País de inmigración el nuestro, al que concurren hombres de todas las latitudes, necesita asimilar e incorporar a él, a los padres por el hijo y al hijo por la escuela.

No es regresión al pasado sino clara visión del porvenir, señalar el carácter argentinista que debemos dar a la escuela. La evolución de la sociedad futura, ha de realizarse sobre la base de la sociedad actual; si los hombres de todos los países llegan un día a armonizar sus intereses, ha de ser por el triunfo de los ideales de los pueblos más dignos. Argentinizar nuestra escuela no quiere decir hacer escuela "chauvinista" sino hacerla servir para que, como los grandes pueblos, el argentino posea un ideal colectivo y una sola alma como ya tiene un solo pasado y un solo idioma. No lo olvidemos, las grandes agrupaciones que han trazado rumbos a la humanidad, las que encendieron los faros inextinguibles de las ciencias, las que dignificaron al hombre haciéndole accesible a las nobles sensaciones que produce la contemplación de la belleza, fueron unidades étnicas que expandieron su verbo, sus artes, sus conocimientos, porque tuvieron alma propia e ideales comunes. Utilicemos la escuela para crear aquella y para realizar éstos.

A la sombra de la bandera de la patria, caben las más nobles aspiraciones de los hombres, como al amparo de nuestra constitución están todas las creencias y todos los derechos respetables.

Con estos propósitos y buscando las colaboraciones señaladas, el gobierno encarnará la reforma de la Ley de educación primaria. Partiendo de la base que ella proporcione, se habrá de abocar también la modificación substancial de la enseñanza secundaria. Una cláusula olvidada de la constitución nacional exige que ella esté regida por

la ley. La omisión de ese deber viene desde el día de la organización nacional. Habrá que llenar esa omisión, y el gobierno, al hacerlo, no olvidará que el Estado debe ser la obra conjunta de todos los ciudadanos. La ignorancia y la incultura no son sólo un mal social, sino también, un mal político, esto es, un mal para el Estado en su propia estructura. La educación integral del ciudadano debe ser la idea directriz que informe la obra de la instrucción pública.

Finalmente y como ya lo ha manifestado reiteradamente el Presidente desde sus días de candidato, la universidad no puede reposar sino en una Ley que se funde en las necesidades actuales, que recoja los frutos de la experiencia, que realice la concordancia indispensable entre educadores y educandos, orientando así los esfuerzos hacia una finalidad común, que adapte la legislación inspirada por Avellaneda — la que ha cumplido ya su misión, — a esta época que necesariamente tiene otras exigencias, que es indispensable tener en cuenta si quiere hacerse obras de progreso y marchar de cara al porvenir.

El problema de la educación, en su triple aspecto cultural, social y político, interesa extraordinariamente al país, ya que de su solución depende, en gran parte, su desarrollo y progreso. Encararlo con serenidad y elevación de miras, es un deber ineludible; obtener la colaboración de todos, es prenda de éxito para su resolución y cumplirlo con energía y con amor, es obra de humanidad y patriotismo.

Comencemos por intensificar la acción de la escuela primaria y por dignificarla; llevémosla hasta las más apartadas regiones de nuestro suelo, para que continúe orientando a la infancia, modelando el espíritu de los ciudadanos de mañana y templando su carácter, para que cada uno, confiando, ante todo, en sí mismo, sea el artículo de su propia obra, y dándole la capacidad necesaria para gobernarse a sí mismo, con lo que contribuirán del mejor modo al perfeccionamiento de nuestra democracia y al progreso y bienestar del país. Es un voto y un propósito.

He dicho.

Discurso de S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Manuel de Iriondo.—

Constituye para mí una viva satisfacción, dar posesión de sus cargos a los miembros del H. Consejo Nacional en un acto solemne como éste. Solemne por su alto significado, al confiar a hombres probados en la vida pública y en la actuación docente, el gobierno y la dirección técnica de la enseñanza primaria del país. Acaso sean las de este cuerpo las funciones más elevadas que ofrezca la administración nacional. Así las consideró en su hora el educador ejemplar, Sarmiento, que después de haber desempeñado con gloria la primera magistratura del país, se sintió más glorioso aún al ocupar la superintendencia de la instrucción primaria.

Tal significado ha querido concederle también el Excmo. Señor Presidente de la República, al concurrir a este acto con su destaca-

da presencia y con su autorizada palabra. Directamente por él sabe el país que la educación del pueblo es una de las preocupaciones centrales de su gobierno; y sabe, también, que en esta hora difícil de la vida nacional estremecida por hondos y graves problemas económicos, el Gobierno no piensa sólo en sus cuestiones presentes de alcances inmediatos, sino que dirige su mirada y su acción hacia cuestiones actuales de efectos futuros como la educación de la infancia, que encierra un noble aspecto del porvenir de la Nación.

Como colaborador identificado con los ideales del Excmo. Señor Presidente, me es grato recordar en este instante mis vinculaciones con esta casa a través de mi actuación de muchos años en la presidencia y otros cargos de consejos escolares. Ella me ha permitido penetrar en alguno de los problemas de la escuela primaria; y por una predilección de mi espíritu y por la importancia que este ciclo tiene en un país nuevo y en formación como el nuestro, he puesto en él mucho de mis entusiasmos y de mis energías de hombre público.

Hoy, al ocupar la cartera de Instrucción Pública, que tiene a su cargo en primer término la dirección inmediata de la enseñanza media, y ejerce superintendencia sobre los ciclos primario y superior, no omitiré esfuerzo ni empeño alguno para contribuir, en amplia concordancia con los propósitos expuestos por el Excmo. Señor Presidente de la Nación en su reciente mensaje y en las conceptuosas palabras que acabamos de oirle, compartidas seguramente por los miembros del H. Consejo, a la solución de los problemas de la primera enseñanza.

He concurrido con preferente atención en ayuda de la mayor urgencia que hoy plantea con legítimo derecho el magisterio primario: su situación material, que afortunadamente el Gobierno ya ha resuelto en parte siquiera, disponiendo que sus sueldos sean satisfechos simultáneamente con los de las demás reparticiones públicas.

Será una de mis mayores preocupaciones también, facilitar al H. Consejo todos los medios para responder a la lucha contra el analfabetismo aún imperante en muchas regiones del país.

Y por último, tendrá mi auspicio todo intento justificado de reforma de la escuela primaria, la que, es preciso decirlo, ha llegado en nuestro país a una altura encomiable por el esfuerzo de muchos hombres públicos que aquí actuaron y por la consagración aparentemente modesta pero valiosa de los maestros. Reforma, que no dudo, considerará necesaria el H. Consejo, tendiente a acomodar planes, programas y métodos a los adelantos de la cultura actual, disminuyendo la exagerada tendencia intelectualista y enciclopédica que hay en ellos, y procurando en cambio un contenido y un tono más adaptado a las modalidades de la infancia, sin descuidar las necesidades del ambiente social y las normas para alcanzar una razonable disciplina integral.

Desde mi cargo concurriré a este fin, propiciando la reforma de la escuela normal, en conformidad con el criterio manifestado por el Excmo. Señor Presidente en su mensaje, de elevar a cinco años el término de los estudios para asegurar mayor conciencia, madurez y preparación, y tratando de resolver el problema del excesivo egreso de

maestros, y de distinguir claramente las escuelas normales de los centros urbanos de las que tendrán a su cargo la formación de los maestros rurales con una especial referencia a los problemas de la región. Es en mí una vieja convicción la de que el maestro rural, por sus funciones escolar y social en el medio en que actúa, debe ser culturalmente, por lo menos igual al del centro urbano, y en consecuencia idénticamente remunerado. De aquél todo se espera, y constituye con su escuela el mayor foco espiritual de la población campesina, mientras que las ciudades unen a los institutos docentes otros factores de ilustración y cultura.

Señor Presidente del H. Consejo: A vuestra larga experiencia, a vuestro vigor y cultura intelectual unís la ponderación del juicio, ecuanimidad, sano patriotismo y amor por las cosas de nuestro pasado histórico, donde se hallan las raíces de nuestra grandeza moral, cuya marcha está tan estrechamente ligada a la de la escuela primaria. Por todo eso, el Gobierno está seguro de haber hallado en vos el colaborador señalado y eficaz. Al dejaros en posesión de este alto cargo lo mismo que a los señores Vocales que os acompañan, formulo en nombre del Gobierno y en el mío propio, la seguridad de que responderéis a las esperanzas justamente depositadas en vuestros nombres y en vuestras prestigiosas y anteriores actuaciones públicas.

Discurso del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Doctor Ramón J. Cárcano

La presencia y la palabra del señor Presidente de la Nación, es un acto sin precedentes en nuestras costumbres administrativas. Militar y universitario, la primer salida de su gabinete, la consagra a visitar la escuela primaria. No se trata de una generosa cortesía, sino de una intención y hecho de gobierno, que el magisterio y el país, sabrán apreciar en su alta significación.

La República sentirá el anuncio de que renace una tradición ya muy lejana: — la instrucción popular vuelve a ser la preocupación activa de su primer magistrado.

No tenemos nosotros programa que formular, porque venimos a cumplir el programa del superior gobierno.

No incurriremos tampoco en el pedantismo de exponer planes de trabajo, sin conocer profundamente la situación del organismo que vamos a dirigir. La observación de ciudadanos, atentos siempre a las necesidades de su país, nos permite concretar nuestro esfuerzo decidido y continuo, dentro de estos conceptos simples: — extirpar el maestro y escuela electoralista; economizar sobre los gastos administrativos; combatir el analfabetismo como propósito dominante; suprimir el laberinto burocrático; aplicar honesta y lealmente las dos grandes leyes que constituyen el régimen de la instrucción primaria.

En esta síntesis de ideas generales, se resumen todos los problemas de nuestra enseñanza común. Cada cuestión exige inspiración sana, estudio prolijo y firmeza imperturbable. Nos proponemos afrontar la tarea con saber, con verdad y con justicia.

No tengo mucha confianza en mis propias aptitudes, pero la tengo completa en mis compañeros de Consejo, en el personal técnico de enseñanza, en la colaboración indispensable de la prensa, en las aso-

ciaciones cooperadoras del pueblo, en cuya entraña vigorosa desarrollaremos nuestra misión.

Necesitamos el franco y entusiasta concurso del cuerpo docente, movido por altos ideales, con la seguridad de su derecho y el sentimiento de su deber, sin ruido callejero, sin divisiones ni antagonismos subalternos. Necesitamos que nos traiga serenamente la expresión de sus anhelos, las conclusiones de su experiencia, el calor de su fe.

Procuraremos que la posición del maestro no sea precaria ni obscura en la administración. Conviene que se asocie en una unidad de fuerzas científicamente orientada, para cuidar los intereses de la enseñanza, la mejor forma de cuidar la propia situación.

Por nuestra parte sentimos la obligación de honrar y enaltecer al buen maestro, respetable por su preparación y conducta. Recabar su juicio, discutir sus razones, exigirle el trabajo tranquilo e ilustrado en beneficio de la cultura nacional.

Encontraremos preparado el terreno. La obra está empezada por el Consejo que hoy se renueva, a quien tributo el homenaje de mi respeto.

No puede realizarse ningún esfuerzo sin vivir, y es imposible vivir con largos meses de sueldos impagos, absorbidos por las penurias y las vergüenzas de la escasez. Es impostergable colocar al personal de enseñanza, por lo menos en la misma situación que las demás ramas administrativas. Aparte del servicio de garantías del orden y la paz, ninguna repartición del Estado, tiene derecho a preferencias en el pago de sus haberes sobre los maestros de la instrucción popular.

El fondo escolar, constituído por leyes sabias, es intangible. Los organismos administrativos que aportan los recursos mecánicamente no pueden omitir el cumplimiento estricto de prescripciones legales, sin lesionar un derecho inviolable de la escuela primaria.

Tengo la satisfacción de afirmar, que el Señor Presidente de la Nación y el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, profesan estos mismos conceptos. Estoy autorizado para declarar que se hallan resueltos a garantir el tesoro común de las escuelas, y tratar a los maestros en el mismo nivel que a los demás servidores del Estado.

No sólo se trata de salvar las angustias actuales, que por circunstancias anormales se han sufrido, sino también asegurar que ellas nunca perturben el servicio de las escuelas. Es preciso hacer de la instrucción primaria el organismo consistente de la ley, garantido por la previsión e invulnerable al abuso de los hombres.

Aspiramos, Señor Presidente a merecer la confianza del país. Consejos, cooperadoras escolares, inspectores, maestros y alumnos, empezamos nuestra tarea con patriótico fervor:

Sabremos trabajar, trabajar, trabajar.

CONCLUSIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

"Los representantes de los Consejos Escolares elegidos en la reunión, que por la inteligente y oportuna iniciativa del Doctor Araya, se celebró el 13 de mayo, con el objeto de cambiar ideas sobre las medidas más eficaces, para descentralizar el despacho administrativo y facilitar el mejor funcionamiento de los Consejos de Distrito, concretan a continuación, sus opiniones, refentes a la gestión que se les encomendara:

Seremos breves pues estamos acordes con los fundados conceptos que el Doctor Cárcano, con su habitual elocuencia enunciara sobre los fines sociales de la Escuela y con lo que expusiera con autoridad y singular acierto el Doctor Araya sobre las reformas a introducirse en el gobierno escolar. Por otra parte los postulados y antecedentes que nos han servido, para arribar a las conclusiones que aconsejamos se hagan llegar a la Comisión Didáctica del H. Consejo, no sólo son indiscutibles y convenientes, sino que basta enunciarlos para que queden evidenciados.

¿Quién no acepta que la obra de la escuela, debe ser más educativa que instructiva; que tienen razón los que sostienen que la escuela es una prolongación del hogar; y que las asociaciones populares de educación y las sociedades cooperadoras y protectoras de la infancia, de alumnos, vecinos y padres de familia son indispensables en los establecimientos escolares para que ellos puedan ejercer su benéfica influencia y su elevada misión, despertando en el niño, ansia de saber y de ser bueno, al vincularlos a obras filantrópicas y nobles?

Es bien sabido que el régimen administrativo de la enseñanza primaria argentina se desenvuelve conforme a un mecanismo tan anticuado, lento y engorroso, que se impone modernizarlo y simplificarlo.

Finalmente, que los Consejos Escolares, no son en la actualidad, lo que se tuvo en cuenta en su creación, *colaboradores directivos* de la autoridad central de la educación escolar de la Nación.

De acuerdo con las precedentes manifestaciones concretamos nuestro pensamiento en las siguientes proposiciones:

La función de los Consejos Escolares, en su doble carácter de juntas tutelares de los intereses educativos del vecindario de los respectivos distritos y de agentes administrativos del Consejo Nacional de Educación, no podrá llenarse sino se respetan las facultades y atribuciones que la Ley 1420 expresamente les reconoce.

Estas facultades y atribuciones legales deben ser ejercitadas por los Consejos Escolares en toda su amplitud sin otras limitaciones que las que resulten:

1º de las exigencias de la facultad superior de gobierno que tiene el Consejo Nacional de Educación al cual la Ley 1420 le confiere la dirección facultativa y la administración general de las escuelas;

2º de las exigencias del ejercicio de la función de las direcciones de escuelas de acuerdo con las prescripciones de la misma Ley 1420, y de la efectividad de los derechos que dicha ley reconoce a los maestros para asegurar el pleno ejercicio de su función como tales.

Las reglamentaciones que dicta el Consejo Nacional de Educación no deben modificar el concepto de la función de los Consejos Escolares establecido por la Ley 1420 ni deben apartarse de la letra de la misma sino en cuanto puedan exigirlo los cambios consagrados por otras leyes o su mejor adaptación al estado actual del problema de la escuela primaria, dándole así a la ley la plasticidad y la elasticidad necesarias para mantenerla viva y fecunda.

La reglamentaciones deben proponerse especialmente la definición precisa de las funciones y la aclaración de las responsabilidades. Deben eliminar lo inútil, lo entorpecedor y engorroso y lo que haga doble juego.

La función de los Consejos Escolares tiene como finalidad superior la de la Ley misma: asegurar la salud y el desenvolvimiento físico, intelectual, moral y social del niño.

Para hacer efectiva esa función la Ley 1420 confiere a los Consejos Escolares facultades y atribuciones relativas especialmente a los niños, a los maestros y directores, a la escuela, a la sociedad y a su propio gobierno y administración.

a) Facultades relativas especialmente a los niños

1º Presidir y dirigir la inscripción de los alumnos de sus escuelas.

2º Fomentar la concurrencia de los niños a las escuelas, a) mediante la distribución convenientes de las escuelas de acuerdo con los resultados del censo escolar general o levantando censos parciales y tomando en locación ad-referendum del Consejo Nacional de Educación y los locales necesarios; b) mediante la provisión de vestidos, calzado, alimentos y elementos preventivos y curativos, utilizando los fondos propios etsablecidos en la Ley 1420 o los que se arbitren en reemplazo de aquellos cuya administración le ha sido retirada por otras leyes y reglamentaciones.

b) Facultades relativas especialmente a directores y maestros.

1º Proponer de acuerdo con la Ley 1420, las ternas para proveer las vacantes que se produzcan en las escuelas sin otras limitaciones que la capacidad legal y las condiciones y requisitos que para cada categoría de funcionarios, maestros. vicedirectores y directores, establezca el Consejo Nacional de Educación.

2º Acordar los pases y permutas del personal directivo y do-

cente dentro del Distrito sin otra limitación que la conformidad de los maestros y directores interesados; y fuera del distrito con la misma limitación y el acuerdo de los Consejos Escolares que intervengan.

3º Conceder licencias en las condiciones que determine el Consejo Nacional de Educación.

4º Disponer el destino del personal nuevo en los puestos que queden vacantes una vez producidos los pases.

5º Designar los maestros suplentes de acuerdo con las condiciones que determine el Consejo Nacional de Educación.

c) *Facultades relativas especialmente a las escuelas*

1º Cuidar de la higiene, — seguridad, conservación y aseo de los locales escolares — atendiendo con sus fondos propios o con los que arbitre el Consejo Nacional de Educación a las refecciones, arreglos, reposiciones de elementos materiales, etc., que lo exijan de inmediato, dentro de los límites que el Consejo Nacional de Educación establezca.

2º Cuidar de la disciplina y moralidad interviniendo como jueces para dirimir los casos escolares en que sean parte los directores, maestros, padres o tutores, niños o personal de servicio, aplicando las sanciones disciplinarias que la Ley autoriza en resoluciones apelables ante el Consejo Nacional de Educación dentro del término que se fijare.

3º Organizar y autorizar actos y fiestas escolares y excursiones de carácter higiénico o con fines cívicos o sociales.

d) *Facultades relativas especialmente a la sociedad*

1º Promover la fundación de sociedades cooperadoras de las escuelas y estimular a las existentes, facilitándoles locales escolares para sus reuniones y actos, sin otras limitaciones que la resultante de la perturbación del regular funcionamiento de las clases, y contribuyendo con subvenciones o entrega de vestidos, calzados, alimentos, etc., dentro de las normas y la fiscalización que el Consejo Nacional de Educación establezca.

2º Promover la fundación de bibliotecas populares, contribuyendo con subvenciones, etc.

3º Organizar y autorizar la realización de actos de carácter cultural o social destinados a los padres y vecinos.

4º Establecer cursos para adultos, nocturnos o dominicales, de acuerdo con el Consejo Nacional de Educación.

e) *Facultades relativas especialmente a su propio gobierno y administración*

1º Elegir sus autoridades.
2º Proponer el nombramiento de su secretario.
3º Nombrar escribientes y personal de servicio.
4º Administrar los fondos propios establecidos por la ley o los

que se le asignaren en reemplazo de aquellos cuya administración le ha sido retirada por otras leyes y reglamentaciones.

En estas proposiciones hemos tratado de definir con precisión y claridad las funciones que la Ley 1420 establece como propias de los Consejos Escolares.

Su simple cotejo con las reglamentaciones vigentes relativas a ellas, permite establecer en qué medida han sido suprimidas, cercenadas o modificadas.

Cuando han sido suprimidas padece el buen servicio de las escuelas. Cuando se han transferido a otros órganos, éstos realizan mal funciones que no le competen o las realizan con desmedro de sus funciones legítimas. Cuando se las ha hecho compartir entre los Consejos Escolares y otros órganos, se produce el doble juego para una sola función que ocasiona entorpecimiento en la marcha de los asuntos.

En todos los casos el desplazamiento de funciones de sus órganos naturales trae aparejado la desaparición de los controles sin los cuales no hay organización ni eficiencia posible y cuya ausencia sólo se atina a suplir con el exceso de trabajo improductivo y un despliegue de fuerzas y energías inútiles que llevan fatalmente a la crisis del sistema.

Hemos concretado nuestros puntos de vista encuadrándonos en el programa de acción que formulara el señor Presidente del Consejo Nacional Dr. Ramón J. Cárcano al decir que había que cumplir fiel y honestamente las leyes fundamentales. Son el fruto de nuestra experiencia y están inspirados en el alto espíritu de servicio y de colaboración a que aludíamos al principio.

Creemos que el Consejo Nacional de Educación puede vitalizar los Consejos Escolares y colocarlos sin violencias en el plano que les corresponde dictando por grados las reglamentaciones necesarias que deroguen de hecho, las que a ello se oponen y, como medida de transición, volviendo a los Consejos escolares de origen los numerosos expedientes trabados en su marcha por razones atinentes a la discusión de facultades a que se refieren las proposiciones precedentemente establecidas".

INSPECCION TECNICA GENERAL

El 19 de mayo tomó posesión del cargo de Inspector Técnico General de la Capital, el profesor Don F. Julio Picarel, en un acto que contó con la presencia de los vocales del Consejo Nacional de Educación y numerosos miembros del personal docente y administrativo. En esa ocasión, el vicepresidente del Consejo, Doctor Araya pronunció un discurso en el que señaló las cualidades del verdadero maestro ante las exigencias de la sociedad moderna y se refirió a los prestigiosos antecedentes del nuevo funcionario y de su antecesor en el cargo. El señor Picarel hizo a su vez uso de la palabra, con las siguientes manifestaciones.

Discurso del Inspector Técnico General

"Señores: Mi primer pensamiento ha de ser de profunda gratitud hacia el Honorable Consejo que me ha dispensado tan alta distinción, y que, en este acto muy superior a mis merecimientos, ratifica, con su presencia y con la palabra de su Vicepresidente que ha querido honrar en la persona de este humilde maestro, a todo el Magisterio.

Cuando hace más de cuarenta años, llevado por la mano de mi madre, traspasaba los umbrales de la Escuela Normal de Profesores, para incorporarme al primer grado inferior, y vivir ahí mi infancia y mi juventud, en la única aspiración de mi vida: ser maestro de escuela, ¡cómo pensar que un día, un Consejo Honorable, me habría de llamar para tan alta función, en hora reconstructiva de la vida nacional, en la que todos los esfuerzos deben intensificarse en procura del bienestar general y de la reafirmación de los valores morales que sustentan el prestigio de la República!

Y llego a este cargo difícil que supieron enaltecer mis antecesores, con la honradez de una vida consagrada a los niños, sin otro pasaporte que mi título y mi foja.

Confío en mis camaradas mucho más que en mí mismo. Por eso declaro que si cada uno de ellos ha de estar a mis órdenes, yo en cambio me pongo a las órdenes de todos los maestros, en la ambición jamás menguada de aprender siempre, con afanes de mutua comprensión, con la inquietud espiritual de un mismo anhelo, en la renovación constante del estudio y la experiencia, para resolver los problemas de la educación, con la visión y el acento propios e inconfundibles de la hora que vivimos, en el trabajo de todos los días, y en el mejoramiento de todas las cosas.

Y bien; sea el niño la lámpara que nos guíe en la jornada. El

será el símbolo —fuerza que nos induzca a deletrear en el gran libro de la madre naturaleza, nos obligue a simplificar la interpretación de los hechos en la vida de la tierra y en la vida del hombre y nos incite a las mayores empresas con el admirable espectáculo de su perenne despertar, en la obra silenciosa y fecunda del hoy más que nunca abnegado maestro de escuela.

Si las fuerzas sociales con calor de pueblo, alientan a la escuela, y reciben de la escuela su influjo bienhechor, lograremos codificar los derechos del niño, reconocidos y proclamados por la acción tuteladora del Estado, e incorporados a los hábitos y a las costumbres nuestras, espiritualizando la raza, en la total plenitud de su carácter auténtico, forjado para una más armoniosa convivencia humana.

Con tales ideas, inicio mis tareas, contando con el prestigioso apoyo del Honorable Consejo y la esencial colaboración del Magisterio.

Y ahora, señores, permitidme ponga toda mi labor futura bajo la advocación del gran maestro Cossío, en estas sus palabras:

"Se ha dicho muchas veces que el amor lleva la victoria consigo, y yo os lo repito. Pero hay un poeta, el más grande entre los cristianos, que lo ha dicho aún mejor, con fuerza insuperable, en el último maravilloso verso de su humana y divina epopeya: "*amor che muove el sol e l'altre stelle*".

Sí; el amor y sólo el amor es el que mueve al sol y a las estrellas. Y así quiero cerrar y avalorar estas pobres palabras, para que ese verso celestial os quede clavado como flecha en el alma".

El Inspector Técnico General dirigió al personal docente las siguientes circulares:

I

Buenos Aires, 19 de mayo de 1932.

Señores Maestros: Al asumir el cargo de Inspector General de Escuelas con que he sido honrado, me es grato dirigirme al personal técnico y administrativo de todas las jerarquías, para presentarle mi saludo cordial de jefe y camarada.

Siendo deber de todo funcionario, por humilde que sea su misión, exigirse a sí mismo la mayor conciencia y responsabilidad en el cumplimiento de la consigna de la hora: "trabajar, trabajar, trabajar", ratifico una vez más, mi entera confianza en la eficacia del Magisterio, en la seguridad de que, en un ambiente de mutua colaboración, ha de saber responder a las exigencias de la obra escolar, afianzando los prestigios de la escuela pública argentina. — *F. Julio Picarel,* Inspector Técnico General.

II

Buenos Aires, 20 de mayo de 1932.

Empeñadas las autoridades de la Nación, en la empresa de solidaridad nacional, cuyos resultados económicos, financieros y morales, han de ser encarados con espíritu de colaboración y optimismo, en lo

que respecta a los títulos de la primera Serie del Empréstito Patriótico y siendo más que un deber una obligación de todo argentino, contribuir al equilibrio financiero de la Nación, el Inspector Técnico General en nombre del H. Consejo Nacional de Educación, Dispone:

Que en todas las escuelas de la República, los maestros en el aula, en las reuniones con los padres de los alumnos, en la labor normal de las escuelas y en todos los actos públicos a realizarse con motivo de la próxima efemérides patria, expliquen a los niños y al pueblo, los fines y el alcance del Empréstito recientemente promulgado por el Superior Gobierno de la Nación, su objetivo y sus ventajas, haciendo presente que, con los recursos que se obtenga el gobierno defenderá el signo monetario y satisfará créditos premiosos que impiden el desenvolvimiento financiero del país.

En tal sentido, los maestros intensificarán la propaganda de esta operación oficial por los medios a su alcance, a objeto de que los niños, bien informados, sean a su vez, los portavoces en el hogar de los beneficios de este Empréstito Patriótico y subscriban ellos mismos cualquiera sea la suma que sin magnitud muestre el espíritu de solaridad nacional que conmueve a todo el país. — *F. Julio Picarel.*

III

Buenos Aires, 28 de mayo de 1932.

Interpretando el firme propósito del H. Consejo de elevar el concepto de la función docente, en la dignidad de su desempeño y en la importancia de sus beneficios, cúmpleme dirigirme a todos los educadores, exponiendo los puntos de vista que han de orientar la obra de la escuela, y el sentido profundamente educativo que deberá regir el proceso gradual de la instrucción primaria.

Se siente por todas partes, la necesidad de unir y coordinar las fuerzas dispersas, que lejos de sumar, restan eficacia a la obra de solidaridad nacional en que han de empeñarse, cada vez más, los educadores argentinos y que impone como principio, medio y fin de su acción redentora, las tres exigencias básicas de la función docente: vocación sincera, capacidad técnica, y dignidad profesional.

La organización lógica del trabajo escolar, distribuye las funciones y las responsabilidades en distintas jerarquías; pero conviene recordar que existe una, la jerarquía que acuerda la conciencia, en el alto contralor de la conducta honorable dentro de las inspiraciones superiores del orden, del trabajo y del éxito, cuyo valor interior, como atributo espiritual, irradia en el ambiente, da autoridad moral al que lo lleva, y le consagra en el juicio definitivo, conquistado con inquebrantable tesón en el estricto cumplimiento del deber.

De ahí que el verdadero ascendiente radique en justicia, en la mayor honorabilidad, en la mayor preparación, y en la mayor actividad.

Inspectores, directores y maestros, pues, han de confundir sus más caras aspiraciones en el progreso de la obra, anotando las deficiencias para corregirlas, y proclamando sus triunfos para generalizarlos; asistiendo al niño en su desenvolvimiento, para dirigirlo y orientarlo hacia el bien; y creando en todas las escuelas un ambiente de paz y de trabajo, de eficiencia y de mutua comprensión en el em-

peño común de procurar la superación espiritual de la infancia, como primero y principal objetivo de la educación.

La instrucción, más que por lo que representa en sí misma, vale como fundamental instrumento educativo. Ya que instruir sin educar resulta contraproducente, debemos cultivar la inteligencia para ponerla al servicio de los más nobles sentimientos humanos.

Todo ello se consigue perfeccionando en todo lo posible el régimen escolar, introduciendo aquellas iniciativas que simplifican y aclaran el procedimiento, dan mayor aliento vital a la obra educativa y la hacen provechosa en su proyección social, creando las mejores posibilidades en el ejercicio futuro de la capacidad personal, hecho el diagnóstico probable de las aptitudes por el estudio y conocimiento del niño.

Todo funcionario de la enseñanza, desempeña en realidad una función directiva. El Inspector en su distrito, el Director en su escuela, el Vice-Director en su turno, el maestro en su aula, han de sentirse tan directores todos en el desempeño de sus obligaciones, que aparte de la natural coordinación de esfuerzos, en el propósito común de toda obra regida por un tono y un ritmo sistematizados, cada uno debe usar de su autonomía didáctica en la proposición de iniciativas, en la distribución de su horario funcional, en la elección de textos y hasta en el régimen disciplinario, dentro de las leyes y reglamentos, entendiendo que la mayor libertad implica la mayor responsabilidad.

En tal sentido, los Inspectores visitarán con la mayor frecuencia posible las escuelas, llevando el estímulo de su presencia, como ejemplo de ponderación moral, participando de la obra, dictando clases, dando conferencias de técnica y de orientación profesional, y probando por todos los medios prácticos de que disponen, su noble inquietud espiritual por los problemas de la educación, y el mejoramiento de la escuela, fomentando la dilucidación de temas pedagógicos de actualidad.

El Inspector es el más alto funcionario técnico de la ley, y el delegado permanente del H. Consejo en la jurisdicción a su cargo. Debe interpretar y aplicar las normas impuestas por el superior gobierno educacional, allanando todas las dificultades y coordinando la acción del Consejo Escolar, de las escuelas y del vecindario.

Los Directores y Vice-Directores como jefes de cada casa de estudios, tienen bajo su inmediata y personal responsabilidad los resultados de la obra, deben compartir con los maestros todos los anhelos, colaborando en los afanes de la labor, del reajuste didáctico, facilitándoles su misión, velando por la unidad y articulación de las tareas en la educación integral del niño en su carácter *formativo del espíritu,* más que informativo de la inteligencia, procurando por todos los medios a su alcance, sellar con rendimientos de aplicación práctica, la enseñanza de cosas útiles, en la nobleza de los sentimientos, en la purificación del lenguaje, y en la cultura social que se traduce en el hábito de los modales correctos, a fin de que el niño, fuera de la escuela, demuestre no ser ignorante y grosero.

Los maestros constituyen el alma de la educación. Su gesto, su mirada, su palabra, su acción de todo instante, van dictando la lección permanente del ejemplo.

El amor hacia los niños, debe llevarles a corregirlos con bondadosa reflexión. En la infancia, la ley del perdón y del olvido, ejercitada con altura, da siempre resultado positivo. La violencia engendra la violencia, la autoridad serena del maestro se infunde en el alma del niño y le atrae, en la subordinación y en el respeto. La simpatía eleva al niño en la imitación de su maestro y es el resorte eficaz en la disciplina espontánea que se obtiene con el gobierno de la autoridad moral, en el juego de los recreos, en el trabajo de las aulas y que trasciende los umbrales de la escuela, en la circunspección de la calle y se insinúa hasta en la vida del hogar.

El niño no es pues, un continente a llenar, sino un espíritu en complejo despertar, cuyas potencias latentes y en plena maduración, debemos dirigir hacia la sociedad que le espera como factor de paz, de trabajo y de progreso, todo por el engrandecimiento de la patria y en bien de la humanidad.

Reavive el fervor de su vocación, el educador que experimenta la honra de sentirse maestro, y desempeñe con dignidad, el puesto delicado que la Nación le confía. Su mayor satisfacción la hallará en la eficiencia de su obra.

Mucho puede el Estado, pero no lo puede todo. Es necesario interesar a las fuerzas sociales, para que su aliento animador vigorice la obra de la escuela. No se concibe una escuela popular huérfana del calor auspicioso del vecindario. La escuela debe ser del pueblo y para el pueblo. Toda escuela debe tener su Asociación Cooperadora. Cuando al Estado se agrega la ayuda social, habremos triunfado definitivamente, máxime si en todo el territorio de la República no queda un niño sin Escuela, ni un maestro sin vocación. Salúdale muy atentamente. — *F. Julio Picarel.*

INFORMACION EXTRANJERA

La escuela al aire libre en Italia

El servicio de información de la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra, nos comunica un resumen de una exposición del Doctor Mario Regazzi sobre las instituciones de higiene escolar creadas en Italia para prevenir la tuberculosis infantil.

La escuela al aire libre es siempre un externado. Las instituciones que acogen a los niños que, por razones de higiene, conviene separar temporalmente de su medio familiar, son las colonias, los hospicios marítimos y las colonias alpestres. En Padua se creó la primera escuela al aire libre de la Península, en 1905, instalándose sobre los muros de las fortificaciones. Simple campo de juego para los niños delicados de salud al principio, pronto se transformó en una verdadera escuela al aire libre, con noventa niños; actualmente puede recibir hasta 800. Venecia y Roma siguieron el ejemplo de Padua en 1909, Génova y Verona en 1910, Brescia en 1911. Luego se multiplicaron esta clase de escuelas creándose en Florencia, Parma, Milán, Bolonia, Nápoles, Trieste, Palermo, etc., etc.

La escuela al aire libre italiana se caracteriza por ser una organización de una gran flexibilidad, que se adapta a las condiciones locales, topográficas, climatéricas y económicas, tratando de sacar partido de las situaciones más diversas y de las condiciones más variadas. Se pueden distinguir tres tipos de escuelas al aire libre, o mejor dicho tres etapas que se suceden, a medida que la escuela se perfecciona. Estas etapas son: 1) el campo de juego (*Recreatorio all'aperto*), complemento de la escuela primaria fuera de las horas de clase y durante las vacaciones de verano; 2) la escuela al aire libre temporal, establecida durante el invierno en los edificios escolares ordinarios y que se traslada a locales *ad-hoc* en cuanto las condiciones atmosféricas lo permiten, generalmente en abril; 3) en fin, la escuela al aire libre, de carácter permanente, orgánica y autónoma, con sus locales perfectamente adaptados a la finalidad perseguida.

El emplazamiento de las escuelas varía mucho, pues se aprovechan todos los sitios libres que no están muy distantes de la ciudad, tales como los jardines públicos, en Parma, en Boloña las antiguas fortificaciones, en Padua, Siena, Bérgamo, el campo de carreras en Milán, y los balnearios en Génova. Las construcciones varían igualmente: tiendas o cobertizos de madera para las escuelas temporales si los árboles no son suficientes (con los pabellones anexos indispensables para la co-

cina, roperos, lavabos, duchas y toilettes); pabellones de madera o demampostería ligera para las escuelas permanentes.

La escuela al aire libre Humberto de Saboya, de Milán, ha sido construída en el campo de carreras; puede albergar 1.700 alumnos y tiene, además, *una Casa dei Bambini,* según el método Montessori, para 150 niños. En verano, funciona como una escuela de juego, con 2.800 alumnos, que son recogidos en diversos sitios de la ciudad y conducidos a la explanada de juego.

Los alumnos que frecuentan escuelas al aire libre son escogidos por los médicos escolares entre los niños débiles, anémicos, escrofulosos, linfáticos o pre tuberculosos. Estos niños son aptos para la vida de la comunidad escolar, pero reclaman un régimen especial para mejorar su estado general y aumentar su fuerza de resistencia. Los alumnos designados son agrupados, desde el comienzo del año escolar, en clases de treinta niños cada una. En caso de no disponer sino de una escuela temporal, las clases se instalan durante el invierno en los locales corrientes emigrando luego al aire libre en la primavera; de este modo ya en invierno los niños han beneficiado de un régimen alimenticio y pedagógico especial. La escuela al aire libre proporciona a los alumnos por lo menos dos comidas y a veces tres, siendo la alimentación abundante.

Los alumnos deben permanecer en la escuela siete y aún nueve horas diarias; pero las lecciones —cortas, variadas, y animadas— alternan con los ejercicios físicos, (juegos, jardinería, gimnasia poco pesada) y los períodos de descanso. El programa es muy flexible y puede adaptarse a los diferentes casos. Se presta mucha atención a todo lo que se refiere a educación desde el punto de vista de la higiene. Para inculcar las nociones de higiene se recurre a la práctica diaria convencidos de que esta práctica se transformará luego en un hábito permanente.

Enseñanza doméstica agrícola

En Bruselas, calle Cortenberg 91, tiene su sede la institución "La buena granjera" ("La vaillante fermière") cuyos fines son: a) promover la racionalización de los trabajos domésticos y agrícolas; b) estimular la habilidad profesional de la juventud femenina rural, invitándola a prestar la mayor atención a una organización inteligente de su actividad, a fin de disminuir la fatiga del trabajo cotidiano; c) proporcionar a esa juventud la posibilidad de desempeñar atinadamente, en el hogar, su misión familiar y social. Esa institución ha establecido un concurso periódico internacional, con una copa artística, de premio. El primer concurso se celebró en Amberes el 3 de agosto de 1930 y la copa fué obtenida por una joven alumna del "Famulato", de Turín. El segundo se realizará este año en Milán, a fines del mes de octubre. Su organización ha sido confiada a la "Sociedad de amas de casa campesinas", — Piazza Fontana 2, Milán. — Será precedido por un concurso nacional —que se realizará también en Milán, en julio— para las candidatas italianas, y en el cual se elegirá a la representante de Italia, pues cada país presenta al concurso internacional una sola alumna de 17 a 21 años de escuela de enseñanza doméstica agrícola.

A fin de dar una idea del contenido de esa enseñanza doméstica agrícola y de la preparación de las jóvenes "ménagères", reproducimos la lista de los ejercicios que serán propuestos en el concurso de julio.

I. *Pedagogía familiar.* — 1. Iniciar a uno o dos niños de tres a seis años en pequeños trabajos de jardinería o de agricultura (desarrollar el afecto a las cosas del campo, el sentimiento religioso, el amor a la patria). 2. Juzgar, después de haberlo tratado durante un cuarto de hora, del carácter de un niño de cinco años.

II. *Higiene familiar.* — 3. Preparación de una comida: a) para un niño de tres meses; b) para un niño de un año; c) para un niño de tres años. 4. Desinfección de las manos antes de prestar primeros auxilios.

III. *Preparación y conservación de alimentos.* — 5. Preparar un "risotto" a la milanesa para seis personas. 6. mondar y hacer cocer un kilogramo de papas. 7. Preparar en conserva un kilogramo de espárragos.

IV. *Costura; zurcido.* — 8. Cortar y coser una camisa para un niño de un año. 9. Planchar dos toallas y un camisón de señora. 10. Lavar un chaleco de lana ("pullover" de niño).

V. *Cuidado, limpieza y adorno de la casa.* — 11. Tender dos camas de una plaza. 12. Tender mesa, de fiesta, para seis invitados. 13. Lavar y secar seis cucharas, seis tenedores, seis cuchillos y doce copas.

VI. *Lechería, conservación de la leche.* — 14. Filtrar y preparar tres litros de leche para la venta. 15. Efectuar el dosaje de la materia grasa de tres muestras de leche, (método Gerber).

VII. *Animales domésticos.* — 16. Examinar y seleccionar cincuenta huevos. 17. Cuidado cotidiano de seis conejos.

VIII. *Jardinería, cultivo agrícola.* — 18. Trabajar dos metros cuadrados para papas y tratamiento caprocálcico. 19. Sembrar dos metros cuadrados de perejil y dos metros cuadrados de porotos. 20 Cosechar y preparar para la venta hortalizas y frutas de la estación. 21. Preparar hojas para un cuarto de onza de gusanos de seda.

El Museo Pedagógico Español

Un reciente decreto del Ministerio de Instrucción Pública, de España, amplía notablemente las funciones del antiguo Museo Pedagógico Nacional. Fundado en 1882 "no hay iniciativa fecunda ni progreso evidente en orden a la enseñanza —dice la misma resolución ministerial— donde no se advierta la beneficiosa influencia del Museo, al que supo infundir generosa vida su insigne director, don Manuel Bartolomé Cossío".

Pero en los últimos años fuése reduciendo la actividad y la influencia de esa institución técnica. Cree el Ministerio que el Museo debe intensificar la obra de su biblioteca, crear una sala para niños, ampliar sus colecciones de moblaje, planos y material escolar, ensayar nuevos modelos y convertirse, en fin, en exposición permanente capaz de orientar, informar y documentar. Le corresponde también intervenir en la adquisición del material escolar y fomentar la utilización del cinematógrafo, la radio y el gramófono, así como fijar normas para las cantinas, colonias, provisión de ropa y viajes escolares.

Manteniéndose en íntimo contacto con la sección de pedagogía de la Facultad de Filosofía, de Madrid, con las escuelas normales y primarias y con la inspección, el Museo será el centro que fomente y trate de realizar las iniciativas que conduzcan al mejoramiento del personal docente y de los centros de enseñanza.

En su parte dispositiva, el decreto dice que el Museo tendrá a su cargo:

a) Una biblioteca especializada en obras y revistas de educación, con una sección circulante y una sala para niños.

b) La organización de cursos permanentes de orientación metodológica y ampliación cultural para Maestros.

c) La información del movimiento pedagógico nacional y extranjero mediante publicaciones que establezcan relaciones constantes entre el Museo y los Maestros, Profesores, Inspectores y Centros de enseñanza.

d) Dar normas para la adquisición, mediante concursos públicos, del material y moblaje escolar con destino a las Escuelas nacionales. El Museo poseerá colecciones de planos para la construcción e instalación de Escuelas y moblaje y material modelo de todas clases, constituyendo una verdadera exposición permanente. El museo organizará el préstamo de diapositivos, películas y discos a las Escuelas nacionales.

e) La orientación del servicio de cantinas escolares, colonias de vacaciones y permanentes, roperos y otras obras auxiliares de las mismas. El Museo intervendrá igualmente en la organización de los viajes de los alumnos de los Centros de primera enseñanza, fomentando, de acuerdo con el Patronato de Estudiantes, el intercambio escolar tanto nacional como internacional.

f) Intensificar la activa colaboración que viene prestando el Patronato de Misiones Pedagógicas para el mejoramiento de la Escuela primaria y la supresión del analfabetismo.

El Museo Pedagógico organizará todas estas actividades en Secciones y las irá estableciendo a medida que disponga del personal y de los recursos necesarios para la labor que se le confía. Al frente de cada Sección habrá un jefe, que formará parte del personal técnico del Museo. Para cada una de las Secciones el Museo podrá proponer al Ministerio la constitución de Comisiones integradas por personas competentes, a fin de obtener los mejores asesoramientos.

La instrucción pública en Alemania

Mientras en diversos países europeos se realiza una campaña constante e intensa contra el analfabetismo que es problema inquietante, en Alemania se encaran otras dificultades, otro problema resultante de lo que puede ser calificado como un exceso de instrucción.

En el año 1931 más de 15.000 estudiantes no consiguieron matricularse en las universidades, que cuentan actualmente con un número de alumnos 160 por ciento mayor que el que tenían en el año precedente a la gran guerra. También el número de adolescentes, de uno y otro sexo que esperan matrícula en las escuelas secundarias supera en un 140 por ciento al total del año 1913.

Después de la guerra que afectó tanto sus recursos, Alemania difundió extraordinariamente la instrucción en su territorio. Pero en general se juzga que los resultados obtenidos son cada vez más insuficientes y autoridades escolares, padres y maestros opinan que la educación debe ser racionalizada a fin de evitar que ésta o aquélla generación de estudiantes se oriente exclusivamente hacia las universidades.

Hagamos una breve reseña de los sistemas de educación empleados actualmente para la realización de ese punto de vista. Encarado de un modo general el sistema actual tiene los mismos principios que el anterior a la guerra, pero se aparta del antiguo en cuanto abolió definitivamente las escuelas preparatorias, particulares o públicas. Las sustituyó con una fundación escolar en la cual los niños de todas las clases, ricas o pobres, adquieren las primeras nociones y se educan en común. Lo que antes era excepción es regla hoy. Esas fundaciones comprenden los cuatro primeros grados y tienen a su cargo cerca de tres millones de niños.

Terminada esa parte de la educación infantil, la instrucción se ramifica en tres cursos diferentes: la escuela del pueblo, la escuela media, y la escuela superior.

El primer curso, el del pueblo, comprende cuatro series de estudios, cursadas las cuales el alumno va a trabajar, dedicándose inmediatamente a la vida práctica. Los varones pueden proseguir estudios en las llamadas Escuelas de Continuación.

En los Estados Unidos existe una organización muy semejante. Según el censo escolar cuentan con una inscripción de 3.659.992 alumnos.

Las escuelas medias tienen, además de los estudios de las primeras, la enseñanza obligatoria del francés o del inglés. Por ello sus cursos duran dos años más y asisten a ellas 263.769 alumnos.

Las escuelas superiores o secundarias suministran su enseñanza en nueve años y toman las humanidades como objeto de su estudio. Se ramifican en cerca de cincuenta grupos, que se especializan, cada uno en cultura clásica, matemáticas, ciencias naturales, lenguas modernas etc., Otros grupos, más generales, se aproximan a aquéllos y realizan paralelamente su estudio. Estas escuelas tienen una asistencia total de 790.075 alumnos, número muy alto si se lo compara con la asistencia de las escuelas medias. Surge aquí el problema que las autoridades y los educadores alemanes intentan resolver. Las escuelas medias han perdido la popularidad de que gozaban antes de 1914, período en que eran consideradas como el mejor medio de preparar a los hijos de las clases obreras, dotándolos de una educación algo más que rudimentaria.

Las escuelas superiores pusieron límite a ese aspecto de la educación alemana, en cuanto a preparar a sus alumnos para determinadas profesiones y, sobre todo, para los cursos universitarios. Pero ocurre que son pocos los que continúan sus estudios. De 45.000 que egresaron en el último año, solo 15.000 se matricularon en universidades, es decir, un tercio del total. Los demás tuvieron que afrontar la lucha por la vida y muchos se vieron obligados a aceptar empleos en que sus habilidades y sus estudios no tenían aplicación. Y aunque

estos casos son demasiado frecuentes no disminuye la preferencia por cursar estudios en las escuelas superiores.

Además de esos cursos existen otros menos adelantados que graduan alumnos y extienden certificados de menor jerarquía que los de las Escuelas Superiores. Esos certificados se obtienen después de la graduación en las escuelas medias, es decir, al cabo de seis años de estudios en cursos que se aproximan a los superiores. Durante la guerra se los destinaba a la preparación rápida de oficiales de la reserva. En realidad, la preparación que imparten es muy somera, pero sin un certificado de esa clase ningún niño puede obtener ocupación o empleo por modestos que fueren.

Tarjetá sanitaria del niño

La Junta de Educación de la ciudad de Nueva York y el Departamento de Salubridad, conjuntamente, han distribuído, por intermedio de las escuelas una "tarjeta de informes sobre la salud de los niños", que presentan, diciendo que ambas instituciones "realizan, en común un proyecto para promover la salud invitando la atención de los padres sobre determinadas necesidades de la salud de los niños. Junto con el boletín mensual que ahora se entrega a los alumnos se les dará una tarjeta para los padres. La primera página de esa tarjeta doblada en dos, dice así: "Ha verificado usted lo que ha hecho su hijo en la escuela. Verifique ahora lo que ha hecho usted con respecto a la salud de su hijo. Sírvase responder a las diez preguntas consignadas al dorso. Considere si cumple usted con todo lo que indican. Luego pídanos información, si la necesita, sobre algunos de esos temas.

1. ¿Se preocupa usted de las horas de sueño que necesita el niño?
2. ¿Insiste en que su hijo descanse todas las tardes?
3. ¿Sabe usted cómo emplear un litro de leche, por día, en las comidas de su hijo?
4. ¿Sabe usted por qué debe darle un generoso surtido de frutas y hortalizas?
5. ¿Está usted seguro de que su hijo recibe la luz solar que necesita (o un sustituto de ella)?
6. ¿Sabe si su niño ha adquirido la costumbre de ir de vientre diariamente?
7. ¿Sabe usted por qué su niño debe tener siempre las manos limpias y bañarse frecuentemente?
8. ¿Pesa y mide al niño con frecuencia para saber si su crecimiento es normal?
9. ¿Está su hijo protegido contra la difteria?
10. ¿Sabe usted por qué debe llevar a su hijo periódicamente para que lo vean el médico y el dentista?

Para cada uno de esos diez temas se ha preparado un volante de cuatro páginas, con información clara y práctica. Estos volantes son enviados a los padres que los solicitan. Para facilitar el pedido, la mitad de la tarjeta que se entrega a los niños, lleva la dirección de la Junta de Educación y puede ser empleada como tarjeta postal.

El teatro escolár en Dinámarcá

Un comunicado de la Oficina Internacional de Ginebra, reseña un capítulo sobre el teatro escolar, del libro *La Educación en Dinamarca,* recientemente publicado en inglés. Ya en la primera mitad del siglo XVIII, Ludwig Holberg, fundador de la literatura dramática danesa, preconizaba, a la manera del filósofo inglés Bacon en su *De Arte Paedagogica,* la representación de piezas destinadas a las escuelas a fin de que los alumnos pudieran ver en el teatro la aplicación de los principios adquiridos en los tratados de filosofía y de moral. El teatro escolar se ha limitado, pues, a resucitar esta antigua tradición.

Hace algunos años M. Hejle autor del capítulo de referencia, creó una "Asociación de matinées para las escuelas secundarias". Los miembros, en número de 2.000 más o menos, eran los alumnos de las tres clases superiores de dichas escuelas (de 15 a 19 años). La cuota de 6 kroner daba derecho a dos representaciones en el Teatro Dagmar y en el Teatro Royal y a cuatro recitales dados por artistas notables. Habiéndose comprobado durante tres temporadas, el éxito de la empresa, la Asociación se amplió en 1924 llegando a contar en su seno a todos los alumnos de las escuelas, repartidos en dos grupos, de 10 a 15 años, y de 15 a 19 años. El número de miembros llegaba entonces a 11.000. Se creó un escenario *adhoc,* el *Teatro Escolar Danés.* La Asociación de escolares lleva ahora el mismo nombre y está dirigida por un comité elegido por las diferentes asociaciones pedagógicas, cuyo presidente es un actor del Teatro Real y lector de la Universidad de Copenhague. Cada una de las escuelas cuyos alumnos pueden ser miembros de la asociación elige un representante, miembro del personal docente, el cual recluta nuevos adherentes, cobra las cuotas y distribuye los billetes. La cuota es de 6 kroner para el grupo de los más jóvenes, (con derecho a 5 representaciones) y de 7,50 kr. para los de mayor edad, (con derecho a 5 representaciones y a un recital).

El director del teatro, de acuerdo con su comité formado de educadores eminentes, escoge el repertorio y se preocupa de la perfección artística de las representaciones. El comité debe aprobar la obra antes de autorizar la representación. Además de las obras maestras nacionales, el Teatro escolar danés ha llevado a la escena obras de Bjoernsen, de Ibsen, de Kleist, de Molière, de Sheridan y de Schiller. Un niño que llega a ser miembro de la asociación a la edad de 11 años, tendrá oportunidad de ver durante todo el período escolar, 38 obras maestras del arte dramático. Esto constituye un apreciable factor de cultura, ya que así se prepara un público capaz de estimar el buen teatro y de comprender la alta poesía. Al mismo tiempo, se lucha eficazmente contra la mecanización del arte y la corrupción del gusto, provocada por la comercialización de la escena. Todas las teorías sobre la selección de las piezas serían inútiles si no estuvieran ratificadas por el veredicto de los jóvenes espectadores, cuya opinión se solicita al fin de cada temporada teatral. Parece que el grupo de los más jóvenes coloca en primer lugar las obras de magia, luego los dramas históricos, así como prefiere la comedia a la tragedia, a no ser que ésta encierre un elemento de farsa. Los mayores dan la preferencia a la comedia de costumbres y al drama social. Las piezas de carácter romántico han sido poco apreciadas.

En el curso de cinco años de existencia, el número de los miembros de la asociación del Teatro escolar danés ha subido de 11.000 a 20.000, lo cual prueba que los alumnos y los padres de familia aprecian el teatro tanto como el personal docente.

Los alumnos de la misma escuela concurren al teatro en grupo. Cada escuela ocupa por turno todas las localidades, exceptuando los alumnos que desempeñan el papel de comisarios o acomodadores del teatro, los cuales ocupan siempre los palcos, no pagan cuota alguna y son escogidos entre los alumnos cuyos padres no disponen de medios de fortuna. Las representaciones se organizan del mismo modo que las fiestas escolares y en ambos casos los alumnos consideran como un honor el contribuir con el director y los maestros a mantener el orden y recibir a los invitados.

Aarhus y Odense han seguido el ejemplo de Copenhague creando a su vez teatros escolares. Lo mismo se ha hecho en Estocolmo, en donde se ha organizado el "Teatro de la Juventud" que da sus representaciones en el "Oscarsteatern".

REVISTA DE REVISTAS

Higiene escolár. — *"Maternitá e Infanzia".* — A. Carelli reseña las tendencias y aspiraciones corrientes en materia de higiene escolar. Aspiraciones que no son una novedad ni exigen esfuerzos extraordinarios. Todas han sido consideradas y satisfechas en grado mayor o menor por los sistemas escolares de todos los países, pero conviene preconizarlas con frecuencia para que se acentúen y se generalicen. Recuerda el autor que los informes oficiales sobre higiene escolar de algunos países europeos deploran la excesiva duración del horario escolar, el recargo abrumador de los programas, el pernicioso encierro de los niños que pasan horas inmovilizados en ambientes cerrados, sin suficientes intervalos de descanso y de recreo y, por último, la pretensión de recargarlos de deberes escritos para hacer en su casa, sobre todo en los días festivos, que les resultan, así, más penosos que los de trabajo. Es justo reconocer que también en algunos ambientes escolares se deplora este estado de cosas, pero maestros y pedagogos están sujetos a los reglamentos actuales, a los programas henchidos de conocimientos inútiles que fatigan al niño sin provecho alguno, y no está en manos de los maestros modificar la situación. El cuadro resulta más sombrío si se consideran las condiciones en que se encuentran todavía gran parte de los ambientes escolares.

La higiene del alumno, sobre todo el de las escuelas infantiles, (es decir, del niño que se encuentra en un período de la vida extremadamente delicado y en el que su pequeño organismo realiza el máximo de esfuerzo para su desarrollo y está expuesto a las infecciones más peligrosas), exige una tutela eficaz contra el contagio, una cantidad suficiente de alimento, de aire, de sol, y una organización racional del trabajo con generosos intervalos de descanso. En el fondo, el problema de la higiene escolar está todo en esas sencillas exigencias que acabamos de enumerar.

En cuanto concierne a la tutela contra el contagio en el ambiente escolar, basta remitirse a las cifras que se registran en algunos países acerca de la frecuencia de las lesiones tuberculosas ignoradas en los alumnos de las escuelas primarias, para comprender la necesidad de instituir en todas las escuelas una asistencia médica moderna y completa. Es el único modo de evitar en lo posible el contagio tuberculoso en las escuelas y también uno de los medios más importantes para la lucha antituberculosa en la población general.

También en razón de otra forma de contagio escolar (las condiciones sanitarias de los adultos adscriptos a la escuela: maestros y personal subalterno) es obvio que la única garantía seria está en una asistencia médica sistemática.

Más grave es el problema de la nutrición normal y suficiente para el niño en edad escolar. Son conocidos los casos de pobres niños que en las frías mañanas de invierno llegan a la escuela sin haber probado bocado; son también conocidos los excesos y los errores dietéticos a que se somete habitualmente a los niños en ciertas clases de la población. Para remediar estos inconvenientes está la oportuna "merienda escolar" que debe ser establecida en todos los ambientes que la necesiten.

Contra los errores de la alimentación infantil —errores tradicionales en algunas familias,— no hay más que un remedio: la obra de propaganda popular y, sobre todo, la de la visitadora escolar, sin cuyo concurso no será completa la asistencia higiénica de la escuela. La visitadora, con su tacto y sus conocimientos, demostrará los errores y prejuicios que todavía reinan a este respecto en las clases populares. La visitadora inducirá a las madres a dar preferencia a las substancias alimenticias ricas en las vitaminas más necesarias para la edad infantil, a evitar el exceso de carne, a abolir totalmente el alcohol, etc.

Es, por otra parte, necesario, prestar toda la atención que merece y que todavía no se le da, a la necesidad de aire y de sol del pequeño organismo en vías de intenso desarrollo. Aire, sol y movimiento son necesidades absolutas de la infancia, necesidades que han de considerarse en el mismo grado que la de los alimentos.

Hay escuelas donde, por iniciativa feliz de un director o de un médico, se hace practicar sistemáticamente el baño de sol a todos los alumnos. Pero son casos aislados y suelen ser calificados de extrañas exageraciones. Sin embargo, nadie ignora los resultados obtenidos en las escuelas al aire libre y se ha observado que no existe razón para limitar sólo a los enfermos el beneficio del aire y del sol. Más razonable parece el empleo de ese maravilloso medio de robustecimiento para prevenir la debilidad orgánica de nuestros niños, en vez de curarla cuando ya se ha manifestado.

Es necesario que cada escuela sea dotada de un vasto terreno de juegos que ha de servir por ahora, además de lugar de recreo y de deporte, para el baño de sol sistemático. Y esto, hasta que se establezca la costumbre de sacar los bancos de las aulas cerradas para llevarlos al jardin o bajo los árboles, cuando la estación lo permita, como es hoy aspiración de todos los que se preocupan por el bienestar de la infancia. No basta que haya palestras en las que los niños efectúen ejercicios dos horas por semana o después de las horas de clase o en los días festivos; no bastan las canchas de football destinadas a jugar periódicamente partidos más o menos violentos. El deporte y el atletismo son otra cosa. Lo que se debe proporcionar a los niños de las escuelas es el aire puro, habitualmente, todos los días. Para los días de mal tiempo o de temperatura rigurosa habrá galerías cubiertas, con sistemas racionales de iluminación y ventilación. Lo que se quiere es la disminución de las horas que los niños pasan inmóviles, en sus bancos, en un local cerrado. Es el aumento del tiempo dedicado al movimiento, al juego, al baño de aire y de sol.

El frío en los organismos vivientes. — *"Revue Hebdomadaire"* —Las formas inferiores de la vida, que son destruídas rápidamente en temperaturas del orden de 100 grados sobre cero, soportan, por

lo general perfectamente, la acción de los fríos más intensos,, según resultados de experimentos que A. Boutaric resume en el presente artículo. Si se sumergen en aire líquido tubos sellados que contengan carne, leche, etc. se observa que, después de ser retirados del aire líquido y de haber recobrado la temperatura ordinaria, la carne y la leche de esos tubos son sede de fermentaciones pútridas al cabo de un tiempo más o menos largo. Se deduce, pues, que los gérmenes de esa putrefacción, normalmente presentes en las substancias fermentescibles, no han sido destruídos en una temperatura próxima a la de 190 grados bajo cero que es la del aire líquido. Se ha observado, además, que los bacilos del tifus no pierden su virulencia después de haber permanecido durante seis meses en temperatura del aire líquido y pueden proporcionar, al cabo de este tiempo, cultivos normales.

Al profesor Paul Becquerel se debe un notable conjunto de investigaciones relativas a la acción que ejercen sobre los seres vivientes los fríos más intensos y los vacios más aproximados al absoluto. Introdujo en pequeños tubos que luego selló, semillas secas descortezadas (alfalfa, cáñamo, trigo) y esporos secos de diversos mohos y bacterias y luego de producir en los tubos el mayor vacío posible, los mantuvo sumergidos durante tres semanas en aire líquido y durante 77 días en hidrógeno líquido, cuya temperatura es aún más baja que la del primero. Comprobó que después de dos años de permanencia en el vacío, los esporos y las bacterias se reproducían normalmente. Estos experimentos, realizados en 1910, condujeron a Becquerel a la conclusión, entonces nueva, de que la acción combinada de una desecación extremada, de un altísimo grado de vacío y de temperaturas muy bajas, detiene toda manifestación vital en el germen, pero no provoca su muerte.

En 1925 realizó experimentos análogos con las diminutas semillas de rapónchigo, de tabaco, de juliana, de amaranto y de trébol. Las semillas, desecadas primero en el vacío a la temperatura de 40 grados, fueron puestas en tubos de vidrio, cerrados después de haber producido en ellos un vacío extremado al punto de obtener una presión del orden del millonésimo de milímetro de mercurio. Sumergidos los tubos en el laboratorio frigorífico de Leida en un baño de helio líquido, a la temperatura de 269 grados bajo cero durante diez horas y media, fueron luego conservados durante tres meses en temperatura ordinaria. Becquerel comprobó que el poder germinativo de las semillas no había disminuído en lo más mínimo, antes bien era mayor que el de semillas desecadas y conservadas al aire libre.

Desde el punto de vista fisiológico estos resultados son de gran interés porque modifican la concepción clásica que tenemos de la vida latente. Demuestran que en esas condiciones excepcionales se puede suspender la vida de las semillas sin provocar su muerte. Cuesta admitir que se trate, en ese caso, de una vida disminuída indefinidamente. Esta necesitaría, por lo menos, vestigios de agua en estado líquido, de agua en estado gaseoso y el mantenimiento del protoplasma en su estado coloidal para que puedan verificarse los fenómenos físicos-químicos de la asimilación y de la disgregación protoplasmática. En cambio, en esos experimentos, a la influencia de la deshidratación y del vacío durante cuatro meses, se ha agregado

la de un frío de 269 grados bajo cero, que durante diez horas y media suprimió todo vestigio de aire y de agua y dió al estado coloidal del protoplasma una rigidez semejante a la del acero.

En 1929, Becquerel extendió sus experimentos a los gránulos de polen de algunas flores. La duración del poder germinativo de los gránulos de polen es, por lo general, brevísima. En la temperatura ordinaria y en la obscuridad, no pasa de setenta u ochenta días para las especies más resistentes. Habiendo desecado cuidadosamente granos de polen de 'antirrhinum majus'', variedad púrpura, y de ''nicotia tabacum'', variedad habana, y verificado su poder germinativo al cabo de dos meses, Becquerel colocó esos granos en tubos de vidrio en los que produjo un vacío del orden de un millonésimo de milímetros de mercurio. Luego esos tubos fueron mantenidos sumergidos en helio líquido, durante siete horas, a la temperatura de 271,7 grados bajo cero, muy próxima al polo del frío que constituye el cero absoluto (273 grados bajo cero). Después se los mantuvo durante cuatro meses a la temperatura del laboratorio frigorífico de Leida. Becquerel comprobó que durante los cinco meses que duraron los experimentos, el poder germinativo se había mantenido invariable. En cambio, los granos de polen de prueba, conservados en aire seco durante igual tiempo, habían perdido su poder germinativo. De modo, pues, que la permanencia durante siete horas en una temperatura próxima al cero absoluto, no sólo no alteró en nada los gránulos de polen, sino que retardó la desaparición de sus propiedades.

¿Cómo explicar la vida latente en esos gránulos de polen en el vacío, durante las siete horas de acción de esa temperatura, una de las más bajas que se pueda obtener? En esa temperatura no hay agua, ni atmósfera gaseosa, ni reacciones químicas. El protoplasma de las células, más duro que el granito, ha perdido no sólo su naturaleza coloidal, sino también su estado coloidal, absolutamente necesario para los fenómenos físico-químicos de la asimilación y la desasimilación. Se trata, sin duda, de una vida suspendida, análoga a la ya obtenida con los esporos de bacterias y de hongos y con las semillas.

Paul Becquerel menciona una aplicación posible de esos resultados: La demostración de que en ciertas condiciones se puede suspender la vida de los gránulos de polen o retardarla casi indefinidamente, no tienen sólo un interés biológico: puede tener consecuencias prácticas en el dominio de la horticultura puesto que permitirá conservar los granos de polen tanto tiempo cuanto se quiera para obtener fertilizaciones o hidridaciones de especies de plantas geográficamente muy distantes, como ciertas palmeras, ciertas orquídeas, etc.

En 1930 el mismo Becquerel descubrió efectos análogos en esporos de un helecho muy difundido en los bosques, el ''aspidium filix mas'', que fueron sometidos durante horas a igual experimento de frío intensísimo, sin que se observara alteración alguna de su estructura ni de su poder germinativo.

Los primeros experimentos de Becquerel fueron emprendidos sobre todo con el propósito de verificar la hipótesis de la panspermia, formulada por el físico sueco Arrhenius, según la cual la vida podía trasmitirse de un planeta a otro por medio de gérmenes vi-

vientes pequeñísimos, esporos o bacterias, que se trasladan en los espacios interplanetarios e intersiderales por efecto de la presión de la luz.

Como en esos espacios reina un vacío casi absoluto y la temperatura es extremadamente baja, los experimentos de Paul Becquerel parecen apoyar la hipótesis de Arrhenius y demostrar que los gérmenes vivientes pueden permanecer durante largo tiempo en estado de vida latente en los espacios intersiderales, para desarrollarse y convertirse en puntos de partida de organismos múltiples cuando encuentren un ambiente en que se realicen las condiciones propias de la vida.

Pero es el caso que en los espacios celestes existen otras causas de destrucción de los seres vivientes y entre ellas una de las más activas es la acción química de las radiaciones ultravioletas que emiten abundantemente los astrosbincandescentes. Cabía preguntarse si la acción destructora de esos rayos subsistiría para organismos mantenidos en el vacío seco y a baja temperatura. Para verificarlo, se colocaron bacterías y esporos de diversos honguillos en tubos de cuarzo que fueron cerrados, sumergidos en aire líquido y sometidos a la acción de un intenso haz de rayos ultravioletas. Los esporos más resistentes, los del aspergilo, quedaron destruídos al cabo de seis horas. Estos experimentos demuestran que la desecación, el vacío y el frío no impiden que los esporos sean vulnerables a la acción del ultravioleta. En los espacios interplanetarios, los gérmenes susceptibles de propagarse están destinados a ser destruídos tarde o temprano, capital objeción, como se ve, a la atrayente hipótesis de Arrhenius.

Educación preparatoria ante-escolar. — *"El Magisterio Español"*. — Luego de reseñar la vasta organización de la administración de la enseñanza pública establecida en Polonia después de su reciente independencia política, el autor del artículo se refiere a uno de los organismos que comprende ese plan, destinado a educar a los niños antes de su ingreso en las escuelas primarias comunes.

Recuerda que desde el año 1840 hubo en Polonia instituciones pre-escolares representadas por los asilos infantiles que fundó la Sociedad de Beneficencia de Varsovia pero las condiciones políticas del país no permitieron el desarrollo de la institución según principio racional de educación.

El Estado se limitó a la organización de algunas instituciones, como modelo, y a la consecución por propios esfuerzos, de la formación de personal de educación, esperando una iniciativa, que aun continúa, de la sociedad polaca y de las instituciones de las comunidades.

Aunque el número de las clases preparatorias para ingreso en Polonia no basta todavía, su progreso es constante y rápido, como lo demuestra el hecho de que en el año escolar 1926-27 existían en toda la República 1.185 clases preparatorias con 66.603 educandos y en el año siguiente se elevaban a 1.430 con 83.912 niños.

Estos números no responden a la necesidad, pero es digno de notarse que las instituciones pre-escolares llevan una marcha educativa racional. Y pierden gradualmente el carácter de asilos para niños po-

bres y toman la forma de instituciones educativas, dirigidas según las normas de la actual ciencia pedagógica.

Estas Escuelas poseen colecciones de instrumentos y material de enseñanza (para ejercicios físicos, gramaticales, de cálculo y de destreza); como igualmente para trabajo manual y juegos, que se dan a cada niño, según el grado de desarrollo y edad.

Gran atención se presta a la educación física, higiene ampliamente personal, a los paseos y excursiones, alimentación, juegos al aire libre, registro del médico, desarrollo corporal y también a la educación estética, canto, baile, música, rítmica, dibujo y modelo.

Para realizar los trabajos exigidos a estas clases preparatorias, son necesarias muchas y perfectas Maestras. Para preparar estas reservas hay destinados siete seminarios nacionales y otros siete privados y de comunidades.

Aparte de los objetos generales, los programas de estos seminarios se extienden a los siguientes especiales: higiene infantil, la ciencia sobre el niño, historia de la educación, metodología de la educación pre-escolar, canto, dibujo y ejercicios corporales para párvulos.

Los educadores de los seminarios realizan trabajos prácticos, cuidando y comprobando el estado de salud de los niños, bajo la dirección de médico escolar. Las aspirantes son admitidas con el certificado de la aprobación de la séptima clase de la Escuela general, y examinadas, desde el punto de vista de su salud y de su eficacia, para el fin que se proponen. El curso dura dos años; en el Seminario varsoviano, tres.

Lectura de cuentos infantiles. — *"El Magisterio Español"*. — En la escuela primaria y sobre todo en los principios, la lectura más útil y apropiada es la de los cuentos infantiles. Cuentos donde los asuntos, los personajes y el estilo sean verdaderamente cosa de niños.

La ilustración, el dibujo en negro o en colores, pero sencillo, atrayente, facil de reproducir por los mismos niños, es algo fundamental en los cuentos de la infancia.

En estas ilustraciones ha de tenderse a la verdad y la sencillez, ciñéndose todo lo posible al asunto tratado en el cuento. Queremos decir que la ilustración ha de ser precisa, sin dejar de ser artística y entrar en la categoría de obra estética.

Una vez leído el cuento por los niños, puede el maestro llamar la atención sobre el asunto, sobre las palabras nuevas y su significado, sobre la pronunciación de las palabras que ofrezcan alguna dificultad o algún vicio regional.

Luego puede atenderse a las situaciones interpretadas en el grabado, apreciar y distinguir los símbolos gráficos, y si es posible intentar una crítica del dibujo. Esto hace que el niño ponga atención más firme en el asunto y en la ilustración, afina el gusto y proporciona ideas.

Cuando el maestro observa que los niños están en posesión del asunto, pueden interpretarse más a sabor los diferentes pasajes del cuento, sin que dejen de apreciarse aquéllos que no fueron tomados como motivo de las ilustraciones que se ofrecen en el libro.

En ocasiones conviene encargar a los alumnos la interpretación de

los distintos pasajes del cuento, pero con libertad de escoger las situaciones que más se acomoden a su psicología, para que los interpreten asimismo con libertad de expresión y el maestro pueda apreciar la característica del lenguaje y corregir los defectos.

Si el maestro lo cree oportuno, una vez leído el cuento con expresión y buen sentido, apreciado el asunto y deducidas consecuencias en orden a la vida práctica, puede hacerse copiar en los cuadernos, llamando la atención sobre las palabras de dudosa ortografía y pueden imitarse las ilustraciones empleando el menor número de líneas.

Este procedimiento a la par que educa la mano ejercita las facultades mentales, hace apreciar mejor lo sustancial del relato y da la idea más acabada del asunto desarrollado, a la par que exige una sólida observación para no equivocarse en los detalles descriptivos, tanto en la parte literaria como en la gráfica.

La escuela en la formación del hombre. — *"La nuova scuola italiana"*. — La escuela tiende esencialmente a educar en el alumno antes que el *vivir*, el *"inteligir"*, —comienza afirmando en este artículo R. Marzetti.— Inviste el intelecto más que al hombre en la totalidad de sus modos de ser (pasión, sentimiento, voluntad, etc.). No es frase vacía de sentido la que dice que la escuela forma intelectuales. Aunque quiera ser formativa no puede dejar de considerar como categoría fundamental el *aprender* y juzgar al hombre en función de esta capacidad.

Pero vivir no quiere decir solamente comprender, sino tener pasión y fe, genialidad y espíritu de iniciativa, tenacidad y entusiasmo de hacer, espíritu de sagacidad y espíritu de lucha. Ahora bien; todas estas cualidades son en gran parte extrañas a la vida de la escuela: escapan al juicio de la escuela.

En efecto, ¿con qué elementos fundamentales se formula el juicio de la escuela sino es a base del saber del alumno?

Por eso se ve con frecuencia el hecho de que la vida trastrueca las jerarquías que la escuela ha creado. Ocurre a menudo en la vida que los que fueron los primeros en la escuela resultan los últimos. Lo cierto es que la vida toma al hombre en aquella plenitud, totalidad, "circularidad" de vida que escapa a la escuela.

El concepto moderno del enseñar que es un aprender y del aprender que es un enseñar, suprimiendo el dualismo entre maestro y alumno en la posibilidad de revelarse más completamente al maestro y da a este último la posibilidad de comprender más concretamente al alumno. Pero es preciso observar que este concepto permanece en gran parte en la escuela italiana y, sobre todo, en la instrucción secundaria y universitaria, como una conquista meramente conceptual. En el noventa por ciento de los establecimientos de enseñanza italianos hay todavía un abismo entre maestro y alumno. En la escuela reina un tono magistral soberano. Quizás algún profesor se duele de no poder dar clase con toga. Hace pocos días un amigo, estudiante de filosofía clásica decíame que en el curso de cuatro años durante los cuales había asistido con regularidad a las clases, sólo una vez había hablado con su profesor de griego. Este hecho no es, por cierto, raro.

En las escuelas donde actúa una unidad de comprensión entre maestro y alumno la capacidad formativa es siempre superior. Pero conviene observar que también en ellas, la capacidad formativa de la escuela encuentra siempre límites insalvables. Esta no puede, como puede la vida, desarrollar al hombre en la plenitud de sus cualidades (fe, sentimiento, pasión, voluntad, etc.); no lo ve afrontando los grandes y diversos obstáculos frente a los cuales valen el valor, la intuición, la decisión; no puede educarlo, en suma, en aquella plenitud de la cual el *concebir* es sólo un momento de una unidad superior.

El buzón escolar. — *"L'école et la vie"*. — A la entrada de más de una escuela primaria austríaca (Volksschule) un buzoncito llama la atención del visitante. Si inquiere para qué se utiliza, se le explica: un día una maestra propuso a las niñas de seis a diez años que formaban su clase un juego nuevo y apropiado para seducir la imaginación infantil: escribir cartas. Cada alumna podrá dirigirse a la clase entera o a la maestra. Es probable que esas cartas sean contestadas... La idea es acogida con alegría. Las mismas alumnas proceden inmediatamente a confeccionar dos cajas de cartón. Les colocan un letrerito: "Correo de la Segunda Clase. Buzón abierto todos los lunes de 8 a 9". Cada alumna arde en deseos de depositar en él una misiva. Las más pequeñas son, por supuesto las más impacientes. Como no es posible hacerles redactar verdaderas cartas, se les propone que escriban cuidadosamente en una hoja de papel bien limpio las preguntas que les preocupan. Al finalizar la clase la maestra dará con paciencia y prudencia, las respuestas pedidas.

El ejercicio se dirige sobre todo a las alumnas de ocho a nueve años. A éstas se les distribuye hojas de papel de cartas. En el anochecer del domingo más de una niña se dedica por entero a una grave tarea. Llega por fin la deseada mañana del lunes. Forman corro y comienza la revisión de la correspondencia. En primer término, las más pequeñas reciben las respuestas a las preguntas, a menudo ingeniosas o inverosímiles, que han formulado: "¿Qué lengua hablaban Adán y Eva? ¿Por qué las liebres tienen las patas de atrás más largas que las de adelante?" Siguen las cartas de las mayores, para las cuales no se emplea el anónimo. Se anuncia primero el nombre de la autora. Tres alumnas efectúan en seguida la lectura y comienza el debate. Se comenta y se juzga cada frase, pero toda opinión debe ser motivada. Se leen por segunda vez las cartas que gustan más al auditorio. Las tres lectoras indican las faltas de ortografía, los errores, la falta de prolijidad o de aseo. Las cartas escritas sin cuidado son devueltas a la autora. No tendrán el honor de ser guardadas en el archivo, constituído por un cajón con el marbete: "Correspondencia de la clase". Una vez revisadas por la maestra, las cartas son clasificadas en ese archivo por una alumna especialmente encargada de su cuidado. Las alumnas pueden consultar y volver a leer en cualquier momento las cartas contenidas en ese archivo. La maestra responde a toda carta que no contenga más de cinco faltas. Su carta es echada también en el buzón y leída en la reunión siguiente. La alumna que la recibe puede conservarla o donarla al archivo. Como las respuestas

de la maestra son sumamente estimadas, las niñas se esfuerzan espontáneamente por mejorar la ortografía y la composición. Los progresos rápidos que realizan a este respecto, compensan a la maestra del trabajo que le ocasiona el buzón.

El segundo año polar. — *"Razón y Fe".* — Don Ignacio Puig reseña el plan, concretado por el señor J. A. Fleming, director de la Institución Carnegie, de los Estados Unidos,— de una vasta serie de investigaciones científicas en las regiones polares que se realizará con la cooperación de numerosos países, en parte del presente año y parte del próximo. Se denomina esa serie de trabajos Segundo Año Polar Internacional. El primero, constituído por similares estudios, fué celebrado hace cincuenta años: en 1882-1883.

Hace ya tiempo viene sintiéndose la necesidad de obtener datos geofísicos de las regiones polares; pero pocas veces ha sido posible desarrollar programas científicos de observaciones simultáneas en latitudes suficientemente altas para asegurar datos comparables. Una notable excepción en esto fué el primer Año Polar Internacional, desde agosto de 1882 a agosto de 1883, promovido por la Organización Meteorológica Internacional, a propuesta del austríaco Carlos Weyprecht. Los veinte volúmenes de datos recogidos durante este período proclaman bien a las claras la utilidad de aquellas observaciones de conjunto, tan fecundas en aplicaciones teóricas y prácticas.

La Organización Meteorológica Internacional celebró una Conferencia en Conpenhague por setiembre de 1929, con representantes de 34 países, y en ella se propuso el programa ideado para el segundo Año Polar Internacional. Estimulaba a ello la multitud de nuevos problemas planteados en las ciencias geofísicas durante los últimos cincuenta años, según lo da a entender una de sus resoluciones, que dice así: "La Conferencia es de opinión que una buena red de observaciones magnéticas, meteorológicas y de auroras polares llevadas a cabo en las regiones árticas y antárticas hará progresar notablemente los conocimientos actuales de estos fenómenos, no sólo en dichas regiones polares, sino también en todo el resto del planeta. La Conferencia es asimismo de opinión que este progreso teórico aportará nuevas aplicaciones prácticas a los distintos problemas relacionados con el magnetismo terrestre, la navegación marina y aérea, la telegrafía sin hilos y la previsión del tiempo".

La unánime resolución adoptada en Copenhague fué aprobada también por otras organizaciones internacionales. Así, por ejemplo, la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica, en su Asamblea de Estocolmo, por agosto de 1930, hizo suyo el programa de Copenhague con esta adición: "Todo esfuerzo internacional enderezado a ejecutar un programa simultáneo de observaciones geofísicas proporcionará datos de valor incalculable". Diversos Comités nacionales se han prestado a tomar parte activa en esta labor de conjunto, particularmente el de los Estados Unidos.

Han trabajado en la ejecución del programa propuesto las siguientes Comisiones de la Organización Meteorológica Internacional a saber: Exploración de la alta atmósfera, Magnetismo terrestre y electricidad atmosférica, Información sinóptica del tiem-

po, Radiación solar, Meteorología marítima y Estudio de las nubes. El programa comprende también observaciones en el mar, organizadas por el Comité permanente de la exploración de los mares. La Unión Internacional de Radiotelegrafía Científica creó una Subcomisión especial encargada de ejecutar observaciones de telegrafía inalámbrica, y en su Congreso de Copenhague, por mayo de 1931, recomendó y formuló un programa de observaciones radiocientíficas para el Año Polar.

Varios países han creado un Comité especial del Año Polar, compuesto de eminencias científicas, a fin de asegurar una más amplia cooperación en el proyecto: entre estos países figuran Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, España, Francia, Holanda, Inglaterra, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Rusia y Suecia.

El volumen de las sesiones de la Conferencia de Copenhague pone de manifiesto la multitud ingente de fenómenos que han de ser objeto de observación durante el Año Polar. En él, además de las resoluciones generales adoptadas a este propósito, se incluyen varios Apéndices en los que figuran las resoluciones de las diferentes Comisiones de la Organización referentes a los trabajos magnéticos, eléctricos, meteorológicos y de auroras boreales propuestos para el Año Polar.

La ejecución del programa ha sido encomendada por la Organización Meteorológica Internacional a la Comisión del Año Polar 1932-1933: el Dr. D. La Cour, director del Instituto Meteorológico Danés, es el presidente de esta Comisión. La primera Memoria impresa por la Comisión contiene las resoluciones del Congreso celebrado en Leningrado por agosto de 1930, junto con la historia de la organización del Año Polar, acuerdos adoptados en las distintas reuniones y varios Apéndices en los que figuran multitud de recomendaciones referentes a la práctica de las observaciones, al equipo y plan general de los observatorios y de las estaciones. Todavía por setiembre de 1931 tuvo lugar en Innsbruck una segunda Asamblea de la Comisión, en la que se formularon 57 resoluciones concernientes al Año Polar. Las Memorias del presidente de la Comisión y de los varios Comités nacionales ponen de manifiesto que, a pesar de las desfavorables condiciones económicas por las que actualmente pasa el mundo entero, está ya garantizada una muy notable participación de colaboraciones. Además, en esta misma Asamblea fué unánimemente apoyada la propuesta de que el programa para las estaciones antárticas que, según el primer plan, había de ser rigurosamente simultáneo con el de las estaciones antárticas, se modificase en el sentido de que para dichas regiones comprendiese de enero de 1933 a enero de 1934, ya que por agosto no son accesibles las regiones antárticas.

El programa del Año Polar recomienda el establecimiento de 43 estaciones en la región ártica, mientras que para la región antártica, por ser mucho más difícil el acceso, solamente propone cinco, además de la ocupada permanentemente por la Argentina en las islas South Orkneys. Pasan de 36 las naciones en las que bien los gobiernos, bien las academias nacionales de Ciencias, piensan participar de alguna manera en los trabajos del Año Polar, ora organizando estaciones especiales, ora intensificando los programas de observación en sus respectivas estaciones. Pero es de notar además que las observaciones especiales durante el Año Polar no se limitarán tan sólo a las regiones

polares, sino que también se extenderán a las zonas templada y tórrida en los 55 observatorios magnéticos actualmente existentes, dada la íntima conexión de todos estos fenómenos en los distintos lugares de la tierra. De esta suerte, el programa de trabajos abarcará un centenar de estaciones repartidas por todo el globo.

Los Estados Unidos piensan instalar tres estaciones en Alaska: una en Punta Barrow que ya fué ocupada en el primer Año Polar y otra en Fort Conger, ambas subvencionadas con donativos particulares, y una tercera en Fairbanks, subvencionada por el Gobierno con 30.000 dólares. La Compañía Telefónica Americana, además de continuar las observaciones de corrientes telúricas en Tucson (Arizona), en cooperación con el Servicio Geodésico y la Institución Carnegie, tiene el propósito de establecer durante el Año Polar tres estaciones de corrientes telúricas, una en las cercanías de Nueva York, otra en el valle del Misisipí, probablemente en Wyanet (III.), y la tercera en Houlton (Me.), así como también continuar el estudio de la radiotransmisión entre los Estados Unidos, Sudamérica y Europa, y aun probablemente extender este estudio a la transmisión entre California, Japón e islas Hawai. El Servicio Meteorológico de Inglaterra piensa reocupar la estación de Fort Rae en el Canadá.

En la región antártica parece se establecerán más estaciones que las recomendadas por la Comisión del Año Polar; pues la Argentina además de la establecida en South Orkneys, tiene el propósito de establer otra estación en la isla de Año Nuevo; están aseguradas tres estaciones en las Islas de Jerguelen, Easter y Tristán da Cunha, por parte de Francia, Chile y Brasil respectivamente; el gobierno de las islas de Falkland trata de establecer una estación en la Tierra de Grabam; y por último, se espera que Nueva Zelandia establecerá dos estaciones en la isla Macquerie y cabo Adare y que algunas expediciones privadas ocuparán una o dos estaciones en el continente antártico.

En países cálidos, Francia piensa establecer estaciones en Ahaggar y Dakar, Bélgica en el Congo, Italia en Somalía, y Brasil en Pará. También se espera que Inglaterra establecerá una estación en Cabo Colony, Turquía en Asia Menor, y China en la China Central y en Mongolia. La parte del programa del Año Polar referente a las observaciones meteorológicas de alta montaña está asegurada con la instalación de tres estaciones y de otras varias (hasta 12) muy probables que piensan establecer Dinamarca, Francia, Islandia, Noruega, Rusia, Suecia y Suiza.

En España, el Observatorio del Ebro piensa contribuir en las observaciones del Año Polar estableciendo un registro rápido en los aparatos magnéticos y probablemente también en los de corrientes telúricas, con el fin de dilucidar la propagación de las tempestades magnéticas y precisar si comienzan antes éstas o las eléctricas.

Como complemento del Año Polar y de la publicación de los datos recogidos por las distintas organizaciones encargadas del funcionamiento de las estaciones, se hace indispensable proveer la manera de coordinar, reducir y compilar todos los datos bajo la dirección de la Comisión; para lo cual, se propuso que, después de la publicación de los resultados de las estaciones individuales, se ditribuyeran los datos para su estudio y discusión entre especialistas relacionados con la Comisión.

SECCION OFICIAL

Ternas rechazadas

Exp. 8967. — P|932.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1932.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, resuelve:

Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente:

1º—Cuando una terna de maestros propuesta por los Consejos Escolares fuera rechazada por el Consejo Nacional de Educación los Consejos Escolares podrán insistir con el voto de tres de sus miembros (3|4).

2º—Si el Consejo Nacional insistiere a su vez por el voto de tres de sus miembros (3|4), la terna quedará rechazada y los Consejos Escolares deberán proponer otra dentro del término de seis (6) días.

3º—Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

CARCANO. — Waldino Jiménez.

Impedimento de parentesco

Exp. 8965. — P|932.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1932.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, resuelve:

Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente:

No podrán ser nombrados profesores y maestros suplentes, que sean parientes hasta el 3er. grado del Presidente y Vocales del Consejo Escolar respectivo.

CARCANO. — Waldino Jiménez.

Textos de inspectores y visitadores

Exp. 8966. — P|932.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1932.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, resuelve:

Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Sr. Presidente:

"No podrán admitirse para uso de las escuelas, textos de los cuales directa o indirectamente sean autores los Inspectores y Visitadores, cualquiera sea su categoría".

CARCANO. — Waldino Jiménez.

Condición para la instrucción de sumarios

Exp. 9113. — P|932.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

Habiéndose comprobado que en la substanciación de sumarios se investigan hechos ajenos a los denunciados, se hacen agregados de documentación sobre asuntos extraños a los investigados, así como también que no se cumplen los reglamentos respectivos.

Por ello y a objeto de facilitar el estudio de los mismos el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, en sesión de la fecha, Resuelve:

Hacer saber a los funcionarios encargados de instruir investigaciones sumarias que deben limitarse a la averiguación de los hechos denunciados, sin apartarse de los mismos, ajustándose exáctamente a las reglamentaciones respectivas — dado que toda omisión o violación de las estipulaciones reglamentarias que son garantía de orden público para todos los empleados y funcionarios siempre implica o lleva consigo la anulación de todo lo actuado — y abstenerse de agregar documentos extraños.

CARCANO. — Waldino Jiménez.

Edad escolar

Exp. 5474. — I|932.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º—Establecer que la edad de seis años indicada por la Ley como comienzo de la obligación escolar,, se refiere a los niños que hubiesen cumplido esa edad antes de iniciarse las clases.

2º—Los Directores de escuelas exigirán los documentos comprobatorios de la edad a fin de cumplir estrictamente lo establecido en el artículo anterior.

3º—Los Inspectores Seccionales fiscalizarán el cumplimiento de la presente resolución, y si comprobasen la existencia de alumnos que no hubiesen cumplido los seis años antes de comenzar las clases, pondrán el hecho en conocimiento de la Inspección General.

CARCANO. — Zabala.

Rotación de inspectores

Exp. 9612. — P|932.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Disponer que la resolución general de 29 de Octubre de 1930, (Exp. 51466. — P|930), que establece la obligada rotación periódica de los Inspectores de Provincias, no impide la consideración de la permanencia en sus puestos de aquellos que tengan justos reclamos, a la vez que signifiquen una garantía de armonía para la buena marcha de las escuelas de la circunscripción a sus cargo.

CARCANO. — Zabala.

Designación de suplentes

Buenos Aires, 23 de mayo de 1932.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resolvió:

"1º—Ampliar la resolución de fecha 18 del corriente relativa a la designación de personal suplente en el sentido de que la referida autorización comprende también los casos de personal licenciado por el artículo 4º del reglamento (bacilosis pulmonar).

"2º—Dar por terminados el 31 del corriente, los servicios del personal que reemplace a titulares en uso de licencia con sueldo (excepción hecha en el artículo 4º) y autorizar a la Dirección Administrativa para liquidar

los haberes devengados hasta esa fecha, con imputación a la partida para "Sueldos, Maestros y Suplentes".

"3º—Para designar suplentes a partir del 1º de junio, en los casos no comprendidos en la presente disposición, los CC. EE. de la Capital se informarán directa y previamente en la Dirección Administrativa, de la posibilidad de imputar los sueldos de ese personal.

"4º—La Dirección Administrativa impartirá a los Consejos Escolares las instrucciones necesarias para facilitar la información y despacho de las citadas comunicaciones.

"5º—Es entendido que los reemplazantes cuyos sueldos corresponda liquidar con imputación a la partida para suplente, tomarán posesión de sus cargos después de los primeros 15 días de ausencia del titular, conforme a la resolución de fecha 14 de marzo último (artículo 5º).

"6º—Cuando por insuficiencia de recursos, no fuera posible la designación de maestros suplentes, quedan facultados los CC. EE. para autorizar la prestación de servicios de ese personal, en carácter "ad-honorem", durante el tiempo que comprenda la imposibilidad de imputación. En ningún caso se acordará sueldo a los suplentes que presten servicios en estas condiciones.

CARCANO. — Zabala.

Reuniones de presidentes de Consejos y de sociedades cooperadoras

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º—El primer sábado de cada mes se reunirán en la Sala de Sesiones del Consejo, los Presidentes de los Consejos Escolares y de las Asociaciones Cooperadoras a fín de cambiar ideas sobre las necesidades e iniciativas que convenga discutir sobre las escuelas.

2º—Se reunirán con el mismo objeto los Inspectores Generales e Inspectores Seccionales de la Capital el primer jueves de cada mes.

3º—El Secretario General cuidará del cumplimiento de esta resolución.

CARCANO. — Zabala.

Ampliaciones y reparaciones en edificios escolares

Exp. 10284. — P|932.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.

Atento lo manifestado en varios informes de Consejos Escolares, a propuesta del Señor Presidente,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º—La Dirección General de Arquitectura procederá en forma de que los trabajos de ampliaciones y reparaciones de los edificios escolares, se principien y terminen durante el período de vacaciones.

2º—Cuando este hecho no suceda, la Dirección General de Arquitectura expresará la causa por nota dirigida a la Presidencia del H. Consejo, de modo de fijar la responsabilidad del caso.

CARCANO. — Zabala.

Actas de las sesiones 134.ª a 1.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 14 de diciembre de 1931 y el 4 de enero de 1932.

SESION 134.ª

Día 14 de diciembre de 1931

(Continuación).

Exp. 30470. — 15º|931. — Disponer que los señores Osvaldo C. Gómez y Armando C. López, designados vice-directores para las escuelas Nros. 23 y 22 del C. Escolar 15º, por resolución de 30 de octubre ppdo. presten servicios en las escuelas 22 y 23 del mismo Distrito.

Exp. 31067. — O|931. — Autorizar la provisión, por D. Administrativa, a las Sucursales del Banco de la Nación en los Territorios Nacionales de La Pampa y Chaco, de la cantidad de Diez Mil (10.000) y Seis Mil (6.000) pesos m|nal. respectivamente, en papel sellado de la Ley 11287.

Exp. 23009. — I|931. — Estar a lo resuelto a fs. 4 y archivar las actuaciones.

Exp. 36647. — V|930. — 1º—Declarar que don Lucas Vázquez y María Osorio, no pueden ser considerados como denunciantes a los fines de concederles una retribución por la denuncia que formulan a fs. 1, de conformidad con la disposición contenida en el art. 29 de la ley 11287 y en el inciso C, art. 2º del Reglamento sobre denuncias de Bienes Vacantes, aprobado por el Consejo en noviembre 18|930.

2º—Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de don Alejandro De Giusti, al que deberá agregarse la libreta y el certificado de fs. 10 y 11 de estas actuaciones que deben volver a dicha Oficina para los fines consiguientes.

Exp. 22530. — C|931. — No hacer lugar a lo solicitado por el Camping Club de Buenos Aires, en este expediente.

Exp. 32679. — P|931. — 1º—Disponer el inmediato traslado al Instituto "Félix Fernando Bernasconi" del material existente en Suministros y en las escuelas de la Capital, que sea necesario para el funcionamiento de los cursos establecidos por resolución de fecha 11 del corriente. Este traslado lo efectuará la Oficina de Suministros y tomará en él la debida intervención la Oficina de Control.

2º—Autorizar la inversión hasta la suma de Quinientos pesos, con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de los artículos de consumo que no existan en la Oficina de Suministros, debiendo D. Administrativa dar la imputación que corresponda.

Exp. 30813. — C|931. — 1º—Autorizar al Camping Club, para establecer en el local de la esc. Nº 145 de "Valle Hermoso" (Córdoba), una Colo-

nia de Vacaciones desde el 20 de diciembre en curso al 20 de enero próximo.

2º—Encargar a la Sra. directora de la misma escuela para que controle la conservación de higiene del edificio.

Esta resolución se adoptó por mayoría de votos.

Exp. 32744. — P|931. — Mientras no se normalice el pago de los sueldos del personal dependiente de la Repartición, modificar la resolución de fecha 2 de abril de 1928 (Exp. 1515. P|928), elevando, transitoriamente, hasta uno por mes, el número de los certificados de sueldo libre de embargo, que podrá expedir la Dirección Administrativa.

Exp. 30796. — P|931. — Solicitar por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la opinión del señor Procurador del Tesoro en el presente asunto.

Exp. 32380. — E|931. — Fijar como mínimo de clasificación para la inscripción de aspirantes a puesto de maestro de grado, de conformidad con el inciso b) del art. 12º del Escalafón, la siguiente:

Escuelas diurnas, (mujeres desde 21 puntos).

Escuelas nocturnas, (mujeres desde 25 puntos).

Escuelas diurnas, (varones desde 15 puntos).

Escuelas nocturnas, (varones desde 23 puntos).

Exp. 32478. — S|931. — 1º—Aprobar la elección de textos de lectura, realizada por el personal directivo y docente de las escuelas de la Provincia de San Juan, para el curso escolar de 1932.

2º—Disponer que a la mayor brevedad la Oficina de Contralor indique las cantidades de textos a adquirirse de acuerdo con la elección realizada y teniendo en cuenta los sobrantes que de cada uno existen en depósito.

3º—El H. Consejo proveerá de textos provenientes de los sobrantes existentes en depósito a las siguientes escuelas de la provincia de San Juan: 60 y 80 (2º grado), 86 (2º grado), 108 (1º inferior) y para los Nros. 15, 23, 26, 77 y 119.

4º—Autorizar la compra de los ejemplares de textos que no puedan ser provistos con los sobrantes a que se refiere el artículo anterior.

Exp. 32472. — S|931. — 1º—Aprobar la elección de textos de lectura, realizada por el personal directivo y docente de las escuelas de la Provincia de Santa Fe, para el curso escolar de 1932.

2º—Disponer que a la mayor brevedad la Oficina de Contralor indique las cantidades de textos a adquirirse de acuerdo con la elección realizada y teniendo en cuenta los sobrantes que de cada uno existen en depósito.

3º—El H. Consejo proveerá de textos provenientes de los sobrantes existentes en depósito a las siguientes escuelas de la provincia de Santa Fe: 106 y 142 (1º grado inferior), 191 (2º grado) y para 4º grado a las Nros. 81, 37, 150, 158 y 194.

4º—Autorizar la compra de los ejemplares de textos que no puedan ser provistos con los sobrantes a que se refiere el artículo anterior.

5º—Dar trámite urgente a estas actuaciones.

Exp. 16323. — A|927. — 1º—Desestimar la denuncia de ocultación de bienes en la sucesión de doña María N. de Kahn, formulado a fs. 1 por don Luis Anselmi, por cuanto ella ha sido formulada a la Justicia por parte interesada y el Consejo tiene adoptadas las prevenciones adecuadas a salvar sus intereses.

2º—Disponer el archivo de estas actuaciones, previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 33137. — N|929. — 1º—Aprobar el contrato de cesión gratuita, celebrado 'ad-referendum" entre el Inspector Seccional y el Sr. Basilio Dergo, por el local que éste cede para el funcionamiento de la escuela Nº 64 de "Picun Leufú Centro" (Neuquén), por el término de un año y demás condiciones establecidas en los ejemplares actuantes a fs. 48 a 51.

2º—Agradecer al Sr. Dergo el concurso desinteresado que presta a la acción del Consejo.

Exp. 32059. — S|931. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar de Río Gallegos (Santa Cruz), por el período 1931-1932, en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Braulio Zumalacarregui.
Secretario: Sr. Guillermo Lockhart.
Tesorero: Sr. Luciano Carrera.
Vocales: Sres. Ibón Noya y Rodolfo Suárez.

Exp. 16966. — E|931. — Aprobar los siguientes traslados efectuados por el Consejo Escolar Nacional de Entre Ríos:

Hermenegildo Reynoso, de la esc. Nº 99 a la Nº 72, Director.
Urbano Gallardo, de la Nº 72 a la Nº 106, Director.
Rafael G. Villanueva, de la Nº 94 a la Nº 46, Director.
Celia E. G. de Villanueva, de la Nº 94 a la Nº 46, M. Auxiliar.
Hilarión Romero, de la Nº 53 a la Nº 105, Director.
Tomasa I. G. de Igarzábal, de la Nº 105 a la Nº 130, Director.
Juan José Miró Presas, de la Nº 130 a la Nº 131, Director.
Angélica D. de Schepens, de la Nº 131 a la Nº 94, Director.
Roberto Schepens, de la Nº 131 a la Nº 94, M. Auxiliar.
Lucila F. de Chappuis, de la Nº 46 a la Nº 99, Direc. interina.

Exp. 24957. — M|931. — 1º—Aceptar y agradecer a la Srta. Adriana Amalia Machón, la donación que hace de dos hectáreas de tierra y casa, sitas en el Lote 23, Sección C. de la Colonia "Oro Verde" (Sección 1ra. de Misiones), con destino a la escuela nacional Nº 189.

2º—Autorizar al Inspector Seccional Sr. Arturo Roberts, para firmar la escritura traslativa de dominio.

3º—Dejar constancia expresa, de que la donación que hace la señorita Adriana Amalia Machón, es en cumplimiento del compromiso contraído con su señor hermano don Rogelio Machón, al adquirir el dominio de la tierra, consistente en ratificar en todas sus partes, la donación que anteriormente hizo dicho señor y aceptó el Consejo en octubre 9 ppdo. resolución de fs. 6, que queda modificada por ésta.

4º—Agradecer al señor Rogelio Machón su acción desinteresada en beneficio de la instrucción primaria.

Exp. 26463. — D|931. — 1º—Autorizar la realización de las obras de construcción del pabellón sanitario, cerco y molino en el edificio de la esc. Nº 260 de "Campo Thompson" (Santa Fe), cuyo importe asciende a $ 7.816,42, incluyendo el 10 o|o para imprevistos, imputándose el gasto como lo indica D. Administrativa a fs. 9 vuelta.

2º—Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley para la ejecución de dichas obras; debiendo volver este expediente a Dirección Gral. de Arquitectura para que formule la documentación correspondiente.

Exp. 29671. — P|931. — 1º—Aceptar la renuncia que presenta el Contraalmirante Enrique G. Fliess, en su carácter de Encargado Escolar de la esc. Nº 1 de Puerto Belgrano, dándole las gracias por los servicios prestados al Honorable Consejo en dicho cargo.

2º—Nombrar Encargado Escolar de la esc. Nº 1 de Puerto Belgrano, al actual Jefe de la Base Naval de esa localidad, Capitán de Navío, Felipe Fliess.

El Señor Presidente Doctor Juan B. Terán, comunica que se ausentará de la Capital, el miércoles próximo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.

GUILLERMO CORREA
Waldino Jiménez

SESION 135.ª

Día 21 de diciembre de 1931

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiuno del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguída el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 25271. — S|931. — 1º—Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela nacional Nº 179 de la provincia de Salta, Sra. Pastora Franco de Lefort, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º—Aprobar el traslado de la directora de la esc. Nº 196, Sra. Adelina Méndez de Chocobar, a la esc. Nº 179, conservando su carácter de interina.

Exp. 22854. — C|930. — 1º—Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa Estrabou y Cía. por $ 542,80 y Luis Constantini, por $ 14,60 y disponer el pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación correspondiente.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 32696. — F|931. — Archivar las actuaciones.

Exp. 18597. — C|931. — 1º—Aprobar las siguientes designaciones de suplentes efectuadas por el Consejo Escolar de Corrientes:

Esc. Nº 2 — Clara Echaniz, en reemplazo de la maestra Sra. Tomasa M. Díaz de Echaniz, a quién se concedió licencia por 60 días, a partir del 5 de junio ppdo.

Esc. Nº 188 — María Adelia Borda, en reemplazo de la Sra. Flora Fernández Bortagaray, a quién se le concedieron 30 días de licencia.

2º—Dar vista al Consejo Escolar de Corrientes de las observaciones formuladas por la Inspección General de Provincias, a las demás medidas.

Exp. 9680. — C|930. — 1º—Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas Remigton Typewriter Co. por la suma de $ 396 m|nal. y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios del Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

3º—Que Dirección Administrativa se expida si ha sido abonado el sello de goma adjudicado a la casa J. B. Barés.

Exp. 16482. — L|928. — 1º—Desestimar la denuncia de bienes vacantes a que se refiere este expediente.

2º—Remitir estas actuaciones a la Oficina Judicial, a los efectos indicados a fs. 9.

Exp. 30997. — D|931. — 1º—No hacer lugar al pedido formulado por el doctor Juan J. Dassen, solicitando se exima del pago del impuesto que

le corresponde a la Sociedad Anónima Industrial Piccaluga y Ferrando y Ferrando Ltda.

2º—Pasar el expediente a sus efectos, a la Oficina Judicial.

Exp. 29070. — C|931. — Autorizar al Consejo Escolar Nacional de Córdoba, para que al iniciarse el próximo curso escolar ubique, con funciones de director, a las siguientes personas que actualmente prestan servicios como maestros, siendo sus categorías de director:

Arselina O. de León, Martha D. de Goupillaut, Félix Vicente Santillán y María Leonides Viñas.

Exp. 32387. — D|931. — Dirigir circular por Presidencia a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, para que antes del 15 de enero de 1932, eleven a la Dirección Administrativa un estado de deudas pendientes y autorizadas al 31 de diciembre del corriente, debiendo comprender los siguientes puntos:

1º—Planilla detallada acompañando los respectivos duplicados de facturas de todo gasto que, por carecer de fondos, no hayan podido abonarse antes del 31 de diciembre del corriente año.

2º—Planilla complementaria de todo sueldo correspondiente al ejercicio de 1931, que por cualquier causa no haya sido incluído en planillas generales del corriente año.

Exp. 32055. — 20º|931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Clelia Margarita Crisci, maestra de 1ra. cat. de la esc. Nº 3 del Consejo Escolar 11º.

Luisa G. de Fillebrown, maestra especial de música (1 cátedra) de la esc. Nº 10 del Consejo Escolar 16º.

Consuelo Amada Barreiro de Alvarez, directora superior de la esc. Nº 5 del Consejo Escolar 18º.

José O. Romero, preceptor de la esc. de adultos Nº 3 del C. E. 8º.
Julia N. de Nicolari, maestra de 1ra. cat. de la esc. Nº 21 del C. E. 3º.
Dolores Chucia de Riber, directora elemental de la esc. Nº 13 del C. E. 18º.

Florentina Henry de Turdera, vice-directora infantil de la esc. Nº 15 del Consejo Escolar 19º.

Julia C. de Hidalgo, directora superior de la esc. Nº 5 del C. E. 20º.

Exp. 26697. — S|931. — Trasladar, por estímulo, a la esc. Nº 141 de la provincia de Salta, en reemplazo de la señora Candelaria Molina de Bazán, que falleció, a la actual directora de 2da. categoría de la Nº 27 de la misma provincia Srta. Blanca Mercedes Peña, con título de M. N. N. y 15 años de servicio.

Exp. 24311. — 19º|930. — Disponer la oportuna liquidación y pago de los sueldos reclamados por la Srta. Benigna Denuncio, desde el 3 de junio hasta el 10 de noviembre de 1930, como Bibliotecaria del C. Escolar 19º, imputándose el gasto como lo indica D. Administrativa a fs. 14 vuelta.

Exp. 32176. — I|931. — Autorizar a la Inspección Gral. de Escuelas Particulares, para tomar examen de 5to. grado a la niña Marta Pradere.

Exp. 2012. — 5º|931. — Aprobar los servicios prestados como peón, durante el mes de diciembre de 1930, por el ex-peón de la esc. Nº 6 del C. Escolar 5º, Don Carmen Gallo y disponer su oportuna liquidación y pago, de acuerdo con la imputación dada por la D. Administrativa.

Exp. 27164. — B|931. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

Exp. 30638. — 15º|931. — 1º—Ascender a directores para las siguientes escuelas de adultos del C. Escolar 15º, de reciente creación, a los preceptores cuyos nombres se indican más abajo, quienes se harán cargo de sus puestos al iniciarse el próximo curso escolar:

Esc. Nº 6 — Juan María Zazzali, M. N. N. y Prof. Normal de Edu-

cación Física, con 23 años y 7 meses de servicios en escuelas diurnas, 3 años, 3 meses en las escuelas de adultos y concepto profesional muy bueno.

Esc. Nº 7 — Manuel Rosa Agüero, Prof Normal Nacional, con 19 años y 1 mes de servicios efectivos en escuelas diurnas, 4 años y 3 meses en las de adultos y concepto profesional Muy Bueno.

2º—Desestimar la impugnación del señor Mario Elías Zalazar, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

Exp. 11455. — P|931. — Aprobar el proceder del C. Escolar 4º, al apercibir severamente al portero Emilio Martínez, y alejarlo temporariamente de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito, por los hechos producidos de que dan cuenta estas actuaciones y trasladarlo a otra escuela para evitar posibles incidentes.

Exp. 21977. — C|931. — Reservar este expediente hasta que finalice sus tareas el Censo Escolar.

Exp. 21521. — O|931. — 1º—Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 120,53 y $ 1.384,70 m|nal. respectivamente, practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo en el territorio del Chubut, Sres. Rocío Ortiz (suplente) y Jaime González Bonorino, por su intervención en los asuntos que consigna la planilla de fs. 1, debiendo la primera de dichas sumas incluirse en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.

2º—Imputar el gasto de los honorarios del Apoderado Don Jaime González Bonorino, a la partida correspondiente.

Exp. 31958. — 3º|931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Ida H. B. de Giménez, maestra de 1ra. cat. de la esc. Nº 13 del Consejo Escolar 3º.

Armentaria Díaz Bazán, vice-directora elemental de la esc. Nº 13 del Consejo Escolar 3º.

Juan del Rosario Garro, director de la esc. Nº 64 de Pampa.

Mercedes Luque de Biscaro, directora de la esc. Nº 82 de Formosa.

Matilde G. de De La Torre, directora infantil de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º.

María Trigo de Alvarez, maestra de 1ra. cat. de la esc. Nº 17 del Consejo Escolar 3º.

Mercedes Cabezas de Marenco, directora de 2da. cat. de la escuela Nº 42 de Jujuy.

Exp. 55970. — B|930. — Hacer constar que la maestra de manualidades nombrada para la escuela de Nuevo Tipo Nº 66 de Buenos Aires, es la Sra. Manuela Antonia Virginia Salese y no María Dalesio, como por error se consignó.

Exp. 26122. — C|931. — Aprobar el traslado de la directora, Srta. María Sara Villanueva, de la esc. Nº 110 a la Nº 137 de Córdoba, acordado por el Inspector Seccional respectivo, de conformidad con la autorización conferida por el Honorable Consejo.

Exp. 30693. — M|931. — Aprobar la clausura de las escuelas Nros. 8, 37, 103, 159 y 187 de "Candelaria" (Misiones), dispuesta por el Comisionado Municipal, desde el 24 de setiembre al 3 de octubre ppdos. en vista del mal estado sanitario de la población.

Exp. 32501. — S|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, por asuntos particulares, desde el 17 de setiembre hasta el 15 de noviembre ppdos. al maestro ayudante de la esc. Nº 191 de la provincia de Santa Fe, Señor Eustaquio Salinas.

Exp. 23582. — G|929. — 1º—Mantener la escuela de Niños Débiles a que se refieren estas actuaciones, en el local sito en la calle San Alberto número 2379.

2º—Tomar nota por D. Administrativa y archivar estas actuaciones.

Exp. 30989. — S|931. — Comunicar a la Sociedad Cooperativa "La Casa para los Maestros" que el pedido formulado es la principal preocupación de este Consejo en las actuales circunstancias y archivar este expediente.

Exp. 4067. — P|927. — Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de los edificios escolares fiscales de "Alpachiri" y "Doblas" (La Pampa), llevada a cabo el día 3 de noviembre ppdo. como lo atestiguan las actas que corren a fs. 351 y 353 de estas actuaciones.

Exp. 7188. — I|931. — No acordar la prórroga de licencia, que por asuntos aprticulares, solicita el Escribiente de la Repartición, don Francisco V. Pintos, en vista de que el mismo ha hecho uso del máximo de licencia, que por tal causa establece la resolución del 5 de marzo ppdo.

Exp. 27879. — O|931. — Disponer la liquidación y pago de $ 279,66 a favor del apoderado en Río Negro, Sr. Pedro J. Bigot, en concepto de honorarios y de acuerdo con la imputación dada por Dirección Administrativa.

Exp. 32854. — D|931. — 1º—Aprobar las dotaciones básicas formuladas a fs. 2, 3 y 4, por División Contralor y aprobadas por las Inspecciones Generales respectivas, para la provisión de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales.

2º—Proceder de inmediato a la provisión, de acuerdo con las existencias disponibles en Suministros, a cuyo fín Dirección Administrativa librará las órdenes de práctica, por intermedio de Contralor.

Exp. 25648. — C|931. — 1º—No aprobar la cesantía de la auxiliar de la esc. Nº 230 de Córdobá, Sra. Sarah M. de Del Viso, decretada por el Consejo Escolar Nacional de Córdoba.

2º—Dar vista de estas actuaciones al Consejo Escolar Nacional de Córdoba.

Exp. 27916. — C|931. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1.

Exp. 31781. — N|931. — Aprobar la clausura de la esc. Nº 101 de "Colonia Valentina" (Neuquén) dispuesta por el Director del Departamento Nacional de Higiene de dicho territorio, desde el 17 al 27 de octubre ppdo. en mérito de haberse desarrollado entre la población infantil enfermedades contagiosas.

Exp. 9777. — S|931. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de San Juan, al reintegrar a sus cargos docentes, a los siguientes maestros adscriptos a la misma:

Esc. Nº 76 — Isabel Agras de Pizzuto.

Esc. Nº 80 — Augusta Aguiar Ferrer.

Esc. Nº 10 — Rogelio Díaz L.

Exp. 10423. — S|931. — 1º—Reintegrar a la señora Carmen Oliver de Alderete, a la dirección de la escuela Nº 177 de Salta.

2º—Aprobar el pase de la maestra auxiliar, señorita María Clemencia Castillo.

3º—Disponer que la señorita Taddea S. Guzmán, se reintegre al cargo que ocupaba anteriormente.

4º—Hacer saber al Consejo Escolar de Salta que debe proponer las ternas de Ley para la provisión de los cargos directivos vacantes en las escuelas de su jurisdicción.

Exp. 25676. — L|931. — No hacer lugar al pedido de pase a escuelas de La Rioja, formulado por la directora de la esc. Nº 93 de Catamarca, señorita María Luisa Vera Flores, por no existir vacantes.

Exp. 26286. — S|931. — No aceptar la renuncia del cargo de maestro ayudante de la esc. Nº 29 de Santa Fe, presentada por don Alejandro Florencio Gómez y declararlo cesante con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 29847. — S|931. -- Aprobar la clausura de la esc. Nº 20 de Santa Fe, desde el 4 al 13 de agosto ppdo. dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, a solicitud de las autoridades sanitarias de la provincia, en virtud de haberse desarrollado una epidemia de gripe en la localidad asiento de dicha escuela.

Exp. 8535. — T|931. — Disponer, que en lo sucesivo, la directora de 3ra. categoría, señora Emperatriz Ch. de Herrera Romay, revistará como maestra auxiliar de la esc. Nº 301 de Tucumán.

Exp. 12831. — T|931. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de Tucumán, al disponer que la maestra ayudante Sra. María E. Borras de Salvatierra, preste servicios en igual carácter en la esc. Nº 91 de esa provincia y no en la Nº 2, como anteriormente se había dispuesto.

Exp. 29343. — S|931. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1, por el Inspector Seccional de Santa Fe, Sr. Bosch y archivar estas actuaciones, previo conocimiento del mismo.

Exp. 46755. — I|930. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para celebrar contrato por el local que ocupa la escuela nacional Nº 158 de Salta, con el señor Luis C. Arana, mediante el alquiler mensual de $ 40 m|nal. por un término no menor de dos años y a partir del 1º de agosto de 1930, fecha en que venció la gratuidad; dándosele al gasto la imputación que indica Dirección Administrativa.

Exp. 14245. — I|930. — 1º—Ratificar la resolución del 23 de agosto de 1930 (fs. 30).

2º—Aprobar el contrato por el local donde funciona la esc. Nº 74 de Catamarca, que anteriormente la ocupaba la de Nuevo Tipo Nº 4, celebrado en vista de la resolución del Consejo Escolar Nacional, del 31 de agosto ppdo. con el señor Adrián A. Aragón, mediante el alquiler mensual de $ 50 m|nal. igual al que se abonaba, por un término de 4 años, con opción a dos más y a partir del 1º de setiembre de 1931.

Exp. 30583. — D|931. — Aceptar la fianza ofrecida por doña Octavia Devale, debiendo Dirección Administrativa efectuar la anotación y registro de práctica.

Exp. 24097. — S|931. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Salta, al disponer a solicitud del Consejo Provincial de Higiene, la clausura de las siguientes escuelas de esa provincia, por el término que mas abajo se indica, debido al mal estado sanitario de las localidades donde funcionan las mismas:

Esc. Nº 8 — 6 al 14 de agosto ppdo.
Esc. Nº 84 — 10 al 16 de agosto ppdo.
Esc. Nº 86 — 6 al 16 de agosto ppdo.
Esc. Nº 162 — 7 al 16 de agosto ppdo.

Exp. 24177. — S|931. — Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737, para el año 1931, a la provincia de Santiago del Estero.

Exp. 32404. — S|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, por asuntos particulares, desde el 13 de agosto hasta el 15 de noviembre ppdos. a la maestra de la escuela nacional Nº 38 de Santa Fe, Sra. Julia D. G. de Stengel.

Exp. 32077. — C|931. — 1º—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de la esc. Nº 35 del Chubut, Sra. Ana Rosa G. de Amaya y el maestro de la Nº 52 del mismo territorio, Sr. Teobaldo Pérez.

2º—Hacer efectiva esta permuta al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 7037. — B|931. — Hacer constar que la designación de la Srta. María Flora Márquez (hoy Sra. de Magni), en carácter de directora interina, es en la escuela Nº 15 de Buenos Aires, y no en la Nº 145 de la mis-

ma provincia, como por error expresa el Consejo Escolar respectivo, en su nota de fs. 1.

Exp. 579. — S|930. — 1º—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 29 de agosto hasta el 30 de octubre de 1929, a la maestra de la esc. Nº 1 de Santa Cruz, señora Mercedes O. de Díaz Moreno.

2º—Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la Sra. de Díaz Moreno, desde el 30 de octubre hasta el 29 de diciembre del mismo año, llamándole seriamente la atención.

Exp. 10736. — I|931. — Aprobar la ubicación de la maestra de la esc. Nº 18 del C. Escolar 7º, Sra. Matilde R. de Salado, en la esc. Nº 282 de la provincia de Córdoba, en carácter de directora, efectuada por el Inspector Viajero, Sr. Gil Cáceres, de acuerdo con lo resuelto a fs. 8.

Exp. 18940. — S|931. — 1º—No aceptar la transferencia del depósito de garantía de que se trata y a que se refiere la copia simple agregada a fs. 4, lo que deberá notificarse a los señores José Sabaté Valls y José Amat.

2º—No hacer lugar a la devolución del depósito de garantía pedido a fojas 1 por el Sr. José Sabaté Valls.

Exp. 21987. — S|931. — No hacer lugar a lo solicitado por Don Natalio Smejoff.

Exp. 31410. — 10º|931. — Aprobar el proceder del C. Escolar 10º, al disponer que el señor Domingo A. Petrozzi, nombrado por resolución del 30 de octubre ppdo. director de la esc. Nº 9, continuara en la Nº 12, cuya dirección interina ejercía, hasta el 30 de noviembre ppdo.

Exp. 56184. — I|930. — Aprobar la clausura de la esc. Nº 94 de La Rioja, desde el 20 de setiembre hasta el 15 de noviembre de 1930, por las razones que indica la Inspección Seccional respectiva.

Exp. 23944. — M|931. — 1º—Declarar cesante al director de la esc. Nº 19 de Mendoza, Sr. Arturo Gabriel Molina, por las constancias que arroja este sumario.

2º—Disponer que el Consejo Escolar de Mendoza eleve la terna correspondiente, para proveer el cargo de director de la esc. Nº 19.

3º—Recordar al Consejo Escolar de Mendoza, que los cambios de categoría y los pases del personal, son facultades privativas del H. Consejo Nacional de Educación.

4º—Llamar seriamente la atención del Inspector Seccional, Sr. Rómulo Avila, por haber dado cumplimiento sin observación a resoluciones del Consejo Escolar, que son contrarias a disposiciones reglamentarias vigentes y al Visitador Sr. Héctor V. Federico, por no haberse ajustado a las normas que establece el reglamento respectivo.

Exp. 24548. — S|931. — Declarar acogida a los beneficios de la Ley 2737, para el año 1931, a la provincia de Salta.

Exp. 31154. — D|930. — 1º—Autorizar la liquidación y pago oportunamente de las facturas presentadas al cobro por la casa Farran y Zimmermann, por la suma de $ 517,50 m|nal.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principos de la resolución recaída en Exp. 54516. D|930 y otros concordantes ..

Exp. 5920. — S|931. — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 94 de Banfield que el H. Consejo ha visto con verdadero agrado su iniciativa de sostener una escuela nocturna en esa localidad.

Exp. 32408. — I|931. — Aceptar la renuncia presentada por el Inspector Seccional "ad-honorem", Sr. Jorge Félix Mieli, dándole las gracias por los servicios prestados en tal carácter.

Exp. 22203. — I|930. — 1º—Autorizar la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa Santiago E. Poggi, por la suma de $ 950 y

disponer su pago oportunamente, debiendo D. Administrativa darle la imputación que corresponde.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 14026. — C|927. — No hacer lugar al reclamo de intereses por pago de certificados de obras, que formula el contratista D. Carlos Bror Cederstrom, por no corresponder, debiendo notificarse al causante.

Exp. 6169. — P|928. — Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de los edificios escolares fiscales de "Quemú-Quemú" y "Barón" (La Pampa), efectuada el 4 de noviembre y 22 de setiembre ppdos. respectivamente, según actas que corren a fs. 5 y 7 del Expte. 30902. D| 931, acumulado a estas actuaciones.

Exp. 33074. — T|931. — 1º—Aprobar la elección de textos de lectura realizada por el personal directivo de las escuelas nacionales de la provincia de Tucumán, para el curso escolar de 1932.

2º—Las escuelas a que se refieren las observaciones b), c), d), e), f), g), h), i), del informe de la Inspección Gral. de Provincias de fs. 305, serán provistas, con destino a los grados enumerados en dichas observaciones, de cualquier texto de los sobrantes existentes en depósito, siempre que correspondan a esos grados.

3º—Disponer que, a la mayor brevedad, la Oficina de Contralor indique las cantidades de textos a adquirirse, de acuerdo con la elección realizada, y teniendo en cuenta los sobrantes que de cada uno existen en depósito.

4º—Autorizar la compra de los ejemplares de textos que no puedan ser provistos por los sobrantes a que se refiere el artículo anterior.

5º—Dar trámite urgente a estas actuaciones.

Exp. 33483. — M|930. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 2, por cuanto la esc. Nº 330 "Estancia Santa Inés", Distrito Aldao (Santa Fe), fué trasladada a "Campo La Emilia", archivándose estas actuaciones.

Exp. 23095. — S|931. — Reservar este expediente hasta tanto sea posible acceder a lo que solicita en él, la dirección de la esc. Nº 409 de Santiago del Estero, en cuya oportunidad deberá expedirse nuevamente División Contralor.

Exp. 4256. — F|931. — Aprobar el traslado de la esc. Nº 60 de Obraje "La Formosa" (Formosa) por despoblación del lugar, al Obraje "El Toba".

Exp. 24170. — B|931. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de Buenos Aires, al disponer la clausura de la escuela nacional Nº 46 de esa provincia, desde el 17 al 21 de agosto ppdo. debido al mal estado sanitario de la localidad donde funciona dicho establecimiento.

Exp. 19734. — S|931. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de San Juan al disponer — a pedido de las autoridades sanitarias de la provincia — la clausura de las escuelas nacionales de su jurisdicción, desde el 17 de julio al 2 de agosto ppdos. debido al mal estado sanitario de esa región.

Exp. 21493. — I|930. — Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 175 m|nal. que importa la cuenta presentada por la Compañía Anglo Franco Argentina, de acuerdo con el art. 2º de la resolución de fecha 4 de mayo ppdo. (Exp. 21360. I|928), con manifestación expresa de que, al sancionar la presente se dejan a salvo los principios presentados en numerosos casos análogos.

Exp. 9721. — F|929. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes de fs. 1 y previa reposición del sellado de Ley, archivar estas actuaciones.

Exp. 12957. — S|931. — No hacer lugar al reclamo de sueldos de vacaciones formulado por el maestro de 3ra. categoría, Sr. Isaac Scaliter.

Exp. 29351. — S|931. — Aprobar la clausura de la esc. Nº 79 de Santa Fe, desde el 4 al 18 de setiembre ppdo. dispuesta por la Inspección Sec-

cional, a solicitud de las autoridades sanitarias de la provincia, debido al desarrollo de una epidemia en la localidad asiento de la escuela.

Exp. 52025. — I|930. — Considerar reintegrado al cargo de preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal de Puerto Militar, a partir del 3 de octubre de 1930 al Sr. Salvador Shortrede, debiendo Estadística comunicar las devoluciones correspondientes al mes de octubre del mismo año.

Exp. 33009. — 4º|931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la directora de la escuela al Aire Libre Nº 1 de esta Capital, Sra. Eloisa B. de Vignati.

Exp. 29851. — S|931. — Aprobar la clausura de la esc. Nº 254 de la provincia de Santa Fe, desde el 20 al 29 de julio ppdo. dispuesta por la Inspección Seccional, a solicitud de las autoridades sanitarias del lugar, en vista de haberse desarrollado en el mismo, una epidemia gripal.

Exp. 24761. — D|930. — 1º—Autorizar la liquidación y pago oportunamente de las facturas presentadas al cobro por las casas: Cía. Técnica e Importadora, por $ 233,02; Vande Rusten e hijo, por $ 17,25; Estrabou y Cía. por $ 45 y The Dunlop Pneumatic Tyre C. por $ 249,80.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. — 28775. — C|931. — Archivar el presente expediente.

Exp. 29642. — J|931. — Disponer la remisión, al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 43, los sellos de la Ley 11287 solicitados, por importe de $ 276,40 m|nal. de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

Exp. 21187. — I|930. — Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la suma de $ 43,50 m|nal. que importa la cuenta que presenta la casa Luis Constantini, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo. (Exp. 21360. I|928), dejando constancia expresa de que al sancionar la presente, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 5484. — M|927. — 1º—Autorizar la ejecución de los trabajos de pintura que el empresario José María Fosser, omitió en la construcción del edificio escolar en Posadas (Misiones), cuyo costo de $ 1.694,30 m|nal. igual al del presupuesto confeccionado con los precios contractuales determinados por la empresa, deberá ser imputado a los fondos asignados a la obra adjudicada al contratista.

2º—Llamar a licitación privada en esta Capital y Posadas (Misiones), para la adjudicación de los trabajos a que se refiere el art. 1º a cuyo fin se aprueban las bases, pliego de condiciones y presupuesto de fs. 500 a 503, formulado por Dirección de Arquitectura.

3º—Dar trámite urgente a estas actuaciones.

Exp. 18072. — C|931. — Asignar $ 40 mensuales en concepto de subvención para casa, al director de la esc. Nº 127 de "Campo del Cielo" (Chaco), Sr. Carlos A. Benitez.

Exp. 29344. — S|931. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Santa Fe, al disponer — a solicitud del Consejo Provincial de Higiene — la clausura de la escuela nacional Nº 2 de esa provincia, desde el 1º al 8 de julio y del 23 del mismo mes hasta el 2 de agosto ppdos. debido al mal estado sanitario de la localidad donde funciona el establecimiento.

Exp. 27963. — M|931. — Manifestar a la Municipalidad de la Capital, en respuesta a su nota de 6 de octubre ppdo. que el Consejo considera conveniente mantener en todo su vigor, el decreto de la Intendencia Municipal, fechado el 19 de julio de 1917, por el cual se prohibía el estacionamiento de vendedores ambulantes en las inmediaciones de las escuelas, pues si bien pueden haberse atenuado las razones higiénicas que se invocaron al

solicitar dicha prohibición, subsisten las de carácter pedagógico, dsciplinario y de orden, también indicadas en aquella oportunidad.

Exp. 2826. — 14º|921. — Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del edificio fiscal, sito en la calle Gorriti, Nº 5740, verificada el día 16 de noviembre ppdo., como consta en el acta labrada, que corre a fs. 348 de estas actuaciones.

Exp. 28339. — G|929. — 1º—Aprobar la declaración firmada por la señorita Paula Guedes, en el acta de fs. 275 y por la cual, como propietaria de la finca calle Pavón 4055|89, declara rescindido, a contar desde el día 17 del corriente, el contrato de locación celebrado con el Consejo Nacional de Educación, por la referida propiedad, recibiéndose de las llaves.

2º—Liquidar los alquileres devengados por la propiedad mencionada, hasta el día 17 del corriente mes.

3º—Pasar este expediente a D. Administrativa a sus efectos.

Exp. 27161. — D|930. — 1º—Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa Curt Berger y Cía. por $ 149,38 y disponer su pago oportunamente, debiendo D. Administrativa darle la imputación correspondiente.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 5021. — 14º|931. — Aprobar la ubicación de la maestra señorita Rosa E. Corvacho, en la esc. Nº 3 del C. Escolar 14º.

Exp. 31002. — 16º|931. — Aceptar y agradecer la donación de treinta y cuatro volúmenes, efectuada por la Sociedad Ayuda Mutua del Personal Subalterno del Consejo Escolar 16º, con destino a la Biblioteca Escolar "Jorge A. Boero".

Exp. 54193. — C|930. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de fs. 8, de febrero 6 ppdo.

2º—Aceptar y agradecer al señor García Montaño, en su carácter de representante de la Empresa F. C. P. la donación de la casa en que funciona la esc. Nº 61, en la estación "Curapaligüe" (Córdoba).

3º—Autorizar al Inspector Seccional a firmar la escritura pública a que se refiere esta donación.

4º—Dar trámite urgente a este expediente y pasarlo a sus efectos a la Seccional respectiva, previo conocimiento de la Inspección Gral. de Provincias.

Exp. 9068. — S|931. — Aprobar el traslado del director Sr. Zorobabel Yanzón, de la esc. Nº 51 a la Nº 12 de San Juan, efectuado por estímulo, por el Consejo Escolar Nacional respectivo.

Exp. 29347. — S|931. — Aprobar la clausura de la esc. Nº 91 de Santa Fe, desde el 26 de setiembre hasta el 3 de octubre ppdos. dispuesta por la Inspección Seccional, a solicitud de las autoridades sanitarias de la provincia, debido al desarrollo de una epidemia en el lugar donde funciona la escuela.

Exp. 27158. — C|931. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de Corrientes, al disponer que el 12 de setiembre ppdo. fuera de asueto para las escuelas Nros. 2 y 30 de su jurisdicción, por haber asistido el día anterior a la celebración de la fiesta del árbol.

Exp. 25641. — S|931. — Aprobar la designación de la señorita Josefa Luna, como maestra ayudante interina para la esc. Nº 40 de Santa Fe, efectuada por el Inspector Seccional respectivo.

Exp. 28874. — 20º|931. — Acordar licencia sin goce de sueldo, por asuntos particulares, del 21 de agosto al 9 de setiembre ppdos. a la maestra de la escuela Nº 10 del C. Escolar 20º, Sra. Elena M. D. de Ferrer.

Exp. 21896. — C|931. — No hacer lugar al pedido de adscripción a la

Inspección Seccional de Catamarca, formulado por el director de la esc. Nº 207 de esa provincia, Sr. José M. Vergara.

Exp. 27402. — D|931. — 1º—Aprobar la licitación pública efectuada el día 13 de noviembre ppdo. para contratar las obras de refección de los edificios fiscales sitos en Sarmiento 2801 y Lavalle 2366, que componen el 7º Grupo del Plan General de Reparaciones en la Capital.

2º—Adjudicar las obras al señor José Mastropier, por ser su propuesta la más conveniente de las seis formuladas, por importe de $ 114.249,96 m|nal. debiendo el gasto ser imputado en la forma que establece la resolución de setiembre 28 ppdo. (Exp. 25186. D|931).

3º—Aceptar la fianza personal y solidaria del señor Fernando J. Albertolli, ofrecida por el señor Mastropier, previa constatación de su solvencia.

4º—Autorizar, como es de práctica, la inversión del 10 o|o del importe de las obras para imprevistos.

Exp. 5748. — B|931. — Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes por el mes de setiembre de 1930, al ex-encargado de depósito de la Inspección Seccional 12a. de Río Negro, Sr. Roberto Braghenti, a cuyo efecto deben reservarse estas actuaciones en la Carpeta de "Deuda Flotante", año 1930.

Exp. 2013. — 5º|931. — Aprobar los servicios prestados como peón durante el mes de diciembre de 1930, en la esc. Nº 6 del C. E. 5º, a Don José M. Santamaría y disponer su oportuna liquidación y pago de acuerdo con la imputación dada por Dirección Administrativa.

Exp. 21167. — 12º|928. — Disponer que, por intermedio del C. Escolar 12º, al efectuar el pago de los alquileres de la finca sita calle Artigas 926, se le intime a su propietaria, para que previamente concurra a Asesoría Letrada y formalice el contrato de locación pendiente, bajo apercibimiento de requerírselo por vía judicial, si no lo hiciere.

Exp. 24052. — 2º|928. — Disponer que se dé cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 2º de la resolución de octubre 30 ppdo. (fs. 68) a cuyo efecto deben pasar estas actuaciones a Dirección de Arquitectura.

Exp. 23536. — S|931. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Salta, al disponer — a solicitud del Consejo Provincial de Higiene — la clausura de la escuela nacional Nº 93 de esa provincia, del 1º al 6 de agosto ppdo. debido al mal estado sanitario de la localidad donde funciona ese establecimiento.

Exp. 32484. — D|931. — Acordar licencia, con goce de sueldo, al Sr. Ricardo Figueroa, Tesorero de la Repartición, hasta el 28 de febrero próximo.

Exp. 21169. — 12º|928. — Aceptar el plazo estipulado entre la Dirección General de Arquitectura y el propietario del edificio a construirse en Lafuente 542, con destino a la esc. Nº 13 del C. Escolar 12º.

Exp. 12103. — O|930. — Autorizar la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa J. Peuser Ltda. por la suma de $ 46,10 m|nal. y disponer su pago oportunamente, debiendo D. Administrativa darle la imputación correspondiente.

Exp. 12523. — B|931. — Disponer que informen nuevamente Dirección de Arquitectura, Administración de Propiedades y Dirección Administrativa, con recomendación de pronto despacho.

Exp. 29344. — B|930. — No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución del Consejo de fecha 27 de julio ppdo. que declara perdido su depósito de garantía a favor del Consejo, solicitado por la casa Angel Braceras S. A.

Exp. 29598. — D|931. — Autorizar a Dirección Administrativa a que

proceda en este caso, de acuerdo con la resolución de carácter general de 4 de diciembre último (Exp. 32129. D|931.) apartado 4º.

Exp. 30582. — D|931. — Aceptar la fianza ofrecida por la directora de la esc. Nº 14 del C. Escolar 8º, señorita Margarita I. Etchehun, debiendo D. Administrativa efectuar la anotación y registro de práctica.

Exp. 21110. — 13º|931. — 1º—Ascender a directoras de categoría infantil para las escuelas del C. Escolar 13º, que a continuación se indican, a las siguientes vice-directoras infantiles:

Esc. Nº 3 — María Fortunato de Solazi, con título de M. N. N. y certificado de asistencia al curso de E. Físicos, con 24 años, 5 meses de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

Esc. Nº 34 — María C. Harraca, con título de M. N. N. 24 años, 3 meses de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

2º—Devolver las ternas para proveer las vacantes de directoras existentes en las escuelas Nros. 29 y 18, formuladas por el C. Escolar 13º, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

Exp. 29599. — D|931. — Autorizar a Dirección Administrativa a que proceda en este caso de acuerdo con la resolución de carácter general, apartado 4º de 4 de diciembre último (Exp. 32129. D|931).

Exp. 19633. — C|928. — 1º—Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación con el señor Luis Isidro Giménez, por casa con destino al funcionamiento de la esc. Nº 219 de "Paso de Los Libres" (Corrientes), mediante el alquiler mensual de $ 70 por un término no menor de dos años y a partir de la fecha de su ocupación.

2º—Rescindir el contrato por el local donde funciona la citada escuela, de acuerdo al art. 6º del mismo.

Exp. 33198. — I|931. — Aceptar la renuncia presentada por el Señor Santiago Vicini, del cargo de Inspector Técnico Seccional de la Capital y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 9348. — 18º|931. — Ascender a vice-directora infantil, para la esc. Nº 28 del C. Escolar 18º, a la actual maestra de 1ra. categoría, Sra. Concepción Brizuela de Suárez, M. N. N., Profesora en Letras y Doctora en Filosofía y Letras, con 19 años de servicios en la enseñanza y concepto profesional Muy Bueno.

Exp. 16454. — C|931. — Dejar sin efecto el reintegro a la esc. Nº 21 de Chaco, de la señorita María Angela Morelli, en vista de que la misma presta servicios en la Nº 158 de Santa Fe.

Exp. 30296. — 3º|931. — Ascender a director de categoría elemental, al actual de infantil, don Miguel Chimento.

Exp. 24368. — P|931. — Reiterar al P. Ejecutivo la nota del 6 de febrero ppdo. por la cual se solicitaba la jubilación de oficio del director de escuelas en Territorios, don Vicente Sosa, quien tiene más de 25 años de servicios y ha perdido las aptitudes físicas para el desempeño del cargo.

Exp. 30686. — L|931. — Aprobar la clausura de la esc. Nº 2 de Los Andes, dispuesta por la Inspección Seccional 11a. desde el 1º al 15 de setiembre ppdo. en vista del mal estado sanitario de la población.

Exp. 28587. — S|931. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Santa Fe, al disponer a solicitud de la Intendencia Municipal de Reconquista, la clausura de la esc. Nº 45 de la provincia, desde el 20 al 29 de julio ppdo. por el mal estado sanitario de la región donde funciona dicho establecimiento.

Exp. 29777. — 13º|931. — Aprobar el proceder del C. Escolar 13º, al ubicar en la esc. Nº 13 de su jurisdicción, en carácter de maestro de grado, al ex-secretario de la Nº 8, Señor José Santos Morales, en vista de que en la Nº 35, donde fué ubicado con anterioridad, no existen vacantes.

Exp. 28359. — B|931. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar Na-

cional de Buenos Aires, al disponer la clausura de la esc. Nº 53 de la provincia, desde el 9 al 30 de setiembre ppdo. por el mal estado sanitario de la población, donde funciona el establecimiento.

Exp. 30503. — P|931. — Aprobar la clausura de la esc. Nº 200 de "Colonia Barón" (Pampa), dispuesta por la Inspección Seccional 2da. desde el 5 al 16 inclusive de octubre ppdo. por haberse desarrollado entre la población, enfermedades contagiosas.

Exp. 23443. — I|931. — 1º—Hacer saber a los Consejos Escolares 12º y 20º, que no corresponde aplicar la sanción disciplinaria establecida en el art. 40º del Reglamento de Licencias a los directores de las escuelas para adultos Nº 4 del C. E. 12º, señor Buenaventura M. Ponce y Nº 5 del Distrito 20º, señor Florencio Furts (y no Florencia Furts como por error se consigna a fs. 3), por su falta de asistencia a la conferencia convocada por el Inspector General respectivo el día 22 de agosto ppdo. en vista de que los mismos se encontraban en uso de licencia, quedando en consecuencia sin efecto en cuanto a ellos se refiere, lo resuelto el 7 de octubre ppdo. (fojas 3).

2º—Establecer que tampoco corresponde aplicar esa sanción a la directora de la escuela de adultos Nº 3 del C. Escolar 20º, Srta. Eusebia Chumbita, quién según el Inspector General respectivo, asistió, olvidándose firmar en la planilla correspondiente, quedando sin efecto, a su respecto la resolución de fojas 3.

3º—No hacer lugar al pedido del director de la escuela de adultos Nº 3 del C. Escolar 14º, Sr. Prudencio Vázquez, en vista de que la causal invocada no es reglamentaria.

Exp. 11911. — 8º|931. — Ascender a directoras de categoría infantil para las escuelas del C. Escolar 8º, que más abajo se enumeran, a las siguientes vice-directoras:

Esc. Nº 5 — Sra. Carmen Julia Sanguinetti de Dombrowsky, con títulos de M. N. N., Profesora Normal de Educación Física y un ciclo de Dibujo, 23 años de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

Esc. Nº 17 — Sra. Sofía Carbone de Pelosi, con título de M. N. N. y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, 21 años de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

Exp. 11356. — 18º|931. — Ascender a vice-director infantil, para la esc. Nº 30 del C. Escolar 18º al actual maestro de 1ra. categoría, Señor Jovino Orquera, con título de M. N. N. 19 años y 7 meses de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

Exp. 18772. — A|931. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 3 del C. Escolar 2º "Esteban De Luca", por oponerse las disposiciones en vigor.

Exp. 18585. — E|931. — Bautizar con el nombre de "Coronel Bernardino Ramírez" la escuela Nº 27 de Entre Ríos.

Exp. 32221. — I|931. — Acceder a lo solicitado a fs. 1.

Exp. 31559. — 4º|931. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió durante los días 8 y 9 del mes de setiembre ppdo. motivadas por asuntos particulares, la maestra de 3ra. categoría de la esc. Nº 10 del C. Escolar 4º, señora Iride M. de Cipriani.

Exp. 21109. — 13º|931. — 1º—Ascender a director de categoría infantil para la esc. Nº 35 del C. Escolar 13º, al actual vice-director elemental de la Nº 2 del mismo Distrito, Señor Luis Franchi, Profesor Normal Nacional, con 21 años, 5 meses de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.

2º—Desestimar las impugnaciones de los señores Rubén Machado y Alejandro Filemón Torres Ustariz, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

Exp. 7851. — 3º|931. — No hacer lugar a lo solicitado por el Señor Alberto Julio Baldasarre y archivar el expediente.

Exp. 16413. — I|931. — 1º—Aprobar la conducta observada en este asunto por el Inspector Seccional de la Capital, Señor Ernesto E. A. Giacomotti.

2º—Llamar la atención del director de la esc. Nº 5 del Consejo Escolar 19º, señor Oscar D. Molina, en vista de las constancias del expediente.

Exp. 27848. — S|931. — No hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad Hijas del Divino Salvador.

Exp. 31414. — 3º|931. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió durante los días 3 y 4 de noviembre último, motivadas por duelo, la maestra de la esc. Nº 14 del Consejo Escolar 3º, Sra. María Teresa G. de Borza.

Exp. 33024. — I|931. — Acordar al Sub-Inspector General de Territorios, Señor Juan E. Deluigi, con cargo de rendir cuenta y para atender gastos de movilidad y viáticos de directores y maestros, nombrados en el corriente año, la cantidad de $ 1.000 de conformidad con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs. 2.

Exp. 33211. — C|931. — Hacer saber a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias que, cuando propongan o acuerden cualquier pase o traslado de personal docente, siempre que no sea por razones disciplinarias o refundición de grados, deben acompañar la conformidad o pedidos de los interesados, a efectos de la aprobación correspondiente.

Exp. 33212. — C|931. — Aceptar la renuncia que como Miembro del Consejo Escolar Nacional de Córdoba, presenta el Dr. Ramón A. Brandan.

Exp. 32705. — S|931. — 1º—Aprobar la elección de textos de lectura, realizada por el personal directivo y docente de las escuelas de la provincia de Santiago del Estero, para el curso escolar de 1932.

2º—Disponer que a la mayor brevedad la Oficina de Contralor indique las cantidades de textos a adquirirse, de acuerdo con la elección realizada y teniendo en cuenta los sobrantes que de cada uno existen en depósito.

3º—El H. Consejo proveerá de textos provenientes de los sobrantes existentes en depósito a las siguientes escuelas de la provincia de Sgo. del Estero: 5, 20, 34, 147, 184, 195, 257, 267, 308, 371, 378, 108, 162, 175, 263, 289, 327, 347, 349 y 450, como asimismo para los Nros. 2 (1º grado superior), 17, 190, 222 (2º grado), 35, 210, 288, 312, 398, 407 (1º grado inferior).

4º—Autorizar la compra de los ejemplares de textos que no pueden ser provistos con los sobrantes a que se refiere el artículo segundo.

5º—Dar trámite urgente a estas actuaciones.

Exp. 50373. — F|930. — Autorizar al Inspector de la Seccional 8a. de Territorios, a celebrar nuevo contrato de locación, por la casa que ocupa la esc. Nº 66 de Formosa, mediante el alquiler de $ 70 a contar desde el 1º de marzo del corriente año.

Exp. 33073. — E|931. — 1º—Aprobar la elección de textos de lectura, realizada por el personal directivo y docente de las escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos, para el curso escolar de 1932.

2º—Para 1er. grado superior de la esc. Nº 135 de Entre Ríos, se proveerá cualquier texto correspondiente a ese grado, de los sobrantes que existen en depósito.

3º—Disponer que a la mayor brevedad, la Oficina de Contralor, indique las cantidades de textos a adquirirse de acuerdo con la elección realizada, y teniendo en cuenta los sobrantes que de cada uno existen en depósito.

4º—Autorizar la compra de los ejemplares de textos que no puedan ser provistos con los sobrantes a que se refiere el artículo anterior.

5º—División Contralor tomará nota de lo manifestado por Inspección General de Provincias en el apartado c) de su informe del 10 del corriente.

6º—Dar trámite urgente a estas actuaciones.

Exp. 33214. — P|931. — Solicitar de los Gobernadores de Territorios, designen encargados de Registro Civil, a los directores y maestros de escuelas de frontera.

Exp. 33213. — C|931. — Suprimir la asignación mensual de $ 100 m|nal. acordada en concepto de remuneración extraordinaria (Exp. 8750. I|931) a los empleados de Inspección General de Territorios, Sres. Alejandro de Robertis, Fermín Alberto Porley y Miguel Ramoneda, por haber desaparecido las causas que la motivaron, a partir del 1º de noviembre ppdo. haciéndolo saber a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 22133. — 20º|927. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por las fincas sitas en Murguiondo 1568 y Oliden 1479, ocupadas por la escuela Nº 28 del C. E. 20º, en las siguientes condiciones:

Término: cinco años a contar del 15 del corriente y dos años de opción a prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $ 600 mensuales, a contar del 1º de octubre ppdo. en vez de $ 700 estipulado en el anterior convenio, que queda rescindido.

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene que requieran las fincas para el uso a que se las destina durante la vigencia del contrato.

Exp. 16145. — C|926. — Estar a lo resuelto con fecha 2 de febrero ppdo.

Exp. 12866. — P|931. — 1º—Aprobar los servicios prestados como auxiliar de la Inspección 7a. de Pampa, al Sr. Marcelino J. Prado, con antigüedad al 13 de febrero último.

2º—Disponer la liquidación de sus haberes en la forma dispuesta por el H. Consejo y señalada a fs. 2.

Exp. 13445. — T|930. — 1º—Reconocer el alquiler de $ 120 mensuales, a favor del señor Juan J. Iramain, a partir del 5 de agosto de 1930 hasta el 31 de marzo ppdos. por ocupación del local donde funciona la escuela Nº 49 de Tucumán, antes Nº 12 de Nuevo Tipo, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 29.

2º—Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para celebrar contrato de locación por el local que ocupa dicha escuela, con el Sr. Juan J. Iramain, mediante el alquiler mensual de $ 100 por un término no menor de dos años y a partir del 1º de abril del corriente año.

Exp. 32505. — S|931. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar de "Puerto Deseado" (Santa Cruz), por el período 1931-1932, en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Enrique A. Capdevila.

Secretario: Sr. Eduardo Fava.

Tesorero: Sr. Rafael Pessolano.

Vocal: Sr. Segundo A. Gauna.

Exp. 32507. — S|931. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar de "San Julián" (Santa Cruz), por el período 1931-1932, en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Juan Pita.

Secretario: Sr. Juan B. Rodríguez.

Tesorero: Sr. Howell Jones.

Vocal: Sr. Bernardo Niño.

Exp. 21698. — T|928. — Disponer que por la Inspección Seccional respectiva se solicite, de la Compañía Azucarera Tucumana, la ratificación de su ofrecimiento (ver fs. 13); dándosele a este expediente el carácter de urgente.

Exp. 17990. — T|929. — Ratificar la resolución del 25 de setiembre

de 1929, por la cual se dispuso la reapertura de la esc. Nº 219 de Tucumán, en el paraje denominado "Ancajuli" (Departamento de Trancas).

Exp. 16711. — B|931. — Aprobar el traslado de la maestra ayudante señorita Haydée Copello, de la esc. Nº 50 a la Nº 65 de Buenos Aires, dispuesta por el Consejo Escolar Nacional respectivo.

Exp. 19182. — R|931. — Asignar $ 30 mensuales en concepto de subvención para casa, al director de la esc. Nº 15 de Río Negro, Sr. Oscar P. Villacorta.

Exp. 17931. — E|930. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 14399. — E|930. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Entre Ríos y el señor Julio Kuschnaroff, por la pieza que ocupa la esc. Nº 37 de "Villaguay", mediante el alquiler mensual de $ 25 por un término de dos años, con opción a prórroga por parte del Consejo, demás condiciones de práctica y a partir del 1º de abril ppdo. fecha de su ocupación.

Exp. 5194. — C|929. — 1º—Aprobar el cambio de local de la esc. Nº 277 de Córdoba a la casa que ocupa, desde el 17 de octubre de 1929, propiedad del Señor Alejo S. Alvarez.

2º—Autorizar el pago del alquiler mensual, a partir de la fecha señalada, por la suma de $ 60 hasta el 31 de octubre ppdo. debiendo imputarse el gasto en la forma señalada por D. Administrativa a fs. 65.

3º—Volver el expediente a la Inspección Seccional para que gestione, para el próximo año, un arreglo equitativo de locación.

Exp. 36596. — C|930. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor Facundo Fernández Rojo, por casa con destino al funcionamiento de la esc. Nº 228 de Buena Vista "Esquina", mediante el alquiler mensual de $ 40 m|nal. por un término de cinco años y a partir del 27 de marzo ppdo. fecha de su ocupación.

Exp. 51051. — M|930. — 1º—Liquidar haberes a la recurrente, señora Luisa G. de Domínguez Ortíz, entre el 7 de marzo y 30 de abril de 1930, dándole la imputación aconsejada por D. Administrativa a fs. 14 vuelta.

2º—Acordar licencia, sin goce de sueldo, del 1º de mayo al 9 de julio del mismo año.

Exp. 22029. — C|931. — Autorizar a los directores de escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Catamarca, que lo soliciten, para desempeñar con carácter honorario las funciones de encargado de las estafetas establecidas en las localidades donde funcionan las escuelas que dirigen.

Exp. 33210. — I|931. — 1º—Suspender las clases en las escuelas al Aire Libre, desde el día 24 del corriente al 2 de enero próximo, con motivo de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

2º—Suspender igualmente por el mismo período, las clases en las escuelas de Territorios y de la Ley 4874, que funcionan con vacaciones de invierno.

Exp. 5527. — M|930. — Disponer que estas actuaciones, como todo pedido de provisión de botiquines, se reserven en las Inspecciones Seccionales, hasta tanto el Consejo resuelva las adquisiciones generales para el año 1932, aportunidad en que indicarán a Contralor cómo y a qué escuelas se proveerán.

Exp. 10602. — T|931. — 1º—Dejar sin efecto la designación de maestro ayudante para la esc. Nº 97 de Tucumán, efectuada a favor del señor Ivo Aldo Manservigi, por resolución del 22 de mayo ppdo. en vista de que el mismo hace renuncia del puesto sin haberse hecho cargo de él.

2º—Hacer saber al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán, en respuesta a su pedido de informes, que por resolución del 14 de octubre ppdo. la señorita María de la C. Carmona, fué designada directora de 3ra. categoría de la esc. Nº 159 de esa provincia.

Exp. 14337. — J|931. — 1º—Aprobar los siguientes traslados efectuados por estímulo, por el Consejo Escolar de Jujuy:

David Gambca, director de la esc. Nº 60 a la Nº 25.

Quintín Santos, director de la esc. Nº 68 a la Nº 52.

Aurora Bustamante, ayudante de la esc. Nº 34 a la Nº 43.

Joaquina Z. de Robles, ayudante de la esc. Nº 5 a la Nº 29.

Juana Resta Valle, ayudante de la esc. Nº 7 a la Nº 12.

Lía A. Frías, ayudante de la esc. Nº 12 a la Nº 32.

Eduarda Mármol, ayudante de la esc. Nº 110 a la Nº 12.

2º—Aprobar igualmente, el traslado de las maestras ayudantes, Señoritas Elena Filardi de la esc. Nº 21 a la Nº 38 y Antonia Cáceres, de la Nº 70 a la Nº 56, por no ser necesarios sus servicios en las escuelas donde revistaban.

3º—Aprobar, asimismo, el traslado de la directora, Sra. Elena C. de Orlando, de la esc. Nº 52 a la Nº 68, por razones de mejor servicio.

Exp. 12347. — R|929. — 1º—Disponer la liquidación de la suma que se le adeuda al señor Alejo León, por servicio de carro prestado a los alumnos de la esc. Nº 3 de Río Negro, desde el 10 de marzo hasta el 23 de junio de 1930, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 57.

2º—Reservar este expediente hasta la sanción del Presupuesto de 1932, en cuya oportunidad se resolverá sobre el funcionamiento del citado carro para dicho año.

Exp. 22267. — S|931. — 1º—Suspender por el término de dos meses, al director de la esc. Nº 8 de Santa Cruz, Sr. Daniel Bustamante y trasladarlo a otra escuela con funciones de maestro de 3ra. categoría, por haber perdido sus aptitudes directivas.

2º—Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios, para fijar nuevo destino al señor Bustamante y a su esposa, señora María S. V. de Bustamante, maestra del mismo establecimiento a quién se le traslada como medida disciplinaria.

3º—Hacer saber a los mencionados docentes, que de no mejorar su actuación en el nuevo destino, se harán pasibles de medidas más severas.

Exp. 10190. — T|931. — Autorizar la celebración de contrato de locación, entre la Inspección Seccional de Tucumán y el señor Ignacio Cartes, por casa con destino al funcionamiento de la esc. 223 de "La Quebrada de Lules", mediante el alquiler mensual de $ 40 por un término no menor de dos años y a partir de la fecha de su ocupación.

Exp. 33287. — P|931. — Disponer que el Inspector Viajero Sr. Antonio Gil Cáceres, se haga cargo de la Inspección Seccional de Tucumán e informe al Honorable Consejo.

Exp. 4942. — S|923. — 1º—Disponer que la Oficina Judicial solicite, de acuerdo con lo que dispone el art. 57, inciso 22 de la Ley 1420, de un Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de esta Capital, la autorización Judicial para efectuar la permuta de propiedades a que se refieren estas actuaciones.

2º—Disponer asimismo que en la escrituración que deberá realizarse se dé intervención a los herederos de la señora Maximina de Fernández, a los efectos de su conformidad, debiendo dejarse expresa constancia en dicha escritura que la citada señora es, en definitiva, la donante del terreno donde se edificará el local escolar a que alude este expediente.

3º—Agradecer a la Comisión Vecinal de "Fernández" (Santiago del Estero), las gestiones realizadas, a fin de dotar de una hectárea de terreno a la esc. Nº 92 de dicha localidad.

Exp. 31441. — M|931. — Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comisión de Hacienda:

"Honorable Consejo:

El señor Ministro de Instrucción Pública ha pasado, a los fines que corresponda, un telegrama suscrito por los maestros de Bariloche, y dirigido al Excmo. Señor Presidente del Gobierno Provisional, en que solicitan se les abonen los haberes que se les adeuda desde el pasado mes de setiembre. Esta solicitud, que obedece a causas harto conocidas, que no está en manos del H. Consejo remediarlas es un clamor formulado por todos los maestros de la República, en condiciones análogas. El H. Consejo ha realizado insistente y metódicamente, todos los esfuerzos que están a su alcance, para remediar la situación creada, y obtener los fondos necesarios para el pago de los haberes atrasados, sin conseguirlo.

Conviene así hacerlo saber a los interesados y archivar este expediente.

Comisión de Hacienda, 15 de diciembre de 1931.

(Firmado): A. J. Medina".

El Honorable Consejo resolvió:

Hacer saber a los interesados el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda y archivar este expediente.

Exp. 22631. — E|931. — 1º—Ascender a la categoría de auxiliares a los siguientes ayudantes de las escuelas de Provincias, con título de Maestro Normal Nacional, a partir del 1º de enero próximo:

1—Josefa Maquiera, esc. Nº 24 de Entre Ríos, antig. agosto 1927.

2—Angélica Masvernat, esc. Nº 24 de Entre Ríos, antig. agosto 1927.

3—Silvio Segundo Martínez, esc. nº 77 de Corrientes, antig. agosto 1927.

4—Florinda E. Moyano Brandan, esc. Nº 204 de Córdoba, antigüedad agosto 1927.

5—María Estela Garro, esc. Nº 5 de Córdoba, antig. agosto 1927.

6—Ana Lanfranco, esc. Nº 57 de Córdoba, antig. agosto 1927.

7—Julia Romelia Medina, esc. Nº 236 de Córdoba, antig. agosto 1927.

8—Sofía O. Loble de Fernández, esc. Nº 242 de Córdoba, antigüedad agosto 1927.

9—María L. Pérez de Martínez, esc. Nº 224 de Córdoba, antigüedad agosto 1927.

10—Eva Lilia Quiróz, esc. Nº 109 de Corrientes, antig. agosto 1927.

11—Julia María Recabarren, esc. Nº 104 de San Juan, antig. agosto 1927

12—Amalia Quiroga Sánchez, esc. Nº 8 de San Juan, antig. agosto 1927.

13—María A. Cárdenas de Robles, esc. Nº 64 de Corrientes, antigüedad agosto 1927.

14—Eduarda Rufino Sarmiento, esc. Nº 116 de San Juan, antigüedad agosto 1927.

15—María Elena Saitua, esc. Nº 228 de Córdoba, antig. agosto 1927.

16—Haydée Josefa Salvarredy, esc. Nº 154 de Córdoba, antigüedad agosto 1927.

17—Pedro J. Pérez, esc. Nº 81 de Santa Fe, antig. agosto 1927.

18—Dolores L. de Polo, esc. Nº 55 de Corrientes, antig. agosto 1927.

19—Elena O. Jara de Rosales, esc. Nº 12 de Mendoza, antig. agosto 1927

20—Herminia Leguiza de Ruarte, esc. Nº 4 de San Juan, antigüedad agosto 1927.

21—Manuel Dolores Zamudio, esc. Nº 93 de Corrientes, antigüedad agosto 1927.

22—Lucía M. de Valiente, esc. Nº 64 de Córdoba, antig. agosto 1927.

23—Albina Valsechi, esc. Nº 38 de Córdoba, antig. agosto 1927.

24—Demetrio Vázquez, esc. Nº 264 de Corrientes, antig. agosto 1927.

25—Marta Elina M. de Perona, esc. Nº 6 de San Juan, antigüedad agosto 1927.

26—Luisa Dora Vilas, esc. Nº 40 de Corrientes, antig. agosto 1927.

27—Clara H. Fontán de Nogué, esc. Nº 169 de Buenos Aires, antig. agosto 1927.

28—Ana Rosa B. de Tamara, esc. Nº 331 de Corrientes, antigüedad agosto 1927.

29—Tóffano Delia Magdalena, escuela Nº 86 de Santa Fe, antigüedad agosto 1927.

30—Eldina S. R. de Troncoso, escuela Nº 72 de Santa Fe, antigüedad agosto 1927.

31—Landino Reginaldo Ortíz, escuela Nº 22 de San Juan, antigüedad agosto 1927.

32—Josefina Olmedo Chacón, esc. Nº 30 de Córdoba, antig. agosto 1927.

33—Juana Josefina Peñaloza, escuela Nº 7 de San Juan, antigüedad agosto 1927.

34—María I. Ponce Laforgue, esc. Nº 286 de Córdoba, antig. agosto 1927.

35—Lucila Angela Polo, esc. Nº 192 de Córdoba, antig. agosto 1927.

36—Juana Hilda Puebla, esc. Nº 43 de Córdoba, antig. agosto 1927.

37—Luis Urbano Quijano, esc. Nº 23 de Corrientes, antig. agosto 1927.

38—María A. Q. de Ojeda González, esc. Nº 23 de Córdoba, antigüedad, agosto 1927.

39—Isla Antonetta La Menza, esc. Nº 145 de Buenos Aires, antigüedad, septiembre 1927.

40—Evelina P. B. de Menino, esc. Nº 35 de Santa Fe, antigüedad, septiembre 1927.

41—María Irene Morán, esc. Nº 30 de Santa Fe, antig. setiembre 1927.

42—Esther J. Terán de Maximino, esc. Nº 224 de Santa Fe, antig. septiembre 1927.

43—Hilario Macedo, esc. Nº 176 de Santa Fe, antig. setiembre 1927.

44—Celia Rafaela Llambías, escuela Nº 12 de Entre Ríos, antigüedad septiembre 1927.

45—Leonarda Dima Losada, escuela Nº 267 de Corrientes, antigüedad septiembre 1927.

46—María Silvia Gotusso, escuela Nº 49 de Corrientes, antigüedad septiembre 1927.

47—Julia Esther B. Manrique, escuela Nº 116 de San Juan, antig. septiembre 1927.

48—Juana D. Hernández de Manrique, esc. Nº 45 de San Juan, antig. septiembre 1927.

49—Gloria R. Quevedo de Quijano, esc. Nº 2 de Santa Fe, antigüedad setiembre 1927.

50—María C. Rufino Sarmiento, esc. Nº 104 de San Juan, antigüedad setiembre 1927.

51—Catalina Bertha Rolandi, escuela Nº 278 de Córdoba, antigüedad setiembre 1927.

52—Basilia Ermelinda Vargas, escuela Nº 132 de San Juan, antig. setiembre 1927.

53—Ana María Suárez, esc. Nº 29 de San Juan, antig. setiembre 1927.

54—Julia Vila, escuela Nº 106 de San Juan, antig. setiembre 1927.

55—Mercedes Sánchez Sarmiento, esc. Nº 21 de San Juan, antigüedad setiembre 1927.

56—Simona Delicia Sosa, esc. Nº 17 de Santa Fe, antig. setiembre 1927.

57—Fanny Zapata, esc. Nº 109 de San Juan, antig. setiembre 1927.

58—Manuela Soto, esc. Nº 68 de Corrientes, antig. setiembre 1027.

59—Juana Pastora Vega, esc. Nº 54 de Santa Fe, antig. setiembre 1927.

60—Andrés Gumercindo Tello, escuela Nº 123 de Santa Fe, antigüedad setiembre 1927.

61.—Aída P. de Di Tella, escuela Nº 77 de Corrientes, antigüedad setiembre 1927.

62—Lorenza Victoria Pérez, escuela Nº 50 de Córdoba, antigüedad setiembre 1927.

63—María Liberata Morell, escuela Nº 141 de Santa Fe, antigüedad octubre 1927.

64—Hipólito Gómez Cúneo, escuela Nº 2 de Santa Fe, antigüedad octubre 1927.

65—Nélida Leites, esc. Nº 2 de Entre Ríos, antig. octubre 1927.

66—Nicolasa M. Yaguedu de Machado, esc. Nº 98 de Corrientes, antig. octubre 1927.

67—Ercilia Molinari de Báez, escuela Nº 154 de Corrientes, antigüedad octubre 1927.

68—Eloisa Del T. Sánchez de Morales, esc. Nº 44 de Santa Fe, antig. octubre 1927.

69—Juana E. Olguín de De Cunto, esc. Nº 38 Mendoza, antigüedad octubre 1927.

70—Máxima C. Navarro Quevedo, escuela Nº 57 de La Rioja, antig. octubre 1927.

71—Carlota F. Sagarna de Bruno, esc. Nº 39 de Entre Ríos antig. octubre 1927.

72—Manuela Semorille, esc. Nº 31 de Mendoza, antig. octubre 1927.

73—María A. S. de Sánchez Bazán, escuela Nº 2 de Entre Ríos, antig. octubre 1927.

74—Edmundo Zapico, esc. Nº 296 de Corrientes, antig. octubre 1927.

75—Romilda E. Narvaez, esc. Nº 96 de Mendoza, antig. octubre 1927.

76—Carmelo Pagano, esc. Nº 38 de Mendoza, antig. octubre 1927.

77—Arminda Ramona Parras, esc. Nº 50 de Corrientes, antigüedad octubre 1927.

78—Emma Cármen Pedernera, escuela Nº 111 de Mendoza, antigüedad octubre 1927.

79—Lydia Angelina Peyret, escuela Nº 5 de Entre Ríos, antigüedad octubre 1927.

80—Clelia R. P. de Arnulphi, escuela Nº 31 de Mendoza, antigüedad octubre 1927.

81—Josefina B. López de Vega, escuela Nº 95 de Córdoba, antigüedad agosto 1927.

82—Lilia M. Guardia de Balaguer, esc. Nº 78 de San Juan, antigüedad agosto 1927.

83—Alfonsina Gómez, esc. Nº 12 de Santa Fe, antig. agosto 1927.

84—Dora Emiliana García, escuela Nº 73 de Entre Ríos, antigüedad agosto 1927.

85—María Amalia Galván, escuela Nº 71 de Corrientes, antigüedad agosto 1927.

86—Ramón Policarpo González, escuela Nº 35 de Santa Fe, antigüedad agosto 1927.

87—Sara Eduviges Frades, escuela Nº 58 de Entre Ríos, antigüedad agosto 1927.

88—María Salomé Figueroa, escuela Nº 10 de San Juan, antigüedad agosto 1927.

89—Wenceslao Segundo Gallardo, esc. Nº 31 de San Juan, antigüedad agosto 1927.

90—María E. C. Lucero de Cano, escuela Nº 28 de San Juan, antig. agosto 1927.

91—Fidel Ignacio Estigarribia, escuela Nº 136 de Corrientes, antig. agosto 1927.

92—Ana Domitila Canelo, esc. Nº 2 de Entre Ríos, antig. agosto 1927.

93—Claudelina F. Carnero, esc. Nº 48 de Santa Fe, antig. agosto 1927.

94—María Felisa Carnero, esc. Nº 48 de Santa Fe, antig. agosto 1927.

95—María A. Elena Correa, esc. Nº 136 de Córdoba, antig. agosto 1927.

96—Petrona Delfina Cardozo, escuela Nº 288 de Córdoba, antigüedad agosto 1927.

97—María del Rosario Cometta, escuela Nº 77 de Corrientes, antig. agosto 1927.

98—Balbina López de Vega, escuela Nº 95 de Córdoba, antigüedad agosto 1927.

99—Sofía del Pino, esc. Nº 192 de Córdoba, antig. agosto 1927.

100—Yolanda Santos de Simone, escuela Nº 33 de Córdoba, antig. agosto 1927.

101—María H. Di Tella Dorliza, escuela Nº 165 de Corrientes, antig. agosto 1927.

102—Benicia E. Breppe, esc Nº 8 de Santa Fe, antig. agosto 1927.

103—Graciela Del C. Alvarenque, esc. Nº 246 de Córdoba, antigüedad agosto 1927.

104—Guillermina Aquino, esc. Nº 58 de Corrientes, antig. agosto 1927.

105—María E. Ramos de Elizondo, escuela Nº 28 de Catamarca, antig. agosto 1927.

106—Celia C. de Marcellino, escuela Nº 64 de Buenos Aires, antig. agosto 1927.

107—Juana R. Carbonell de Bonis, esc. Nº 68 de Buenos Aires, antig. agosto 1927.

108—Dolores Suárez de Achával, esc. Nº 168 de Sgo. del Estero, antig. agosto 1927.

109—Enriqueta Forcada, esc. Nº 105 de Salta, antig. agosto 1927.

110—María Dora Palumbo, esc. Nº 42 de Sgo. del Estero, antigüedad agosto 1927.

111—Herminia C. Sacchiero, escuela Nº 35 de Buenos Aires, antig. agosto 1927.

112—María Anicia M. Nellar, escuela Nº 137 de Catamarca, antigüedad agosto 1927.

113—Nívea Sosa, esc. Nº 28 de Salta, antigüedad agosto 1927.

114—Landelino Pagola, esc. Nº 103 de Buenos Aires, antig. agosto 1927.

115—María Rebeca González, esc. Nº 99 de Buenos Aires, antigüedad agosto 1927.

116—Haydée M. Polti de González, esc. Nº 411 de Sgo. del Estero, antigüedad agosto 1927.

117—Serafina Elvira Oliva, escuela Nº 79 de Salta, antig. agosto 1927.

118—María Socorro Delgado, esc. Nº 106 de Salta, antig. agosto 1927.

119—Aurelia Nellar, esc. Nº 128 de Catamarca, antig. agosto 1927.

120—Emilia Inés Guzmán, esc. Nº 84 de Catamarca, antig. agosto 1927.

121—Raquél Bolasell, esc. Nº 106 de Buenos Aires, antig. agosto 1927.

122—Clara Poggi, esc. Nº 10 de Buenos Aires, antig. agosto 1927.

123—María Emilia Dillón, esc. Nº 43 de Bs. Aires, antig. agosto 1927.

124—Dora Ortega de Beltrán, escuela Nº 57 de Catamarca, antigüedad agosto 1927.

125—Modesta A. Barrionuevo de Baldovino, esc. Nº 93 de Salta, antig. agosto 1927.

126—María Salomé Rojas, escuela Nº 150 de Salta, antig. agosto 1927.

127—María Judith González, esc. Nº 306 de Corrientes, antigüedad setiembre 1927.

128—María C. Correa de Jofré, esc. Nº 116 de San Juan, antigüedad setiembre 1927.

129—Eufemia Filomena Del S. Coll, esc. Nº 116 de San Juan, antig. septiembre 1927.

130—Sara Esteva Berga, escuela Nº 10 de Entre Ríos, antigüedad septiembre 1927.

131—Justa María C. Collado, escuela Nº 88 de Entre Ríos, antigüedad septiembre 1927.

132—Irma Vicenta L. Colombo, escuela Nº 9 de San Juan, antigüedad septiembre 1927.

133—María Zulema Cámara, escuela Nº 267 de Córdoba, antigüedad septiembre 1927.

134—Rosa María Colombo, escuela Nº 37 de Entre Ríos, antigüedad septiembre 1927.

135—Jesús Rodríguez, esc. Nº 210 de Córdoba, antig. setiembre 1927.

136—María Isabel Bones, escuela Nº 34 de San Juan, antigüedad septiembre 1927.

137—María Lilia Burgos, esc. Nº 76 de San Juan, antig. setiembre 1927.

138—Ofilia Elisa Bacchini, escuela Nº 6 de Entre Ríos, antigüedad septiembre 1927.

139—Paula Elena Brizuela, escuela Nº 224 de Santa Fe, antigüedad septiembre 1927.

140—Emilia Elena Benítez, escuela Nº 76 de San Juan, antigüedad septiembre 1927.

141—Doyanida E. Aginar Vázquez, escuela Nº 122 de San Juan, antig. septiembre 1927.

142—María L. Gaván de Mercado, esc. Nº 117 de Buenos Aires, antig. septiembre 1927.

143—Ana María Politeo, escuela Nº 26 de Buenos Aires, antigüedad septiembre 1927.

144—Gilda Dolores Achával, esc. Nº 446 de Sgo. del Estero, antig. septiembre 1927.

145—Leonor Navarro, escuela Nº 340 de Sgo. del Estero, antigüedad septiembre 1927.

146—Leonor Ana Giorgi, escuela Nº 141 de Buenos Aires, antigüedad septiembre 1927.

147—Pura F. Concepción Farías, esc. Nº 377 de Sgo. del Estero, antig. septiembre 1927.

148—Lelia Haydée Cisneros, esc. Nº 15 de Sgo. del Estero, antig. septiembre 1927.

149—María Estela López Tamayo, escuela Nº 5 de Salta, antigüedad septiembre 1927.

150—Gabriel Antonio Roca, escuela Nº 11 de Buenos Aires, antigüedad septiembre 1927.

151—Delia Ocampo, esc. Nº 153 de Catamarca, antig. setiembre 1927.

152—Dora Haydée Ocanto, escuela Nº 71 de Buenos Aires, antigüedad septiembre 1927.

153—Pedro Enrique Roveda, escuela Nº 5 de Buenos Aires, antigüedad septiembre 1927.

154—Clara M. M. Imbert, escuela Nº 14 de Santa Fe, antigüedad octubre 1927.

155—Alicia Antonini, esc. Nº 242 de Corrientes, antig. octubre 1927.

156—Adela Rosa Boffill, esc. Nº 120 de Corrientes, antig. octubre 1927.

157—Clelia Elena Debiassi, escuela Nº 46 de Corrientes, antigüedad octubre 1927.

158—Salvador Felipe Alzaga, escuela Nº 320 de Corrientes, antigüedad octubre 1927.

159—María Lía Avalos Borderes, esc. Nº 166 de Corrientes, antig. octubre 1927.

160—Manuel Nicandro Arriola, escuela Nº 46 de Buenos Aires, antig. octubre 1927.

161—Ana Camezzeno, esc. Nº 144 de Bs. Aires, antig. octubre 1927.

162—María Ana Avendaño, escuela Nº 226 de Córdoba, antigüedad octubre 1927.

163—Julia Adela Codazzi de Farizano, esc. Nº 221 de Corrientes, antig. octubre 1927.

164—María Delia Blanco, escuela Nº 276 de Corrientes, antigüedad octubre 1927.

165—Amelia Paggi Cañás, escuela Nº 63 de Buenos Aires, antigüedad octubre 1927.

166—Domingo Bernardo Carrasco, escuela Nº 1603 de Mendoza, antig. octubre 1927.

167—Deidamia Aguilar de Villada, esc. Nº 104 de Tucumán, antig. septiembre 1919.

2º—Ascender a la categoría de auxiliares a los siguientes maestros ayudantes de escuelas de Provincias, con otros títulos, a partir del 1º de enero próximo:

168—Enrique Mendieta, esc. Nº 206 de Santiago del Estero, antigüedad julio 1923.

169—Manuela Sarmiento de González, esc. Nº 43 de San Juan, antig. agosto 1923.

170—Azucena F. de Leondini, escuela Nº 58 de Tucumán, antigüedad septiembre 1923.

171—Laura Del Carmen Pedemont, escuela Nº 64 de San Juan, antigüedad septiembre 1923.

172—María Celia Guevara, escuela Nº 38 de Mendoza, antigüedad octubre 1923.

173—Reina Argentina L. Ledesma, escuela Nº 89 de Santiago del Estero, antigüedad marzo 1924.

174—Isabel Noriega de Gutiérrez, escuela Nº 26 de Santiago del Estero, antigüedad marzo 1924.

175—Clotilde F. Castillo Medina, escuela Nº 15 de Tucumán, antig. mayo 1924.

176—Lidia E. Pereira de Castillo escuela Nº 244 de Santiago del Estero, antigüedad mayo 1924.

177—Antonia S. de García, escuela Nº 378 de Santiago del Estero, antigüedad junio 1924.

178—Adelaida A. López, escuela Nº 326 de Santiago del Estero, antig. junio 1924.

179—Dominga N. de Coronel, escuela Nº 239 de Sgo. del Estero, antig. junio 1924.

180—Selva A. Cerutti de Osorio, esc. Nº 47 de Sgo. del Estero, antig. junio 1924.

181—Eulalia Elina Bravo, esc. Nº 29 de Sgo. del Estero, antigüedad junio 1924.

182—Petrona Especbe, escuela Nº 28 de Santiago del Estero, antig. junio 1924.

183—Lorenza A. de Ferreyra, escuela Nº 25 de Sgo. del Estero, antig. junio 1924.

184—Juana Muñoz de López, escuela Nº 24 de Sgo. del Estero, antig. junio 1924.

185—Juliana Santillán, escuela Nº 15 de Santiago del Estero, antig. junio 1924.

186—Antonia G. de Regullida, escuela Nº 80 de Sgo. del Estero, antig. junio 1924.

187—Carmen S. C. de Cabezas, esc. Nº 118 de Catamarca, antigüedad junio 1924.

188—Mercedes Gómez, esc. Nº 52 de Catamarca, antig. julio 1924.

189—Vicenta Flores, esc. Nº 157 de Tucumán, antig. julio 1924.

190—Isabel M. de Loto, esc. Nº 399 de Santiago del Estero, antig. julio 1924.

191—Bailón Gerez, esc. Nº 212 de Sgo. del Estero, antig. octubre 1924.

192—José Félix Padilla, escuela Nº 32 de Salta, antig. octubre 1924.

193—María J. Córdoba de Cañete, escuela Nº 236 de Santiago del Estero, antigüedad octubre 1924.

194—Rosario Gerez de Juárez, escuela Nº 377 de Santiago del Estero, antigüedad octubre 1924.

195—Octavio Avila, esc. Nº 116 de Sgo. del Estero, antig. octubre 1924.

196—Petrona M. T. de González, escuela Nº 28 de Tucumán, antig. marzo 1925.

197—Josefa C. de Riquelme, escuela Nº 24 de Entre Ríos, antigüedad mayo 1925.

198—María E. Mottironi de Muñiz, escuela Nº 96 de Santa Fe, antigüedad octubre 1925.

3º—Ascender a la categoría de auxiliares a los siguientes maestros ayudantes de escuelas de Provincias, sin título, a partir del 1º de enero proximo:

199—Dolores G. de Valenzuela, escuela Nº 234 de Tucumán, antigüedad agosto 1920.

200—Eudosio Rodríguez Ugalde, escuela Nº 7 de Entre Ríos, antigüedad octubre 1920.

201—Juana Bergottini, escuela Nº 160 de Santiago del Estero, antigüedad octubre 1920.

202—Fructuosa Lugones, escuela Nº 435 de Santiago del Estero, antigüedad octubre 1920.

203—Isabel O. de Bravo, escuela Nº 370 de Santiago del Estero, antigüedad octubre 1920.

204—Blanca C. de Roggerone, escuela Nº 17 de Mendoza, antigüedad octubre 1920.

205—Teodosio Calomel, escuela Nº 135 de Santiago del Estero, antigüedad noviembre 1920.

206—Antonia G. Sánchez de Ramírez, escuela Nº 149 de Santiago del Estero, antigüedad setiembre 1920.

207—Francisca O. Corbalán, escuela 116 de Santiago del Estero, antigüedad noviembre 1920.

208—Ernestina Roldán, escuela Nº 26 de Santiago del Estero, antigüedad enero 1920.

209—Romelia Del V. J. de Rodríguez, escuela Nº 66 de Santiago del Estero, antigüedad enero 1920.

210—Zanovia R. T. de Cabanillas, escuela Nº 67 de Santiago del Estero, antigüedad octubre 1920.

211—Manuela Suasnabar de Barraza, escuela Nº 65 de Santiago del Estero, antig. octubre 1920.

212—Custodia García, escuela Nº 62 de Santiago del Estero, antig. diciembre 1920.

213—Raquel Loza Herrera González, escuela Nº 34 de Santiago del Estero, antig. noviembre 1920.

214—María I. M. de Flores, esc. Nº 20 de San Juan, antig. mayo 1920.

215—Eloisa Muñóz de Contreras, escuela Nº 51 de San Juan, antig. mayo 1920.

216—Graciela Jones, esc. Nº 103 de San Juan, antig. enero 1920.

217—María Blanca Toledo, escuela Nº 138 de San Juan, antigüedad enero 1920.

218—Angela G. B. de Gordillo, escuela 132 de San Juan, antigüedad agosto 1920.

219—Lola C. de Aban, esc. N° 166 de Salta, antig. noviembre 1920.

220—Arminda Isasmendi, esc. N° 55 de Salta, antig. octubre 1920.

221—Carmen Gutiérrez, esc. N° 122 de Salta, antig. noviembre 1920.

222—Joaquina Z. de Robles, esc. N° 12 de Jujuy, antig. octubre 1920.

223—Amelia Marti, esc. N° 252 de Tucumán, antig. agosto 1920.

224—Carmen L. V. de Albornoz, esc. N° 117 de Tucumán, antigüedad agosto 1920.

225—María E. G. de Garrocho, esc. N° 18 de Tucumán, antigüedad agosto 1920.

226—Mercedes J. D. de Bustos, esc. N° 259 de Tucumán, antigüedad agosto 1920.

227—Remigia Robles, escuela N° 244 de Tucumán, antig. octubre 1920.

228—Euclides Costa Britos, escuela N° 227 de Sgo. del Estero antig. octubre 1920.

229—Sara Villagra, esc. N° 91 de Tucumán, antig. julio 1920.

4°—Disponer que Estadística amplíe la nómina de ayudantes de escuelas de la Ley 4874, con título de Maestro Normal Nacional, nombrados hasta el año 1928.

Exp. 17029. — C|931. — 1°—Ascender a la 2da. categoría a los siguientes directores de 3ra. de las escuelas de la Ley 4874 con título de M. N. N. y a partir del 1° de enero del próximo año:

1—Agustina F. de Lascano, esc. N° 96 de Bs. Aires, antig. setbre. 1918.

2—Carmen E. de Rodríguez, esc. N° 2 de San Luis, antig. julio 1907.

3—Martha D. de Goupillant, esc. N° 224 de Córdoba, antig. febrero 1908.

4—Amanda R. de Pérez, esc. N° 19 de Tucumán, antig. marzo 1909.

5—Serafina M. de Pineda, esc. N° 2 de San Juan, antig. abril 1909.

6—Nidia B. de Rodríguez, esc. N° 2 de San Juan, antig. agosto 1909.

7—Benildo Urquiza, esc. N° 212 de Catamarca, antig. febrero 1910.

8—María Argentina Lami, esc. N° 162 de Sgo. del Estero, antigüedad julio 1913.

9—Ana C. Ibarra, esc. 181 de Corrientes, antig. abril 1915.

10—José R. Vallejo, esc. N° 141 de San Luis, antig. julio 1917.

11—Lucía A. T. C. de Ruggeri, escuela N° 249 de Tucumán antig. abril 1924.

12—Ernesto Contreras Ortíz, escuela N° 57 de La Rioja, antigüedad junio 1918.

13—Palmira a de Urquiza, esc. N° 254 de San Luis, antig. agosto 1918.

14—Herminia E. Vigil Mendoza, esc. N° 9 de Mendoza, antigüedad marzo 1925.

15—María M. L. de Cainzo, esc. N° 47 de Tucumán, antig. julio 1919.

16—Justina G. de Carreras, escuela N° 257 de Sgo. del Estero antig. julio 1919.

17—María F. R. de Sexer, escuela N° 188 de Santa Fe, antigüedad julio 1919.

18—Marina S. F. de Luna, escuela N° 34 de Buenos Aires, antigüedad julio 1919.

19—Carolina G. de Lamfredi, escuela N° 175 de Buenos Aires, antig. septiembre 1919.

20—Juan Nallín, esc. N° 146 de La Rioja, antig. setiembre 1919.

21—Honorilda M. de Muñoz, escuela N° 249 de San Luis, antigüedad septiembre 1919.

22—María L. P. de Placci, esc. N° 41 de Córdoba, antig. octubre 1919.

23—María Dora Garro, esc. N. 278 de Córdoba, antig. noviembre 1919.

24—Jesús Morales, esc. N° 261 de San Luis, antig. noviembre 1919.

25—Justo Virgilio Recla, esc. Nº 261 de Córdoba, antig. febrero 1920.
26—Julio Lucero, esc. Nº 434 de Sgo. del Estero, antig. abril 1920.
27—Francisca L. de Garmendia, esc. Nº 199 de Tucumán, antigüedad abril 1920.
28—Ramona Jiménez, esc. Nº 219 de Sgo. del Estero, antig. abril 1920.
29—María E. Scaglioni, esc. Nº 51 de Entre Ríos, antig. abril 1920.
30—Américo A. Texera, esc. Nº 182 de Corrientes, antig. mayo 1920.
31—Paula M. A. de Ramaciotti, esc. Nº 14 de Santa Fe, antig. mayo 1920.
32—Juana M. Gómez de Navarro, escuela Nº 338 de Corrientes, antigüedad mayo 1920.
33—Antonio M. de Sisterna, esc. Nº 154 de Tucumán, antig. mayo 1920.
34—José M. Sánchez, esc. Nº 30 de La Rioja, antig. julio 1920.
35—Jorgelina G. de Gómez, esc. Nº 167 de Catamarca, antig. julio 1920.
36—Emilio F. Guillot, esc. Nº 70 de Mendoza, antig. julio 1920.
37—María A. R. de Peña, esc. Nº 105 de Córdoba, antig. agosto 1920.
38—Delicia O. de Romero, esc. Nº 133 de Córdoba, antig. agosto 1920.
39—María E. Ibertis, esc. Nº 254 de Tucumán, antig. diciembre 1920.
40—María E. Díaz de Pérez, esc. Nº 290 de Córdoba, antig. marzo 1921.
41—Jesús Pizarro, esc. Nº 63 de La Rioja, antig. abril 1921.
42—Edda J. Domínguez, esc. Nº 210 de Córdoba, antig. mayo 1921.
43—José Domingo Sánchez, esc. Nº 436 de Sgo. del Estero, antigüedad mayo 1921.
44—Antonia A. G. L. de Kuenneth, escuela Nº 61 de Tucumán, antigüedad junio 1921.
45—María E. T. de Molina, esc. Nº 80 de Catamarca, antig. agosto 1921.
46—Héctor Elizarán, esc. N. 13 de Corrientes, antig. agosto 1921.
47—M. Alicia Dávila, esc. Nº 31 de Mendoza, antig. septiembre 1921.
48—María M. S. de Terán, esc. Nº 289 de Tucumán, antig. setbre. 1921.
49—María E. S. de Avila Castilla, escuela Nº 31 de Entre Ríos, antigüedad octubre 1925.
50—Juan J. Miró Presas, esc. Nº 131 de Entre Ríos, antig. agosto 1922.
51—Manuela Renée Morales, escuela Nº 103 de Mendoza, antigüedad octubre 1922.
52—Jorge G. Rodríguez, esc. Nº 27 de Santa Fe, antig. Julio 1923.
53—María Luisa L. de Ibarra, escuela Nº 397 de Santiago del Estero, antigüedad setiembre 1923.
54—Ernesto Romero, esc. Nº 99 de Mendoza, antig. octubre 1923.
55—Pedro A. Cabanillas, esc. Nº 269 de Córdoba, antig. febrero 1924.
56—María Evelia Pérez, esc. Nº 50 de Córdoba, antig. febrero 1924.
57—María Flora Márquez, esc. Nº 15 de Bs. Aires, antig. marzo 1924.
58—Fernando Mendoza, esc. Nº 16 de Jujuy, antig. agosto 1924.
59—Hermelinda N. de Quiroga, esc. Nº 50 de Tucumán, antigüedad septiembre 1924.
60—Amelia Leguizamón, esc. Nº 135 de Catamarca, antig. octubre 1924.
61—Mario G. Auderut, esc. Nº 11 de Mendoza, antig. octubre 1924.
62—Luis R. Fernández, esc. Nº 101 de Mendoza, antig. octubre 1924.
63—Emilio Sánchez, esc. Nº 138 de Corrientes, antig. noviembre 1924.
64—Laura Giménez, esc. Nº 15 de Jujuy, antig. julio 1925.
65—María Justina Hernández, escuela Nº 222 de Santa Fe, abril 1926.
66—Ramón Ríos, esc. Nº 17 de Corrientes, antig. mayo 1928.
67—María Antonia Z. de Alvarado, escuela Nº 108 de Buenos Aires, antigüedad agosto 1926.
68—Milagro A. C. de Salzvedel, escuela Nº 106 de La Rioja, antig. agosto 1926.
69—Emeterio Solís, esc. Nº 353 de Corrientes, antig. setiembre 1926.
70—M. Berta González, esc. Nº 245 de Santa Fe, antig. setbre. 1926.

71—José E. F. Carrizo, esc. Nº 169 de Sgo. del Estero, antig. mayo 1928.
72—Elena V. de Goitía, esc. Nº 56 de Corrientes, antig. marzo 1927.
73—Teodoro Ledesma, esc. Nº 139 de Corrientes, antig. marzo 1927.
74—Hilarión Gómez, esc. Nº 308 de Corrientes, antig. marzo 1927.
75—Florinda Brondo, esc. Nº 267 de San Luis, antig. abril 1927.
76—Antonina F. de Druetta, esc. Nº 275 de Córdoba, antig. mayo 1927.
77—María del P. Gutiérrez, esc. Nº 21 de Salta, antig. mayo 1927.
78—María H. A. de Luna Brito, escuela Nº 195 de La Rioja, antig. junio 1927.
79—Toribio Palma, esc. Nº 161 de La Rioja, antig. junio 1927.
80—Encarnación D. B. de Gómez, esc. Nº 173 de Corrientes, antig. junio 1927.
81—Oscar Daccio Aquino, esc. Nº 104 de Corrientes, antig. junio 1927.
82—Ernestina Del C. Bustos, escuela Nº 194 de La Rioja, antigüedad julio 1927.
83—Hilda Sangari de Flores, esc. Nº 174 de Salta, antig. agosto 1927.
84—Albertina F. de Moroni, esc. Nº 266 de San Luis, antig. agosto 1927.
85—Armando J. Alvarez, esc. Nº 122 de Entre Ríos, antig. agosto 1927.
86—Valentín N. Cardozo, esc. Nº 46 de Santa Fe, antig. agosto 1927.
87—Ramón Nieves N. Daems, esc. Nº 68 de Córdoba, antig. agosto 1927.
88—Manuel E. Millicay, esc. Nº 169 de Córdoba, antig. agosto 1927.
89—Laura Rodríguez, esc. Nº 295 de Córdoba, antig. agosto 1927.
90—María E. Pascual, esc. Nº 112 de Buenos Aires, antig. agosto 1927.
91—Rebeca Gez de Ortiz, esc. Nº 22 de San Juan, antig. agosto 1927.
92—Marqueza del R. Quinteros, esc. Nº 244 de Santa Fe, antigüedad agosto 1927.
93—Manuel A. Cúneo, esc. Nº 74 de San Juan, antig. agosto 1927.
94—Francisca P. Peña, esc. Nº 140 de La Rioja, antig. agosto 1927.
95—Eulogia Vargas, esc. Nº 310 de Corrientes, antig. setiembre 1927.
96—José Pantaleón Gómez, escuela Nº 169 de Corrientes, antigüedad septiembre 1927.
97—Juan Julio Martínez, esc. Nº 66 de Corrientes, antig. setbre 1927.
98—Emma M. Enz Zaragoza, esc. Nº 54 de Corrientes, antigüedad septiembre 1927.
99—Simón Palma, esc. Nº 142 de Mendoza, antig. setiembre 1927.
100—Juan A. Domínguez, esc. Nº 106 de Jujuy, antig. setiembre 1927.
101—Ofelia Ricchio, esc. Nº 179 de Bs. Aires, antig. setiembre 1927.
102—Rodolfo Sánchez Tello, esc. Nº 91 de San Juan, antig. setbre. 1927.
103—Nicolás Sotomayor, esc. Nº 128 de San Juan, antig. setbre. 1927.
104—Ramón E. Villagra, esc. Nº 55 de Sgo. del Estero, antigüedad septiembre 1927.
105—Argentina E. Sage, esc. Nº 70 de San Juan, antig. setbre. 1927.
106—Julia M. A. Fasoli, esc. Nº 139 de Entre Ríos, antig. setbre. 1927.
107—María D. C. de Rabada, escuela Nº 137 de Entre Ríos, antig. septiembre 1927.
108—María Mercedes Castro, escuela Nº 361 de Santiago del Estero, antigüedad octubre 1927.
109—Aurelia M. de Herrera, escuela Nº 440 de Santiago del Estero, antig. octubre 1927.
110—Juan Tejerina, esc. Nº 20 de Jujuy, antig. octubre 1927.
111—Isidora Z. de Gallardo, escuela Nº 2 de Jujuy, antig. octubre 1927.
112—Lydia E. T. de Weibel, esc. Nº 73 de Jujuy, antig. octubre 1927.
113—Jesús S. Gutiérrez, esc. Nº 178 de Córdoba, antig. enero 1928.
114—Nidia P. de Encinas, esc. Nº 335 de Corrientes, antig. marzo 1928.
115—Antonia Bullón, esc. Nº 337 de Corrientes, antig. marzo 1928.
116—Ovidio R. Córdoba, esc. Nº 53 de Corrientes, antig. abril 1928.

117—Lautaro A. Gramajo, esc. Nº 204 de Corrientes, antig. mayo 1928.
118—Justo S. Ortíz, esc. Nº 88 de Córdoba, antig. mayo 1928.
119—José Francisco Moreno, escuela Nº 186 de Córdoba, antigüedad mayo 1928.
120—Nemesio E. Rodríguez, escuela Nº 94 de Santiago del Estero, antigüedad mayo 1928.
121—Carlos Gática Vidal, esc. Nº 140 de Bs. Aires, antig. mayo 1928.
122—Julio A. Cortés, esc. Nº 16 de Córdoba, antig. junio 1928.
123—Delia S. Aufranc, esc. N. 37 de Córdoba, antig. junio 1928.
124—Dionisio H. Esquivel, esc. Nº 208 de Corrientes, antig. junio 1928.
125—Dora Ofelia Piñeyro, esc. Nº 102 de Córdoba, antig. junio 1928.
126—María E. B. de Esteban, esc. Nº 76 de Salta, antig. junio 1928.
127—Elida B. Alvarez, esc. Nº 136 de Entre Ríos, antig. junio 1928.
128—María E. Gila Duarte, esc. Nº 126 de Entre Ríos, antig. junio 1928.
129—Concepción Desimone, esc. Nº 187 de Bs. Aires, antig. julio 1928.
130—Ignacio Saavedra, esc. Nº 33 de San Juan, antig. julio 1928.
131—María Josefa Lagrava, esc. Nº 250 de Santa Fe, antig. julio 1928.
132—Fermina C. Di Franza de López, escuela Nº 80 de Córdoba, antigüedad julio 1928.
133—Ofelia Rendón, esc. Nº 219 de Córdoba, antig. julio 1928.
134—Damiana Pérez de Godoy, escuela Nº 362 de Corrientes, antig. julio 1928.
135—Rosa A. C. de González, escuela Nº 33 de Jujuy, antig. julio 1928.
136—Emma Angela Torossi, esc. Nº 140 de Entre Ríos, antig. julio 1928.
137—Carlos F. Pujol Ricci, esc. Nº 345 de Corrientes, antig. julio 1928.
138—Gregoria S. de Aramayo, esc. Nº 27 de Jujuy, antigüedad marzo 1931 (reincorporada).
139—Noemy Martínez Llánez, esc. Nº 28 de Jujuy, antig. julio 1928.
140—Carmen Cora Palavecino, esc. Nº 39 de Jujuy, antig. julio 1928.
141—Victoria Palacios, esc. Nº 165 de Bs. Aires, antig. agosto 1928.
142—José D. Zerega, esc. Nº 22 de Sgo. del Estero, antig. agosto 1928.
143—Ramón Gil Aguilar, esc. Nº 333 de Sgo. del Estero, antigüedad agosto 1928.
144—Pedro Navelino, escuela Nº 390 de Santiago del Estero, antig. agosto 1928.
145—Natividad Rodríguez, escuela Nº 4 de Jujuy, antig. agosto 1928.
146—María Alicia Argüello, esc. Nº 35 de Córdoba, antig. agosto 1928.
147—María T. de Jesús Ovejero, escuela Nº 142 de Entre Ríos, antig. agosto 1928.
148—Catalina G. de Barreto, esc. Nº 35 de Jujuy, antig. agosto 1928.
149—Virginia F. M. de Emma, escuela Nº 183 de Buenos Aires, antigüedad septiembre 1928.
150—Mercedes O. de Díaz, escuela Nº 75 de Santa Fe, antigüedad septiembre 1928.
151—José Musso, esc. Nº 415 de Sgo. del Estero, antig. setbre. 1928.
152—María E. E. de Espeche, escuela Nº 450 de Santiago del Estero, antig. septiembre 1928.
153—Vitalia A. de Lovera, esc. Nº 343 de Corrientes, antig. setbre. 1928.
154—Josefina Lydia Luna, esc. Nº 266 de Córdoba, antig. setbre. 1928.
155—Rosa Azucena Lobo, esc. Nº 170 de Córdoba, antig. setbre. 1928.
156—F. Celia P. de Pauletti, esc. Nº 141 de Entre Ríos, antigüedad septiembre 1928.
157—Claudia R. de Pagés, esc. Nº 201 de Corrientes, antig. setbre. 1928.
158—Vicente Galarza, esc. Nº 208 de Corrientes, antig. setbre. 1928.
159—Delfina A. Toledo de Bardecci, escuela Nº 328 de Corrientes, antigüedad septiembre 1928.

160—Luis Reyes Corrales, eesc. Nº 342 de Corrientes, ant'g. setbre. 1928.

161—Blanca E. A. de Candia, esc. Nº 351 de Corrientes, antigüedad septiembre 1928.

162—Félix V. Santillán, esc. Nº 285 de Córdoba, antig. setbre. 1928.

163—María J. M. de Zapata, esc. Nº 171 de Salta, antig. setbre. 1928.

164—Amanda Gonza de Yañes, esc Nº 66 de Salta, antig. setbre. 1928.

165—María Josefa Moreno, esc. Nº 180 de Salta, antig. setbre. 1928.

166—Juan D. Urzagasti, esc. Nº 47 de Jujuy, antig. setbre. 1928.

167—María Amalia Maidana, esc. Nº 98 de Jujuy, antig. setbre. 1928.

168—Emilia Filamondo Ferrari, esc. Nº 61 de Entre Ríos, antigüedad febrero 1931 (reincorporada).

169—María C. Z. de Maestripieri, escuela Nº 24 de Buenos Aires, antigüedad octubre 1928.

170—José G. Sánchez Negrette, escuela Nº 360 de Corrientes, antig. octubre 1928.

171—José H. Ramos Alzogaray, escuela Nº 53 de San Luis, antigüedad octubre 1928.

172—Blanca Azucena Cárdenas, escuela Nº 329 de Sgo. del Estero, antig. octubre 1928.

173—Josefina R. Ostinelli, escuela Nº 443 de Sgo. del Estero, antig. octubre 1928.

174—María V. H. de Rojas, escuela Nº 449 de Sgo. del Estero, antig. octubre 1928.

175—Electa Nicolasa Delgado, esc. Nº 221 de Catamarca, antigüedad marzo 1931 (reincorporada).

176—Miguel Balbino Vela, esc. Nº 146 de Entre Ríos, antig. octub. 1928.

177—Inés Elvira Altuna, esc. Nº 148 de Entre Ríos, antig. octub. 1928.

178—José M. Obregón, esc. Nº 170 de Corrientes, antig. octubre 1928.

179—Pedro R. Badaro, esc. Nº 291 de Corrientes, antig. octubre 1928.

180—Tránsito V. de Gauna, esc. Nº 339 de Corrientes, antig. octub. 1928

181—Dolores Basualdo, esc. Nº 344 de Corrientes, antig octubre 1928.

182—Isaac Andino, esc. Nº 347 de Corrientes, antig. octubre 1928.

183—Adolfo E. Torres, esc. Nº 354 de Corrientes, antig. octubre 1928.

184—Pura Gauna de Maniel, esc. Nº 355 de Corrientes, antig. octub. 1928.

185—Marcos E. Saadi Arce, esc. Nº 223 de Catamarca, antig. octub. 1928.

186—Ramón Aníbal Olivera, escuela Nº 210 de La Rioja, antigüedad mayo 1929 (reincorporado).

187—Nelli Romero de Cajal, esc Nº 109 de Salta, antig. octubre 1928.

188—Sara Alcira Bravo, esc. Nº 170 de Salta, antig. octubre 1928.

189—Delfina Josefina Gallo, esc. Nº 181 de Salta, antig. obtubre 1928.

190—María Angélica Correa, esc. Nº 184 de Salta, antig. octubre 1928.

191—María Angélica Garzón, esc. Nº 11 de Jujuy, antig. octubre 1928.

192—Matilde del C. Dorgambide, escuela Nº 442 de Santiago del Estero, antig. octubre 1928.

193—María Elena Boyocchi, esc. Nº 129 de Entre Ríos, antig. octub. 1928.

2º—Ascender a la 2da. categoría, a los siguientes directores de 3ra. de las escuelas de la Ley 4874, sin título de M. N. N. y a partir del 1º de enero próximo:

194—Solana B. de Bonahora, esc. Nº 36 de Santiago del Estero, antigüedad julio 1907.

195—Gonzalo Trincado, esc. Nº 50 de San Juan, antig. marzo 1909.

196—Berta T. de Cabanillas, esc. Nº 67 de Santiago del Estero antigüedad mayo 1909.

197—Dámaso Costa, esc. 54 de San Juan, antig. junio 1910.

198—Bethsabé P. de Espinosa, esc. Nº 62 de San Juan, antig. junio 1910.

199—Clementina J. Pérez, esc. 68 de Sgo. del Estero, antig. junio 1910.

200—Dominga R. S. de Gómez Morales, escuela Nº 321 de Santiago del Estero, antig. junio 1910.

201—María F. de Campo, esc. Nº 83 de Santa Fe, antig. setbre. 1925.

202—Francisca J. Cordero, esc. Nº 130 de Sgo. del Estero, antigüedad septiembre 1910.

203—Inés C. Alvarez. esc. Nº 85 de Santa Fe, antig. octubre 1910.

204—Segundo García Figueroa, esc. Nº 171 de Santiago del Estero, antigüedad febrero 1911.

205—Manuela R. de Chazarreta, escuela Nº 133 de Santiago del Estero, antig. marzo 1911.

206—Romelia J. C. de Olivera, escuela Nº 306 de Santiago del Estero, antig. marzo 1911.

207—Hermenegildo Alderete, escuela Nº 151 de Santa Fe, antigüedad junio 1920.

208—Berta O. de Henny, esc. Nº 52 de Santa Fe, antig. mayo 1911.

209—Manuel de J. Guzmán, esc. Nº 179 de Santiago del Estero, antigüedad mayo 1911.

210—Angelina S. de Heredia, escuela Nº 28 de Buenos Aires, antig. julio 1911.

211—Delfina I. de Salvidea, esc. Nº 86 de San Juan, antig. novbre. 1911.

212—Lucía G. del G. de Giudici, escuela Nº 358 de Corrientes, antig. junio 1912.

213—María U. de Giménez, esc. Nº 47 de Salta, antig. febrero 1913.

214—Aurelia P. G. de Paz, escuela Nº 435 de Santiago del Estero, antigüedad octubre 1918.

215—Juan T. Elizondo, esc. Nº 47 de San Juan, antig. mayo 1913.

216—Adela S. de Cardozo, esc. Nº 82 de Sgo. del Estero, antig. julio 1913.

217—Rogelio Ramírez, esc. Nº 10 de Jujuy, antig. julio 1913.

218—Catalina C. de Pineda, esc. Nº 236 de Santiago del Estero, antig. junio 1919.

219—Juana R. de Trullenque, escuela Nº 337 de Santiago del Estero, antig. junio 1925.

220—María G. de García, esc. Nº 58 de San Juan, antig. julio 1915.

221—Alcira A. de Lópéz, esc. Nº 437 de S. del Estero, antig. julio 1915.

222—Adela N. O. de Poblet, esc. Nº 126 de Mendoza, antig. setbre. 1918.

223—Angel Machado, esc. Nº 21 de Sgo. del Estero, antig. octubre 1915.

224—Regina Bravo, esc. Nº 197 de S. del Estero, antig. febrero 1916.

225—Héctor Ugarte, esc. Nº 30 de Jujuy, antig. agosto 1916.

226—Cenovia P. de Carrizo, esc. Nº 98 de S. del Estero, antigüedad agosto 1916.

227—Eduardo Alvarez Costas, esc. Nº 184 de Tucumán, antig. febr. 1917.

228—Honorato Arancibia, esc. Nº 13 de Jujuy, antig. marzo 1917.

229—Manuel N. López, esc. Nº 96 de S. del Estero, antig. abril 1917.

230—Emilio P. Godoy, esc. Nº 41 de Santa Fe, antig. abril 1917.

231—Elena Rocha, esc. Nº 45 de Jujuy, antig. mayo 1917.

232—Benicio J. Robles, esc. Nº 100 de Jujuy, antig. junio 1917.

233—Cirilo A. Falcón, esc Nº 47 de Santa Fe, antig. julio 1917.

234—Luisa Trejo, esc. Nº 197 de Tucumán, antig. julio 1917.

235—María L. V. de Posse, esc. Nº 283 de Tucumán, antig julio 1917.

236—Lola Poveda, esc. Nº 258 de Tucumán, antig. julio 1917.

237—Alejandro Barrionuevo, esc. Nº 61 de Jujuy, antig. agosto 1917.

238—Rosa F. P. de Abásolo, esc. Nº 58 de Jujuy, antig. agosto 1917.

239—Juan A. Sánchez, esc. Nº 95 de Jujuy, antig. agosto 1917.

240—María A. de Farfán, esc. Nº 70 de Jujuy, antig. agosto 1917.

241—Horacio Stábile, esc. Nº 65 de Jujuy, antig. agosto 1917.

242—Ana Abalos, esc. Nº 281 de S. del Estero, antig. setbre. 1917.

243—Antonio Leal, esc. Nº 80 de Salta, antig. setiembre 1917.
244—Isabel M. de Padilla, esc. Nº 150 de S. del Estero, setbre. 1917.
245—Eloisa Pavón, esc. Nº 16 de S. del Estero, antig. setiembre 1917.
246—Rodolfo Ramírez, esc. Nº 25 de S. del Estero, antig. setbre. 1917.
247—Emilia C. de Pérez Gil, esc. Nº 314 de S. del Estero, antigüedad octubre 1917.
248—Lilia V. de Lascano Leiva, escuela Nº 286 de Tucumán, antig. octubre 1917.
249—Juana R. R. de Molina, esc. Nº 145 de Tucumán, antig. octub. 1917.
250—José Pío Villagrán, esc. Nº 418 de S. del Estero, antig. octub. 1917.
251—Lorenza del C. Ponce, esc. Nº 448 de S. del Estero, antigüedad octubre 1917.
252—Vicenta G. T. de Barredo, escuela Nº 134 de Santa Fe, antigüedad octubre 1917.
253—Francisco Taboada, esc. Nº 184 de Santiago del Estero, antig. noviembre 1917.
254—Catalina Tasso, esc. Nº 122 de Bs. Aires, antig. novbre. 1917.
255—Rosa G. Molina, esc. Nº 221 de Tucumán, antig. diciembre 1917.
256—Espiridión Escobedo, esc. Nº 153 de Tucumán, antig. marzo 1918.
257—Luisa M. de Barrionuevo, esc. Nº 191 de Tucumán, antigüedad marzo 1918.
258—Liberata G. C. de Sosa, esc. Nº 144 de Tucumán, antig. marzo 1918.
259—Dolores O. de Pizarro, esc. Nº 93 de La Rioja, antig. marzo 1918.
260—Ramón O. Molina, esc. Nº 99 de La Rioja, antig. marzo 1918.
261—Dolores E. de Pérez, esc. Nº 179 de Tucumán, antig. marzo 1918.
262—Ignacio Figueroa, esc. Nº 218 de S. del Estero, antig. marzo 1918.
263—Petrona G. R. de Salvatierra, escuela Nº 305 de Santiago del Estero, antig. marzo 1918.
264—Jacinto R. Ante, esc. Nº 119 de San Juan, marzo 1918.
265—Mercedes C. de Ponce, escuela Nº 195 de Santiago del Estero, antig. marzo 1918.
266—Benita Burgos, esc. Nº 158 de Salta, antig. marzo 1918.
267—Ana S. de Juárez, esc. Nº 214 de S. del Estero, antig. abril 1918.
268—Mercedes R. de Jerez, esc. Nº 213 de Santiago del Estero, antig. abril 1918.
269—Josefa D. de Del Castillo, escuela Nº 207 de S. del Estero, antig. abril 1918.
270—Dolores P. de Santillán, esc. Nº 206 de Sgo. del Estero, antig. abril 1918.
271—Julia C. Coman, escuela Nº 352 de Santiago del Estero. antig. abril 1918.
272—Victoria A. de Ordoñez, escuela Nº 323 de Sgo del Estero, antig. abril 1918.
273—Julio C. Taboada, escuela Nº 193 de Santiago del Estero, antig. abril 1918.
274—Marciana Paz de Singerff, escuela Nº 3 de S. del Estero, antig. abril 1918.
275—María Esther Acosta, escuela Nº 122 de Sgo. del Estero, antig. abril 1918.
276—M. Enriqueta G. de Iturrieta, esc. Nº 89 de San Juan, antigüedad abril 1918.
277—Josefa de la P. G. de Giménez, escuela Nº 335 de Santiago del Estero, antig. mayo 1918.
278—Asunción C. S. de Juárez, escuela Nº 146 de Tucumán, antig. mayo 1918.
279—María L. T. de Guerrero, esc. Nº 105 de Tucumán, antig. mayo 1918.

280—María E. Córdoba, esc. Nº 124 de Tucumán, antig. mayo 1918.

281—Lola C. S. de Cisterna, esc. Nº 200 de Tucumán, antig. mayo 1918.

282—Pastora L. de Pauna, esc. Nº 151 de Salta, antig. junio 1918.

283—Benicio Alvarez, esc. Nº 80 de Tucumán, antig. junio 1918.

284—Julio Trincado, esc. Nº 65 de San Juan, antig. junio 1918.

285—Benito David Torino, esc. Nº 74 de Salta, antig. junio 1920.

286—Víctor M. Avila, esc. Nº 447 de S. del Estero, antig. agosto 1921.

287—Carlos Filippini, esc. Nº 209 de S. del Estero, antg. julio 1918.

288 Rómulo Ponce Ruíz, esc. Nº 446 de S. del Estero, antigüedad octubre 1918.

289—Eustaquio Lenes, esc. Nº 41 de Salta, antig. julio 1918.

290—Tomasa T. de Vallejo Díaz, esc. Nº 233 de S. del Estero, antig. julio 1918.

291—Rosa D. L. de Carranza, esc. Nº 182 de Sgo. del Estero, antig. julio 1918.

292—Teófila Martínez, esc. Nº 200 de Santiago del Estero, antigüedad julio 1918.

293—Ramona I. de Loto, esc. Nº 286 de Sgo. del Estero, antigüedad julio 1918.

294—Candelario J. Olivera, escuela Nº 365 de Sgo. del Estero, antig. julio 1918.

295—Ramona I. de Fiad, esc. Nº 287 de Santiago del Estero, antig. julio 1918.

296—Marcelino de J. Ledesma, esc. Nº 72 de Sgo. del Estero, antig. julio 1918.

297—Hortensia Medina, escuela Nº 8 de Tucumán, antig. julio 1918.

298—Martín Apaza, esc. Nº 14 de Jujuy, antig. julio 1918.

299—Nazario Cáceres, esc. Nº 24 de Jujuy, antig. julio 1918.

300—Abraham Guelerman, esc. Nº 177 de Santa Fe, antig. agosto 1918.

301—Lorenzo J. Gómez Rodríguez, esc. Nº 14 de Santa Fe, antigüedad agosto 1918.

302—María L. V. de Campos, esc. Nº 312 de S. del Estero, antig. agosto 1918.

303—Angel Solís, esc. Nº 187 de Tucumán, antig. agosto 1918.

304—Arturo N. Fuentes, esc. Nº 219 de Santa Fe, antig. agosto 1918.

305—Amadeo Medaglia, esc. Nº 273 de Santiago del Estero, antigüedad agosto 1918.

306—Auristela G. de Loto, esc. Nº 288 de Santiago del Estero, antig. agosto 1918.

307—Ramón L. Quevedo, esc. Nº 25 de Tucumán, antig. agosto 1918.

308—Joaquín Lloret, esc. Nº 130 de Mendoza, antig. agosto 1924.

309—Antonio Quijada, esc. Nº 141 de Bs. Aires, antig. setiembre 1918.

310—Mercedes A. de Paredes, escuela Nº 104 de Mendoza, antigüedad setiembre 1918.

311—Rosa L. Granizo de Pessano, escuela Nº 100 de Mendoza, antig. setiembre 1918.

312—Ernestina M. R. de Segura, escuela Nº 86 de Mendoza, antig. setiembre 1918.

313—Honoria M. A. de Ponce, escuela Nº 67 de Mendoza, antigüedad setiembre 1918.

314—Salomé Alberti de Vega, escuela Nº 64 de Mendoza, antigüedad setiembre 1918.

315—Alcira Guiñazú de Brizuela, escuela Nº 46 de Mendoza, antigüedad setiembre 1918.

316—Carlos E. del Campo, escuela Nº 25 de Mendoza, antigüedad setiembre 1918.

317—Pedro Velázquez, escuela Nº 40 de Mendoza, antig. setbre. 1918.
318—Angela Mazza, escuela Nº 100 de Buenos Aires, antig. setbre. 1918.
319—José B. Ferreyra, esc. Nº 248 de Santa Fe, antig. setbre. 1918.
320—Vicenta Almeida, esc. Nº 137 de San Juan, antig. abril 1919.
321—Darwinia C. Papaleo, esc. Nº 167 de Corrientes, antig. setbre. 1918.
322—Juana G. R. de Barrientos, escuela Nº 175 de Corrientes, antig. setiembre 1918.
323—Cármen L. Furnus, esc. Nº 176 de Corrientes antig. setbre. 1918.
324—Maximino Vergudo y Toledano, esc. Nº 261 de S. del Estero, antig. setiembre 1918.
325—Leonides Sosa, esc. Nº 156 de Santiago del Estero, antigüedad setiembre 1918.
326—Saturnina F. de Zorrilla, esc. Nº 156 de Corrientes, antigüedad octubre 1918.
327—Lola M. de Ramón, esc. Nº 141 de Tucumán, antig. octubre 1918.
328—Antonio Quaranta, esc. Nº 79 de San Juan, antig. octubre 1918.
329—Santiago S. Palma, esc. Nº 247 de S. del Estero, antig. octub. 1918.
330—Severo L. Farías, esc. Nº 201 de Santa Fe, antig. octubre 1918.
331—Isaac Morochnick, esc. Nº 170 de Santa Fe, antig. octubre 1918.
332—Teodosia R. P. de Torres, esc. Nº 343 de S. del Estero, antig. febrero 1921.
333—María A. Lami de Ruíz, esc. Nº 391 de Sgo. del Estero, antig. octubre 1918.
334—Brígida Guzmán López, esc. Nº 277 de S. del Estero, antigüedad octubre 1918.
335—Julia A. L. de García, escuela Nº 107 de San Juan, antigüedad noviembre 1918.
336—Leandro Moya Furque, escuela Nº 105 de San Juan, antigüedad febrero 1919.
337—Froilán Avila, esc. Nº 346 de S. del Estero, antig. febrero 1919.
338—Elena Castillo, esc. Nº 244 de S. del Estero, antig. febrero 1919.
339—Ildaura A. de Luna, esc. Nº 151 de Santiago del Estero, antig. marzo 1919.
340—Saturnina G. de Tevez, esc. Nº 86 de Santiago del Estero, antig. marzo 1919.
341—Juana S. I. de Campos, esc. Nº 237 de Sgo. del Estero, antig. marzo 1919.
342—Carmen Luck, esc. Nº 172 de S. del Estero, antig. marzo 1919.
343—Gelasio Acosta, esc. Nº 161 de Santa Fe, antig. marzo 1919.
344—Medardo Verón, escuela. Nº 264 de Sgo. del Estero, antigüedad marzo 1919.
345—Paulina P. de Astudillo, esc. Nº 300 de Sgo. del Estero, antig. marzo 1919.
346—M. Victorina Elguezábal, escuela Nº 138 de Santa Fe, antigüedad marzo 1919.
347—Victoria F. Bonahora, escuela Nº 319 de Sgo. del Estero, antig. marzo 1919.
348—Feliciana C. de Amil Feijóo, esc. Nº 248 de Santiago del Estero, antig. abril 1919.
349—Abdón Castro Tolay, esc. Nº 65 de Jujuy, antig. mayo 1919.
350—Germán Silvetti, esc. Nº 198 de S. del Estero, antig. mayo 1919.
351—José A. Giuliani, esc. Nº 82 de Santa Fe, antig. mayo 1919.
352—Pedro José Acosta, esc. Nº 173 de S. del Estero, antig. junio 1919.
353—Felia F. de Martínez, esc. Nº 35 de Santiago del Estero, antig. junio 1919.
354—Agustín Arancibia, escuela Nº 94 de Jujuy, antig. junio 1919.

355—Saturnino Herrera, escuela Nº 229 de Santiago del Estero, antig. junio 1919.

356—Pastora L. de Patanchón, esc. Nº 4 de Sgo. del Estero, antig. junio 1919.

357—Emilia L. de Lescano, esc. N. 280 de Sgo. del Estero, antig. junio 1919.

358—Manuel J. A. Garramuño, escuela Nº 76 de Santa Fe, antigüedad junio 1919.

359—Carlos B. Gómez, esc. Nº 351 de S. del Estero antig. julio 1919.

360—Rosa R. Barraza, esc. Nº 65 de S. del Estero, antig. julio 1919.

361—Martha H. G. de Rodríguez, esc. Nº 49 de Jujuy, antig. mayo 1924.

362—Crescencia Galván, esc. Nº 224 de S. del Estero, antig. julio 1919.

363—Angel Alderete, esc Nº 13 de S. del Estero, antig. julio 1919.

364—José C. Cejas, esc. Nº 212 de S. del Estero, antig. julio 1919.

365—Clara S. de Maidana, esc. Nº 87 de Jujuy, antig. agosto 1919.

366—Sara B. S. de Osorio, esc. Nº 228 de Santiago del Estero, antig agosto 1919.

367—María F. Ferreyra, escuela Nº 157 de Sgo. del Estero, antig. agosto 1919.

368—Hortensia A. de Cáceres, esc. Nº 16 de Jujuy, antig. agosto 1919.

369—Isabel Correa de Herrera, esc. Nº 135 de Salta, antig. agosto 1919

370—Justa Rojas, escuela Nº 168 de Santiago del Estero, antigüedad agosto 1919.

371—Dolores L. de Suárez, escuela Nº 274 de S. del Estero, antig. agosto 1919.

372—Francisco O. Salvatierra, esc. Nº 296 de S. del Estero, antig. agosto 1919.

373—Salvador Estopiñán, esc. Nº 8 de Jujuy, antig. agosto 1919.

374—Lindaora Roldán, escuela Nº 81 de Santiago del Estero, antig. agosto 1919.

375—Rudecindo E. Taborda, esc. Nº 144 de La Rioja, antig. setbre. 1919.

376—Maclovia P. de Villalba, esc. Nº 318 de Sgo. del Estero, antig. septiembre 1919.

377—Crispín R. Velázquez, escuela Nº 202 de Sgo. del Estero, antig. septiembre 1919.

378—Enriqueta Paz, escuela Nº 345 de Santiago del Estero, antigüedad septiembre 1919.

379—Dominga R. de Núñez Johenso, esc. Nº 204 de La Rioja, antig. septiembre 1919.

380—Tránsito Carrión, esc. Nº 135 de La Rioja, antig. setbre. 1919.

381—Eulalia G. de Alvarez, esc. Nº 137 de Salta, antig. setbre. 1919.

382—Doril Brizuela, esc. Nº 113 de La Rioja, antig. setbre. 1919.

383—Sofía M. de Flores, esc. Nº 104 de La Rioja, antig. octubre 1919.

384—Amelia R. Torres, esc. Nº 145 de La Rioja, antig. octubre 1919.

385—Zulema L. Basualdo, esc. Nº 124 de S. del Estero, antigüedad octubre 1919.

386—Ramón N. Peñaloza, esc. Nº 87 de La Rioja, antig. octubre 1919.

387—Isaac E. Salzman, esc. Nº 125 de Santa Fe, antig. octubre 1919.

388—José C. Ledesma, escuela Nº 294 de Santiago del Estero, antig. octubre 1919.

389—Angel López, escuela Nº 181 de Santiago del Estero, antigüedad octubre 1919.

390—Rosa A. de Rearte, esc. Nº 79 de La Rioja, antig. octubre 1919.

391—Avelina S. de Gómez, esc. Nº 296 de Corrientes, antig. octub. 1919.

392—María M. A. de Jugo, escuela Nº 61 de Sgo. del Estero, antig. octubre 1919.

393—Sara M. de Carrión, esc. Nº 45 de La Rioja, antig. octubre 1919.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

GUILLERMO CORREA.
Waldino Jiménez".

SESION 136.ª

Día 23 de diciembre de 1931

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintitrés del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 27311. — D|931. — Reservar este expediente en D. Administrativa hasta su oportunidad.

Exp. 2014. — 5º|931. — No hacer lugar a lo solicitado por el ex-portero de la escuela Nº 6 del C. Escolar 5º, don Francisco Amigo.

Exp. 2018. — 5º|931. — No hacer lugar a lo solicitado por el ex-portero de la esc. Nº 10 del C. Escolár 5º, José Parrondo.

Exp. 12270. — 1º|929. — Aprobar el procedimiento indicado por D. Administrativa a fs. 37 para la liquidación de los servicios aprobados por resolución de fojas 36.

Exp. 11460. — I|931. — No hacer lugar a lo solicitado por el preceptor de la escuela primaria anexa a la 1ra. Región Naval (Puerto Belgrano), Sr. Santiago Alberto Vera.

Exp. 32040. — D|931. — Aceptar la fianza presentada por la señora Josefina Correa de Lecture, debiendo D. Administrativa hacer la anotación de práctica.

Exp. 33365. — P|931. — Asignar a los empleados de Secretaría, Sres. Olegario A. Haedo y Rafael Gatti, una remuneración extraordinaria de pesos 5.— m|nal. diarios, en razón de los servicios fuera de horario reglamentario, que se ven precisados a prestar para llevar al día las actas de sesiones del H. Consejo. La Secretaría General hará el control que corresponda, y comunicará a D. Administrativa (Contaduría), para la liquidación y pago respectivo, los días en que el servicio extrordinario se haya prestado. El gasto se imputará a eventuales y a contar del 14 del corriente.

Exp. 20857. — F|931. — Acordar al director de la esc. Nº 12 de "Mojón Fierro" (Formosa), Sr. Victorio Sosa, una subvención mensual de $ 50 como director de escuela fronteriza.

Exp. 18494. — S|922. — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-director de escuelas de la Ley 4874, Sr. Antenor Oviedo.

Exp. 28348. — D|931. — Aprobar el proceder de la División Compras, al haber librado la órden Nº 135 de Capital, a favor de los Yacimientos

Petrolíferos Fiscales, por 3.000 litros de nafta, para el surtidor instalado en la calle F. Bilbao 1935, con destino al consumo de los camiones de la División Suministros, durante el mes de octubre ppdo. debiendo su importe de $ 570 m|nal. ser imputado al Anexo E, Inciso II, Item 3, Partida 40 del Presupuesto.

Exp. 2015. — 5º|931. — No hacer lugar a lo solicitado por la ex-portera de la esc. Nº 6 del Consejo Escolar 5º, Gloria Arévalo de García.

Exp. 31953. — E|930. — 1º—Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por la casa Mariano C. Balsells, por $ 186 moneda nacional.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios del expediente 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 19423. — 12º|931. — Hacer saber a la "Asociación de Cultura y Cooperación Escolar" de la esc. Nº 6 del C. Escolar 12º, que el Presupuesto en vigor, no permite acordar la subvención que solicita en estas actuaciones.

Exp. 29791. — S|931. — Aprobar la clausura de las escuelas que se enumeran a continuación, dispuesta por las autoridades respectivas, a causa de haberse desarrollado epidemias en las localidades donde funcionan:

Esc. Nº 87 de Pampa, del 25 de setiembre al 15 de octubre ppdos.

Esc. Nº 184 de Santa Fe, del 26 al 30 de junio ppdo.

Esc. Nº 72 de Santa Fe, del 17 al 26 de julio ppdo.

Esc. Nº 44 de Santa Fe, del 20 al 29 de julio ppdo.

Exp. 25965. — T|931. — 1º—Ascender al director de 3ra. categoría para la esc. Nº 293 de Tucumán, al actual ayudante de la Nº 28 de la misma provincia, M. N. N. Sr. Ignacio A. Maydana Castillo.

2º—Nombrar maestro ayudante para la esc. Nº 28 de Tucumán, al M. N. N. Sr. Justo Bernardino Villagra, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística en el plazo de 60 días.

3º—La dirección de la esc. Nº 28 de Tucumán, dará cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420.

4º—Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica.

Exp. 27252. — R|930. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de fs. 21 (Exp. 27252. R|930) en su primera parte.

2º—Disponer la liquidación y pago oportunamente de las facturas presentadas al cobro por la casa Emilio Pitzer, por pesos 1.275 m|nal.

3º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 30495. — P|929. — 1º—Aprobar la escritura de donación corriente a fojas 19 a 22.

2º—Desglosar la escritura respectiva para su custodia en Administración de Propiedades, previa anotación en Dirección General de Arquitectura, Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios.

3º—Pasar este expediente a Dirección General de Arquitectura para que informe sobre el proyecto definitivo, su costo y la posibilidad de reducirlo, manteniéndose dentro de las exigencias del momento y de las necesidades de la escuela proyectada, indicando la imputación correspondiente.

Exp. 26794. — 1º|931. — 1º—Ascender a vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del C. Escolar 1º, que oportunamente indicará dicha Corporación, a las siguientes maestras de 1ra. categoría:

Virginia Evarista León, M. N. N. y certificado de asistencia al Curso Normal de Ejercicios Físicos, con 23 años de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

Ana Prat, M. N. N. con 23 años y 6 meses de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

2º—Dar vista al C. Escolar 1º de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

Exp. 12255. — L|931. — 1º—Aprobar los servicios, que haya prestado y que preste, en carácter interino, el siguiente personal designado por los Consejos Escolares Nacionales de Provincias:

La Rioja:

Esc. 57—Ernesto Contreras Ortíz, desde la iniciación del curso ppdo.

Santiago del Estero:

Esc. 136—Julio Raúl Giménez, ayudante, desde el 6 de marzo al 5 de agosto.

Esc. 149—Laura Frías López, ayudante, desde el 15 de mayo.

Esc. 149—Emilia Zarba, ayudante, desde el 15 de mayo hasta fín de curso.

Esc. 149—Dora Zarba, ayudante, desde el 15 de mayo hasta fin de curso.

Esc. 262—Haydée Angélica Giménez, ayudante, desde el 3 de marzo hasta el 8 de mayo.

Esc. 437—María Estela Basualdo, ayudante, desde el 18 de marzo hasta el 5 de agosto.

Tucumán:

Esc. 36—Segundo Abelardo Rivas Ruzo, ayudante, desde el 24 de junio hasta fin de curso.

2º—Hacer constar que la persona a quién se aprobaron los servicios como maestra ayudante de la esc. Nº 75 de La Rioja, por resolución do 19 de agosto ppdo. (Exp. 19552. P), es la señora Berísima Ch. de Robadar y no Rosario del R. de Robadar, como por error se consignó en la citada resolución.

Exp. 24941. — C|930. — 1º—Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de las cuentas presentadas por las casas Enrique Quintas y Gath y Chaves Ltda. por valor de pesos 1.185 y pesos 180 m|nal. respectivamente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 2º de la resolución de mayo 4 ppdo. (Exp. 21360. I|928) y anular la liquidación que obra a fojas 26.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 27548. — 15º|931. — Ascender a vice-directora de categoría infantil para la esc. Nº 19 del C. Escolar 15º, a la maestra de 1ra. categoría de la Nº 4 del mismo Consejo, señora Margarita Luqui de Taladriz, con título de M. N. N. un Ciclo de Dibujo y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, con 24 años, 5 meses de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

Exp. 32475. — 20º|931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

María Luisa M. de Gallone, maestra de 1ra. cat. de la esc. Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

Teresa E. Pelato, maestra de 1ra. cat. de la esc. Nº 4 del C. E. 1º.

Rosalía Amalia Ambros de Medina, maestra de 1ra. cat. de la esc. Nº 2 del C. Escolar 2º y preceptora en la de Adultos Nº 5 del C. Escolar 5º.

Emilia Guastavino, vice-directora elemental de la esc. Nº 11 del Consejo Escolar 4º.

Joaquín Alvarez, vice-director superior de la esc. Nº 1 del C. E. 5º.

Amanda G. Cerdeiras, maestra de 1ra. cat. de la esc. Nº 7 del Consejo Escolar 10º.

Rosa Paula Dovo de Viana, directora elemental de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º.

Julia Novas, maestra de 1ra. cat. de la esc. Nº 1 del C. E. 14º.

Emma O. Berndt, vice-directora superior de la esc. Nº 15 del C. E. 15º y preceptora en la esc. de adultos 1 del C. E. 7º.

Enrique Esteban Salto, director de la esc. Nº 18 y preceptor de la Nº 2 de adultos, ambas del C. Escolar 20º.

Exp. 23546. — T|931. — Autorizar al Consejo Escolar de Salta, para ubicar a su pedido, en la primer vacante de ayudante que se produzca en escuelas de su jurisdicción, a la maestra de igual categoría de la escuela 122 de Tucumán, señora Amanda Fidani de Romano.

Exp. 25436. — M|931. — 1º—No tomar en consideración el pedido de licencia formulado a fs. 2 de este expediente, por la ex-directora de la esc. Nº 7 de Misiones, Srta. María Antonia Acosta.

2º—Aceptar con antigüedad al 17 de julio ppdo. la renuncia presentada por la señorita María Antonia Acosta, del cargo de directora de la esc. Nº 7 de Misiones.

3º—Establecer que corresponde considerar como fecha de cesación de servicios de la señorita Acosta el día 16 de julio ppdo.

Exp. 8212. — S|931. — 1º—Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Normal Mixta de "San Pedro" (Buenos Aires), que el H. Consejo ha visto con agrado su patriótico empeño en favor de la instrucción pública.

2º—Manifestar, asimismo, a la entidad recurrente, que debe dirigirse a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires en procura de la autorización que solicita y al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para obtener la cesión del local correspondiente.

3º—Disponer que la Inspección respectiva tome las medidas del caso a fin de que se devuelvan al depósito los materiales de la escuela de adultos que funcionó en esta localidad y que no sean aplicables en las escuelas comunes, por cuanto las disposiciones en vigor no permiten su préstamo.

Exp. 18119. — P|930. — 1º—Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la suma de pesos 1.170 m|nal. que importa la cuenta presentada por la casa Gurina y Cía. de conformidad a lo resuelto en el art. 2º de la resolución de fecha 4 de mayo ppdo. (Exp. 21360. I|928).

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 11509. — F|931. — Confirmar en el cargo de director infantil de la esc. Nº 14 de Formosa, al señor Arturo Bechert, con antigüedad al 18 de julio de 1927, fecha desde la cual viene desempeñando el cargo en caracter de suplente.

Exp. 29276. — P|931. — Aceptar la renuncia que del cargo de Miembro del Consejo Escolar de "General Pico", presenta el señor José Robles Gómez y nombrar en su reemplazo al Ingeniero Agrónomo, señor Jorge A. Pico.

Exp. 28999. — I|931. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al disponer que el preceptor de la esc. Nº 5 del C. Escolar 20º, señor Baltasar Montes de Oca, fuera ubicado en la Nº 6 del mismo Distrito, donde existe una vacante.

Exp. 2016. — 5º|931. — No hacer lugar a lo solicitado, por la ex-portera de la esc. Nº 6 del C. Escolar 5º, María E. Silva de Santamaría.

Exp. 8652. — I|930. — Remitir copia de la parte pertinente de estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación.

Exp. 9582. — E|930. — Remitir copia de la parte pertinente a la Contaduría General de la Nación y archivar este expediente.

Exp. 26024. — C|930. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de fs. 24 (Exp. 26024. C|930).

2º—Autorizar la liquidación y pago oportunamente de las facturas presentadas al cobro por la casa Thompson M. Ltda.

3º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 24992. — I|930. — 1º—Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por las casas: Guanziroli y Cía. por $ 268; Morea y Cía. por $ 8,50; Estrabou y Cía. 11,60 y Vande Rusten e hijo, por $ 60,75 m|nal.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 17690. — 12º|929. — Ratificar la resolución de fs. 12, relativa a reposición de perchas y vidrios en el edificio que ocupa la esc. Nº 2 del Distrito 12º y volver el expediente a la D. Administrativa para que lo reserve en la "Carpeta de Deuda Flotante", año 1929.

Exp. 29738. — C|931. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 330 m|nal. practicada por la Oficina Judicial a favor del ex-Apoderado del Consejo, señor Tomás Claver, por su intervención en los juicios sucesorios que consigna la planilla de fs. 1 y disponer su liquidación y pago con la imputación señalada por D. Administrativa a fs. 5.

Exp. 31035. — D|931. — Liquidar a favor de la señora Serafina Pascale de D'Agostino, los sueldos adeudados al ex-portero don José Antonio D'Agostino, desde el 1º de setiembre al 14 de noviembre del corriente año.

Exp. 18432. — P|929. — Modificar la resolución de octubre 14 ppdo. (fs. 88), en el sentido de que la rebaja del 10 o|o del alquiler de $ 450 ofrecida por el propietario de la finca Rivadavia 9879, es por el término comprendido entre el 21 de agosto del corriente año y el 31 de julio de 1932.

Exp. 6263. — D|928. — Denegar el pedido formulado por la firma Mestre y Blatge S. A. por ser improcedente y disponer el archivo de las actuaciones, previa notificación y reposición del sellado de Ley.

Exp. 31488. — J|931. — Disponer, que se deposite en el Banco de la Nación, a la orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens y como perteneciente al juicio sucesorio de don César Ligueri, la cantidad de pesos 1.465,20 m|nal. a cuyo fin se aprueba la liquidación practicada por D. Administrativa a fs. 11.

Exp. 20482. — C|930. — 1º—Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de pesos 185 m|nal. que importa la cuenta presentada al cobro por la casa Harrods Ltda. de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo. (Exp. 21360. I|928) y anular la liquidación que obra a fs. 9 del acumulado 34926. H|930.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 32424. — D|931. — Autorizar a la D. Administrativa para distribuir entre el Taller de Reparaciones, Depósito y Mayordomía, para ser utilizadas en los autos y camiones de la Repartición, las prendas deterioradas que pertenecieron a las Colonias de Vacaciones, que forman el lote que figura bajo el Nº de órden 3266, a que se refiere División Contralor.

Exp. 39486. — C|930. — 1º—Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la cuenta por importe de pesos 976 m|nal. que presenta la casa Curt Berger y Cía., de conformidad a lo dispuesto en el art. 2º de la resolución de mayo 4 ppdo. (Exp. 21360. I|928).

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 12374. — I|930. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de enero 16 de 1931.

2º—Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por la casa Curt Berger y Cía. por $ 4.600 m|nal.

3º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 15218. — I|930. — 1º—Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por la casa Contartesi y Cía. por pesos 174 m|nal.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 19720. — 18º|931. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la dirección de la esc. Nº 23 del C. Escolar 18º, ya que el estado de la casilla no permite un nuevo traslado.

Exp. 618. — M|931. — Aprobar los servicios que la señorita Nélida A. Bense Banús, prestó en el Museo Escolar "Sarmiento", del 1º al 14 de diciembre de 1930, debiendo D. Administrativa dar al gasto la imputación que corresponda.

Exp. 38523. — C|930. — Pasar las actuaciones a la D. Administrativa para que agregue las facturas y pedido de cobro, si han sido presentados o se reserven hasta que lo fueren.

Exp. 56108. — R|930. — Ordenar la devolución del depósito de garantía solicitado por la casa Remigton Typewriter y Cía. por valor de pesos 300 m|nal.

Exp. 52445. — 11º|930. — Recomendar al C. Escolar 11º, la búsqueda de un local adecuado y de precio económico, para trasladar la esc. Nº 6 de su jurisdicción, a cuyo fin debe pasársele estas actuaciones.

Exp. 31759. — 18º|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30º de la reglamentación respectiva (asuntos particulares), desde el 17 al 20 de noviembre último, al maestro de la escuela Nº 26 del C. Escolar 18º, señor Norberto Eduardo Vacca.

Exp. 12785. — I|930. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de fs. 23, en cuanto a la mercadería que ha sido recibida y usada.

2º—Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por la casa Staudt y Cía. por pesos 219,60 m|nal.

3º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

4º—Remitir copia de la parte pertinente a la Contaduría General de la Nación.

Exp. 30562. — S|931. — No hacer lugar al pedido de pase a escuelas de la ciudad de Córdoba, formulado por la maestra auxiliar de la Nº 43 de Santiago del Estero Señorita Braulia Arias Ruíz, por no existir vacantes.

Exp. 32084. — M|931. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional del Territorio de Misiones, al haber dispuesto la clausura de la esc. Nº 112 de dicho territorio, desde el día 4 hasta el 11 de noviembre último, en vista del mal estado sanitario de la localidad, asiento de la escuela.

Exp. 29851. — C|930. — No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de fs. 30 que solicita la casa "Establecimientos Klockner S. A.", en virtud de que las razones que exponen no modifican en nada la situación legal que sirvió de fundamento a la anulación decretada en dicha resolución.

Exp. 12007. — D|930. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de enero 26 de 1931.

2º—Autorizar la liquidación y pago oportunamente de las facturas presentadas al cobro por The Anglo Argentine General Electric, por la parte de mercadería que fué entregada.

3º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 32603. — R|931. — 1º—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras de manualidades, señora Gilberta Suárez de Ponce, de la esc. Nº 23 de "Allen" (Río Negro) y señorita María Angélica Gómez, de la Nº 34 de "Realicó" (Pampa).

2º—Hacer efectiva esta permuta al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 30135. — S|931. — Disponer que, por intermedio de la División Contralor, se remita a la esc. Nº 12 de "Lago Buenos Aires" (Santa Cruz), una de las máquinas de escribir usadas, existentes en Mayordomía.

Exp. 13204. — R|926. — Aprobar el contrato celebrado con el señor Esteban Calvo, cuyos ejemplares corren de fs. 16 a 19, por la casa que ocupa la esc. Nº 62 de Río Negro y previa autorización de los mismos por quién corresponda, darles el destino pertinente.

Exp. 32662. — D|931. — 1º—Autorizar la provisión de los artículos solicitados a fs. 1, por el Taller de Reparaciones, cuyo importe de $ 1.715,39 m|nal. deberá ser imputado en la forma que expresa D. Administrativa.

2º—Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 14 a 15, formulada por División de Compras.

3º—Disponer la oportuna liquidación de pesos 1.320,39, importe de lo adjudicado a las casas Groppo y Cía. y Morea y Cía. para que se obtenga el descuento por pago al contado.

Exp. 18778. — S|931. — 1º—No hacer lugar al pedido formulado por el director de la esc. Nº 350 de Santiago del Estero, señor Ramón Medina, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.

2º—Hacer saber al señor Medina, que el H. Consejo ha visto con desagrado sus ofrecimientos de cesión gratuita de locales, hechos siempre a base de la concesión de una mejora o de un traslado.

Exp. 31091. — C|931. — 1º—Aprobar los servicios prestados por el señor César Cedrón, como director de la esc. Nº 44 de Chubut, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 21 de setiembre último, fecha que recibió la comunicación de su cesantía.

2º—Liquidar los haberes que le hubieran correspondido por intermedio de la Inspección Seccional 10a.

Exp. 52940. — S|930. — 1º—Autorizar a la Seccional de Santa Fe, para que entregue inmediatamente, y contra recibo en forma, al representante en Rosario de la casa recurrente, las máquinas de coser a que hacen referencia los expedientes Nros. 52940. S|930, 52939. S|930 y 52941. S|930 y se encuentran depositadas en los sitios señalados en la nota presentada.

2º—Dar trámite urgente a este expediente y una vez diligenciado, vuelva a la Comisión de Hacienda.

Exp. 23643. — F|930. — Anular todo lo actuado, haciéndolo saber a la casa adjudicataria G. Kraft Ltda.

Exp. 15076. — 10º|927. — Encomendar al C. Escolar 10º, la búsqueda de un local adecuado y más económico, para trasladar la esc. Nº 19 de su jurisdicción y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 55019. — 13º|930. — Desestimar la propuesta formulada por el señor Ignacio Virzi, de construir un edificio con destino a la esc. Nº 15 del C. E. 13º, por no convenir a los intereses escolares el elevado alquiler que requiere.

Exp. 31976. — E|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30º de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 1º de junio al 9 de julio y desde el 17 de este mes hasta el 18 de setiembre ppdos. a la directora de la esc. Nº 200 de la provincia de Santa Fe, señora Inés del C. Andino de Codino.

Exp. 31977. — E|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30º de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 10 de mayo al 20 de junio ppdos. a la directora de la esc. Nº 43 de la provincia de Santa Fe, señora Dolores C. de Montiel Maciel.

Exp. 27302. — C|931. — Aprobar el proceder del Inspector Viajero señor Antonio Gil Cáceres, al trasladar al director Sr. Jesús S. Gutiérrez,

de la esc. Nº 178 a la Nº 337, de Córdoba, conservando su sueldo y categoría.

Exp. 32306. — 10º|931. — Disponer que el bautizo de las escuelas Nros. 4 y 10 del C. Escolar 10º con los nombres de Córdoba y Neuquén, respectivamente, se efectúe dentro del primer mes del próximo curso escolar.

Exp. 4475. — 10º|931. — Ubicar a la señora María Acebal de Méndez Casariego, como maestra auxiliar, en la esc. Nº 13 del C. Escolar 10º, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 31423. — 17º|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30º de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 15 al 21 de octubre ppdo., a la maestra de la esc. Nº 14 del C. Escolar 17º, señora Genoveva R. B. de Ntaca.

Exp. 30884. — 14º|931. — No hacer lugar a lo solicitado por la vicedirectora de la esc. Nº 1 del C. Escolar 14º, señora Laura Benci Zapata de Carbonari.

Exp. 3060. — R|931. — 1º—Autorizar al Inspector de la Sección 6a. de Territorios para firmar con el señor Baldomero González, un contrato de locación "ad-referéndum" por la casa que ocupa la esc. Nº 43 de Río Negro, a contar del 1º de enero de 1932, por un alquiler mensual de $ 75 por un término de 4 años, con opción a prórroga por 5 más, por parte del Consejo y demás condiciones de práctica.

2º—Reconocer alquileres por la locación de la finca que ocupa la referida escuela, a favor del señor González, desde el 1º de enero de 1930 hasta el 31 de diciembre del corriente año, mediante el alquiler mensual de $ 75 imputándose el gasto como lo aconseja D. Administrativa a fs. 16.

Exp. 28501. — I|931. — No acceder a la reconsideración y mantener la resolución de la Presidencia de fs. 2, debiendo pasar inmediatamente la recurrente a desempeñar el cargo en el Museo Escolar "Sarmiento".

Exp. 25972. — T|931. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y la Sra. Lucía A. Barquet de Gubernati, por la casa que ocupa la esc. Nº 5 de "Burruyacu" (Tucumán), por el alquiler mensual de $ 20 a partir del 23 de noviembre de 1930, por un término de 3 años y 23 días, prorrogable por un año.

Exp. 32281. — S|929. — Manifestar a la Sociedad Pro-Escuela Nacional Nº 44 de Santa Fe y Pro-Edificio de la misma, que el H. Consejo ve con agrado el empeño que se toma en el sentido de dotar de local propio a dicho establecimiento, pero que las condiciones que exige para cumplir ese propósito son inaceptables para el mismo.

Exp. 27258. — B|930. — 1º—Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Monqaut y Bonthoux, por valor de $ 45 m|nal. y anular la liquidación de fs. 8.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 26183. — S|929. — 1º—Ratificar la resolución de fs. 10, que aceptaba y agradecía la donación de una hectárea de terreno situada en el paraje "El Ombú", Departamento Rosario (Santa Fe).

2º—Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para firmar la escrituración traslativa de dominio.

Exp. 8253. — L|930. — 1º—Reconocer alquileres por la locación de la finca ocupada por la esc. Nº 161 de "Estación Tello" (La Rioja), a favor del Administrador de la Sucesión Angel V. Guzmán, señor Estanislao Guzmán Loza, a razón de pesos 40 mensuales, a partir del 1º de mayo de 1930 hasta el 31 de diciembre del corriente, imputándose el gasto como lo indica D. Administrativa a fs. 18.

2º—Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para celebrar nue-

vo contrato de locación por la finca que ocupa dicha escuela con el Administrador de la Sucesión Angel V. Guzmán, señor Estanislao Guzmán Loza, mediante el mismo alquiler por un término no menor de dos años a partir del 1º de enero de 1932, y demás condiciones de práctica.

Exp. 32576. — S|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30º de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 7 de setiembre hasta el 1º de octubre ppdos. a la directora de la esc. Nº 150 de Santa Fe, señora Zulema S. N. de Quijano.

Exp. 19381. — 8º|931. — 1º—Nombrar maestras de 3ra. categoría para la esc. Nº 19 del C. Escolar 8º, a las siguientes personas:

María San Martín de Salazar Altamira, maestra normal y Profesora de Economía Doméstica.

María Angélica Rodríguez, Maestra Normal Nacional.

María Luisa Glize, Maestra Normal.

Libertad Palmira Díaz, Maestra Normal.

2º—La señorita María Angélica Rodríguez, cesará en el cargo de maestra de 3ra. categoría en la escuela Nº 14 de Pampa.

3º—Las nombradas se harán cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

4º—La dirección de la escuela dará cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 44387. — P|930. — 1º—Aprobar el contrato de cesión gratuita suscripto por el Inspector de la Sección 2da. de Territorios y el señor Vicente Melado, en representación de la Comisión Pro-Escuela de "Colonia Inés y Carlota" (Pampa) por casa con destino al funcionamiento de la esc. Nº 200 del citado territorio, por el término de 4 años y opción a dos más, a contar del 1º de marzo de 1931.

2º—Agradecer por intermedio del Sr. Melado a la Comisión de Vecinos, su generoso concurso prestado a la educación primaria.

3º—Disponer se practiquen con urgencia las reparaciones autorizadas por el art. 2º de la resolución que obra a fs. 26, adjudicándose las obras al señor Roberto González, quien presenta el presupuesto más bajo, por la suma de pesos 368,92 m|nal.

4º—Girar a la orden de la Seccional respectiva dicha suma, para que la abone al contratista, una vez terminados y recibidos los trabajos a satisfacción.

Exp. 14431. — P|928. — 1º—Aceptar y agradecer a los vecinos que integran la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 159 de "Carro Quemado" (Pampa), la donación del edificio de dos aulas construído con destino al citado establecimiento, a que se refieren estas actuaciones.

2º—Hacer saber a los mismos, que la ejecución de las obras relacionadas con la casa-habitación para el director, será resuelta en el año próximo, a cuyo efecto se reserva este expediente.

Exp. 14612. — 18º|930. — 1º—Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la suma de $ 50 m|nal. que importa la cuenta presentada al cobro por la casa Isely y Cía. de conformidad a lo dispuesto en el art. 2º de la resolución de mayo 4 ppdo. (Exp. 21360. I|928) y anular la liquidación que obra a fs. 7 del acumulado 37992. I|930.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 10421. — P|931. — 1º—Archivar estas actuaciones.

2º—Desglosar los Expedientes Nros. 25094. C|931 y 20804. C|931 y darles trámite por separado.

Exp. 4465. — D|929. — Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de

3 de agosto ppdo. fs. 19 (Exp. 4465. D|929, acumulado) y archivar estas actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.

JUAN B. TERAN.
Waldino Jiménez".

SESION 137.ª

Día 29 de diciembre de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día veintinueve del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Guillermo Correa, Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 24587. — S|931. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Corrientes, de que dan cuenta estas actuaciones.

Exp. 18984. — C|931. — Liquidar los haberes correspondientes a la maestra señora Clementina M. de Luna, fallecida, del 1º de abril al 17 de mayo ppdo., a favor del esposo Sr. Clodoveo Luna.

Exp. 9443. — S|926. — Mantener reservado el presente expediente.

Exp. 11676. — C|926. — No insistir en las gestiones iniciadas por nota de enero 16 del corriente año y archivar estas actuaciones.

Exp. 3642. — I|930. — Remitir copia de la parte pertinente a la Contaduría General de la Nación y archivar este expediente.

Exp. 16442. — B|931. — No hacer lugar al reclamo de sueldo de vacaciones, solicitado por la maestra auxiliar, señora Emma Artundo de Deen, por no corresponder.

Exp. 17750. — C|929. — Dejar sin efecto la resolución de enero 30 del corriente año (fs. 25) y disponer la devolución del depósito de garantía reclamado por la casa Curt Berger y Cía.

Exp. 31413. — 3º|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 28 hasta el 31 de octubre ppdo. a la maestra de la esc. Nº 3 del C. Escolar 3º, señorita Rudecinda Funes.

Exp. 30602. — M|931. — Aprobar la designación de Encargados Escolares, para las escuelas Nros. 42 y 65 de Mendoza, efectuadas por el Consejo Escolar respectivo, a favor de los señores Fernando Obón y Atilio Venturín, respectivamente.

Exp. 25148. — S|931. — 1º—No acceder a lo solicitado, por las razones invocadas y agradecer al recurrente su ofrecimiento.

2º—Pasar este expediente a la Inspección Médica Escolar, para su notificación.

Exp. 28133. — I|930. — Disponer que se le liquiden los haberes a

contar del 1º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1930, a la ex-directora de la escuela de Nuevo Tipo Nº 43 de Buenos Aires, señora María Leticia L. de Silva Veyga, dándose la imputación que se indica a fs. 11 vta.

Exp. 21850. — C|931. — Acordar a la esc. Nº 148 de Chaco, una partida mensual de pesos 25 m|nal. para atender el gasto que demanda el acarreo de agua para la citada escuela, durante el curso escolar.

Exp. 1812. — F|931. — Liquidar haberes como portero suplente de la esc. Nº 1 de Formosa, a Juan de la Rosa Sánchez, desde el día 20 de septiembre al 20 de noviembre de 1930 e imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fojas 4 vuelta.

Exp. 31267. — 3º|931. — Aprobar el proceder del C. Escolar 3º al haber ubicado en la esc. Nº 18 de su jurisdicción, a la ex-Secretaria, señorita Ana J. Rey, en la vacante producida por ascenso de la señorita Marina Santamaría.

Exp. 31691. — J|931. — Disponer se remitan al Juez en lo Civil, Dr. González Iramáin, Secretaría del doctor Luis A. Padilla, para ser agregado a los autos sucesorios de doña María Descalzo de Mascazzini, Sellos de la Ley 11287, por valor de pesos 2.148,40 m|nal. de conformidad con la liquidación de fs. 3, practicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 21713. — S|931. — Ascender a directoras de 3ra. categoría de las escuelas de la provincia de Santiago del Estero que más abajo se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

Esc. Nº 127 — Jesús G. de Suasnávar, ayudante de la Nº 149.

Esc. Nº 412 — Fermina Gómez de Cárdenas, auxiliar de la Nº 15.

Exp. 46677. — E|930. — 1º—Autorizar la liquidación y pago del valor que corresponde, oportunamente, a la casa Estrabou y Cía. debiendo Dirección Administrativa, darle la imputación que corresponde.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 7562. — S|931. — 1º—Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 4a. de autorizar la ocupación de la casa de propiedad del Consejo, que ocupara la directora de la esc. Nº 1 de "Río Gallegos" (Santa Cruz), por los maestros de la citada escuela, señores M. César Cáceres Carrizo y Enrique A. García, a título precario.

2º—Autorizar a la Inspección General de Territorios para alquilar la referida finca.

Exp. 32004. — I|931. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan el señor David Horacio Lipper, preceptor de la escuela primaria anexa a la Escuela de Artillería (Campo de Mayo) y el señor Raimundo J. Arana, preceptor de la escuela similar del Regimiento 8 de Infantería Montada (Campo de Mayo), debiendo hacerse cargo de sus nuevos destinos a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 6446. — 15º|931. — Asignar la siguiente numeración a las escuelas del Consejo Escolar 15º, indicadas más abajo que durante 1930 funcionaron como escuelas de Nuevo Tipo:

Esc. Nº 24 (varones), Núñez 2261.

Esc. Nº 25 (mixta), Tronador 4146.

Esc. Nº 26 (mixta), Republiquetas 2453.

Esc. Nº 27 (mixta), Amenábar 3081-87.

Exp. 31074. — O|931. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores Procuradores, por trabajos realizados durante el mes de octubre ppdo. que asciende a la cantidad de pesos 8.200 m|nal. debiendo librarse la orden de pago, de conformidad con la liquidación practicada a fs. 42 por D. Administrativa.

Exp. 31009. — 17º|931. — 1º—Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por enfermedad, la maestra auxiliar (Volante

31) de la esc. Nº 5 del C. Escolar 17º, señorita Felisa Belloni, desde el 17 hasta el 26 de julio ppdo.

2º—Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la señorita Belloni, por la misma causa, desde el 27 de julio hasta el 16 de agosto ppdos.

Exp. 14958. — 13º|931. — No hacer lugar al pedido de haberes de vacaciones, formulado por el maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º, señor Leopoldo Marechal, por no corresponder.

Exp. 27722. — M|931. — No aceptar, por causas de orden legal, la proposición formulada por la Intervención Nacional de la provincia de Buenos Aires.

Exp. 32731. — 11º|931. — Aprobar la forma en que ha quedado constituído el C. Escolar 11º:

Presidente: Dr. Emilio Reviriego.
Vice-Presidente: Dr. Manuel del Sel.
Tesorero: Sr. Ciriaco Usandizaga.
Interventor: Dr. Teodosio Brea.
Vocal: Dr. David Brown.

Exp. 20721. — 3º|931. — Aprobar el proceder del C. Escolar 3º, al designar a la señorita Irene Méndez, suplente del maestro de dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. 3º, Sr. Enrnesto Fox, que se encontraba con licencia, por enfermedad.

Exp. 22757. — 14º|931. — Ubicar a la señorita Sofía Esther Lascano, en carácter de maestra auxiliar en la esc. Nº 2 del C. Escolar 14º, debiendo hacer efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 27237. — 15º|931. — Reservar estas ternas hasta que la inscripción del año próximo, establezca la necesidad de proveer definitivamente estos cargos.

Exp. 20253. — 2º|931. — Aprobar el proceder del C. Escolar 2º, al ubicar como maestra de grado en la esc. Nº 8 de ese Distrito, a la señorita María Teresa Aranzadi Rams, auxiliar de la misma escuela, de acuerdo a lo resuelto el 2 de octubre último, fs. 6 de este expediente.

Exp. 27171. — T|931. — No hacer lugar al pedido de pase a escuelas de la ciudad de Córdoba, formulado por la maestra ayudante de la Nº 2 de la provincia de Tucumán, señorita María de los Dolores Freijo, por no existir vacantes.

Exp. 31460. — 14º|931. — No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Dorotea Laurencena de Queirolo, por oponerse a ello la reglamentación en vigencia.

Exp. 31421. — 17º|931. — Acordar licencia a la maestra de 3ra. categoría de la esc. Nº 14 del C. Escolar 17º, señorita Enriqueta C. Bazzi (hoy señora de Russo), en la siguiente forma: desde el 14 hasta el 20 de octubre, con sueldo, art. 29º y desde el 21 hasta el 31 del mismo mes, sin goce de sueldo, art. 30º.

Exp. 32465. — 11º|931. — Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 27 de noviembre hasta el 8 del corriente (art. 29º de la resolución respectiva), y sin goce de sueldo, desde el 9 al 22 de este último mes, (art. 30º), a la Celadora de la escuela al Aire Libre Nº 3, señora María Angélica H. de Ghillione.

Exp. 27833. — M|931. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Mendoza, al haber designado Encargado Escolar con fecha 5 de octubre último, de la escuela Nº 42 de su jurisdicción, al señor Alberto Caratti.

Exp. 32953. — 19º|931. — Archivar las actuaciones.

Exp. 14269. — T|931. — Acceder a lo solicitado y aprobar lo resuelto por el Consejo Escolar de Tucumán.

Exp. 1229. — D|931. — Disponer la liquidación y pago, a favor del señor Pro-Secretario, don Ramón Carou, de los haberes correspondientes al cargo de Oficial Mayor de Secretaría, del 1º al 11 de enero del corriente año; debiendo el gasto ser imputado en la forma que expresa D. Administrativa a fojas 8.

Exp. 29209. — D|931. — Reservar el presente expediente hasta la oportunidad indicada por la Oficina Judicial a fs. 4.

Exp. 21019. — L|931. — Reconocer el gasto efectuado por el director de la esc. Nº 8 de Catua (Los Andes), Sr. Daniel González Rioja, en concepto de alimentación de los alumnos de la referida escuela ($ 21) m|nal. y disponer su correspondiente reintegro, imputándose el gasto como lo indica D. Administrativa a fs. 5.

Exp. 18639. — P|931. — Disponer el reintegro de los gastos de alimentación efectuados por el director de la esc. Nº 5 de "Toay" (Pampa), señor Francisco Pérez Rodríguez, durante los meses de marzo y abril últimos ($ 100) m|nal. debiendo hacerse la imputación que indica D. Administrativa a fojas 5.

Exp. 25025. — R|931. — 1º—Disponer que estas actuaciones pasen a la Inspección Seccional 6a. (Río Negro), para que el Inspector Sr. Orellano, a la mayor brevedad regularice las situaciones creadas por el ex-Inspector señor Gatica, a las personas que reclaman la cancelación de créditos.

2º—Llamar la atención del ex-Inspector señor Miguel W. Gatica, por el procedimiento incorrecto en la función de su cargo puesto de manifiesto en estas actuaciones; debiendo la Inspección General de Territorios adoptar y proponer las medidas conducentes para normalizar la marcha de la referida Inspección Seccional y aclarar la situación y procederes del señor Gatica.

Exp. 44531. — D|930. — 1º—Autorizar el pago de los servicios adeudados a la Municipalidad de la Capital, por construcción de pavimento frente al edificio escolar fiscal de la calle Santa Fe 1508|12, por importe de $ 3.725,48 m|nal. que deberá ser imputado a recursos de la Ley 7102.

2º—Disponer la liquidación del importe referido precedentemente, a favor del Tesorero de la Repartición, para que efectúe el pago en la forma que expresa D. Administrativa en el 2º párrafo de fs. 14, de acuerdo con la liquidación de fs. 12 y cargo de rendir cuenta.

3º—Que Dirección de Arquitectura tome nota de lo manifestado por Tesorería en el 2º y 3er. párrafo de fs. 13.

Exp. 31003. — 16º|931. — 1º—Aprobar la suspensión de clases ordenada por el C. Escolar 16º en la esc. Nº 2 de su Distrito y del turno intermedio de la Nº 7 que funciona en el mismo local durante el día 16 de noviembre ppdo.

2º—Hacer saber al expresado Consejo Escolar que en lo sucesivo deberá solicitar previamente, la autorización para suspender las clases cuando se trate de causas, que como esta, no son de urgencia.

Exp. 12932. — P|931. — 1º—No aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que el director elemental, señor Luis A. Funes, se haga cargo del turno de la tarde en la esc. Nº 47 de Pampa, conservando su categoría, por ser incompatible la doble dirección en una misma escuela.

2º—Disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes entre el 1º de marzo y el 22 de junio últimos, a favor del Sr. Luis A. Funes, por no serle imputable la no prestación de servicios, en ese lapso de tiempo y aprobar los servicios prestados en la esc. Nº 47, desde esta última fecha.

3º—Gestionar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del director elemental, señor Luis A. Funes.

4º—Disponer que la Inspección General de Territorios, ubique entre tanto se tramita la jubilación, al nombrado Sr. Funes.

Exp. 49811. — O|930. — Reconocer cedidos a favor de The First National Bank of Boston, por la casa Pratt y Cía. los créditos que resulten aprobados por el H. Consejo en las compras efectuadas en los respectivos expedientes autorizantes, citados por la referida firma y por las cantidades de acuerdo con las resoluciones que en cada uno de ellos se tomen.

Exp. 28154. — O|931. — 1º—Aprobar la regulación de honorarios, efectuada a favor del apoderado del Consejo en la Pampa (Santa Rosa), Sr. Marcos Molas, por la suma de pesos 129,69 m|nal. correspondiente al mes de setiembre ppdo.

2º—Liquidar a su favor dicha suma dándole la imputación señalada por Dirección Administrativa a fs. 15.

Exp. 8793. — T|931. — Aprobar la ubicación de la maestra ayudante de la esc. Nº 168 de Tucumán, señorita Feliciana Rosa Pacheco, en la Nº 77 de Catamarca, dada por el Consejo Escolar Nacional de Catamarca, de acuerdo con la resolución del 27 de julio ppdo.

Exp. 20332. — B|931. — 1º—Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Buenos Aires que se indican, y en las condiciones de la resolución de fecha 11 de diciembre (Exp. 32661. C|931) a las siguientes personas:

Esc. Nº 10—María Angélica Fescina.
Esc. Nº 38—Julia Freiría.
Esc. Nº 56—Enriqueta Roland.
Esc. Nº 17—María Esther Ovelar.
Esc. Nº 13—Edgardo E. Lannes.
Esc. Nº 180—Andrés Breglia.
Esc. Nº 35—Dora Duffau Ghigliazza.
Esc. Nº 51—Gliselda Rosa Vassallo.
Esc. Nº 30—Nelly Nélida Balbi.
Esc. Nº 39—Amalia Nélida Frontali.
Esc. Nº 7—Adela Fortunato.
Esc. Nº 87—María Celia Sardi.

2º—Reservar el presente expediente en carpeta especial hasta la sanción del presupuesto de 1932, a los efectos del art. 4º de la resolución del 11 de diciembre último.

Exp. 18990. — L|931. — Notificar a la directora de la esc. Nº 168 de La Rioja, señorita Ana J. Mercado, lo informado a fs. 4, por la Inspección General de Provincias.

Exp. 30418. — T|931. — Acordar pase de la esc. Nº 227 de Tucumán, a su pedido, a la Nº 162 de Córdoba, a la directora señorita María Cruz Lucero, medida que hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 19598. — C|930. — 1º—Asignar funciones de maestro de 3ra. categoría de la escuela que indicará la Inspección General de Territorios, al actual director de la Nº 99 de Neuquén, señor Horacio Quiroga, quién ha perdido sus aptitudes directivas, debiendo en el nuevo destino poner mayor contracción y empeño en sus tareas.

2º—La Inspección General de Territorios tomará nota del dictamen de la Comisión de Didáctica.

Exp. 16530. — I|931. — No hacer lugar al reclamo de sueldo, solicitado por la señorita María Eugenia Benito, ex-directora de la Nº 10 de Buenos Aires, como maestra especial de Castellano, ya que entre ambos cargos, hay incompatibilidad.

Exp. 10039. — P|927. — Desestimar la denuncia formulada en este

expediente por don Héctor L. Pietrapiana y disponer su archivo, previa la reposición del sellado de Ley.

Exp. 22563. — M|931. — Declarar comprendido en las excepciones enumeradas por el Decreto del Gobierno Provisional del 31 de octubre de 1930, sobre acumulación de cargos públicos, al doctor Julio V. Uriburu, del Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 22799. — P|930. — 1º—Autorizar las obras de referencia indispensables en el edificio fiscal de la escuela Nº 184 de "Colonia Castex" (Pampa).

2º—Adjudicar los trabajos a los señores Martín Hnos. por ser la propuesta más baja de las tres obtenidas, por importe de $ 1.406,50 m|nal., que deberá ser imputado en la forma que expresa Dirección Administrativa a fojas 44 vuelta.

3º—Girar el importe de las obras a la orden del Inspector de la Sección 2da. de La Pampa para que abone al contratista, una vez terminados y recibidos los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.

Exp. 7260. — F|931. — No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el ex-portero, don Juan Frascaroli.

Exp. 24691. — I|930. — Mantener la resolución del H. Consejo de fs. 16 y notificarlo a la casa interesada.

Exp. 23162. — I|930. — Disponer la liquidación y pago oportuno de los alquileres que se le adeudan al señor Manuel Melo (hijo), propietario de la casa que ocupara la escuela de Nuevo Tipo Nº 65 de Buenos Aires, desde el 25 de Agosto al 30 de noviembre de 1930, a razón de pesos 60 m|nal. mensuales e imputándose el gasto en la forma indicada a fs. 89.

Exp. 27755. — B|931. — 1º—Nombrar maestra ayudante para la esc. Nº 64 de la Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. Srta. Nélida Albina Peralta, en las condiciones de la resolución del Exp. Nº 32661. C|931, con fecha 11 de diciembre último.

2º—Reservar en carpeta especial el presente expediente hasta la sanción del presupuesto para 1932, a los efectos del art. 4º de la resolución del 11 de diciembre último.

Exp. 41839. — C|930. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de enero 16 ppdo. en el Exp. 11326. C|930, en lo que respecta a la anulación de la compra a que hacen referencia estos actuados.

2º—Disponer la liquidación, oportunamente, de las facturas presentadas al cobro por la firma Curt Berger y Cía. debiendo D. Administrativa, darle la imputación que corresponde.

3º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 24693. — I|930. — 1º—Remitir copia de la parte pertinente a la Contaduría General de la Nación.

2º—Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por la casa Gath y Chaves, por $ 1.500.

3º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 33656. — P|931. — Designar con carácter honorario y con anterioridad al 20 del corriente mes, el siguiente personal para los cursos de Trabajo Manual Educativo que funcionan en el "Instituto Félix Fernando Bernasconi":

Director y Profesor, Sr. Lino Mestroni.

Sub-Director y Profesor, Sr. Lorenzo Moreno.

Profesores Auxiliares, Sra. Sara Davis de Keen, Sres. Aníbal T. Delgado, Amadeo Ronco y Serafín Moreno.

Exp. 33101. — I|931. — Disponer que se extiendan las órdenes de pasajes generales solicitadas en este expediente por la Inspección General de

Provincias a favor de los funcionarios que indica; debiendo los señores Inspectores y Visitadores comunicar mensualmente el movimiento de las órdenes utilizadas por la Inspección General y ésta elevarlas a Dirección Administrativa con la conformidad correspondiente.

Exp. 12255. — D|929. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente, por don Alfredo González Casal.

Exp. 33656. — C|931. — Nombrar Miembro del Consejo Escolar Nacional de Córdoba, en reemplazo del doctor Ramón A. Brandan, que renunció, al doctor Alfredo Bustos Moyano.

Exp. 15065. — J|931. — 1º—Confirmar en el cargo de director de 3ra. categoría, por haber sido propuestos en ternas por el Consejo Nacional de Jujuy, a las siguientes personas, que desempeñan el puesto como interinos y para las escuelas que a continuación se indican:

Esc. Nº 44—Reinerio Cuello, M. N. N.
Esc. Nº 60—Laura Zenaguza de Sánchez Serantes, M. N. N.

2º—Nombrar maestras ayudantes en las condiciones de la resolución del 11 de diciembre último, Exp. Nº 32661. C|931, a las siguientes personas que desempeñan el cargo con carácter interino, propuestas en terna por el Consejo Escolar de Jujuy y para las escuelas que se indican:

Esc. Nº 1—Carmen Bejarano, M. N. N.
Esc. Nº 5—Carmen Ontivero Carrillo, sin título.
Esc. Nº 5—Estela Esperanza Carbajo, M. N. N.
Esc. Nº 5—Delia Lola Luna Espíndola, M. N. N.
Esc. Nº 5—Julia Emma Urzagasty, Preceptora N. N.
Esc. Nº 7—Antonia Toledo de Marostica, M. N. N.
Esc. Nº 12—Lilia Porzio, M. N. N.
Esc. Nº 12—Bárbara Garzón, M. N. N.
Esc. Nº 12—María Elena Echenique, M. N. N.
Esc. Nº 23—María Oyunes de Villagrán, M. N. N.
Esc. Nº 25—Rosario Wayar, M. N. N.
Esc. Nº 25—Carolina López Arias, Precept. N. N.
Esc. Nº 25—Haydée Leonor Acosta, Precept. N. N.
Esc. Nº 25—Delia Ibarra, Precept. N. N.
Esc. Nº 25—Crisfora Ovando, Precept. N. N.
Esc. Nº 30—Lía Cau de Hansen, M. N. N.
Esc. Nº 32—Aída Mina, Profesora N. N.
Esc. Nº 32—María Nélida Guzmán, Profesora N. N.
Esc. Nº 32—Lía Argentina Frías, M. N. N.
Esc. Nº 32—Idalia Fridda Tejerina, M. N. N.
Esc. Nº 33—Laura Elena Altamirano, M. N. N.
Esc. Nº 101—Felisa Medrano, M. N. N.
Esc. Nº 38—Luisa Garzón, M. N. N.
Esc. Nº 42—María Lydia Garzón, M. N. N.
Esc. Nº 62—Nelda Jacinta Fresco, Precept. N. N.
Esc. Nº 81—Berta Elsa Van Caester, M. N. N.
Esc. Nº 110—Margarita Delia Ricotti, M. N. N.

3º—Reservar el presente expediente en carpeta especial hasta la sanción del presupuesto de 1932, a los efectos del art. 4º de la resolución del 11 de diciembre último.

Exp. 4258. — F|931. — 1º—Desestimar la propuesta formulada por el propietario de la casa ocupada por la esc. Nº 1 de Formosa, así como el contrato de locación "ad-referendum", firmado por el señor Florentino Gorleri y el Inspector de Sumarios y Comisiones Especiales.

2º—Desalojar de inmediato la casa de propiedad del señor Gorleri, ocupada por la escuela Nº 1 de Formosa, haciendo entrega de las llaves.

3º—Retirar todo el material escolar de la citada casa, pasándolo en se-

guida al edificio de propiedad del C. N. de Educación, destinado a la escuela Nº 1.

4º—Liquidar los alquileres devengados, hasta el instante del traslado de la escuela, a razón de $ 325 m|nal. establecido por el anterior contrato.

5º—Pasar este expediente a la Inspección General de Territorios, a Dirección Administrativa y a la Seccional correspondiente para su cumplimiento, dándole trámite urgente y notificar al propietario de la casa desalojada.

Exp. 33659. — I|931. — Autorizar a la Inspección Médica a devolver al señor Antonio J. Guardo, los muebles y útiles que son de su propiedad, señalados en la nota de fojas 2.

Exp. 56143. — S|930. — Archivar este expediente.

Exp. 16961. — E|931. — 1º—Confirmar en el cargo de director de 3ra. categoría, a propuesta en terna por el Consejo Escolar Nacional de Entre Ríos, a las siguientes personas, que desempeñan el cargo como interinos y para las escuelas que a continuación se indican:

Esc. 70—Ludivina Portillo Bustos, M. N. N.

Esc. 81—Justa María Celestina Collado, M. N. N., actual ayudante de la misma escuela.

Esc. 133—Francisco Héctor Ferello, M. N. N.

Esc. 135—Enrique Galo Boully, M. N. N.

Esc. 74—Ramona Paulina Ida Schneeberder, M. N. N.

Esc. 50—Raúl Natalio Bartolino, M. N. N.

Esc. 138—Estela Bernard Luppi, M. N. N.

Esc. 53—Adela Corona de Ugalde, M. N. N., actual maestra auxiliar de la escuela Nº 30.

Esc. 110—Miguel Manuel Varela, M. N. N.

Esc. 96—María Mercedes Brau de Buschiazzo, M. N. N.

Esc. 99—Lucila Jacinta Fecchio de Chapuis, M. N. N.

2º—Nombrar maestras ayudantes en las condiciones de la resolución del 11 de diciembre último (Exp. 32661. C|931), a las siguientes personas que vienen desempeñando el cargo con carácter interino; propuestas en terna por el C. Escolar Nacional de Entre Ríos, para las escuelas que se indican:

Esc. 3—Ana Rosa Alonso de Kastrup, M. N. N.

Esc. 3—María Teresa Moreira, M. N. N.

Esc. 24—Clara Esteva, M. N. N.

Esc. 39—Etelvina Rosa Scalvinoni, Profes. N. en Letras.

Esc. 39—Celeste Liana Garayalde, M. N. N.

Esc. 39—María Carlota Gadea, M. N. N.

Esc. 39—Mercedes Nerea Blanes, M. N. N.

Esc. 2—Delicia Menzella, M. N. N.

Esc. 11—María M. Audiffred de Canessa, M. N. N.

Esc. 11—María del Tránsito Galiano de Costa, M. N. N.

Esc. 11—Hilda Natividad Choperena, M. N. N.

Esc. 28—Celia Dora Gracia, M. N. N.

Esc. 37—Sara Kuschnaroff, M. N. N.

Esc. 37—Amalia Delia Miranda, M. N. N.

Esc. 37—Alicia Plummer de Salcedo Gómez, M. N. N.

Esc. 48—María Mercedes Julia López, M. N. N.

Esc. 48—María Haydée Monzón Quintana, M. N. N.

Esc. 73—Carolina Escales, M. N. N.

Esc. 73—Sara Viscay Quijano, M. N. N.

Esc. 137—Alejandro Calixto Valle, M. N. N.

Esc. 145—María Matilde Martha Leivar, M. N. N.

Esc. 121—Martha del Cerro, M. N. N.

Esc. 115—Irene Haedo, M. N. N.
Esc. 49—Ana Concepción Montero, M. N. N.
Esc. 69—María Corina Reynoso, M. N. N.
Esc. 117—Concepción Zaragoza de Gianello, M. N. N.
Esc. 47—Raquel Lucrecia Beherán, M. N. N.
Esc. 61—Isolina Reibel, M. N. N.
Esc. 13—Apolinaria Rojas de Roble, M. N. N.
Esc. 30—Ida Anacleta Fernández, M. N. N.
Esc. 26—José Anastasio Silva, M. N. N.
Esc. 49—María Lucrecia Madariaga, M. N. N.
Esc. 28—Adelina Alegre, M. N. N.
Esc. 31—Rogelio Avila Castilla, sin título, confirmado en esc. de Territorios.
Esc. 31—María Esther Beherán, M. N. N.
Esc. 31—Clara Angélica Camillión, M. N. N.
Esc. 150—María Nélida Etcheverry, M. N. N.
Esc. 152—Angélica Amalia Cattáneo, M. N. N.
Esc. 152—María Alicia Garro, M. N. N.
Esc. 152—Alicia Juana Lema Sosaya, M. N. N.
Esc. 152—Juana Angélica Reynoso, M. N. N.
Esc. 4—Ana María Adela Mastronardi, M. N. N.
Esc. 84—Obdulia Maura Paradelo, M. N. N.
Esc. 84—Juan José Carlos Costa Calvo, M. N. N.
Esc. 71—Aura Emma Miranda, M. N. N.
Esc. 81—Clotilde Martino, M. N. N.
Esc. 76—Margarita Rosa Artussi, Profs. N. N.
Esc. 76—Ernestina Adela Nocetti, Profes. N. N.
Esc. 76—María Concepción Marcó, Profs. N.
Esc. 76—María Margarita Esteva Berga, M. N. N.
Esc. 76—Rosa Carmen López Salvatierra, M. N. N.
Esc. 63—María de las Mercedes González, Profes. N. N.
Esc. 63—María Luisa Erramuspe de Alvarez, M. N. N.
Esc. 63—María Elena Deimonnaz, M. N. N.
Esc. 63—María Teresa Briozzo, M. N. N.
Esc. 23—América Chiloteguy de Valle, M. N. N.
Esc. 9—Dora Ulla Echenone, M. N. N.
Esc. 54—María Martina Paggi, M. N. N.
Esc. 54—María Carmen Elvira Martínez, M. N. N.
Esc. 54—Rosa Blanca Pugliesi, M. N. N.
Esc. 54—María Luisa Franceschini, M. N. N.
Esc. 5—Haydée Agrimbau, M. N. N.
Esc. 5—María Elisa Hermelo, M. N. N.
Esc. 41—Josefa Laura Venturino, M. N. N.
Esc. 41—Angela Mariaszar, M. N. N.
Esc. 41 — María del Carmen Oviedo, M. N. N.
Esc. 88—María Angélica Rivas de Rivas, M. N. N.
Esc. 89—Joaquina Gómez, M. N. N.
Esc. 83—Juana Jorgelina Scaramozza Novalles, M. N. N.
Esc. 138—Estela Angélica Antelo, M. N. N.
Esc. 152—María del Carmen Molinari, M. N. N.

3º—No considerar la terna para la esc. Nº 140, por no justificarse el aumento de personal, dando por terminados los servicios de la maestra interina, señora Carmen Dopazo de Giménez.

4º—Reservar el presente expediente en carpeta especial para la sanción del presupuesto de 1932, a los efectos del art. 4º de la resolución del 11 de diciembre último.

Exp. 33701. — P|931. — Hacer constar que la supresión de la asignación mensual de $ 100 m|n'al. acordada por Exp. 8750. I|931, en concepto de remuneración extraordinaria a los empleados de la Inspección General de Territorios, Sres. Alejandro de Robertis, Fermín Alberto Porley y Miguel Ramoneda, es a partir del 1º de enero próximo y no del 1º de noviembre último como se estableció por resolución del 21 del actual (Exp. 33213. C|931).

Exp. 33702. — P|931. — Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de fecha 4 del actual (Exp. 32039. O|931), por la que se designaba Apoderado Titular en el Territorio de Misiones, al señor Martín González.

Exp. 33660. — 16º|931. — Aceptar la renuncia que del cargo de Miembro del C. Escolar 16º, presenta el Dr. Amarante Abeledo y agradecer los servicios prestados en tal carácter.

El Señor Vocal Dr. Segundo J. Tieghi presenta en nombre de la Comisión de Presupuesto, las planillas de reformas al presupuesto de 1931, para el correspondiente año 1932 y expone los fundamentos que ha tenido presente la citada Comisión.

Exp. 33703. — C|931. — El señor Vice-Presidente, doctor Guillermo Correa, da cuenta de la nota que le ha sido remitida por el Centro Psicotécnico y Orientación Profesional y su respuesta, pasando el asunto a la Comisión respectiva.

Exp. 33658. — I|931. — Establecer que la Comisión de Textos informará solamente sobre los libros escolares que se utilizan en las escuelas.

Exp. 33776. — P|931. — 1º—Ascender a la categoría de Ayudante Principal del Item 2, al siguiente personal: José N. Gavazzo y Ramón Pérez, en reemplazo de Abel M. González y Domingo Messon, que pasaron a otra categoría.

2º—Confirmar en la categoría de Ayudante Principal del Item 2, a la señorita Margarita Giménez Pastor, interina, (cargo vacante).

3º—Confirmar en la categoría de Ayudante 1º del Item 2, en reemplazo de José N. Gavazzo, al señor Mateo H. Piccolo (interino).

4º—Designar Ayudante 1º del Item 2, en reemplazo de Ramón Pérez, a don José Mosso.

Exp. 33772. — P|931. — Establecer que les corresponde la categoría de Ayudante Principal (Item 1), al siguiente personal:

María Lucila Cané, Museo Escolar Sarmiento.
Carlos Raffaelli, Mesa de entradas.
Ricardo Mario Suárez, Oficina Judicial.
María Sofía Alegre Alarcón, Dirección Administrativa.

Visitadoras de Higiene del Cuerpo Médico Escolar

Francisca Abella
Elda Delmira Allevi
Nélida Alvarez Ugarte.
María Antonieta Ambielli
Amelia Avena
Juana Fanny Bonal
Ofelia H. Bossio
María Teresa B. de Calandria
Esther Calderón
Mercedes A. de Cámere
Haydée Campini
Delia Canavari
Amalia Capelli
María Asunción Caro
Angélica Castro
Ida L. P. de Ceruso
Elena Dolores César
María Luisa César
Raquel L. Chiossone
Estefanía Conte
Emma Coria
Lucrecia Demarco
Margarita A. de Etchaleco
M. Fernández Warlet
Celina Galand
Esther Galfre
Raquel García
Elvira Giannastasio
Zulema Giménez Girado
María Angela Gracia

Julia Dolores Hubert
Perla Shenquerman
Jorgelina Sibileau
Lucía P. de Spinelli
María Alicia Suárez
María Luisa Suárez
Hebe Thamier
Martha Zuliani
Clara Angélica Iañiro
Julia Lambruschini
Araceli Ledesma
María Luisa Lépori
Genoveva Lordi
Juana Nagni
Valentina Marquiani
Petrona Mazzeo
Rosa Luisa Manzzoni
Magda Sara Minghetti
Sara V. Moreno
Rosa Negrotti Casinelli
María Angélica Ortiz
María Rosa Palavecino
Enriqueta Pascual Altamira
Helvesia A. Pedraita
Herminda C. Pedraita
Fanny Piatigorsky
Celia T. de Pineda
Josefa Piñeyro Blanco
Amelia F. Pitaluga
Angela Pou
María Esther Premazzi
Celia Raffo
Nélida Rosados
Yolanda M. Rossi
Emilia I. Sainth Yhon
María del Pilar Santa María
María M. de Santoro
Luisa Isabel Salmain
Aurelia Seijas
Guillermina Glogg Lewry de Urta
Alicia F. Valentini
Elvira Vasconcellos
Patrocinio Veloso
Dominga G. Villanustra
Inocencia Angela Yantorno

Bibliotecarios de Consejos Escolares de la Capital

C. E.
1º—Celia Jáuregui
3º—Jorge A. Cichero
5º—Margarita Maggi
7º—María E. Suárez
9º—Susana D. de Luna
12º—Emma Idoyaga
14º—Ana María Tornesse
16º—Arnoldo Maglioni
18º—Carlos A. Pellerano
20º—Josefina Inés Basbajosa

C. E.
2º—Adolfo M. Cordiviola
4º—Elena A. San Julián
6º—Enrique Moras
8º—Eduardo J. Morini
11º—Margarita E. R. Gemignani
13º—Nemesia E. Labastia
15º—Enrique A. A. Casnati
17º—María Teresa Olmedo
19º—Nélida A. Decia

Personal Administrativo de Consejos Escolares de la Capital

C. E.
1º—Atilio E. Fáscie
1º—José M. Ratto Roselló
1º—Pastora de J. Gorostiaga
2º—María Rosa Morini
2º—Salvador de Crescenso
2º—Miguel Pirozzi
3º—Juan A. Martínez
3º—Augusto Unanué
3º—Luis María Nogueira
4º—José Panini
4º—Mario J. Uncaro
4º—Alfredo Z. López
5º—José Julio Navarro
5º—José Benito Jofré
5º—Cayetano Mazaglia
6º—María A. Giner
6º—María Luisa Rouger
6º—Elida E. V. de Carrouche

C. E.
7º—Juana C. A. de Jons
7º—Pedro R. Alcoba
7º—Emilia Alcoba
8º—Alcira Ch. de Vila Bravo
8º—Ema M. de Reimers
8º—Modesta Cantizano
9º—Alcibíades A. Trucco
9º—Alfredo S. Bassani
9º—Sara Garzón
10º—María Pomes
10º—María Celina Ramírez
11º—Tomás J. Guerrero
11º—Ambrosio A. Cademartori
11º—Eugenio Rodríguez
12º—Luisa C. Da Costa Ribeiro
12º—Aída E. Crosta
12º—María Angélica Pascal
13º—Oreste L. Luisi

13°—José Paúl
13°—Camilo J. Zanettini
14°—Eriberta P. G. de Palma
14°—Luisa Sagastume
14°—Amalia de Gurruchaga
15°—Juan C. Hernández
15°—María M. Durán
15°—Ana Siegman
16°—José Cruz Rolla
16°—Ignacio J. Caroni
16°—J. Antonio García
17°—Rosa Lissin
17°—Rosa M. Alemany
17°—Mercedes C. de Gómez López
18°—Wenceslao Páez
18°—Juana Solari
18°—Esther L. Castello
19°—Felicitas E. S. de Tochini
19°—Clotilde G. Machado
19°—Héctor A. Ferrari
20°—Giselda Puccio
20°—Alba Del C. Zuquetti Parma
20°—Enrique A. Pellerano

Exp. 33777. — P|931. — 1°—Establecer que corresponde la categoría de Auxiliar 3° del Item 2, a don Sixto L. Parodi, relojero de la Dirección Administrativa (Suministros), que lo desempeña desde hace tiempo.

2°—Establecer que corresponde la categoría de Auxiliar 4° del Item 2, a don Agustín G. Repullés, que revista como administrador del Instituto Bernasconi.

3°—Establecer que corresponde la categoría de Auxiliar 7° del Item 2, a don Vicente Segura, guinchero de la Dirección Administrativa (Suministros), que lo desempeña desde hace tiempo.

4°—Establecer que corresponde la categoría de Auxiliar 8° del Item 2, al siguiente personal:

José Landoni Juan Lucardi Ignacio Avila	Operarios Principales de la Dirección Administrativa (Suministros).
Victorio Romano	Operario Principal de la Dirección Administrativa (Taller de Reparaciones).
Tomás Pacín	Instituto Bernasconi

5°—Establecer que corresponde la categoría de Auxiliar 9° del Item 2, al siguiente personal:

Emilio Biondi Luciano García José Mitalo	Dirección Administrativa (Suministros).
Arturo Dórdolo Luis Brignani Manuel López	Dirección Administrativa (Taller de Reparaciones.

6°—Establecer que corresponde la categoría de Ayudante Principal del Item 2, al siguiente personal:

1—Ricardo Gollini 2—Pedro Arabia 3—Alberto González	Pintores de Dirección Administrativa (Suministros).
4—Abel M. González 5—José Catalano 6—Nicolás A. T. Palmeri 7—Vicente Mugnolo 8—Buenaventura Bueno	Pintores de Dirección Administrativa (Taller Reparaciones).

1—Carmelo Patane	Carpinteros de D. Administrativa (Suministros).
2—Esteban Torini	
3—Pompeo Santarelli	
4—Leopoldo Calviño	

5—Virgilio Baptista	Carpinteros Taller Reparaciones (D. Administrativa).
6—Manuel López Torrón	
7—Juan Rodríguez	
8—José Balado	
9—Celestino Calviño	
10—Cataldo Randazzo	
11—Miguel Barlassina	
12—Demetrio Mabróstomo	
13—Carlos Colombo	
14—Emilio Ninín	
15—Salvador Giarratana	
16—Domingo Lacquaniti	
17—Domingo Mesón	

18—Luis A. Tucci	Dirección Gral. de Arquitectura

1—Ramón Arredondo	Peones Embaladores de Dirección Administrativa (Suministros).
2—Manuel Gago Rosa	
3—Serafín Arcesi	
4—José Ochoa	
5—Rafael Cersósimo	
6—Nicanor Benítez	
7—Manuel López	
8—Santiago Linari	
9—Babil Gracia	
10—Ramón L. Lombar	
11—Manuel Bartolomé	
12—Miguel Jorge	
13—Valentín Resimini	
14—Amadeo Tahan	
15—Domingo Ceratti	
16—Antonio M. Núnez	
17—Roque Buján	
18—Antonio Monti	
19—Eustaquio Tolosa	
20—Antonio Tanuscio	
21—Francisco Forja	
22—Rodolfo Castagneto	
23—Angel Reusi	
24—Miguel Soñka	
25—Luis Appa	
26—Tomás Tanuscio	
27—Adrián Vitale	
28—Ricardo Wenk	
29—Inocencio Suárez	
30—Juan J. Ramírez Somoza	
31—Rafael Porcelli	
32—Rodolfo Villarruel	
33—Juan José Natero	
34—Carlos Chimenti	
35—Luis Landoni	

36—José Solessio.. .. .. 37—Carlos Sanguinetti .. .. 38—Abel Sacristán .. .. 39—Otilio Sacristán .. .. 40—Damián Bruno .. .. 41—Francisco Ares .. .. 42—Emilio De Gregorio	Peones Embaladores de D. Administrativa (Taller Reparaciones).
43—Manuel S. Cavia..	D. Administrativa (Contaduría)
44—Hereclio Isaac Barretti	Mesa de Entradas
45—Raquel M. de De Ninno	Inspección Gral. de Provincias
46—Manuel Cantón .. .. 47—Dardo Castex .. .. 48—José Fentanes .. .. 49—Agustín A. Avila..	Mayordomía.

7º—Establecer que corresponde la categoría de Ayudante 1º del Item 2, al siguiente personal:

1—Ramón Pérez .. .. 2—Nelio V. Ruíz .. .. 3—Ramón Silva .. .. 4—Máximo J. Palma	Carpinteros de D. Administrativa (Suministros).
5—Joaquín Muñíz	Carpintero de D. Administrativa (Taller Reparaciones).
6—Angel Strafessa .. .. 7—Manuel Días .. .. 8—José Gavazzo .. .. 9—Indalecio Marcos.. .. .. 10—Eugenio Valentini .. .. 11—Miguel Sifredi .. .. 12—José Lorenzo	Peones de D. Administrativa (Suministros).
13—Genaro De Feo .. .. 14—Pedro Benítez..	Peones de D. Administrativa (Taller Reparaciones).

8º—Confirmar en la categoría de Ayudante 1º del Item 2, al Sr. Pedro Dellazoppa, que lo desempeña como interino.

9º—Confirmar en la categoría de Ayudante 2º del Item 2, a don Francisco Javier Coca, lustrador de muebles del Instituto Bernasconi, que lo desempeña como interino.

Exp. 33773. — P|931. — 1º—Confirmar en la categoría de Auxiliar 4º del Item 3 (chauffeurs del H. Consejo), a Juan Soler, Manuel Suárez, Manuel San Martín, Marcelino Vázquez, Cesáreo Vázquez Alonso y Carlos Benest Gumar, éste último del Cuerpo Médico, que desempeñan los cargos desde hace tiempo.

2º—Confirmar en la categoría de Auxiliar 7º del Item 3 (chauffeurs de Suministros), a Ramón Armesto y Enrique Benitez, que desempeñan los cargos con antigüedad de 1920 y 1921, respectivamente.

3º—Ascender a la categoría de Auxiliar 7º del Item 3 (chauffeurs de Suministros), a Manuel López Torrón, Nicanor Benitez y Domingo Messón,

que desempeñan los cargos desde 1928, 1924 y 1925, respectivamente, y revistaban en otra categoría y a Humberto Ghirlanda, Juan B. Piccini, Luis Guarnoni y Angel Fiorda, que lo desempeñan interinamente y revistaban en otra categoría.

4º—Designar en la categoría de Auxiliar 9º del Item 3, a Justo F. Palma, que revistaba como chauffeur y ha perdido sus aptitudes para el cargo, y no lo desempeña desde el año 1927.

5º—Ascender a la categoría de Ayudante Principal del Item 2 (peones embaladores), a José Lorenzo y Manuel Díaz, en reemplazo de Manuel Lopez Torrón y Nicanor Benitez, que pasaron a otra.

6º—Confirmar en la categoría de Ayudante 1º del Item 2 (peones) a José A. Micucci y Mauro Mazzone, que desempeñan el cargo interinamente en reemplazo de José Lorenzo y Manuel Díaz, ascendidos.

7º—Ascender a la categoría de Auxiliar 8º del Item 2, a Abel González que revista como operario de Talleres, en reemplazo de José Cores, que pasó a otra.

Exp. 33770. — P|931. — 1º—Ascender a la categoría de Ayudante Principal del Item 3, al siguiente personal:

Federico Trabucco, Roberto Goldberg, Brindis García, Joaquín Rodríguez, Camilo González, Camilo Muñiz, Francisco Cimadevilla, Marceliano Vega.

2º—Confirmar en la categoría de Ayudante 2º del Item 3 (porteros y peones), en reemplazo de los anteriores, al siguiente personal que revistaba como interino:

Juan Oubiña, Juan Benítez, Silvestre García, Juan Rodríguez Piñeiro, Angel Ferreyra, Giordano García, Carlos Tomás Luccardi.

Exp. 33774. — P|931. — 1º—Confirmar en la categoría de Auxiliar 9º del Item 1, al siguiente personal que presta servicios como suplente:

1—María Elena Coll de Rossi, Estadística.

2—Enrique Trujillo, Estadística.

3—Antonio Hinojosa, Estadística.

4—Aramnibar Soro, Mesa de Entradas.

2º—Ascender a la categoría de Auxiliar 9º del Item 1, a la actual Ayudante Principal de la Dirección Administrativa, señorita María Sofía Alegre Alarcón.

3º—Ascender a la categoría de Ayudante Principal del Item 1, a la señorita Eugenia Esteves, en reemplazo de José Adeodato Gondra, que pasó a otro cargo.

4º—Designar Ayudante Principal del Item 1, en reemplazo de la señorita María Sofía Alegre Alarcón, a la señorita Sara Juárez, que desempeñó el cargo desde el año 1924, como interina.

5º—Designar Ayudante Principal del Item 2 de la Dirección Administrativa (Suministros-Sección Embalaje) a la señorita Isabel Tur, en reemplazo de César Federico Cibils Aguirre, que pasó a otro puesto.

6º—Designar Ayudante 2º del Item 3, en reemplazo de la señorita Eugenia Esteves, a la señorita Sara Esther Blanco, que prestó servicios como escribiente.

7º—Reintegrar a la categoría de Ayudante 2º del Item 3, a la señorita Matilde Juárez, que fué designada en noviembre de 1930.

8º—Designar Ayudante 2º del Item 3, a la Sra. Sara Echague de Bouquet en reemplazo de B. Curtis, que renunció.

Exp. 33771. — P|931. — 1º—Establecer que corresponde la categoría de Auxiliar 9º del Item 3, a don Emilio Manteiga y Lorenzo Fidanza, del Instituto Bernasconi.

2º—Establecer que corresponde la categoría de Ayudante Principal del Item 3, al siguiente personal de servicio: (Mayordomía).

1—Manuel Vázquez
2—Juan B. Delgado
3—Agustín Argüello
4—Ildefonso López
5—Deogracias Maidana
6—Luis Aparicio
7—Asterio Cámara
8—José M. Arriente
9—Vicente Araque
10—Juan G. Alvarez
11—José Basso
12—Tomás T. Barrera
13—Angel Diéguez
14—Pedro Calviño
15—José Castro
16—Manuel Castro
17—José Faro
18—Enrique Di Mario
19—Carmelo De Ninno
20—Máximo Fortassin
21—Manuel Crespo Vidal
22—Jesús Parama
23—Pantaleón Galeano
24—Ventura López
25—Manuel Muñiz
26—Fabio M. Molina
27—Pascual Martínez
28—Pedro Pene
29—David Ríos
30—Modesto Taboada
31—Domingo Tuñás
32—Vicente Tulián
33—Jesús Vázquez
34—Ramón Díaz
35—Pedro Rivero
36—Miguel Bosco
37—José Moscardini
38—Acisclo Soler
39—Santiago Arri
40—Francisco Oca
41—Fernando Derecho
42—José González
43—Enrique Polastri
44—Francisco Montero
45—Casiano Benítez
46—Antonio Vázquez
47—Manuel Ruíz
48—Tomás Díaz
49—José Mautone
50—Juan A. Gallegos
51—Ezequiel Sobrino
52—Casimiro Montero
53—Antonio Núñez
54—Nemesio Montero
55—Pablo Gómez
56—Máximo Argentino Crismanich
57—Máximo García
58—Juan Celiz
59—Adalberto Peñaflor
60—Humberto Sciarrillo
61—Ramón Puga
62—Manuel Menéndez
63—Santiago Nahuelfilo Maldes
64—Jacinto Barvié
65—Alfredo Di Mario
66—Vicente Alvarado
67—Nicolás J. Rodríguez
68—Segundo Etchegaray
69—José Amaya
70—José Benítez
71—Constantino Boullosa

72—Humberto Arcella .. ..
73—Félix Antonio López .. .. ..
74—Ernesto Seremarco .. ..
{ Serenos de Suministros (D. Administrativa).

75—Javier Goldaracena .. ..
76—José Feijó .. ..
{ Serenos del Taller Reparaciones (D. Administrativa).

77—José Darriba .. .. { Cuerpo Médico Escolar.

Inspecciones Seccionales de Territorios

78—Alejandro V. Barboza
79—Emilio Pascual
80—Adolfo Gianello
81—Marcelino García Miguel
82—Hilario Medina
83—Daniel Sánchez
84—Práxedes Castaño
85—Juan B. Monjes
86—Emilio Corvo
87—Fermín Soto
88—Joaquín Mendieta

Instituto Bernasconi

89—Sara Carranza
90—Eduardo Fernando
91—Vicente Pontoriero
92—Donato Palmieri
93—José Failde
94—Juan G. Ambrosini
95—Juan P. Bacigalupi
96—Antonio García
97—Casiano Iglesias
98—José Parilla

3º—Establecer que corresponde la categoría de Ayudante 2º del Item 3, al personal de servicio de las Escuelas de la Capital y a los siguientes:

Consejos Escolares

1—José B. García
2—Domingo Condoleo
3—José Sobrado
4—José Recalde
5—Ambrosio Ferrari
6—Andrés Fuentes
7—Gumersindo Díaz
8—José Dardo Sarlo
9—Albino Suárez
10—Domingo B. Cibo
11—Ramón César Mancel
12—Antonio López
13—Dionisio López
14—Nicolás Fonda
15—Manuel R. Fernández
16—Eliseo García
17—Pablo Magallanes
18—Ignacio Loyola Villalva
19—Francisco López
20—Antonio Córes

Mayordomía

21—Juan M. Rodríguez
22—Francisco Cimadevilla
23—Camilo González
24—Clemente G. Arri
25—Casimiro Dalmacio
26—Guillermo B. González
27—Brindis García
28—Jorge Trinkler
29—Camilo Muñíz
30—Sebastián Ricardi
31—Joaquín Rodríguez
32—Federico Trabucco
33—Marceliano Vega
34—José Manuel Sánchez

35—Roberto Goldberg .. .. { Mesa de Entradas

36—Alvaro Canda .. ..
37—Victoriano García .. ..
38—Mauro Leiva .. ..
39—Diego González .. ..
40—Máximo Pardo .. ..
{ Cuerpo Médico Escolar.

Inspecciones Seccionales de Provincias

41—Ignacio López
42—Miguel Ciccero
43—Manuel Torres
44—Alcibíades B. De La Fuente
45—Juan Adolfo Bagliardi
46—Cecilio Segundo Castro
47—Apolinario Gómez
48—Apolonio López
49—Pedro J. Gallardo
50—Felipe Peralta
51—Eligio Quiroga
52—José S. Guzmán
53—Juan Arias

Instituto Bernasconi

54—Salvador Moliterno
55—Salvador Panzutto
56—Francisco Pugliese
57—Antonio Rial
58—Fernando Costa
59—José Casielles
60—Pascual Bonacinga
61—Víctor Bonilla
62—Emilio Mascosana
63—Jesús Sánchez
64—Domingo D'Aloissio
65—José Condoleo
66—Nicolás Romano
67—Joaquina S. de Araque
68—Francisca Aranda
69—José Ginochio
70—Francisco Della Savia
71—Francisca C. de Mole
72—Rosa Stradella
73—Elisa M. Della Savia

74—Juana M. Sola de Sole
75—María Morales de Buetto
76—Juan Fornari
77—Francisco Salerno
78—Tránsito Pereira
79—José R. Durán
80—Virginia Sedrán
81—Fanny Evers
82—Francisco Sin
83—Ramón Sanz
84—Severo Cucci
85—María S. de Tarrio
86—Francisco Beduschi
87—Eliseo Pertussi

Escuelas de Niños Débiles

Escuela Nº 1.

88—Amabilia Forli
89—Carmen F. de Romar
90—Ramona F. de Veiga
91—Ana R. de Gatti
92—Eduardo Bonora
93—Dolores F. de Orro
94—Rosa G. de Pugliese
95—Amelia V. de Pene
96—María Luisa B. de Carvajal
97—Aída A. de Pedrazzi
98—María Moscardini
99—Catalina B. de Ferrari
100—María B. de Canosa
101—Asunción G. de Gil
102—Carmen P. de Goeth
103—Anunciación F. de Ginesta
104—A. Basilio Forli
105—Vicente Gil

Escuela Nº 2.

106—Manuela Paseiro
107—Veneranda C. de Cónsole
108—María O. B. de Debiaggi
109—Ana H. de Gavotto
110—María S. de Goett
111—Cecilia Torres
112—Rufina L. de Verges
113—Wilfredo Uriales
114—Emma Z. de Pérez
115—Ana L. de Devita
116—Victoria Jorcin
117—Pastora M. de Franco
118—Angela de Todoli
119—Estanislao Castro
120—María Cano de Herrán
121—José Sciammarella
122—Ana D. de Molina
123—Victorio Maita

Escuela Nº 3.

124—Angela L. de Salsamendi
125—María J. G. de Rufrano
126—Juana P. de Tomé
127—María D. de Regueira
128—Sofía Zamora
129—Dolores P. de Vázquez
130—Argía P. de Della Picca
131—Ana M. de Crismanich
132—Martina D. de Sellanés
133—Rosilda C. de Domínguez
134—María I. Perise
135—Catalina Estrada
136—Aurelia Castro
137—Elena Badía
138—Anunciación Occa
139—María L. Berón
140—Bernardo Verges
141—Pedro López

Escuela Nº 4.

142—Joaquín Rodríguez
143—Manuela P. de López
144—Margarita V. de Berrone
145—María Figueroa
146—Paulina Carovich
147—Pedro Repetto
148—Dolores C. de Montes
149—B. Graciana V. de Nielsen
150—Josefa G. de Sotelo
151—María C. de Fernández
152—Amalia Carovich
153—Angela R. de Batista
154—Calixta Ruíz
155—María M. de Bustos
156—Aniceto Della Picca
157—Angélica Diva Tamini
158—Juana Ch. de Chiossoni
159—Tomás Fernández

Escuela Nº 5.

160—Nicolasa B. de Ciravegni
161—Marcelo Alauzis
162—Dolores D. de Otero
163—Pilar Ituarte
164—Rosalbina Morales
165—Amelia Ríos
166—José Ponte
167—Mercedes T. de Vidales

168—María Luisa D. de Minetto
169—Isabel V. de Leprette
170—Alejandra Lourreiro
171—María G. de Compagni
172—Dolores T. de Tabeira
173—Luisa Figueroa
174—Juana Giménez
175—Francisco Di Lello
176—María Ana O. de Liberani
177—Francisco Compagni

Escuela Nº 6.

178—Aníbal Oscar Valdez
179—Jorge Chanampa
180—Manuel Lorenzo
181—Carlos Scott
182—Clara A. N. de Lorenzo
183—Esperanza L. de Romano
184—Balbina C. de García
185—Dámasa A. C. de Caldas
186—Joaquina U. de Merello
187—Avelina T. de Romero
188—Cirila L. de Prado
189—Pura O. de Moyano
190—Angela Rebagliatti
191—María Amalia San Julián
192—María A. León
193—Soledad García
194—Emilio Yantorno
195—Marcolina F. de Scott

Exp. 33775. — P|931. — 1º—Designar Auxiliar 4º del Item 3 (Mayordomo del Consejo Nacional de Educación), a don Manuel González, que desempeña dicho cargo con antigüedad al 14 de julio ppdo.

2º—Designar Auxiliar 6º del Item 3, al actual Capatáz de Mayordomía, don Manuel Granja.

3º—Ascender a la categoría de Auxiliar 9º del Item 3, a don Antonio Vázquez (Oficina Judicial) y a don David Ríos (Mayordomía).

Exp. 63769. — P|931. — Designar Ayudante 2º del Item 3, en reemplazo de Marcelino Vega, que fué ascendido, a don Oreste Iori, que prestó servicios en la Repartición desde el 30 de mayo al 31 de diciembre de 1930.

Exp. 33768. — P|931. — Establecer que le corresponde la categoría de Ayudante 2º del Item 3 (portero de escuela), a don Alejandro F. Spósito, quién deberá ser ubicado por la Inspección General de Escuelas de la Capital en una escuela de su dependencia y continuar hasta esa oportunidad prestando servicios donde lo hace actualmente.

Exp. 32826. — A|931. — Autorizar al niño Tomás Manuel de Anchorena, para que una vez abierto el curso escolar de 1932, rinda exámen de sexto grado.

Exp. 33273. — D|931. — Acceder al pedido formulado a fs. 1. por el señor Alejandro A. Díscoli, afectando su crédito en los expedientes mencionados a fs. 2, hasta la suma necesaria para el depósito de garantía en la licitación de útiles escolares para 1932, y que se realiza mañana, anotando esta resolución en los expedientes autorizantes.

Exp. 33657. — P|931. — En atención al pedido formulado por el Consejo Escolar Nacional de Tucumán relativo a la urgencia en proveer los maestros ayudantes de las escuelas con vacaciones de invierno,

Autorizar a dicho Consejo Escolar para designar interinamente al primero de las ternas propuestas por el mismo, con destino a las escuelas números 22, 32, 38, 213 y 217 de Tucumán.

Exp. 8839. — C|930. — 1º—Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de fecha 16 de noviembre ppdo. (fs. 29).

2º—Remitir copia de la parte pertinente de este expediente a la Contaduría General de la Nación.

Exp. 33655. — P|931. — Disponer que en lo sucesivo se remitan a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, tantas copias de acta, como Visitadores tenga cada Inspección.

Exp. 33529. — P|931. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante los meses de noviembre ppdo. y diciembre actual, de que se da cuenta en el expediente.

Exp. 3434. — I|931. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones.

Exp. 9695. — 18º|925. — Dejar sin efecto la designación de Auxiliar 9º hecha en sesión del 1º del corriente por el H. Consejo a favor de la señorita María B. Gasiewska, por haber sido reintegrada a la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º.

Exp. 5255. — D|931. — Confirmar en la categoría de Ayudantes 2º del Item 3, con antigüedad al 1º de octubre del corriente año, al siguiente personal interino de Dirección Administrativa (Suministros):

José Crespo	Juan Alonso
Nicolás A. Avellaneda	Daniel Añaños
Miguel Gaynecotche	Juan Sala
Gino Valla	Juan N. García
Alejandro Cadilla	Herminio Estévez
Antonio Luque	José Luna

Exp. 10662. — 12º|931. — Autorizar la designación de don Carlos A. Tramezzani, en carácter de Ayudante 2º del Item 3, para la esc. Nº 20 del C. Escolar 12º, quién deberá ocupar el cargo a la iniciación del curso escolar próximo.

Exp. 6023. — 11º|931. — Autorizar la designación de Julio José Salvador, Carmen C. de Salvador y Bernardo Ruíz, en carácter de Ayudante 2º del Item 3, para la esc. Nº 20 del C. Escolar 11º.

Exp. 10667. — 16º|931. — Autorizar la designación de Ernesta Serra de Comonos, en carácter de Ayudante 2º del Item 3, para la esc. Nº 31 del C. Escolar 16º, quién deberá ocupar el cargo a la iniciación del curso escolar próximo.

Exp. 10669. — 16º|931. — Autorizar la designación de doña Aída E. Bersanti de Ciaccio, en carácter de Ayudante 2º del Item 3, para la esc. Nº 30 del C. Escolar 16º, quién deberá ocupar el cargo a la iniciación del curso escolar próximo.

Exp. 23476. — 7º|931. — Autorizar la designación de don Vicente Ippólito, en carácter de Ayudante 2º del Item 3, para la esc. Nº 18 del Consejo Escolar 7º, quién deberá ocupar el cargo a la iniciación del curso escolar próximo.

Exp. 151. — P|932. — Designar Ayudante 2º, Item 3º, a las siguientes personas:

Antonio López, Horacio Menéndez, José Reynoso, Cruz Falcone, Marcelino Granda, Sebastián Corredera, Dalmiro A. Castex, Tomás J. García, Victorio S. de Gregorio, Manuel Bouzada, Miguel de Francesco, Benedicto Amoroso, Enrique Gianfelice, Eusebio Ghisio, Blas F. Yannunzzella, Manuel Lorenzo, Francisco Muzzopappa, Félix de Ninno, Concepción Dantoni, Teorulfo Rodríguez, Eugenia Cañás de González, Ubaldo Proietti, Ambrosio Jaime, Oscar Díaz Giaccio, Bernardino Salgado, José Agis, José Pauloni, José Manuel Pallares y Manuel Giménez.

Exp. 152. — P|932. — Designar Auxiliar 9º del Item 1º, a las siguientes personas:

Carolina C. Gargiulo, Angélica Gandulfo, Ana Julia Goyena y Cornelia Groussac.

Exp. 153. — P|932. — Designar en la categoría de Auxiliar 9º, del Item 1º, a los señores Luis Franco, Alberto Sforsini y Agustina de la Colina, en reemplazo de Sebastián Cañás y Ramón Pueyo que fueron ascendidos y de María B. Gasiewska que fué ubicada como maestra en la esc. Nº 28 del Consejo Escolar 20º (sesión del 4 del corriente).

Exp. 10596. — 16º|931. — Autorizar la designación de don Modesto Redondo, en carácter de Ayudante 2º del Item 3, para la esc. Nº 27 del C.

Escolar 16º, quién deberá ocupar el cargo a la iniciación del curso escolar próximo.

Exp. 10597. — 16º|931. — Autorizar la designación de don Manuel López, en carácter de Ayudante 2º del Item 3, para la esc. Nº 24 del C. Escolar 16º, quién deberá ocupar el cargo a la iniciación del curso escolar próximo.

Exp. 10595. — 16º|931. — Autorizar la designación de la señora Nicolasa Díaz de González, en carácter de Ayudante 2º del Item 3, para la esc. Nº 25 del C. Escolar 16º, quién deberá ocupar el cargo a la iniciación del curso escolar próximo.

Exp. 156. — P|932. — Designar en la categoría de Ayudante 2º del Item 3, a las siguientes personas:

1—Miguel Angel López
2—Arcadio Brusa
3—Segismundo Vieytes
4—Vicente Toscano
5—Roberto Segura
6—José Bruzzo
7—María L. Fernández de Piera
8—Victoria Arrieta
9—Inés Codazzi Pita
10—Carmen González Litardo
11—Miguel M. Iturrioz
12—Olga Arana
13—Sara M. Diéguez
14—Raúl Cravena
15—Adelaida Angeleti
16—Ernesto Jorge Fox
17—Juan M. Rial Guyot
18—Lucía Vidal
19—Isabel de Aceguinolaza
20—Clara Rosa Lascano
21—Etelvina Tissera Lucero
22—Amalia Jones
23—Sofía J. B. de Quinteros
24—Dolores Molina
25—Julio Ramé
26—Enrique Rebasti
27—Pedro S. Orgambide
28—Rosalba Aliaga Sarmiento
29—Luis Drago
30—Alberto M. Aguilar
31—Julio Rodríguez
32—María Luisa Gaubert de Monzón
33—Luciano Figueroa
34—María N. Sachi
35—Haydée Rodríguez
36—Sixto Benavente
37—Marta Basavilbaso
38—Bernardo Lozada
39—José M. Mendiondou
40—Raúl Samos.
41—María Esther Barboza
42—Alicia Alchourrón
43—Ana Renoulín de Sanjurjo
44—Julio Guzmán
45—Tomás Biale
46—María Angela Vellesi
47—Emma D. Rodríguez
48—Rafael Barruti

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

JUAN B. TERAN
Waldino Jiménez".

SESION 1.ª

Día 4 de enero de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día cuatro del mes de Enero del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor don Guillermo Correa, Don Martín Gil y Doctores don Arturo J. Medina y don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del doctor don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8277. — C|931. — Confirmar en el puesto de maestra ayudante de la esc. Nº 45 de Catamarca, a la M. N. N. señorita Nilda Stella Vaca.

Exp. 22548. — C|931. — No hacer lugar al pase a escuelas de la provincia de Buenos Aires, solicitado por la maestra ayudante de la Nº 71 de Corrientes, señorita María Amalia Galván, por no existir vacantes.

Exp. 31199. — L|931. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

Exp. 27663. — C|931. — Poner en conocimiento del señor Gobernador del Territorio Nacional del Chaco, que el H. Consejo lamenta no poder acceder a su pedido, a fin de que el maestro de la esc. Nº 137 de "Campo Largo", Sr. Tomás Alderete Sánchez, desempeñe el cargo de Miembro de la Comisión de Fomento de la mencionada localidad, por los inconvenientes que acarrea a la Repartición el desempeño de tales funciones por parte del personal docente.

Exp. 9054. — J|931. — Aprobar los servicios que como directoras interinas de las escuelas Nros. 4 y 15 de la provincia de Jujuy, prestan las maestras de las escuelas 39 y 38, señoritas Natividad Rodríguez y Laura Giménez, hasta tanto se resuelvan las ternas para la provisión titular de esos cargos.

Exp. 31751. — 18º|931. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 16 al 18 de noviembre ppdo. (asuntos particulares, art. 30) el maestro de la escuela Nº 4 del C. Escolar 18º, Señor Carlos Agoglia.

Exp. 32852. — I|931. — Acceder a lo solicitado por el señor Manuel Sandez.

Exp. 28718. — 15º|931. — Ubicar como maestra de grado al la ex-secretaria, señora María M. M. de Giovanacci, en la esc. Nº 2 del C. Escolar 15º, puesto vacante por el ascenso de la Sra. Micaela E. de Padrón.

Exp. 24921. — 16º|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 de la reglamentación respectiva (asuntos particulares), desde el 1º de agosto al 30 del mismo mes ppdo. a la maestra de 3ra. categoría de la esc. Nº 20 del C. Escolar 16º, señora Emilia L. B. de Correa Morales.

Exp. 30062. — J|931. — Confirmar en el cargo de directoras de 3ra. categoría por haber sido propuestas en ternas por el Consejo Escolar Nacional de Jujuy, a las siguientes personas que desempeñan el puesto como interinos y para las escuelas que a continuación se indican:

Esc. Nº 4—Natividad Rodríguez, M. N. N. (actual maestra ayudante de la misma escuela).

Esc. Nº 15—Laura Giménez, M. N. N. (actual maestra auxiliar de la Nº 38).

Esc. Nº 6—Isabel Delgado, M. N. N.

Exp. 29821. — S|931. — Aprobar la clausura de las escuelas nacionales de Provincias y Territorios que más abajo se enumeran, dispuesta por las autoridades respectivas, a causa del mal estado sanitario de las localidades donde las mismas funcionan:

Pampa:

Esc. 45, desde el 21 de setiembre al 5 de octubre últimos.

Neuquén:

Esc. 98, desde el 30 de octubre al 6 de noviembre últimos.

Esc. 20, desde el 22 de setiembre al 16 de octubre ppdos.

Santa Fe:

Esc. 57, día 20 de julio ppdo., por desinfección de local.

Esc. 13, desde el 13 al 22 de junio ppdo.

Esc. 163, desde el 7 al 9 y del 17 al 26 de julio último.

Exp. 9215. — F|931. — 1º—Desestimar, por falta de fundamento, la denuncia formulada a fs. 1, por don José Gutiérrez Santillán.

2º—Hacer saber al la Inspección Gral. de Territorios y por su intermedio al Visitador señor Eloy E. Barreto, que debieron diligenciar las actuaciones dentro de los plazos reglamentarios y además, a este último que en lo sucesivo debe ajustar su procedimiento en un todo a lo establecido por las disposiciones en vigor.

Exp. 17182. — N|930. — Autorizar la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa América Ltda. por $ 100,50 m|n.

Exp. 16122. — P|931. — Aprobar el traslado de la esc. Nº 176 de Pampa, de la localidad "Cicaré" a la Colonia "La Piedad", en donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local cedido gratuítamente por un año.

Exp. 31551. — T|931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del siguiente personal:

Rosa C. Nochetti, directora elemental de la esc. Nº 13 del C. E. 3º.

Berenice Gelpi de Lynch, vice-directora superior de la esc. Nº 6 del Consejo Escolar 5º.

Carmen C. F. de García Quiroga, maestra de la esc. Nº 9 y preceptora de la de adultos Nº 4 del C. E. 10º.

Aníbal Granatelli, maestro auxiliar de la esc. Nº 11 de la provincia de Buenos Aires.

Octaviano Fernández, director de 2da. cat. de la esc. 107 de Tucumán.

Exp. 33698. — M|931. — Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 2 del corriente, que dice:

"Autorizar a la Mesa de Entradas y Salidas, para utilizar los libros que menciona en su nota de fojas 1".

Exp. 30685. — C|931. — 1º—Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió durante los días 13, 15, 16, 17, 18 y 19 de junio, la ex-vicedirectora de la esc. Nº 3 de Misiones (hoy en la Nº 2 de Chaco), señorita Ramona C. Alvarez.

2º—No considerar como inasistente a la Srta. Alvarez, los días 20 y 22 de junio ppdo. en vista de que durante ellos debió trasladarse a su nuevo destino.

Exp. 12970. — M|923. — 1º—Bautizar con el nombre de "Adolfo P. Carranza", a una escuela de la Capital que indicará la Inspección Técnica General.

2º—Gestionar la entrega del busto ofrecido a fs. 10 para destinarlo, oportunamente, a la escuela que se bautice con el nombre del eminente historiógrafo.

Exp. 36541. — C|930. — 1º—Autorizar al Inspector Seccional respectivo a suscribir nuevo contrato de locación con el señor Constante Sestelo, propietario del local que ocupa la esc. Nº 40 del Chaco, mediante el alquiler de $ 180 m|nal. mensuales y demás condiciones de práctica, debiendo el propietario efectuar por su cuenta las obras a que se refiere el informe de fojas 18 vuelta.

2º—El nuevo alquiler comenzará a regir desde la terminación de las obras.

Exp. 11300. — 19º|931. — 1º—Dejar sin efecto la licencia acordada por asuntos particulares (art. 29), con goce de sueldo por el C. Escolar 19º,

a la maestra especial de la escuela de adultos Nº 1 de su jurisdicción, señorita María Enriqueta Canasi, desde el 16 al 31 de marzo ppdo.

2º—Acordar licencia sin goce de sueldo, por asuntos particulares, a la mencionada maestra, desde el 16 de marzo hasta el 29 de mayo ppdos.

3º—Intimar a la señorita Canasi a que justifique la causal invocada (cambio de estado), para solicitar su primera licencia.

Esc. 29112. — P|931. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional e Inspección Seccional de San Luis, al bautizar las escuelas que más abajo se indican, de acuerdo con la resolución del 21 de octubre último:

Esc. Nº 1—Bartolomé Mitre.
Esc. Nº 8—José de San Martín.
Esc. Nº 47—Manuel Belgrano
Esc. Nº 62—Bernardino Rivadavia.
Esc. Nº 72—Domingo Faustino Sarmiento.
Esc. Nº 176—Justo José de Urquiza.
Esc. Nº 187—Nicolás Avellaneda.

Esc. Nº 12001. — I|930. — 1º—Autorizar la liquidación y pago oportunamente de las facturas presentadas al cobro por la casa Thompson Muebles Ltda. por la suma de $ 1.820 m|nal.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 32458. — E|931. — Autorizar a los Talleres Gráficos para efectuar la impresión de los formularios a que se refiere la nota de fs. 9.

Exp. 49517. — S|930. — 1º—Dejar sin efecto la resolución del 26 de noviembre último (fs. 13) por la que se autoriza la celebración de contrato por casa para la esc. Nº 32 de San Luis con el señor Gervasio Moreira, alquiler mensual de $ 40 m|nal.

2º—Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de gratuidad por la casa que ocupa la referida escuela con la señora Catalina O. M. de Ilardo, por un término de dos años y a partir de la fecha de su aprobación.

3º—Disponer que la directora de la mencionada escuela constituya domicilio en el radio de la zona de su ubicación.

Exp. 9614. — I|928. — Anular la resolución de agosto 28 de 1930, haciéndolo saber a la casa Arturo W. Boote, adjudicataria.

Exp. 23255. — C|930. — 1º—Autorizar la liquidación y pago oportuno de las facturas presentadas al cobro por la casa Harrods Ltda. por pesos 340,50 moneda nacional.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 24270. — P|930. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional 7a. de Pampa y el Sr. Casimiro Fuertes, por la casa que ocupa las oficinas de dicha Inspección, mediante el alquiler mensual de $ 150 m|nal. a partir del 1º de marzo ppdo. fecha de su ocupación, por un término de dos años, con opción a prorrogarlo por otros dos y demás condiciones establecidas en el mismo.

Exp. 117. — D|932. — 1º—Aprobar el ante-proyecto presentado por Dirección General de Arquitectura para las obras de adaptación y refacción de la casa calle José María Moreno 480.

2º—Llamar a licitación pública, de inmediato, solo para las obras de adaptación, de acuerdo con los planos presentados y las planillas definitivas de gastos.

3º—Dar trámite urgente a este expediente.

Exp. 118. — C|932. — Establecer que a los maestros que se hayan hecho cargo de su puesto con posterioridad al 1º de noviembre ppdo. en las

escuelas de la Capital, sólo les corresponde el sueldo de un mes de vacaciones.

Exp. 10025. — M|931. — 1º—Aceptar y agradecer el señor Pedro F. Tarnoski, la donación de un terreno de 60 metros de frente por 60 de fondo, ubicado en la chacra 2 de "Colonia Roca", que ofrece con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 130 de Misiones.

2º—Autorizar a la Inspección Seccional 1ra. a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, que otorgará el señor Tarnoski.

3º—Acordar a la misma oficina y con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 1.500 m|nal. para construir en el terreno donado, casa de tipo regional con destino a la referida escuela Nº 130.

Exp. 20718. — M|931. — 1º—Autorizar al Inspector Seccional de Misiones para celebrar nuevo contrato de locación por el local que ocupa la esc. Nº 53 de Misiones, propiedad de la Sucesión Soto, mediante el alquiler mensual de $ 100 y demás condiciones de práctica, debiendo el propietario efectuar las obras solicitadas.

2º—El nuevo alquiler empezará a regir una vez terminadas las obras.

Exp. 11206. — S|930. — Aprobar los contratos de locación que corren a fs. 16 y 18 de estas actuaciones, celebrados entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y los señores Celín Sotelo y Silvestre Argañaraz, con destino al funcionamiento de las escuelas Nros 278 de "Morón"' Depto. Guasayán y 422 de "Buen Lugar", Depto. Pellegrini, de la citada provincia, respectivamente, en las mismas condiciones establecidas en ellos.

Exp. 20346. — C|928. — Dejar sin efecto la resolución de setiembre 23 ppdo. y autorizar a Dirección Administrativa para reservar este expediente, a los fines de incluir el importe del gasto en Carpeta de Deuda Flotante.

Exp. 32849. — 13º|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo (art. 30 del reglamento respectivo), desde el 16 al 20 de noviembre ppdo. a la preceptora de la escuela de adultos Nº 2 del C. Escolar 13º, señorita Matilde E. Contreras, quién deberá comprobar oportunamente la causal invocada.

Exp. 9473. — 19º|931. — Aprobar. por tratarse de un hecho consumado, el funcionamiento durante el curso escolar pasado, de un turno intermedio en la esc. Nº 17 del Distrito 19º, dispuesto por el Consejo Escolar respectivo.

Exp. 32850. — 8º|931. — Disponer que "El Monitor de la Educación Común", publique un resumen de la memoria elevada por el C. Escolar 8º, correspondiente al año 1931 y archivar este expediente.

Exp. 16713. — B|931. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de Buenos Aires, al ubicar, a su pedido, en carácter de maestra auxiliar en la escuela Nº 4 de su jurisdicción a la señora Marqueza Rivarola de Rodríguez Arellano, directora de la Nº 175 de esa provincia.

Exp. 29316. — 6º|931. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 6º, al ubicar a la señorita Celestina Angela Bianchi, recientemente ascendida, en la vice-dirección de la esc. Nº 7 de su jurisdicción.

Exp. 19620. — S|931. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 10147. — 19º|930. — 1º—Refundir las escuelas Nº 3 del C. Escolar 19º, Nros. 18 y 21 del C. Escolar 6º, en el Instituto Bernasconi, del que formaban parte anteriormente al año 1930.

2º—Ubicar al personal directivo, docente y de servicio, de los establecimientos refundidos, en otras escuelas de la Capital por Insp. General.

3º—Retirar el material escolar de inmediato, de las escuelas refundidas.

4º—Rescindir el contrato de locación por la finca Rondeau 2459, ocupada por la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º, de conformidad con la

declaración expresa hecha por la administradora de la sucesión propietaria a fs. 51 del Expte. 10149. 6º|930.

5º—Desalojar y entregar de inmediato el inmueble a que se refiere el artículo anterior.

6º—Gestionar, por Asesoría, de los propietarios de la finca Manuel García 49 y Rondeau 2580, ocupadas por las escuelas Nros. 3 del C. Escolar 19 y Nº 21 del Consejo Escolar 6º, la rescisión de los contratos de locación, y en caso de acceder, la recepción de los inmuebles.

7º—Disponer la liquidación y pago con la imputación pertinente, de los alquileres que se adeudan a los propietarios de las fincas, a partir de las siguientes fechas:

Finca Manuel García 49 (esc. Nº 3 del C. Escolar 19º), a partir de la fecha de recepción que establecerá Inspección Técnica General, teniendo en cuenta los informes de fs. 17 vuelta y 18 del Exp. 13513. M|930.

Finca **Rondeau 2459, (esc. Nº 18 del C. Escolar 6º)**, a partir del 2 de mayo de 1930, fecha de ocupación, hasta su entrega al propietario.

Finca Rondeau 2580 (esc. Nº 21 del C. Escolar 6º), a partir del 14 de mayo de 1930, fecha que corresponde dar por recibida la casa, según informe de fs. 17 vuelta del Exp. 10147. 19º|930.

8º—Este expediente y los caratulados con los Nros. 13513. M|930 y 10149. 6º|930, deben tramitarse separadamente y con carácter urgente; a cuyo fin se agregará una copia de esta resolución y dictámen de la Comisión de Hacienda, a los dos últimos citados.

9º—Notificar a los interesados. la parte pertinente de esta resolución y pasar los expedientes referidos en el artículo precedente, a las Oficinas respectivas, para el diligenciamiento del caso.

Exp. 30624. — S|931. — Hacer saber al Sindicato Católico de Maestras, que el H. Consejo ha estudiado detenidamente la situación a que hace referencia en sus notas, al dictar la resolución referente a la elección de Juntas Calificadoras.

Exp. 30720. — 1º|931. — Ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, al vice-director Señor Hermógenes Torres, recientemente nombrado para la escuela Nº 7 del citado Distrito y en esta última, en reemplazo del señor Torres, al señor Rosauro Pérez Aubone, que fué designado en igual carácter para la Nº 4 del mismo Distrito.

Exp. 25642. — S|931. — Dejar sin efecto el nombramiento efectuado el 8 de mayo ppdo. Exp. Nº 10783. I|931, a favor del señor Alfredo F. Monteros, como maestro de 4ta. categoría de la escuela Nº 147 de Misiones, por cuanto el mismo desempeña el cargo de ayudante en la Nº 82 de la provincia de Santa Fe.

Exp. 32063. — R|931. — 1º—Hacer constar que la persona nombrada en carácter de maestra de 4ta. categoría para la esc. Nº 11 de Río Negro, es la señorita Leticia Margarita Alicia Sosa y no Alicia Margarita Sosa, como se consignó en la resolución del 8 de mayo último (Exp. 10783. I|931).

2º—Disponer la devolución a la señorita Sosa del documento de fs. 3.

Exp. 31535. — B|931. — No hacer lugar a la bonificación solicitada por la señorita Ana Elisea Booth.

Exp. 18858. — C|931. — Aprobar el pase de la escuela Nº 21 a la Nº 22 de Catamarca, del ayudante, señor Julio Argentino Bulacios. dispuesto por estímulo, por el Consejo Escolar Nacional respectivo.

Exp. 31001. — 9º|931. — Aprobar la medida tomada por el C. Escolar 9º, al disponer que las vice-directoras, señora Amalia M. de Rodríguez y señorita Alejandrina Dillón, presten servicios respectivamente, en las escuelas Nros. 10 y 8 de su Distrito.

Exp. 25894. — I|931. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de fs. 3 de este expediente.

2º—Aprobar la ubicación resuelta por el C. Escolar 3º, en la esc. Nº 13 del mismo distrito, a la ex-secretaria de la escuela Nº 17 Señora Marcelina G. de Villamayor.

Exp. 11776. — R|931. — Rectificar el art. 2º de la resolución del 27 de noviembre ppdo. en el sentido de que las inasistencias que se justifican sin sueldo a la directora de la escuela Nº 51 de Río Negro, señora Mercedes M. P. de Villegas, son las comprendidas entre el 26 de febrero y el 1º de marzo ppdos.

Exp. 12513. — 12º|931. — 1º—No tomar en consideración el pedido que da origen a este expediente.

2º—Llamar la atención a la directora de la esc. Nº 2 del C. Escolar 12º señorita Olivia Baiardi, por haber dado trámite a un pedido de un grupo de maestras, en oposición a lo establecido en la resolución de fecha 13 de setiembre de 1913 (Pág. 521 del Digesto).

Exp. 29329. — 4º|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 del Reglamento respectivo, desde el 1º de setiembre al 31 de octubre ppdos. a la maestra de la esc. Nº 5 del C. Escolar 4º, doña Manuela Fasce, (hoy señora de Giadrossich), quién deberá comprobar en Estadística. a la brevedad posible, su cambio de estado.

Exp. 119. — 11º|932. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la maestra de 1ra. categoría de la esc. Nº 12 del Consejo Escolar 11º, señorita Pilar C. Gironella.

Exp. 121. — C|932. — Disponer que la directora de 2da. categoría de las escuelas de la Ley 4874, Señora Luisa Delia Torres de Pont, continúe prestando servicios en la Oficina donde lo hace actualmente, hasta tanto Inspección General de Provincias proponga la ubicación, debiendo la Dirección Administrativa efectuar la correspondiente liquidación y pago de haberes.

Exp. 120. — D|932. — Autorizar a los Miembros de los CC. EE. 6º, 8º y 11º, señores Felipe A. Etchegaray, Manuel Inchausti y Ciriaco Usandizaga, respectivamente, para efectuar los pagos de sueldos, gastos, etc. en ausencia de los Secretarios de los mismos.

Exp. 33823. — I|931. — 1º—Disponer se extiendan las órdenes de pasajes generales a favor del Inspector y Sub-Inspector Generales, Inspectores y Visitadores de las escuelas de los Territorios Nacionales; debiendo el gasto que demandará ser imputado en la forma expresada por División Administrativa.

2º—Los señores Inspectores y Visitadores, comunicarán el movimiento de los pasajes utilizados mensualmente, a la Inspección Gral. de Territorios y ésta elevarlos con la conformidad del caso, a la D. Administrativa.

Exp. 24614. — J|931. — Remitir las presentes actuaciones al Juez Oficiante.

Exp. 17476. — C|930. — Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas de la casa D'Avila e hijos, si han sido presentadas o lo reserve hasta que lo fueren.

Exp. 30442. — 16º|931. — Reservar el presente expediente.

Exp. 28129. — 5º|931. — Acceder al pedido de fs. 1.

Exp. 122. — B|932. — 1º—Aprobar la acción oficiosa del señor Luis Bertolotto y agradecerla.

2º—Comunicar a D. Administrativa para que dé ingreso en Tesorería a la suma remitida.

3º—Agregar esta nota y la resolución al Exp. 22036. C|927.

Exp. 31336. — I|931. — Confirmar en sus cargos, al siguiente personal de las escuelas anexas a las Unidades del Ejército, Armada y Cárceles, que fueron nombrados interinamente durante el año 1931 y que merecieron durante su actuación, concepto profesional satisfactorio:

León Aulier, 5 Infantería, M. N. N., Preceptor.
Filiberto Schettini, 5 Infantería, M. N. N., Preceptor.
José Guevara, 7 Infantería, M. N. N., Preceptor.
Vicente Bupié, 7 Infantería, M. N. N., Preceptor.
Juan Salom, 9 Infantería, M. N. N., Preceptor.
Florindo A. Díaz, 10 Inf. Montada, M. N. N., Preceptor.
Alejandro M. Muzio, 13 Infantería, M. N. N., Preceptor.
Estargidio de la Fuente, 15 Inf. 2º Batallón, M. N. N., Preceptor.
Pedro R. Bustamante, 17 Infantería, M. N. N., Preceptor.
Vicente J. Díaz, 19 Infantería, M. N. N., Preceptor.
Rogelio N. Alvarado, 20 Infantería, M. N. N., Director.
Eduardo Moreno, 1 Caballería, M. N. N., Preceptor.
José H. Macías, 2 Caballería, M. N. N., Preceptor.
Angel Cáceres Cano, 7 Caballería, M. N. N., Preceptor.
Andrés Donato Somma, 9 Caballería, M. N. N., Preceptor.
Horacio S. Barril, Penitenciaría, M. N. N., Preceptor.
Santiago N. Forbicini, Penitenciaría, M. N. N., Preceptor.
José Melogno, 11 Caballería, M. N. N., Director.
Antonio Omar Moreira, 11 Caballería, M. N. N., Preceptor.
José Luis Veccini, 11 Caballería, M. N. N., Preceptor.
Enrique Lupani, 3º Grupo Art. Caballo, M. N. N., Preceptor.
Aramis W. Marteau, Arsenal J. M. Rojas, M. N. N., Director.
Juan M. Galera, 1º y 2º Zapadores Pontoner., M. N. N., Director.
Héctor U. Codino, 3º Región Naval, M. N. N., Director.
Luis Casademont, 3º Región Naval, M. N. N., Preceptor.
José A. de la Vega, 3º Región Naval, M. N. N., Preceptor.
Abraham Jones, 3º Región Naval, M. N. N., Preceptor.
Roberto Bafunti, 3º Región Naval, M. N. N., Preceptor.
Héctor J. H. Farina, 4 Zapadores Pontoneros, M. N. N., Preceptor.
Carlos Villafuerte, 4 Zapadores Pontoneros, M. N. N., Preceptor.
Joaquín Quesada, C. Militar (M. García), M. N. N., Director.
Eduardo Luis Ladd, C. Militar (M. García)), M. N. N., Preceptor.
Ramón Oscar Espoz Saavedra, C. Militar (M. García), M. N. N. Precep.
Raúl Muñiz Moreno, Colegio Militar, M. N. N., Preceptor.
Carlos A. Gatti, Colegio Militar, M. N. N., Preceptor.
Silvano S. Montivero, Bat. P. Militar, M. N. N., Director.
Salvador Shortrede, Polvorín (P. M.), M. N. N., Director.
Pedro R. Gigena, Ars. Art. Marina, M. N. N., Preceptor.
David Monteverde, Puerto Militar, M. N. N., Preceptor.
Argentino Pedernera, Puerto Militar, M. N. N., Preceptor.
Carlos A. Vázquez, Puerto Militar, M. N. N., Preceptor.
Santiago A. Vera, Puerto Militar, M. N. N., Preceptor.
Fortunato A. Montrull, 1º de Ferrocarrileros, M. N. N., Preceptor.
Armando C. Sangiovanni, Esc. Mecán. de la Armada, M. N. N., Precep.

Exp. 1997. — R|931. — 1º—Disponer la oportuna liquidación y pago de la suma de $ 143,35 m|nal. por reparaciones efectuadas en el camión "Ford" Nº 29428, a favor de la firma Héctor A. Rugeroni.

2º—A sus efectos, pase a Dirección Administrativa.

Exp. 46480. — C|930. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 5470. — C|931. — Hacer constar que los servicios prestados por doña Manuela Cisneros en el C. Escolar 8º como Bibliotecaria y Encargada del Museo Escolar, desde el 24 de julio de 1914 hasta el 10 de noviembre de 1924, son de carácter técnico docente.

Exp. 32133. — I|931. — Aprobar la distribución de guardias de los Médicos Inspectores durante los meses de vacaciones, efectuada por la Inspección General respectiva.

Exp. 10821. — 13º|931. — Manifestar a la Dirección General de Arsenales de Guerra, en respuesta a la nota de fs. 28, que el Consejo necesitará (500) quinientas astas o lanzas para las banderas de las escuelas.

Exp. 8438. — 2º|931. — 1º—Levantar la suspensión impuesta al portero de la escuela Nº 8 del C. Escolar 2º, don Alfredo Sanda.

2º—Poner en posesión de su cargo al mencionado portero.

Exp. 29577. — 8º|931. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por asuntos particulares (art. 30 del reglamento respectivo), el maestro de la esc. Nº 8 del C. Escolar 8º, señor Germán País, los días 2, 3, 4, 7, 9, 14 y 17 del mes de setiembre ppdo.

Exp. 23706. — 15º|931. — Declarar cesante, con antigüedad al 19 de agosto ppdo. a la maestra de 2da. categoría de la esc. Nº 8 del Consejo Escolar 15º, señorita María Esther Posse, de conformidad con lo establecido en el art. 11º de la reglamentación de licencia.

Exp. 23783. — 17º|931. — 1º—Rectificar la licencia concedida a fs. 12 al maestro de la esc. Nº 16 del C. Escolar 17º, señor Ramón Gil Herrera, en el sentido de que ella es desde el 8 de setiembre hasta el 30 de octubre ppdos. sin goce de sueldo (art. 30º).

2º—Desglosar las solicitudes de fs. 1 y 2 del expediente y volverlas al C. Escolar 17º, para que las considere, en vista de lo dispuesto en el art. 29 de la reglamentación respectiva.

Exp. 125. — V|932. — Encomendar al Profesor don Alfonso Carrizo, la búsqueda de antecedentes que pueden utilizarse en el desarrollo del plan a que se ajusta la formación del "Museo Argentino para la Escuela Primaria", a cuyo efecto deberá proceder de acuerdo con la Encargada del mismo, señorita Rosario Vera Peñaloza.

Exp. 56826. — P|930. — Autorizar la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por la casa J. Peuser, por $ 29 m|nal.

Exp. 845. — M|931. — Autorizar a la Dirección Administrativa (Suministros) para que reciba la bandera y cofre de madera terciada a que se refieren estas actuaciones, que deberán ser remitidas a la escuela "República de Colombia" Nº 1 del C. Escolar 8º, para que ésta a su vez, la envíe a la escuela "República Argentina" de Calí, Dpto. Del Valle de Cauca (Colombia), como está dispuesto a fs. 20.

Exp. 32584. — D|930. — 1º—Autorizar la liquidación y pago de las facturas presentadas al cobro por la firma José Luraschi, por $ 233,80 m|n.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 9092. — D|931. — 1º—Aprobar la licitación pública realizada el día 22 de junio ppdo.

2º—Adjudicar los artículos licitados en la forma señalada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 77 y 77 vuelta cuyo monto asciende a la suma de pesos 10.609,43 m|nal.

3º—Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fojas 78 vuelta.

4º—Devolver los depósitos de garantía a las casas que no han tenido adjudicación, mencionadas a fs. 77 vuelta.

Exp. 127. — P|932. — Adherirse al llamado de las Instituciones Femeninas Argentinas, sobre mantenimiento de la tradición pacifista por la Delegación ante la Conferencia Internacional del Desarme.

Exp. 12904. — 18º|931. — Archivar el presente expediente.

Exp. 5216. — 1º|930. — Reservar el presente expediente.

Exp. 15878. — D|931. — 1º—Adjudicar las obras señaladas en estos actuados al señor César Gauthier, por la suma de pesos 5.156,61 m|nal. por ser su propuesta la más ventajosa y estar justificada plenamente la razón de urgencia.

2º—Pasar este expediente a Dirección Gral. de Arquitectura y D. Administrativa, dando trámite urgente al mismo.

Exp. 15493. — 1º|931. — No hacer lugar al reclamo de haberes, solicitado por el portero de la esc. Nº 2 del C. Escolar 1º, Sr. Jaime Vázquez, desde el 1º al 20 de diciembre de 1930, por no corresponder.

Exp. 30542. — M|931. — No acceder al pedido de justificación de inasistencias formulado por don Deogracias Maidana, por oponerse la reglamentación en vigencia.

Exp. 27319. — S|931. — 1º—Suspender al Visitador de Escuelas, señor Carlos A. Cerda Delgado, sin goce de sueldo.

2º—Disponer que se practique un sumario de acuerdo con la reglamentación vigente, autorizando a la Presidencia para designar al sumariante y tomar las demás medidas del caso.

Exp. 26141. — M|929. — 1º—Autorizar la liquidación y pago de la factura del señor Enrique Martínez, debiendo previamente hacerse la entrega del recibo definitivo.

2º—Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el Exp. 54516. D|930 y otros concordantes.

Exp. 128. — P|932. — Aprobar las siguientes instrucciones dadas por el Secretario General a los 20 Secretarios de los CC. EE. y recomendar su estricto cumplimiento:

1º—Trámite rápido de los expedientes con sujeción al plazo de tres días, establecido por resolución del H. Consejo.

2º—Asistencia obligatoria y puntual, mañana y tarde a la Secretaría del Consejo Escolar, de conformidad con el horario en vigor.

3º—Gestión personal de los Secretarios ante el Consejo Nacional de Educación de todos los asuntos que se relacionen con las escuelas públicas de sus respectivos Distritos, debiendo informarse a la Secretaría General de todo inconveniente en el trámite que impida una pronta resolución.

4º—Firmar de puño y letra los certificados de 1º a 6º grados y las comunicaciones que se envían a los Directores, suprimiéndose de hecho el facsímil.

5º—No aceptar recibos de sueldo firmados en blanco por los Directores, en el pago de sueldo de los maestros suplentes.

6º—Remitir puntualmente las planillas mensuales dentro del plazo establecido por el Reglamento General y denunciar todo olvido de los directores que impida satisfacer a tiempo la mencionada obligación.

7º—Procurar que "El Monitor", fuente de información oficial para el personal directivo y docente, llegue inmediatamente a las escuelas.

8º—Asistencia obligatoria de los Secretarios los días jueves, a la Inspección Técnica General de la Capital a firmar y tomar conocimiento de todo asunto didáctico y administrativo a la vez en la Oficina de corresponda.

9º—Llevar en forma prolija los libros de Secretaría y tenerlos al día.

10º—Comunicar al Consejo Nacional de Educación, por intermedio del Consejo Escolar en caso de tomar vacaciones, la persona que queda encargada de la Secretaría. El reemplazante debe cumplir bien los deberes inherentes al cargo.

Exp. 126. — P|932. — Autorizar a la Presidencia para contestar la nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles reclamando los aportes del mes de setiembre ppdo. en la forma que ha acordado el Honorable Consejo.

Exp. 22567. — 5º|931. — Archivar el expediente.

Exp. 48259. — D|930. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 16171. — T|931. — 1º—Nombrar maestras ayudantes en las condiciones de la resolución del 11 de diciembre último, Exp. Nº 32661. C|931, a las siguientes personas que desempeñan el cargo con carácter interino,

propuestas en ternas por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán y para las escuelas que se indican:

Esc. Nº 13—Palmira Deidamia Rodríguez, M. N. N.
Esc. Nº 13—Francisca Evarista Páez, M. N. N.
Esc. Nº 16—María Justina Arévalo, M. N. N.
Esc. Nº 20—María Emma Díaz Alberti, M. N. N.
Esc. Nº 26—María Clemencia Maidana de Del Carril, M. N. N.
Esc. Nº 31—María Luisa Benita Castiñeiras, M. N. N.
Esc. Nº 36—Ceferina Teseira, S. P. N. N.
Esc. Nº 49—Aída Naranjo Muzzarelli, M. N. N.
Esc. Nº 52—Josefa Amelia Acosta, M. N. N.
Esc. Nº 54—Laura Díaz de Díaz, M. N. P.
Esc. Nº 58—Javiera Francisca López, M. N. N.
Esc. Nº 60—María Ernestina Moll, M. N. N.
Esc. Nº 61—Encarnación Rosa Fernández, Precep. N. N.
Esc. Nº 71—Aurelia Julia Dellacasa, M. N. N.
Esc. Nº 75—Rainería del Pilar Robles, Precep. N. N.
Esc. Nº 81—Carlota Marcelina Albarracín, Precep. N. N.
Esc. Nº 85—Emilia, Eugenia Torres, Precep. N. N.
Esc. Nº 97—Santos Odorico Guerrero, Precep. N. N.
Esc. Nº 102—Balbina Palacios, Precep. N. N.
Esc. Nº 111—Ramón Armando Nieto, M. N. N.
Esc. Nº 114—María Julia Campos, M. N. N.
Esc. Nº 115—Concepción Dora Aída Saracho, Precep. N. N.
Esc. Nº 116—Emeregilda Imelda Rueda, Precep. N. N.
Esc. Nº 117—Lydia Tártalo, M. N. N.
Esc. Nº 118—Josefa Sarzotti de Laserre Mármol, M. N. N.
Esc. Nº 135—Anita Erminia Sassi, Precep. N. N.
Esc. Nº 137—María Julia Machado, M .N. N.
Esc. Nº 142—Blanca Angela López, M. N. N.
Esc. Nº 147—Ramona Clara Nieva, Precep. N. N.
Esc. Nº 148—Lidia Virginia Brancia, M. N. N.
Esc. Nº 155—Antonia del Carmen Leiva, M. N. N.
Esc. Nº 156—Dolores Celmira Hermenegilda Jiménez, Precep. N. N.
Esc. Nº 158—Rodolfo Isidoro Juárez, Precep. N. N.
Esc. Nº 220—María Stella Ponce de León de Escobar, P. N. N.
Esc. Nº 226—María Concepción Lescano de Barrionuevo, M. N. N.
Esc. Nº 228—María Teodolinda García, M. N. N.
Esc. Nº 230—Dionisia A. Mure de Saab, M. N. N.
Esc. Nº 234—María Emma Moya, Precep. N. N.
Esc. Nº 252—Juana Rosa Nerry de Farías, M. N. N.
Esc. Nº 260—Emma Luisa Granell, M. N. N.
Esc. Nº 266—Ivo Aldo Manservigi, M. N. N.
Esc. Nº 273—Juana Rosa Cornejo, M. N. N.
Esc. Nº 285—Angela Teresa Cuestas, M. N. N.
Esc. Nº 287—Azucena del Valle Aráoz, M. N. N.
Esc. Nº 289—María Encarnación Ermina Carrizo, M. N. N.
Esc. Nº 289—Aurora Mélida Carrizo, M. N. N.
Esc. Nº 46—Emma Zamira Castro, M. N. N.
Esc. Nº 134—Delfina Soria Ledesma, M. N. N.
Esc. Nº 139—Marta Alicia Schaefer, M. N. N.
Esc. Nº 140—Ramona Laura Rodríguez, M. N. N.
Esc. Nº 160—María Angela Aparicio, M. N. N.
Esc. Nº 161—Zulema Fabiana Paz, M. N. N.
Esc. Nº 162—Felisa Deidamia Quiroga, Precep. N. N.
Esc. Nº 193—Alicia Telésfora Villagran, M. N. N.

Esc. Nº 206—María Teresa Montes, M. N. N.
Esc. Nº 240—Mafalda Francisca Conterno, P. N. N.
Esc. Nº 263—Angélica Naranjo, M. N. N.
Esc. Nº 291—Francisca Irene Nieva, M. N. N.
Esc. Nº 293—José Guillermo Rojas, M. N. N.
Esc. Nº 232—María Luisa Vaca, M. N. N.
Esc. Nº 250—Ada Casalanguida, M. N. N.

2º—Reservar el presente expediente en carpeta especial hasta la sanción del presupuesto de 1932, a los efectos del art. 4º de la resolución del 11 de diciembre ppdo.

Exp. 124. — I|932. — Aprobar en todas sus partes el proyecto presentado por Inspección Técnica General de la Capital de creación de cursos metodológicos relativos a los tres conjuntos a que se refieren los programas vigentes; estudios reales, estudios formales y Aritmética y Geometría.

Exp. 20031. — C|930. — Pasar este expediente a D. Administrativa para que agregue el pedido de cobro o las facturas que hubieran presentado al cobro las casas adjudicatarias, o se reserve hasta que lo fueren.

Exp. 29781. — 13º|931. — Aprobar el proceder del C. Escolar 13º, al suprimir el turno intermedio de la esc. Nº 32 de su jurisdicción.

Exp. 24155. — I|930. — No hacer lugar al pedido de reconsideración, manteniendo la resolución de fs. 20, del 13 de noviembre ppdo.

Exp. 130. — P|932. — 1º—Los funcionarios técnicos y administrativos pertenecientes al Consejo Nacional de Educación, no podrán contraer con quienes estén bajo su dependencia obligaciones que impliquen solidaridad hacia terceros.

2º—En los casos en que los interesados consideren que tal solidaridad no puede afectar la independencia en sus respectivas funciones, pueden solicitar autorización al Consejo para ser exceptuados de la prohibición.

3º—Las violaciones a estas disposiciones, serán castigadas hasta con la separación del funcionario superior, según la gravedad del caso, que haya contraído obligación solidaria con otro dependiente de él.

4º—Estas disposiciones se aplican especialmente a Inspectores con relación a Visitadores, a Visitadores con relación a todo docente de su jurisdicción, a Directores y Vices con relación a los maestros que de ellos dependieren, etc.

Exp. 129. — M|932. — Autorizar a la Presidencia para que designe dos Vocales titulares praa el período de 1931|34, representantes del H. Consejo en la Comisión Directiva de la Mutualidad A. del Magisterio, en reemplazo de los señores Manuel Pellerano y doctor Florián Oliver, por terminación de la representación de que se hallaban investidos.

Exp. 10146. — 6º|930. — 1º—Mantener el funcionamiento de la esc. Nº 20 del Distrito Escolar 6º en la finca Alberti 1529, por la que existe contrato de locación perfeccionado.

2º—Aceptar y Agradecer al propietario de la referida finca, la rebaja de $ 40 m|nal. concedida a partir del 1º de enero de 1931, sobre el precio de pesos 390 m|nal. del convenio.

3º—Que Dirección Administrativa agregue el original del contrato de fs. 10, con cargo de serle reintegrado, para que se haga la rectificación pertinente en el precio del alquiler, por intermedio de Asesoría Legal.

Exp. 31242. — P|931. — Designar a los Inspectores Generales de Escuelas de la Capital y Provincias, señores Valentín Mestroni y Jorge Guasch Leguizamón, delegados del Consejo para que colaboren en la revisión de los programas de las escuelas normales de la Nación, que ha sido encomendada a la Inspección General de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 131. P|932. — Disponer que el Consejo Escolar Nacional de Cór-

doba dé el nombre de "Provincia de San Juan" a otra escuela de su jurisdicción, en lugar de la que acaba de designar con dicho nombre.

Exp. 16982. — S|931. — 1º—Confirmar en el cargo de director de 3ra. categoría por haber sido propuestos en ternas por el Consejo Escolar Nacional de San Juan, a las siguientes personas que desempeñan el puesto como interinos y para las escuelas que a continuación se indican:

Esc. Nº 96—Pedro Molina, M. N. N.
Esc. Nº 51—Eduardo Figueroa, Precep. N. N.

2º—Nombrar maestras ayudantes en las condiciones de la resolución del 11 de diciembre último, Exp. Nº 32661. — C|931, a las siguientes personas que desempeñan el cargo con carácter interino, propuestas en ternas por el Consejo Escolar Nacional de San Juan y para las escuelas que se indican:

Esc. Nº 9—Dolores Esther Funes, M. N. N.
Esc. Nº 60—Parmenia Visitación Flores, Precep. N. N.
Esc. Nº 107—Lucinda Quiroga, Precep. N. N.
Esc. Nº 140—Francisca del Carmen Agüero, M. N. N.
Esc. Nº 132—Lidia Puigdengolas, M. N. N.
Esc. Nº 130—Amelia Urculiú de De León, M. N. N.
Esc. Nº 101—Aída Páez de Castro Oyarzábal, M. N. N.
Esc. Nº 118—Antonia María Elena Guardia, M. N. N.
Esc. Nº 104—María Stela Manrique, M. N. N.
Esc. Nº 100—Blanca Lidia Coria, M. N. N.
Esc. Nº 100—Rosalba Filomena Jorquera, M. N. N.
Esc. Nº 106—Doralinda Arce, M. N. N.
Esc. Nº 94—Angelina Ante, Precep. N. N.
Esc. Nº 85—Paula Godoy de Molina, M. N. N.
Esc. Nº 84—Haydée Tallata de Bosque, M. N. N.
Esc. Nº 70—Irma Nélida Mercado, M. N. N.
Esc. Nº 75—Serafina Sánchez, M. N. N.
Esc. Nº 51—Florencio Castillo, M. N. N.
Esc. Nº 49—María Juana Páez, Precep. N. N.
Esc. Nº 47—Adriana Blanca Varas, M. N. N.
Esc. Nº 45—Alicia Concepción Flores, Precep. N. N.
Esc. Nº 45—María Rosalba Alday, M. N. N.
Esc. Nº 42—Rosa Rachid, M. N. N.
Esc. Nº 36—María Rosalvina Gutiérrez, M. N. N.
Esc. Nº 36—Hortencia García, M. N. N.
Esc. Nº 34—Antonia Lida Medina, M. N. N.
Esc. Nº 28—Martina Morales, M. N. N.
Esc. Nº 21—Olga Domínguez Vidart, M. N. N.
Esc. Nº 19—María O. Martínez de Salas, M. N. N.
Esc. Nº 45—Josefina Rodríguez, Precep. N. N.
Esc. Nº 61—Guillerma Amalia Bravo, Precep. N. N.
Esc. Nº 22—Feliciano Acosta, M. N. N.
Esc. Nº 69—Cleónico Colantonio, M. N. N.
Esc. Nº 33—María Amalia Roco, Precep. N. N.
Esc. Nº 132—Carmen Felisa Adarvez, M. N. N.
Esc. Nº 140—Romelía Arévalo, M. N. N.
Esc. Nº 139—Jesús M. Agüero, M. N. N.
Esc. Nº 135—Elvira R. de Aravena, M. N. N.
Esc. Nº 98—Raquel Cobas, M. N. N.
Esc. Nº 73—Eresmila Yllanes, M. N. N.
Esc. Nº 53—Eberto Antonio Rocco, Precep. N. N.
Esc. Nº 52—José Segundo Núñez, Precep. N. N.
Esc. Nº 52—Pedro Napoleón Díaz, Precep. N. N.

Esc. Nº 49—Esmeralda del Carmen Aciar, M. N. N.
Esc. Nº 42—Teresa Cuelli de la Vega, M. N. N.
Esc. Nº 35—Mercedes Guell, M. N. N.
Esc. Nº 30—Nydia Pacheco, M. N. N.
Esc. Nº 16—Idalina Olquín, M. N. N.
Esc. Nº 13—María Adolfa Carrizo, M. N. N.
Esc. Nº 11—Nélida Arminda Sánchez, M. N. N.
Esc. Nº 1—Mercedes Garro, M. N. N.
Esc. Nº 1—Delia Castro, M. N. N.
Esc. Nº 2—Adela Ruíz Mendoza, M. N. N.
Esc. Nº 10—Herminia Ayala de Sánchez, M. N. N.
Esc. Nº 17—Paulina Kellemberger, M. N. N.
Esc. Nº 17—M. Luisa Rufino Sarmiento, M. N. N.
Esc. Nº 25—Elena Rosa Caballero, Precep. N. N.
Esc. Nº 26—Julia Lidia Carrizo, Precep. N. N.
Esc. Nº 26—Bertha Dora Flores, Precep. N. N.
Esc. Nº 26—Rosa Quinteros, Precep. N. N.
Esc. Nº 38—Amalia Elena Galaburri, M. N. N.
Esc. Nº 64—Margarita Pedemont, M. N. N.
Esc. Nº 79—Carmen Q. de Reyloba, M. N. N.
Esc. Nº 116—Alcira Vassallo, M. N. N.
Esc. Nº 140—Filomena Gil, M. N. N.
Esc. Nº 137—María Angelina Fierro, Precep. N. N.
Esc. Nº 34—María Florencia Videla, M. N. N.
Esc. Nº 61—María Alicia Rivero, M. N. N.
Esc. Nº 81—Justina C. Olmedo, M. N. N.
Esc. Nº 96—Cenobio E. Vallejos, Precep. N. N.
Esc. Nº 111—Hilda Carolina Castro, M. N. N.
Esc. Nº 106—Eglantina de Marambio, M. N. N.
Esc. Nº 113—Juan Carlos Vidart, M. N. N.
Esc. Nº 127—Paula Celia Castro, M. N. N.
Esc. Nº 128—Herminia Camargo de Sotomayor, M. N. N.
Esc. Nº 16—Ana Rosa Atencio, M. N. N.

3º—Aprobar los traslados efectuados por el Consejo Escolar Nacional de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican:

Esc. Nº 7—Hortensia B. de Agresti, de la Nº 21.
Esc. Nº 114—María Almazán de Roldán, de la Nº 49.
Esc. Nº 32—Basilia Hermelinda Vargas, de la Nº 132.

4º—No considerar la terna para la esc. Nº 109 de la provincia de San Juan, por no justificarse el desdoblamiento del 3er. grado y dar por terminados los servicios de la señorita María Esther Fernández Etchegaray, a partir del 31 de diciembre último.

5º—Reservar el presente expediente en Carpeta Especial, hasta la sanción del presupuesto de 1932, a los efectos del art. 4º de la resolución del 11 de diciembre ppdo.

(Continuará)